

RODRIGUEZ Y VALERO (José Antonio).

4581.- Cartilla histórica, y sagrada. Descripción de la Villa de Córdo
va, y govierno de su Santa Iglesia Parrochial. El que con arreglamien-
to de Constituciones, Estatutos, y Diario, confermes á Disposiciones -
Sinodales, Sagradas [illegible] Congregación de Ritos, Rúbricas, y Ce-
[illegible] observa en la Celebración de sus Divinos [illegible] Dirigida,
y escripta por el Dr. D. Joseph Antonio Rodriguez, y Valero, Colegial
en el Insigne, Viejo, y Mayor Colegio de Santa Maria, y Todos Santos -
de México. Cura, Vicario Foraneo y [illegible] Eclesiastico de la dicha Villa,
[illegible] Iglesia de la Puebla. Opositor que há sido á la Canongia -
por el Ilmo. Señor Doctor D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu. Del -
Consejo de S. Mag. y Dignissimo Arzobispo, Obispo de esta Angelopolitana
Diocesis. Se dedica a la misma Villa representada en su Muy Noble, é --
Ilustre Ayuntamiento, a cuyas expensas se imprime. (Filete) Con Licen-
cia de lós Superiores en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana. Año -
de 1759.

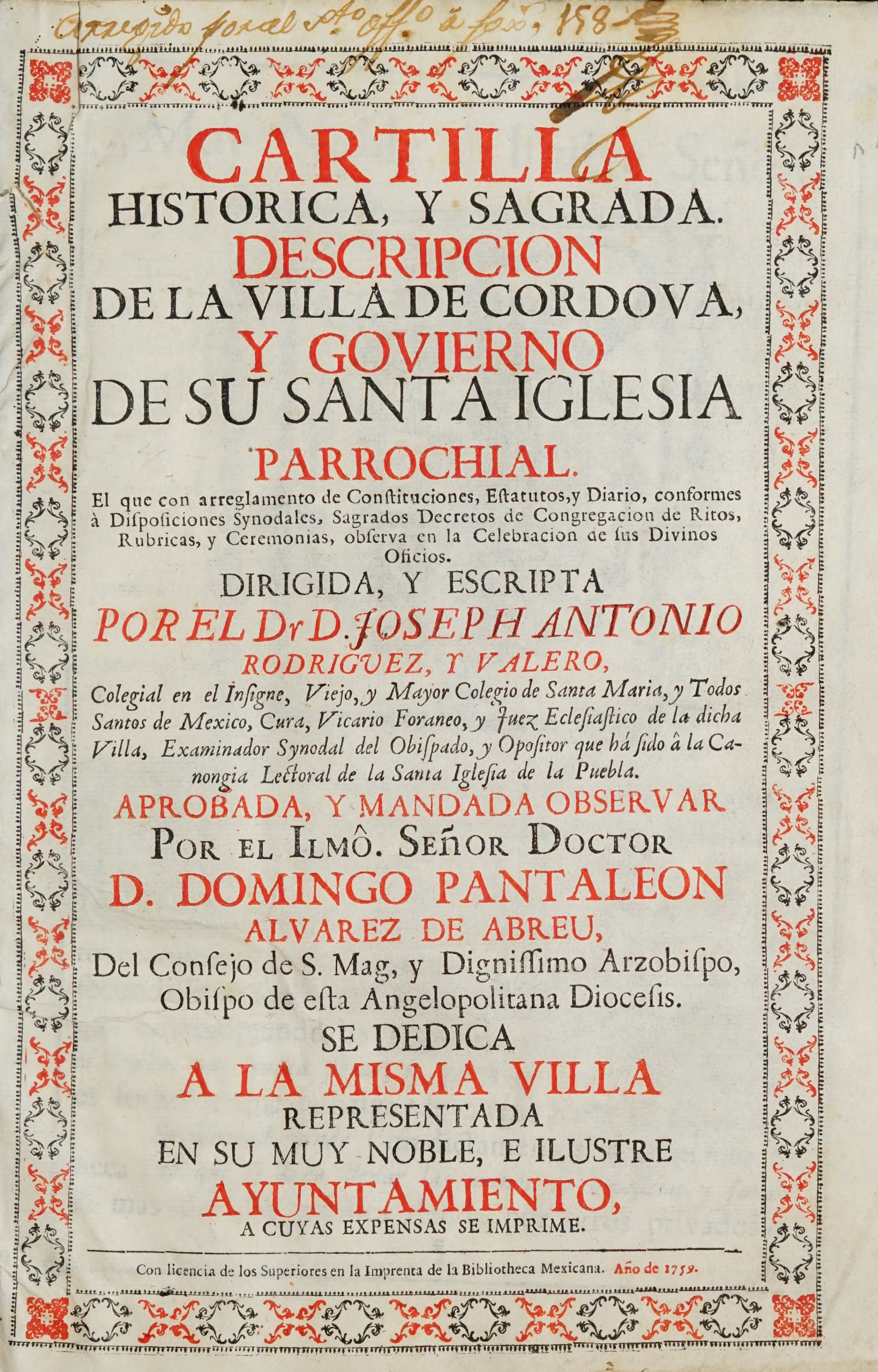
Fol.- Port. orl. en rojo y negro.- v. en bl. - 6 hojas prels. s. f. -
166 pp. dentro de filetes, más 3 de índice s. f. y final bl. - Apostí-
llado. - La p. 147 no tiene foliación y la siguiente comienza por ese
número.

Entre las pp. 50-51; entre las 80-81; entre las 86-87; pag. 147, Porta-
das con grabados en acero que corresponden a las diferentes "Cartillas"
que componen la obra.

La descripción anterior está tomada de Medina. El ejemplar que tengo a
la vista carece, desde luego, de la portada y tiene solamente 4 ff. de
preliminares. Sin embargo, el ejemplar descrito por Medina tampoco era
completo, pues al detallar los preliminares dice que falta por lo me-
nos una hoja, la que sigue a la primera pág. de la Censura del doctor
don Bartolomé de Barrientos y Cervantes. El ejemplar a la vista está -
falto del final del Parecer del Dr. D. Antonio Joaquín de Urizar y el
principio de la Censura de Barrientos y Cervantes. Medina no menciona -
las licencias del Superior Gobierno y del Ordinario que se encuentran-
a la vuelta del final de la Censura, precisamente porque el ejemplar -
que conoció carecía de este final.

Yo creo que al ejemplar a la vista faltan la portada y una hoja que pue
de ser el final del Parecer de Urizar y el principio de la Censura de
Barrientos. Falta la hoja con las pp. 34 y 35. La p. 146 no está nume-
rada; la 147 trae el núm. 146; la 148 no está numerada; la 149 está mar
cada 147 y de aquí en adelante sigue el error.

Esta obra figura en el catálogo de la Biblioteca Ramírez con el número
754 y fué vendida en £ 1-15-0. Es curioso que en la descripción diga -
4 ff. prels. ¿Estaría también falto de dos ff.? El catálogo no lo di-
ce.



Arreglado foral st.º off.º a fox. 158

CARTILLA
HISTORICA, Y SAGRADA.
DESCRIPCION
DE LA VILLA DE CORDOVA,
Y GOVIERNO
DE SU SANTA IGLESIA
PARROCHIAL.

El que con arreglamento de Constituciones, Estatutos, y Diario, conformes à Disposiciones Synodales, Sagrados Decretos de Congregacion de Ritos, Rubricas, y Ceremonias, observa en la Celebracion de sus Divinos Oficios.

DIRIGIDA, Y ESCRIPTA

POR EL Dr D. JOSEPH ANTONIO RODRIGUEZ, Y VALERO,

Colegial en el Insigne, Viejo, y Mayor Colegio de Santa Maria, y Todos Santos de Mexico, Cura, Vicario Foraneo, y Juez Eclesiastico de la dicha Villa, Examinador Synodal del Obispado, y Opositor que há sido à la Canongia Lectoral de la Santa Iglesia de la Puebla.

APROBADA, Y MANDADA OBSERVAR

POR EL ILMÔ. SEÑOR DOCTOR

D. DOMINGO PANTALEON ALVAREZ DE ABREU,

Del Consejo de S. Mag, y Dignissimo Arzobispo, Obispo de esta Angelopolitana Diocesis.

SE DEDICA

A LA MISMA VILLA

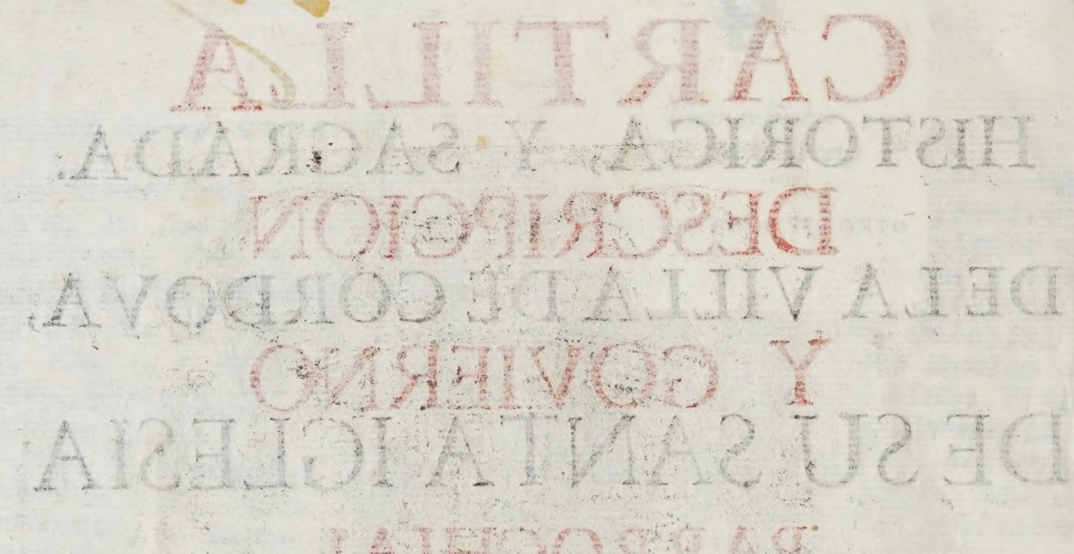
REPRESENTADA

EN SU MUY NOBLE, E ILUSTRE

AYUNTAMIENTO,

A CUYAS EXPENSAS SE IMPRIME.

Con licencia de los Superiores en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana. Año de 1759.



Muy Noble ê Iluſtre Señor:



HAY deudas (Señor) de tanta magnitud, que deſdeñan ſu paga en las Balanzas de la Dioſa Aſtrèa; y no pueden ſalir del Fiel, ò de la fidelidad, que las eſtrecha. De eſta noble calidad es la que Yo atento reconozco â V. S. por haver logrado la vida en ſu fecundiſſimo ſuelo. Eſtimo el debito por tan peregrino, que corrompiendo las reglas de los populares axiomas, *es deuda, que nunca pague*; y pues la contraxe en la cuna, es forzoſo, que la haiga de cargar haſta el ſepulcro.

Su libertad vende (en dictamen del ſentencioſo Seneca) *el que ſe dexa llenar las manos de beneficios, y favores.* A mas de eſta publica deuda, por otros privados de-

¶ bi-

bitos me tiene comprado V. S. el abſoluto imperio de mi libre arbedrio. Y como en el civil captiverio, conforme à los Juriſconſultos, lo que el Siervo poſee, es de la voluntad de ſu Dueño; todas mis operaciones ſon de V. S. como que me han captivado el alma ſus nobles beneficios. Por eſta cauſa, quantos paſos Yo diere, y quantos ſudores derramaren mis ſienes en ſervicio, y augmentos de Nueſtra Santa Igleſia Parrochial, ſon acciones, que reconoce por proprias con inalterable derecho. Y ſi fuera Yo tan dichoſo, que merecieran aprecio mis operaciones, entonces ſerian glorias, que iba añadiendo â ſu nativo eſplendor; porque como el merito ſe funda en la libertad, y eſtoy tan eſcaſo de arbitrios, al punto correrian los blaſones azia donde eſtá el dominio de la voluntad, que los impera. Pero ô dolor! Quando Yo ſerìa capaz de augmentarle el mas minimo timbre â ſus Iluſtres Laureles.

La Cartilla Hiſtorica y Sagrada, en que para obſequio del Pais formé ſu Deſcripcion; y en la que, para el perpetuo gobierno de eſta Igleſia, ſe eſcriben las reglas con que eſtán pautados ſus Cultos Soberanos; como que es toda ſuya la pongo en manos de V. S. Es ſuya; porque las dos matherias que comprehende, ſon Iluſtres Blaſones de ſu Authoridad. Es ſuya; porque los borrones, con que eſtàn toſcamente ſombreados ſus aſſumptos, ſon partos de una voluntad, que ſugeta el arbitrio â ſu dominio. Por eſte motivo, aunque determina, que ſe expongan â la luz de los moldes, queda mi cortedad ſonrojada; pero con el conſuelo, de que la diſcrecion diſimulará ſus defectos; porque no ſoy libre â la eſcuſa, quando me confieſſo unido â ſu Poteſ-

tad

tad con el vinculo de un noble, y amoroſo captiverio. Pero no hay que admirarſe de que viva mi voluntad tan captiva? Aunque no la eſtrecharan las dulces cadenas de ſus beneficios, y favores, las bellas calidades, que adornan à V. S. ſiempre ſerian poderoſo Iman, para llevarſe conſigo todos los amores.

Para que ſea un Superior amado de los ſuyos, há de practicar tres coſas, conformes â un documento de San Bernardino de Sena: *Venerar lo divino: Augmentar lo devoto, y reprimir, y caſtigar lo malo.* Brillantèan en V. S. eſtas hermoſas prendas con notorio eſplendor; y por eſſo es ocioſo, que ſe empeñe la eloquencia en perſuadirlo. Venera lo divino con religioſo exemplo; porque las continuas aſſiſtencias de ſu Noble Cuerpo, llenan con ſu devocion, y Mageſtad los divinos cultos de nueſtros ſacros Templos. Augmenta lo devoto con tan generoſa bizarria, que deſde ſu iluſtre cuna no ay Ara, que ſe fabrique; ni Igleſia, que proyecte reparo, ó augmento de ſus veneraciones, en donde no reſplandeſcan las contribuciones de ſus Proprios, y Rentas. Reprime, y caſtiga lo malo; porque ſus Integerrimos Juezes, como vigilantes Argos, practìcan ſu Juſticia ſiempre llenos del zelo del divino Honor, y beneficio del Publico. Con tan admirables prendas, como no hà de vivir mi voluntad captiva de ſu Nobiliſſimo Imperio? Como no hà de ſer amado de todos los que logran la ſombra de ſu Patrocinio?

Por eſſo reproduzgo â V. S, que ſon muy ſuyas todas mis operaciones. Y quando pongo en ſus manos eſte pequeño Volumen, ſolo executa mi obe-

diencia el precepto del Cielo, *dandole â el Cesar, lo que es del Cesar.* En èl le doy copiada, no la Imagen del entendimiento (como presumptuoso dixo Sidonio Apolinario, remitiendole â un Amigo un Libro que havia escripto) sino de mi amor, y obligacion. Corran en hora buena sus defectos por el Mundo; que como aliente su vuelo el nobilissimo esfuerzo de sus alas, vá mi amor satisfecho, y mi obligacion cumplida, dando testimonio de la amorosa esclavitud con que blasona mi arbitrio, immortalmente vinculado â sus favores.

Dios Nuestro Señor felicíte à V. S. para su santo servicio en la mayor prosperidad, los años que deseo. De esta su Casa, y Henero 19 de 1758.

Muy Noble, ê Ilustre Señor:

B. L. M. â V. S. su afecto, y rendido Servidor,

Dr. D. Joseph Antonio Rodriguez y Valero.

PARECER

DEL Dr. D. ANTONIO JOACHIN DE URIZAR, y Bernal, Colegial Antiguo Huesped del Insigne, Viejo, y Mayor de Santa Maria, y Todos Santos, Prevendado Electo de la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla, Abogado de la Real Audiencia, Juez Ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion, Cathedratico Proprietario de Visperas de Sagrados Canones en la Real Universidad, su Diputado de Hacienda; y Asessor General titulado por Su M. de la Real Superintendencia de Alcabalas de esta Corte.

Excmò Señor:

QUando se encaminan los mandatos al objeto que lo es de los deseos, no tiene que alegar servicios, quien anhela por los preceptos; porque se rebaja de su peso, quanto monta la tara de la propria voluntad. (1) Ni es merito de importancia el obedecer, si en la execucion misma se libra de antemano el mas ventajoso premio. Quando V. Exciâ me manda, que exponga mi dictamen, sobre la licencia que se pide, para dar à los moldes *La Cartilla Historica y Sagrada*, escrita por el DR. D. JOSEPH ANTONIO RODRIGUEZ, Y VALERO, Colegial Mayor de Santos, Cura Beneficiado por Su Mag. Vicario, y Juez Ecclesiastico foraneo de la Villa de Cordova, y Examinador Synodal del Obispado de la Puebla; en la previa diligencia de su lectura, me anticipa V. Exciá el gusto, y remuneracion de mi trabajo; pues como dixo Ovidio:

> *Est aliquid plenis pomaria carpere ramis*
> *Et tenui primam deligere ungue rosam.*

Lo mismo fue llegar á mis manos la Obra, que passar à registrarla con anhelo, y picado el gusto, passó à ambicion el deseo: de suerte, que en esta parte el obedecer, fue cumplir enteramente con mi antojo. (2) Me hallè en el cuerpo de esta Obra (compuesta de quatro partes en que su Author la divide) un mixto de lo Politico, y Ecclesiastico, formando un todo, que con marabillosa harmonia deleita, y utiliza; cumpliendo en èl con los oficios que debe un buen patricio con su suelo; porque si, segun el celebre Jurista Juan Oton, (3) *In id enim geniti sumus, ut primum Deo, deinde Patriæ serviamus*, uno, y otro vèmos exactamente llenado en el asumpto de esta Cartilla: porque dedicandose el

(1) Greg. 1. lib. 35. Moral. cap. 13. ad cap. 42. Job ibi: *Nec enim se sub obedientia dirigit qui ad accipienda hujus vitæ prospera libidini propriæ ambitionis servit.*

(2) Cap. 10. Caus. 8. q. 1.

(3) In suis loc. communib. verb. Patria n. 1. Consonat text. in Leg. 2. ff. de just. & jur. & text. in Leg. 1. § & generaliter 15. ff. de vent. in possess. mit. ibi: *Verum etiam reipublicæ nascimur.*

¶¶ el

el principal de ella al culto del Altissimo, injiere tambien otra parte del servicio, y honor de su Patria, â cuyo provecho há dedicado todo su sér, y toda la renta del Beneficio que obtiene; pues ván ya gastados en utilidad de aquel Comun, en los siete años que hà que lo goza, cerca de veinte mil pesos, sin reservar para sí, mas que lo precisso, y muy necessario para su Persona, como olvidandose de esta por atender à su Pueblo:

Nescio qua natale solum dulcedine cunctos,
Ducit: et immemores non sinit esse sui.

(4) Aonio Paleario in Epist. 2. ad Silvestrum Lilium.

(5) Leg. Quod si nolit 31. § Qui mancipia 21. ff. de Ædilitio edicto. Natio Sabinorum tristis, sebera, & critica secundum Libium 1. ubi de Numma. Cicer. Orat. pro Lelio Flaco: *Quis unquam Grecus Comediã scripsit, in qua Servus primarum partium non Lydorus esset?* Sic Cretenses semper mendaces dicti.

(6) Leg. observare 4. § ingressum 5. ff. de Ofic. ProConsul. Ludovicus Gomez ad § item Serviana Inst. de Actionib. *naturaliter unusquisque ad tuendos Patriæ mores movetur.*

(7) Leg. Lucius 22. in fin. ff. de Legat. 2. Cap. Maiores de Bapt.

(8) Leg. in Commodato 17. § Sicut 3. ff. Commodati. Leg. Sicut 5. de obligat. & actionib.

Dos fines se propuso el Author en los dos assuntos que se versan. En la primera parte el dexar las mas exactas memorias de su Pais, para honor de su Patria, y credito de sus Nacionales, y lo consiguiò con notable prolixidad, dexando para los futuros tiempos un apreciable thesoro, de donde puedan los Historiadores enriquecer de bellas, y acendradas noticias, que quedarán con la prensa perpetuadas. (4) *Literæ tuæ eo potius commendandæ quod facta scripsisti tanto magni estimanda quanto diutius efluxerit tempus.* Ni se juzgue este trabajo del Dr. Valero poco servicio à la Villa en la descripcion que de ella hizo, trayendo desde su origen su establecimiento, y progressos, hasta llegar à la epocha presente, en que dá muy por menudo razon del lustre, y auge de que goza: porque todo el brillo de la Patria, credito, y buen nombre de ella, redunda immediatamente en todos los Nacionales, haciendolos bien quistos, y acceptables el nombre de su tierra, como lo sintió la Ley Civil: (5) *Qui mancipia vendunt nationem cujusque in venditione pronuntiare debent: plerumque enim natio servi, aut provocat, aut deterret emptorem; idcirco interest nostra scire nationem*

En las tres partes restantes de esta Cartilla, expendiò el Author el principal intento de ella, dexando la norma, regimen, y Gobierno Eclesiastico, tiempos de las Festividades, sus horas, assistencias, distribuciones de las Congruas, ritos, y Ceremonias, y todo lo demas conducente â una inviolable guarda del actual methodo, con que se celebran, y han celebrado hasta aqui los divinos Oficios, Missas, y demas Sagradas funciones de aquella Iglesia, para que con su establecimiento, y obligacion que se hà impuesto, quede el lustre, y decóro con que se observan perpetuado. Este assumpto es igualmente agradable que util: agradable, porque no hay cosa que mas lisongee los animos de los Nacionales, que el que se guarden las costumbres del Paiz: (6) *Magni enim facient Provinciales serbari sibi consuetudinem istam*, que dixo el Jurisconsulto Ulpiano: y el celebre Jurista Luis Gomez afianzó, que este deseo era un movimiento natural en todos los vivientes. Es util, porque aunque tan loables costumbres en Gente tan bien inclinada se presuman siempre estables, (7) pero se afianza, y solída su perpetuidad con el vinculo de la obligacion. (8)

Ni se piense, que por haver sido voluntarias al principio las assistencias del Clero à las funciones de aquella Parroquial, se les estrecha su libertad con esta obligacion en lo futuro: porque su antigua obser-

ſervancia les hà dado el ſér de inalterables. Veaſe ſobre el punto à Eſcarſantonio part. 3. Deciſione. 12 per totam.

Lo cierto es, que el Author hà dado una publica ſatisfaccion del anhelo con que deſea el bien de ſu Parroquia, y há llenado con ſus obras el concepto que de ſu merito, y circunſtancias ſe formò quando tan dignamente ſe eligiò por Parrocho de ſu tierra. (9) La Cartilla preſente fue aſſunto digno de ſu zelo; y ninguno otro mejor que èl podia darla para el Gobierno de ſu Igleſia. Del Rey D. Alonſo el Primero de Napoles ſe cuenta que ſolia decir, que del Gobierno de los Reyes, no havian de eſcribir otros que los que lo fueſſen. Hà deſempeñado eſte zeloſo Parrocho ſu intento, que ſervirà de inſtruccion â los futuros. Por lo qual, y no hallarſe en eſta Obra, coſa que ſe oponga á las regalias de Su Mageſtad, ni deſdiga de los dogmas de nueſtra Santa Fee, y buenas conſtumbres, podrà la Superioridad de V. Excià, ſiendo ſervido, conceder la licencia, que ſe le pide para ſu impreſſion. Eſte es mi dictamen, *ſalvo meliori*. Mexico, Colegio Mayor de Santos, y Agoſto 11 de 1758.

(9) Cevallos Com. cōtra Comun. q. 693. n. 35. *Quia præſumptio eſt, quod naturales, & originarij melius deſerviunt & reſident in Beneficijs, quam exteri qui cum magna dificultate relinquunt derelictam dulcem, & amabilem Patriam & ideo naturales, & originarij præferri debent.*

A los Pies de V. Excià ſu menor Capellan,

Dr. D. Antonio Joachin de Urizar y Bernal.

CENSURA

DEL Dr. D. BARTHOLOME DE BARRIENTOS, y Cervantes, Colegial Huesped del Insigne, Viejo, y Mayor de Santa Maria de Todos Santos de esta Corte, Abogado de esta Real Audiencia, y de Pobres, y Presos de esta Curia Eclesiastica: Cathedratico, que fue, en Substitucion de la Cathedra de Prima de Sagrados Canones en esta Real Universidad, y lo es Temporal actualmente de la de Clementinas: Consiliario, que es de la misma Universidad: y Con-Juez en las diligencias, que se estan practicando en esta Ciudad, para la Canonizacion del Venerable Siervo de Dios Fr. Antonio Margil de Jesus.

Señor Provisor:

MAndame V. S. que vea la Obra intitulada *Cartilla Historica, y Sagrada*, que solicita dar à la luz publica el Dr. D. Joseph Antonio Rodriguez, y Valero, Colegial Antiguo Emerito de este Insigne, Viejo, y Mayor de Santa Maria de Todos Santos, y Cura Beneficiado por Su Mageſtad, Vicariò Foraneo, y Juez Eclesiastico de la Villa de Cordova; y aunque el comenzar â leer esta Obra fue impulso de mi obediencia á tan superior mandato, el proseguir en ello adverti ser ya necessaria inclinacion de poderosos afectos, que con fuerza me inducian à lograr la complacencia, que aun solo por el Author de aquella se me presentaba. De ella se percibe marabillosamente, que el zelo de la honra de Dios, y amor al Proximo, que anima à su Author, fue el unico aliciente, que tuvo, para producir tan apreciable Obra de sus Pastorales afanes, como que (1) el animo encendido con esse amor, y zelo, no se contiene, ni refrena sin que frequentemente estè manifestando con el sonoro instrumento de la Lengua las Voces de su inflammado corazon: y assi es, que no satisfecha la zelosa industria de este Pastor, con los continuados trabajos impendidos, para destruir los vicios, y corregir los errores, que (acaso) havrá experimentado introducidos en la Christiana Republica, que gobierna, ha inventado esta traza, con que se logren, como se lograràn sus piadosos loables conatos en el perfecto exterminio de aquellos.

(1) Picinel. in Mund. Symbol. lib. 8. cap. 6. n. 152.

Pau-

CARTILLA SAGRADA.



DESCRIPCION DE LA VILLA DE CORDOVA.

PARTE PRIMERA.





DESCRIPCION HISTORICA DE LA VILLA DE CORDOVA,

Desde el dia, y año de su Fundacion hasta el presente systhema.

MOTIVO PARA ESTA DESCRIPCION.



ES LA PATRIA UNA IMAGINARIA DEIDAD con respetos tan universales, que ha dilatado su Imperio sobre todos los corazones del Mundo. Es un idolo tan adorado, que aunque fatigue la Aritmetica todos sus numeros, no le es facil averiguar las victimas, que se consagran en sus Aras. En defensa de su honor no solo se han dedicado literarios afánes para llenar con sus glorias los volùmenes; sino que muchas veces se han innundado las Marciales campañas con la sangre de innumerables cuerpos, que sacrificaron sus vidas en el Altar de este fingido Simulacro.

El Amor de la Patria hà sido argumento en que ocuparon sus plumas muchos Philosophos antiguos, Oradores, y Poëtas. Roma lo colocò en tan sublime esphera, que estimaba esta inclinacion al Patrio suelo por el alma de toda su Republica. Luego, si el amor es el espiritu, que le dà vida à la Patria, por esso es connatural, que sientan sus hijos la injuria que se hace, ó que agradezcan el honor, que se le comunica. El alma padece mediante el cuerpo: luego el agravio, que recibe todo el conjunto de una Republica transciende à lastimar el amor, ô espiritu que lo vivifica.

El agravio, que padeciò eſta Villa de Cordova en la Deſcripcion del Theatro Americano (no por cauſa de ſu eloquente Autor, ſino por defecto de informe) hà laſtimado mucho à todos mis Compatriotas. No quedò bien explicada en ſus breves periodos; aunque es conſtante el defecto ſolo en la eſcaſez de materia; porque en el artificio, y diſpoſicion de la Hiſtoria corrió ſu Autor la pluma con grandes admiraciones. Por eſta cauſa, y en obſequio del Paìs, que deſea vèr recuperado ſu perdido honor, pretendo hacerle una breve Deſcripcion Hiſtorica para colocarla por preambulo de la Cartilla, que hè formado para el Sagrado gobierno de eſta Igleſia.

Proteſto, que el amor con que eſtimo à mi Patria, no me hà vendado de tal manera los ojos, que ſea mi animo ponerla en pàralèlo con otras Poblaciones. Muchas hay en el dilatado theatro del Reyno, que en la realidad le exceden con notorias ventajas. Pero no es el País tan infeliz, como quieren otros, que abultan ſolo ſus ventajas en los imaginarios lienzos de la fantaſia. Corre, pues, mi plũma agena de toda paſſion, rubricando la breve Hiſtoria legal, ſincera, y deſnuda de toda ponderacion hyperbolica; y cada uno dele à la Villa de Cordova el concepto, que tuviere por mas juſto. Toda la Obra ſe divide en treze Paragraphos, para diſtinguir con mayor claridad la matheria.

PARAGRAPHO I.

Del motivo, que huvo para la Fundacion de la Villa de Cordova; y noticia de ſus treinta Pobladores.

EL ſervicio de la Real Corona, y la mayor honra, y gloria de Dios nueſtro Señor, fueron los altos impulſos, que movieron los nobles corazones de D. Juan de Miranda, D. Garcia de Arevalo, D. Andres Nuñez de Illeſcas, y D. Diego Rodriguez, vecinos del Pueblo de San Antonio Goatuſco, para haverſe hecho, como fueron Procuradores inſignes de la Fundacion. Preſentados en la Corte de Mexico, ante la grandeza del Excmo. Señor Vi-Rey D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA, traſladaron ſus deſeos en las breves clauſulas de un Memorial. Alegaron en èl, que en los parages, que deſde entonces ahun tienen la nomenclatura de Totutla, Palmilla, Tumbacarretas, y Totolinga, eſtaban infeſtados con diſtintas Tropas de Negros ſimarrones, que ſin temor de Dios con inſultos graviſſimos hoſtilizaban eſte deſierto territorio, y ſus Pueblos circunvecinos. Que armados, y con temeraria oſſadia ſe preſentaban á todos los Paſageros, cauſando en ellos atrozes homicidios, por quitarles ſus veſtiduras, y demàs bienes, que cargaban conſigo. Què llegaba à tanto el animo de ſus depravadas intenciones, que formados en Eſquadras aſſaltaban los Carros, y las Requas, endonde para el deſpacho de las Flotas, ſe conducian la Real Hacienda de ſu Mageſtad, y los intereſes de varios Particulares.

Informado el Vi-Rey del gran ſervicio que pretendian para ambas Mageſtades. Satisfecho igualmente de que el territorio en donde la Fundacion ſe proyectaba, era de buena temperie, y no tan calido como ſe imagina. Que los

ayres

ayres eran ſaludables. Que la tierra era en grande manera fertil, y abundante, y con efecto ſe experimenta, que produce quantas ſemillas, y plantas en ella ſe cultivan haſta algunas, que piden temperamentos frigidos. Que ſe fecundaba con aguas corrientes, que aunque no abundan mucho, ni ſus caudaloſos Rios eſtàn muy immediatos: pero à lo menos ſus circunvecinos Arroyuelos rara vez ſe eſcaſéan. Informado de que todo el territorio eſtaba veſtido de copioſas, y eminentes montañas, endonde abundantemente ſe crian nobiliſſimos cedros, nogales, aromaticos balſamos, è innumerables eſpecies de arboles robuſtos, frondoſos, incorruptibles, y de colores exquiſitos oportunos todos para la fabrica de los Templos, y caſas. Que tenia eſpacioſos Valles para paſtos, y deheſas: hermoſos Collados para la comun diverſion: y cerranìas de piedras de cal immediatas, y otros matheriales utiles à la pretendida Poblacion, libró en nombre del Rey ſu licencia, y Fundacion â los veinte, y nueve dias de Noviembre del año de mil ſeiſcientos, y diez y ſiete. Tenia el Real Titulo por expreſſa orden, q̃ la nueva Poblacion de Eſpañoles havia de tener por nombre la VILLA DE CORDOVA, tomando el Apellido del Excmò. Sr. Vi-Rey, que lo havia deſpachado. Los Privilegios concedidos en èl, à ſu tiempo ſe pondràn. La ſerie de los treinta Pobladores es como ſigue.

1. D. Chriſtoval de Miranda.
2. D. Alonſo Galvan.
3. D. Andres Nuñez de Illeſcas.
4. D. Diego Rodriguez.
5. D. Garcia de Arevalo.
6. D. Juan de Miranda.
7. D. Manuel Fernandez.
8. D. Alonſo Molina.
9. D. Juan Franciſco.
10. D. Andres Chacon.
11. D. Franciſco Perez.
12. D. Fernando del Caſtillo.
13. D. Juan Granados.
14. D. Diego Diaz.
15. D. Juan Moreno.
16. D. Fernando de Arellano.
17. D. Pedro Gonzalez de Araujo.
18. D. Baltaſar Blanco.
19. D. Alonſo Garcia Valero.
20. D. Auguſtin de Alcalà.
21. D. Joſeph Brito Lomelin.
22. D. Juan Garcia Valero.
23. D. Nicolas Blanco.
24. D. Joſeph Blanco.
25. D. Marcos Blanco.
26. D. Antonio Brito Lomelin.
27. D. Juan Cid.
28. D. Pedro Rodriguez.
29. D. Antonio Lopez.
30. D. Martin Hernandez.

Todo el numero de eſtos treinta Individuos fuè conforme al Real Titulo, el que compuſo el lucido Cuerpo, que havia de formar la nueva Villa de Cordova. Pero es digno de reparo: que los primeros diez y ſiete Individuos ſon los que en el primer Libro eſtàn conſtantes, por primeros Fundadores. Los trece ſubſecuentes fueron los agregados, para el complemento de los treinta Pobladores. Vamos ahora à deſcubrir el dia de la Fundacion, ſu acto, y ſus circunſtancias.

A el antiguo Pueblo de Amatlán de los Reyes, lo reconoce eſta Villa por ſu glorioſa Cuna, en donde ſe dieron à luz las primeras diſpoſiciones de ſu Fundacion. Congregados en èl, el veinte y ſeis de Abril del año de mil ſeiſcientos, y diez y ocho, los primeros diez y ſiete Pobladotes, impetraron para ſu mejor acierto el divino ſocorro por medio de una Miſſa cantada, que ſolemnizaron en aquella Igleſia, con la pompa mas plauſible, que pudieron. Acabado el Sacrificio ſe retiraron à una de ſus humildes chozas, que preparada eſtaba para Sala Capitular de ſu Conſejo. Preſidia el lucido Congreſo el Alcalde Mayor del Pueblo de San Antonio Goatuſco D. Franciſco Soto Calderon, como Juez Comiſſario, nombrado en el Real Titulo de la Fundacion. Haviendoſe leído eſte, y conferenciadoſe los puntos preliminares, procedieron arreglados à la Real Inſtruccion nombrando ſus quatro primeros Regidores. Fueron caracterizados con eſte honorifico empleo con el comun ſufragio de todos los Aſſiſtentes D. Alonſo Galvan, D. Garcia de Arevalo, D. Diego Rodriguez, y D. Manuel Fernandez. A eſtos quatro tocó hacer el nombramiento de Alcaldes Ordinarios. Dieron ſus votos à D Chriſtoval de Miranda, y á D. Andres Nuñez de Illeſcas, para que en el nom-

bre del Rey levantaran la Vara de su Justicia. Formada yá la Villa, vinieron à tirar los cordeles, para la disposicion de sus Fabricas. Hicieron mansion en la Loma de *Guilango* (que assi se intitulaba este plano de tierra) para donde tenian proyectadas las medidas de su Fundacion.

Quedò en una mañana consumada toda la disposicion de la Villa reservando para otra el repartimienro de los sitios de tierra consignados â los Fundadores. Por esso regulo este dia por el primero de su Fundacion, y fue el mencionado veinte y seis de Abril del año de mil seiscientos, y diez y ocho, gobernando este dilatado Imperio en el nombre del Rey PHELIPE III. D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA, Marquès de Guadalcazar. (A.)

(A) Gobernaba esse año la Santa Silla Apostolica la Santidad de Paulo V. y la Mitra de la Puebla el Illmo. Sr. D. Ildefonso de la Mota.

Honró este Principe à esta Poblacion Española, dandole por nomenclatura su nobilissimo Apellido de CORDOVA, para que desde su cuna gozàra los mas Ilustres Blasones, y quedó en nuestra gratitud tan glorioso su nombre, que para estampar su grandeza no son capazes lienzos, todos los corazones Cordovezes. Muchas glorias grangearon para la fama posthuma los Philipos, Alexandros, y Constantinos, caracterizando con sus nombres sus populosas Poblaciones: pues en verdad que la gratitud de la Villa de Cordova, no tiene por menor felicidad la dicha con que immortalmente blasona de haver sido fundada por D. Diego Fernandez de Cordova.

§. II.

Privilegios de la Villa, y de sus treinta Pobladores.

SON los privilegios unas privadas Leyes, destinadas para particular beneficio. Esta Villa desde su ereccion logrò ilustre, y singular lucimiento por las especiales mercedes, y privilegios siguientes con que la ennobleciò el Real Titulo de su fundacion.

Primero, Que pueda usar por decoroso Blason PARA SU MAYOR HONRA el Real Escudo de nuestros Catholicos Monarchas, colocandolo en todos sus publicos Edificios en el Lugar mas eminente. Formando Yo debido aprecio á la clausula particular del Titulo, dispuse la Inscripcion Latina, con que se adorna el Escudo fundando su causal en unas Sagradas vozes del Psalmo 44 de David. Trasladada â nuestro Castellano lenguage, dice assi: PORQUE EL REY DESEÓ SU HONRA; EL NOBILISSIMO BLASON DE LA VILLA DE CORDOVA SON LAS ARMAS DEL REY. Segundo. Le concede, para Proprios y Rentas quatro Vecindades de tierra y los restantes Sitios, q̃ possee dentro del Termino de sus espaciosos Linderos, que comprehenden las margenes de su quadro dos leguas de tierra por cada viento. Y â cada uno de sus Poblados condona dos Solares dentro del Lugar, y tres Cavallerias de tierra fuera de èl. Tercero. Concede, que pueda formar su Cuerpo Capitular, nombrando por el espacio de treinta años el dia primero de Henero de cada un año quatro Regidores para su politico Gobierno. Passado este termino, han de ser presentados los Oficios por la Real Per-

Perſona. Eſte Ayuntamiento el dia primero de Henero puede nombrar dos Alcaldes Ordinarios para la Adminiſtracion de la Juſticia. La Juriſdiccion que poſſeen es civil, y criminal, mero mixto Imperio. Y es tan eſpecial ſu extenſion, que ſe dilata por la longitud ocho leguas: Por el Oriente deſde el parage, que nombran la vulgaridad de Totolinga, haſta el cerro de *Cozaltepec*, que eſtà mirando àzia el Occaſo del Sol. De latitud comprehende eſta Juriſdiccion quatro leguas: Deſde las Riveras del Rio blanco, que eſtà al Sùr, haſta los frondoſiſſimos cerros de *Matlaquiahuitl*, que eſtân circundando à la Villa por el lado del Norte. Quarto, Concede, que el Alcalde Ordinario de primer Voto, eſpirado ſu Oficio, en el año ſiguiente, levante Vara con titulo de Alcalde de Meſta dilatando ſu Gobierno en toda la Juriſdiccion de la Villa; teniendo en caſa ſeñalada ſus Eſtrados, y Judicatura para oír las cauſas, y negocios tocantes á eſta matheria. Quinto, Concede, que pueda nombrar la Villa un Capitan à Guerra, à cuya conducta pertenezca la priſſion de los Negros ſimarrones. Sexto. Concede plena facultad, para eſtablecer Ordenanzas con aprobacion del Vi-Rey, dirigidas para el mejor Gobierno del Ayuntamiento, y ſu Republica. Septima, y ultima, Concede à la Poblacion todos los Privilegios, excempciones, y prerrogativas, que gozan todas las Villas comprehendidas en el dilatado Imperio de la Monarchia Eſpañola. A ſus treinta Pobladores, Hijos, y Deſcendientes conforme á la Ley Real (B) los conſtituye Hijos Dalgos, Perſonas Nobles de Solar, y linage conocido. Encarga, y manda, que por tales ſean tenidos no ſolo dentro de los limites de eſta Poblacion, ſino en todas las que llenan el eſpacioſo Theatro del Reyno. Que ſe les guarden todas las honras, y fueros que les ſon concedidos à los Hijos Dalgos, Cavalleros de Caſtilla. En eſte Privilegio fue mandado amparar (C) el Depoſitario General D. Balthaſar Gonzalez de Velilla Blanco, por Nieto de uno de los treinta Fundadores Igualmente lograron ſu declaracion (D) los hijos del Alferez Mayor D. Juan Garcia Valero.

(B) Ley 6. tit. 6. lib. 4. de la recopilació de Leyes de Ind.

(C) Por deſpacho del Superior Gobierno de 29. de Mayo de 1699.

(D) Por Auto de la Rl. Audiencia de 11. de Hener. de 1703.

Pero porque muchos de los que traén ſu origen de los Pobladores, deſean ſaber, què coſa ſea eſtà Hidalguia con que logran diſtinguidas ſu caſas, daré ſatisfaccion à ſus deſeos.

Hidalgo, ſegun la Ley de Partida (E) ſe llama el *Hijo de bien*, eſto es: el hijo de Padres de buen linage, y virtuoſos; porque la nobleza en dictamen de Ariſtoteles, es una antigua virtud. La Hidalguia comenzó en el principio de la General reſtauracion de Eſpaña, porque en el año de 717. ſe titularon con eſte eſclarecido nombre los que quedaron acompañando al Infante D. Pelayo, dandole ſocorro con ſu valor, y ſus Armas. Es una honra, que introdujo el derecho de las gentes, para diſtinguir las Perſonas en todas ſus Republicas. Por eſſo en el reſpeto, y eſtimacion comun deben ſer abſolutamente preferidos à todos los Plebeyos. Para que las Juſticias corrijan ſus delitos, han de arbitrar modos correſpondientes à ſus calidades. No ſe les pueden imponer penas infames, ni viles, y quando ſe hace forzoſa la encarcelacion de ſus Perſonas, no ſe han de colocar en el lugar comun de los Plebeyos. Aſſi lo hà practicado eſta Villa conforme á ſu antiguo derecho con las Perſonas caracterizadas en ſu Republica con eſte iluſtre blaſon.

(E) Lib. 2. titul. 21. part. 23.

Los Hidalgos, para los empleos politicos, y Sagrados, gozan de muy recomendable preferencia. No ſolo los favorece el derecho de las gentes, y el particular de eſtos Reynos; ſino que haſta de las divinas Leyes derivan el

Privilegio (F) para ser con particularidad atendidos. Los Nobles son los que mejor gobiernan con aceptacion comun; porque el que se vè exaltado con esta calidad, mira con buen semblante á los humildes, porque no tiene que embidiarles. Los trata con piedad, y cortesia; porque la misericordia, y la urbanidad son legitimos Mayorazgos de la nobleza. A los Nobles tambien los gobierna con acierto, porque los mira con el respeto de iguales. Todo sucede al contrario quando el Superior es ignoble, y sin caracter particular. A el vèrlo constituido en publica authoridad toda la Republica se altera. Los humildes, y plebeyos se acobardan; porque como partes mas flacas regularmente experimentan las confusiones, y desordenes que causa el humilde polvo quando se vè entronizado. Tambien los Nobles se lastiman con el gobierno de sus desiguales; porque aunque no se atreban à atropellar sus Personas, quando menos (y es dictamen (G) del Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino) *los Gobernadores de bajo suelo dañan muchas vezes la policìa.* Pero finalmente, la mayor nobleza es la virtud, estimada mas que todos los blasones, no solo de los Christianos, sino entre Gentiles Autores. De què le aprovecha al hombre la civil nobleza que abulta solo una pura denominacion extrinseca, si el alma con detrimento de su eterna salud, està desnuda de la Christiana Hidalguia, con que las buenas costumbres con honor incomparable la visten?

(F) Liber Deuteronomij Capite primo Liber prims Machabeorũ Capite tertio.

(G) Lib. quart. de Regimine Principũ.

La Mageſtad Catholica de Carlos Segundo confirmò (H) la Fundacion de la Villa. Aprobò todos sus Privilegios, y mercedes; y declarò al mismo tiempo la legitima Possession de sus Proprios de tierras; y las ventilaciones que se formaron contra sus derechos, las manifestó á su favor contra algunos que pretendieron perturbar su Dominio.

(H) Rl. Cedula de 31. de Diciembre de 1681.

§ III.

De la Fabrica, y adorno de las dos Primitivas Iglesias Parrochiales, que erigieron los Fundadores.



LA Casa del verdadero Dios, fuè el primer objeto adonde encaminaron sus atenciones nuestros Ilustres Pobladores. A los tres años de su Fundacion, yà suponen fabricada Iglesia sus libros Capitulares. Como seria su Fabrica, y religioso adorno, yà se puede imaginar de la brevedad con que establecieron la planta sus gloriosas fatigas. Que serìa labrada de maderas, y cubierta de pajas, es una congruente presumpcion. Assi fabricaron sus primeras casas; y aun las Reales de su Ayuntamiento Ilustre eran de esta matheria. No carece mi presumpcion de fundamento. Si la segunda Iglesia, que labraron (como despues diré) passados muchos años de trabajo, apenas pudieron erigir su planta haciendo la mitad de cal, y canto cubierta de madera, y texa, y lo demás de su extension de pajas; de esta primera Iglesia, que se hizo en tan breves dias, como podria ser su Fabrica matherial?

El sitio en donde se levantó se ignora. Yo presumo, que ocupó la esquina (I) de la Iglesia, que hoy existe ázia el lado del Evangelio por la parte

(I) Junto á la Cruz, que la vulgaridad llamaba de Juan Miguel, á el labrar el Atrio de la Iglesia, por este lado se encontraron los vestigios subterraneos, que demuestrá alguna fabrica antigua.

te superior. Su aderezo no hay duda sería correspondiente. Imaginen como quisieren el estado, que tuvo esta primitiva Iglesia; pero á lo menos la gloria que logrò siendo la primera Ara publica endonde nuestros Mayores le Consagraron á Dios los primeros Actos de su Religion, no se la pueden litigar los Templos de esta Villa; aunque exedieran todos los primores del arte en sus magnificas Fabricas. En ella authorizò el Ayuntamiento (K) las Exequias Reales del Catholico Monarcha Phelipe Tercero. Tambien en ella el Br. D. Miguel Gutierrez Bocanegra, Vicario del Pueblo de San Antonio Guatusco, (à cuya Parrochial Jurisdiccion se sujetaba la Villa) celebró (L) los primeros Sagrados Oficios de la Semana Santa. Estuvo sirviendo esta Iglesia los onze años primeros de la Fundacion.

(K) El año de 1621.

(L) El año de 1626.

La segunda Iglesia la comenzaron los Pobladores à los tres años de su establecimiento. Pedida la licencia de la Sagrada Mitra, y alentada su devocion con haver logrado quinientos pesos por testamentaria donacion de Benito Perez, dieron principio á los fundamentos de su Fabrica. Coordinando los libros Parrochiales del Archivo, me encontrè un pliego antiguo (reputado por inutil) que demuestra en relativo testimonio una individual noticia de la segunda Iglesia, y su adorno. Conforme á su thenor (M) harè mi Descripcion: La segunda Iglesia, que logrò por situacion la distancia que corre desde la puerta principal que hoy existe, hasta el medio de su cuerpo, fue fabricada la mitad de su planta, de cal, y canto, cubierta de madera, y texa. Lo restante de su extension era un xacal de pajas. Su Torre eran quatro maderos, sustentando dos campanas. La mayor compraron los Pobladores en doscientos pesos al credito, al Br. D. Juan del Moral, Cura Vicario del Ingenio de Tetela. El interior adorno de la Iglesia, en verdad, que no excedia à la matheria de su Fabrica. No ocupaba todo su desnudo pavimento mas que un Altar colocado en el lugar mas preferente. En èl se adoraba una pequeña Imagen de escultura de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, Titulo glorioso de la Iglesia. No tenia este Soberano Simulacro mas aderezo, que una Imperial Corona de plata, que ceñia sus sienes Sagradas. A sus lados se miraban dos lienzos de pinzel, en uno se mostraba una Imagen de Nuestra Señora, y en el otro una de Señor San Joseph. Las alhajas inventariadas eran escasas. De plata no tenia la Iglesia mas que dos Calizes, con sus necessarios; una Custodia dorada muy pequeña, y dos vinageras. Igualmente usaba de tres vasitos de plata, para Custodia de los Santos Oleos; pero con la nota de que no eran proprios de la Iglesia, sino prestados de la de San Antonio Goatusco. La Cruz Parrochial era de madera dorada. Tenia assimismo un Incensario de bronce. Dos Missales. Un Manual. Tres Casullas con sus necessarios, siendo de terciopelo la mas noble, y rica; y otras varias menudencias las mas forzosas para el servicio de las Aras. Hasta esta esphera pudieron colocar la segunda Iglesia, y sus cultos los gloriosos afánes de los Fundadores à los diez y seis años de esta Poblacion.

(M) Dado el Testimonio en la primera visita de esta Iglesia por el Notario Juan Garcia Valleder, en 19. de Septiébre de 1634.

No satisfechos sus encendidos afectos con la planta de esta Iglesia, porque les parecian estrechos sus limites, decretaron la estencion de su Fabrica. Prosiguieron su obra de la misma matheria de cal, y canto, y con la igual cubierta de madera, y texa. La consumaron perfectamente el año de 1660. Pero con què trabajos! Con què fatigas!

El Hijo de este Pais, que atento registrare los Libros Capitulares, y examinare los empeños, è industrias de los Fundadores, para adelantar la

obra de ſu Capilla (como ellos intitulaban) aſſeguro, que ſe ha de llenar de ternuras. Todos ſus anhelos, y el mayor cuidado, que preocupaba ſus nobles atenciones era el aſſumpto de ſu Fabrica. No ſolo la regenteaban con ſus diarias, y alternadas aſſiſtencias; ſino que con ſus proprias manos le miniſtraban los matheriales á los operarios. Deponian ſus modernas authoridades, y reſpetos en obſequio de Dios. No fueron por cierto nuevos eſtos religioſos exemplos. Yà las Hiſtorias nos havian enſeñado, como un Conſtantino celeberrimo Emperador de los Romanos, deſnudandoſe ſus Imperiales Inſignias (â quien en otras ocaſiones imitaron Theodoſio, y Carlos Magno) tomò una azada en las manos, para romper la tierra en donde ſe colocaron los fundamentos para la Baſilica Sagrada de San Pedro. A eſta ſemejanza cooperaban los Fundadores para la Fabrica de ſu Capilla. No ſolo avilitaban ſu augmento con las facultades proprias de ſus perſonas, y de las miſmas rentas de la Villa; ſino que impendian ſu corporal trabajo con tan repetidos afanes, que podian aſſegurar, que la cal, y arena que gaſtaban en ſu obra pudieron haverla mezclado con los glorioſiſſimos ſudores de ſus ſienes. O, y como me lleno de regocijo experimentando en nueſtras edades imitado el ſanto exemplo de nueſtros Mayores!

Careciò eſta Igleſia veinte años la dicha de que ſus Aras depoſitaran â el Auguſtiſſimo Sacramento del Altar. No era ſu adorno correſpondiente ahun para havitacion perpetua de tan Soberano Señor. A los diez y ocho años de la fundacion aderezaron la Igleſia con ſu primer Retablo. Se coſtearon ſus maderas, y tallas con quinientos peſos, incluſos los gaſtos de ſu dorado. (N) No ſeria tan magnifica la obra, pues ſe hizo con tan poca coſta. En la Capitular Acta, que ſobre eſta matheria cèlebraron eſſe año, ſe manifieſta la ingenua, y prolija eficia de los Fundadores. Hizieron deſconfianza de el Maeſtro de la talla Juan de Torres; lo preciſaron á otorgar publico inſtrumento, para aſſegurar ſu contrato. Y no ſatisfechos, ahun tuvieron muy buen cuidado de ſu perſona todo el tiempo, que trabajò en el Retablo. No me admiro, eran las facultades de los Fundadores muy eſcaſas, y los deſeos de eſtablecer los Divinos cultos muy grandes. Aderezada ya la Igleſia con el ornato de ſu primer Retablo, cèlebraron Capitulo con el motivo ſolo de darle poder â ſu Alcalde Ordinario D. Juan Garcia Valero, para que paſſara â la Puebla â impetrar licencia de la Sagrada Mitra, para la colocacion de el Inefable Sacramento de la Euchariſtia. Obtuvo ſus deſeos por Decreto de el Señor Proviſor Governador entonces de todo el Obiſpado; porque ſu proprio Paſtor el Venerable, ê Ilmo. Señor D. Juan de Palafox y Mendoza eſtaba mandando el Imperio de Mexico. Eſtuvo eſta Igleſia ſujeta â la Juriſdiccion Parrochial de San Antonio Goatuſco los primeros diez y ſeis años de la fundacion, haſta que tuvo por Parrocho proprio (O) al Br. D. Diego Nuñez Centeno. Sirviò eſta Igleſia, para los religioſos cultos ſetenta y tres años, ſegun los computos mas prudenciales, (P) que ofrecen los Libros de la Villa. Se demoliò toda ſu Fabrica para que llenara ſu lugar la mitad del Cuerpo de el Templo, que hoy adoramos.

(N) Los 300. peſos fueron de un Legado del Capitan Hernando de Caſtro Eſpinola. Y las reſtantes cantidades ſe juntaron de algunas aplicaciones de las rentas de la Villa, y de varias limoſnas.

(O) El año de 1634.

(P) Deſde el año de 1627. haſta el primero del ſiglo corriente.



§, IV.

§. IV.

De la Fabrica, adorno, y cultos del preſente Templo Parrochial.

ANheló ſiempre eſta Villa, que fuera Dios Nueſtro Señor ſervido, y venerado con aquella mayor honra, que pide ſu alta Soberania. Emprendiò la Fabrica del preſente Templo Parrochial el año de mil ſeiſcientos ſetenta y ocho. El principio, y fundamentos de ſu hermoſa Arquitectura, tamaños, y proporciones ſe debe á la diſpoſicion de D. Juan Ortega de la Pava, quarto Parrocho de eſta Igleſia. Se colocò ſu primera piedra fundamental el mes de Henero de el mencionado año. Y como en la ocaſion viſitaba eſte Rebaño el Illmo. Señor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, y Sagahun, logrò la primera piedra la bendicion de ſu Sagrada Mano. Deſde eſſe año haſta el de ochenta y ſiete caminò ſu fabrica con algunas pauſas. A penas en eſtos años pudieron aſſomar el alto de dos varas ſus primeros fundamentos.

El año de ſeiſcientos ochenta y ſiete tomò poſſeſſion del Parrochial oficio el Doctor D. Joſeph Valero Cavallero Gragera. Impelido â mas de ſu cargo con el amor connatural del Paìs, preocupò toda la atencion de la Villa, y esforzò los animos para ſeguir la Fabrica de el Templo. Practicò el aſſumpto con tan eficaces esfuerzos, que en los circulos breves de treze años conſumò la mitad del Templo, y puſo la cubierta de ſus Bovedas haſta levantar la cupula, ô Cimborio. El año primero de eſte ſiglo le diò la bendicion ſagrada al medio Templo, que llegaba por ſu longitud ſolamente haſta ſus Puertas Colaterales, que hoi exiſten. No ſatisfecho ahun el devoto zelo de ſu Parrochial miniſterio eſtendiò los fundamentos de la reſtante parte del Templo.

Con igual empeño el Doctor D. Franciſco Mayorga Cervantes proſiguiò ſu fabrica matherial, y colocò á el miſmo tiempo los fundamentos de la Torre. Logrò toda la obra ſu entero complemento el año de ſetecientos veinte y cinco. No fuè tan cumplido el guſto de la Villa; porque quedó careciendo el Templo de Torre, y de mas oficinas, que van en nueſtros tiempos logrando ſu exiſtencia. El año veinte y cinco citado por el mes de Henero ſe dedicaron ſus Aras nuevamente â Dios Nueſtro Señor; ſirviendo el oficio de Parrocho D. Joſeph Zurita Soltero. En obſequio de tan ſagrado aſſumpto practicò eſta Villa las mas celebres demoſtraciones, que pudieron alentar los esfuerzos de todos ſus Moradores. No ſolo còoperaron á los crecidos coſtos del feſtejo, derramando en alegrias ſus corazones; ſino que las Perſonas mas Iluſtres ſe hizieron Autores de las feſtivas, y lucidas diverſiones de la Plaza. Logrò la dedicacion del Templo la circunſtancia mayor, que pudieron apetecer los nobles corazones de eſta Villa. Fuè en el miſmo dia, que cèlebraron la Accion de Gracias, por haverſe exaltado al Trono el Catholico Monarcha Luis Primero. Aumentaron con eſte motivo las diſpoſiciones, para hazer una ſo-

lemnidad la mas plausible. Lograron todos sus deseos con tan especiales lucimientos, que ahun duran las memorias de su particular desempeño.

Los costos, que tendria la Fabrica de la Iglesia en aquel estado no es facil regularlos en numero determinado; porque no hay libro, ni monumento antiguo, que lo compruebe. Yo no puedo introducir mi hoz en miez agena. Si me dan venia los Professores de la Arquitectura, y si capaz me hazen algunas experiencias de Fabricas matheriales, expondrè mi dictamen. Toda la obra de el Templo en aquel Systhema del año de veinte y cinco imagino, que llegó al costo de cien mil pesos. Y de donde emanó tanto thesoro? De donde? Solo de los Vecinos de la Villa; porque fuera de los limites de su Territorio, ni ahun una piedra se traxo, para colocarla en su fabrica. Quienes cooperaron con cantidades especiales se ignora. La tradicion de Nuestros Mayores nos enseña, que los Doctores D. Joseph Valero Gragera, y D. Francisco Mayorga Cervantes expendieron cantidades crecidas de sus Parrochiales Rentas. Que se singularizaron en sus piadosas contribuciones los Blancos, y los Valeros, los Sagade-Bugueiros, y los Leybas, los Seguras, y los Gomez, los Yrivas, y los Solizes, y los Tapias, Esteves, Caravajales, y Rendones.

La cituacion de este Templo, puede servir de sagrada embidia à muchas Poblaciones. Ocupa su planta casi el medio de la Fundacion. Miran por frontera sus puertas principales la hermosa fabrica de las Capitulares Casas, que se dilatan en setenta y cinco varas, que ocupan los Arcos que tiene por delante su publico Corredor, ô Portal. Tiene por medio la Plaza, que numéra ciento y veinte y ocho varas, por cada uno de sus quadros. El circulo de la Iglesia, y Plaza està poblado de Casas altas, y bajas, y algunas con hermosos Portales.

La matheria del Templo, la de sus Columnas, Vasas, Chapiteles, Cornizas, Frizos, Estrivos exteriores, Arbotantes, y Guarniciones es de piedra, y ladrillo. Son escazas sus piezas de canteria, porque es muy costosa su labor. La longitud de su planta, ô pavimento, que corre desde el Altar Mayor hasta su Puerta principal numèra cincuenta y cinco baras y media. De latitud, desde el lado del Norte hasta el Sur, veinte y ocho y media baras.

La planta del Templo se divide en tres partes. La Nave mayor, y las dos Processionales. La primera tiene de Diametro de Columna á Columna diez baras. Las Processionales numeran cinco baras, y quarta. Le adornan cinco puertas con sus Portadas de mamposteria. Tres de estas miran à la plaza. De las restantes una al Norte, y otra al Sùr. El todo hace forma Pyramidal. Se diminuyen con proporcion sus alturas desde la Nave mayor hasta las Processionales. Tiene bien repartidas veinte y seis ventanas. Las mas son en figura de quadro, y algunas de muy grandes tamaños, otras ochavadas distribuidas con bella cimetrìa. El año passado se cubrieron todas de clarissimos christales Españoles, por donde participa lo interior del Templo de mucha claridad. Las tres Naves se forman sobre diez Antas, ò Columnas divididas, cinco por cada banda. La division de los Processionales Arcos padecian un grave defecto. Desde el muro hasta las Columnas estaban angustiadas sus distancias. El año passado de cincuenta y cinco se rasgaron los Arcos, y el Templo sin padecer la menor tormenta, quedó en sus Naves Processionales espacioso, llenando de admiracion â la ignorancia. La Nave mayor, y Cruzero (que en

su

ſu capacidad, y altura es de la mas peregrina arquitectura) ſe cubre con ocho bovedas. Todas ſon tendidas, y baydas de cañon de lunetas. Sobre las quatro Antas, ó Columnas de el medio del Cruzero ſe levantan los quatro Arcos, que ſuſtentan la cupula, ò Cimborio. Forman eſtos un perfecto quadro. Sobre ellos nacen quatro pechinas, que ſiguiendo el movimiento, y balanze de los Arcos, cierran la altura de ſus claves en hermoſos triangulos equilateros. La cubierta de las Proceſſionales Naves, no es de bovedas baydas, y tendidas. Logrò una peregrina, è irregular hermoſura, porque cada una de ſus diviſiones ſe cubre con una cupula, ò Cimborio, que ſe encumbra ſobre quatro pechinas.

Era nueſtro Templo por el defecto de ſus Oficinas exteriores, y particularmente por la eſcaſez de ſu Torre, el blanco de la comun cenſura. Era tenido por objeto tan irriſorio de los circunvecinos Pueblos, que verdaderamente en noſotros parece, que ſe havia cumplido aquel Sacro Vaticinio de David: *Facti ſumus opprobrium, vicinis noſtris: ſubſanatio, & illuſsio his, qui in circuitu noſtro ſunt.* (Q) Era ſu vulgar dictèrio: *Todo ſe acaba en eſta vida, menos la Torre de la Villa.* Quiſo yà que ſe acabàra la alta providencia del Cielo. Tan magnifica, eminente, y tan de eſpecial arquitectura, que no ſolo es yà glorioſa emulacion de los miſmos Pueblos circunvecinos, ſino haſta ſagrada embidia de las mas inſignes Parrochias de nueſtra Angelopolitana Diœceſis. Su planta (eſtrivando en nueve baras de cimiento como afirma la tradicion vulgar) ſe levanta deſde la ſuperficie de la tierra con cincuenta y dos baras de longitud, con la latitud correſpondiente al arte. Todo ſu cuerpo ſe divide en quatro partes, la una pertenece à ſu cubo, la ſegunda para el campanario, la tercera, y la quarta para las eſquilas. En el campanario tiene repartidas quatro hermoſas ventanas aderezadas con frizos, cornizas, y florones de mampoſteria. En los dos cuerpos eſquilonarios, tiene repartidas diez y ſeis ventanas, con bella cimetrìa. El Cimborio correſponde à ſu fabrica. Eſtá gracioſamente veſtido con ladrillos, que intitula la vulgaridad azulejos. Su eminencia ſirve de throno à una pulida Cruz de fierro, que en los tamaños proporcionó el artificio à la altura, con que ſe mira deſde el ſuelo.

(Q) Pſalm. 78. V. 4.

Las Oficinas del Templo corren circulando con proporcion la cabezera, y coſtados de ſu Capilla Mayor. Se eſtà mejorando la antigua Sacriſtia, por que ſe fabrican tres piezas de eſpecial arquitectura: la primera es una dedicada à Sacriſtia. Ocupa ſu longitud diez y nueve, y mas de media baras: y es la diſtancia, q̃ ofrece el Muro de la Capilla Mayor, y el de la antigua Sacriſtia. Su ancho es de nueve baras. Tiene puerta interior, que comunica el paſſo por la antigua Sacriſtia , para tomar las dos puertas, que guian à el Presbyterio, la una, y la otra al cuerpo de la Igleſia. A ſu continuacion ſe labra otra Ante-Sacriſtia. Tiene de longitud nueve baras y una quarta , y de latitud nueve baras, con puerta publica à la calle, que corre por la cabezera del Templo. A la mano derecha de eſta Sacriſtia, ſigue continuada la fabrica de una Capilla para Baptiſterio, con puerta interior à la miſma Sacriſtia, y publica al Sagrado Atrio de la Igleſia. Eſtàn yá caſi acabados los muros de eſtas tres Oficinas, que han de cubrirſe con bovedas. Un Individuo ſolo lás coſtéa, que arreglado al documento Evangelico deſea, que ahun ſu ſinieſtra ignore, lo que ſu mano derecha eroga con tanta magnificencia. Yo imagino fundado tambien en el Oraculo de Chriſto Señor nueſtro, que aunque mas oculte ſu nombre, ſus proprios fructos lo daràn à conocer. Contigua à la antigua Sacriſtia, ſe labra otra

Oficina ſumamente preciſſa; porque ſe deſtina para el ſoſſiego, y quietud de los Evangelicos Predicadores. El muro colateral de la Igleſia por la parte ſuperior del lado de la Epiſtola, ocupa una Oficina, que guarda el Monumento, y ſus hermoſas Imagenes. Toda ſu Fabrica es pulida, y coſtoſa. La Illtrê. Archi-Cofradia del Smo. la eſtima por una de las memorias, que le dejò ſu inſigne Mayordomo D. Lope Antonio de Irivas. Extramuros de la Igleſia hay dos Capillas utiliſſimas á ſu Sagrado ſervicio. La una ſe intitula del Roſario, ſu fabrica matherial pertenece à la Igleſia. La extenſion, y aderezo ſe lo diò la miſma Cofradia del Roſario, para que de alli ſalga todas las noches cantandoſe por las calles. La otra Capilla la intitula el vulgo *de la Charidad.* Fue erigida, y adornada por el Regidor, y Alguacil Mayor D. Franciſco Valero, y Alvarado. (R) ſu deſtino es piadoſo, porque ſirve para el Depoſito de los miſerables defuntos, que mueren deſamparados en los campos: ò para los que no tienen habitacion oportuna, que los depoſite, mientras la Igleſia coloca ſus cuerpos en ſus Sacros Monumentos. El Atrio de la Igleſia es eſpacioſo por todos ſus lados, eſtendido haſta los debidos limites de la Immunidad Ecleſiaſtica.

(R) La fabricò ſiendo Mayordomo de la Santa Charidad, y Sangre de Chriſto el año de 1717.

Todo lo interior del Templo eſtá rica, y religioſamente adornado. Su Capilla Mayor ſe adereza con un Retablo magnifico dorado. (S) Los colaterales vacìos de la Capilla Mayor ſe adornan con dos lienzos guarnecidos con ſus marcos de talla de agradable hermoſura, en uno dibujò el pinzel un Sagrado Geroglifico de la Concepcion Mariana. En el otro hiſtoriò en glorias del Sacramento Euchariſtico el Soberano Triumpho de la Fee contra los enemigos del Myſterio. Ahun no tiene eſta Capilla aderezado el pavimento; porque es una reciente boveda tendida por toda ſu diſtancia. Debajo de eſta cubierta ocupa toda ſu concabidad eſpacioſa un Sepulcro deſtinado, para depoſitar las Sagradas cenizas de los Señores Sacerdotes. Goza por dentro eſte Mauſolèo venerable de dilatada capacidad, y correſpondientes alturas. Queda tan religioſo, y decente, que tiene preparada una Ara, para que ſe pueda celebrar en ella el Sacroſanto Sacrificio de la Miſſa. Tiene ſu puerta comunicacion à la Ante-Sacriſtia por unas comodas gradas que ſe le diſponen.

(S) El Regidor D. Franciſco Pibot, y Tapia, erigiò eſte Retablo, à coſta de la Cofradia de la Puriſſima Concepcion, y de ſu caudal. Se dorò el año de 1737. à coſta de varias limoſnas, y la eſpecial de 500. peſos del Alferez Mayor D. Franciſco Valero, y Eſpinoſa, pero la mayor de 2287. peſos dos reales, fue de D. Joſeph Segura, y Cevallos, todo el coſto del dorado llegò á 4410. peſos dos reales.

El reſtante cuerpo de la Igleſia goza el aderezo de lucidiſſimos Retablos; en cuya variedad de Imagenes compitiendo el buril, y el pinzel queda dudoſo el exceſſo. Son doze los Altares, repartidos con bella cimetría, cada uno con ſu correſpondiente Retablo. Entre eſtos los conſagrados à JESUS Nazareno, y à Señor S. Joſeph, ſon los que ſe arrebatan las admiraciones; porque ſus pulidas tallas, y eſculturas llenan los eſpacioſos ambitos de las cabezeras del Cruzero, levantandoſe ſus eminencias haſta comunicar con la cubierta de las bovedas. Eſtos dos Retablos, y el del Altar Mayor los eſtima la Igleſia por memorial eterno, que con rethorica muda eſtà predicando la magnificencia generoſa del noble, y piadoſo corazon de D. Joſeph de Segura Cevallos. (T) Los reſtantes Retablos de las Cofradias, ſe deben à la piedad del comun. Solo el de la Precioſiſſima Sangre de Chriſto, reconoce por ſu unico bienhechor à D. Franciſco Eſteves. Y el del Santo Sepulchro á Doña Anna Franciſca de Irivas.

(T) D. Joſeph de Segura, y Cevallos, dorò enteramente con crecidiſſimos coſtos el Altar de Sr. San Joſeph, y el de JESUS Nazareno, no ſolo lo dorò, ſino que coſteó ſus maderas, tallas, y eſculturas

El año de ſetecientos cincuenta y cinco, ſe fabricò el Choro alto para la habitacion de la Capilla de Muſicos, y Cantores. Eſtà adornado con ſu Faciſtol, y dos ruedas de campanas, cada una con dos dozenas, muy dulces, y ſonòras. Ocupan los dos lados del Choro dos Organos de peregrina fabri-

fabrica, muſica, y adorno. El Organo grande, que ſe compone de diez, y ſiete miſturas, coſtò por mucha merced un mil doſcientos ſetenta y un peſos quatro reales. Los un mil peſos fueron donacion generoſa en obſequio de la Santiſſima TRINIDAD, del Licenciado D. Juan Gomez Davila. Llena eſte Organo con ſu planta grande parte del Choro, y el Angel que lo corona, toca con la cabeza las bovedas, que diſtan mas de ocho baras de ſu pavimento. Su muſica ſatisface toda la capacidad del Templo. El Organo chico, y diario (T) tambien es particular en ſu fabrica, y muſica.

(T) El Organo chico coſtò 500. peſos, lo diò al fin del ſiglo paſſado D. Juan de Piña, eſtaba caſi perdida ſu muſica, y ſe reformó toda.

Igualmente eſtà bien poblada de campanas, y eſquilas la Torre de la Igleſia. Quatro ſon las campanas, y cinco los eſquilones. Eſtàn diſtribuidos ſus tamaños, y proporciones, para la mas harmonioſa muſica de ſus vozes. La campana, que por ahora ſuple, por mayor, numera el peſo de ciento treinta y tres arrobas, y libras. La primera eſquila peſa ſu campana diez y ſeis arrobas. Vàn graduandoſe, y multiplicando el peſo haſta la quinta, y ultima, que peſa cincuenta y dos arrobas cinco libras. Tiene ſu matraca de eſpecial idèa, y artificio coſtoſo.

La Sacriſtia eſtà provéìda de los preciſſos Ornamentos, y Veſtiduras Sagradas. La plata labrada que en diverſas piezas uſa la Igleſia para ſu Sagrado ſervicio, ſegun el abalúo del Patron D. Joachin Enriquez, importò ſu eſtimacion veinte y dos mil, treſcientos ſeſenta y tres peſos. Lo que la Igleſia tiene de gaſtos annuales para mantener todos ſus Divinos cultos en Miſſas, Feſtividades, y demàs Oficios Sagrados, paſſa de quatro mil peſos. Remitome â los Libros en donde eſtàn todas ſus cuentas rubricadas. No comprehende eſte numero los un mil peſos mas, ò menos, que gaſta la Coleturia de Animas en Miſſas rezadas cada un año.

§. V.

Origen de la hermoſiſſima, celebre, y Milagroſa Imagen de Señor San Joſeph, y de otras que venera la Igleſia con particular devocion.

ES la Soberana Imagen de Señor San Joſeph el objeto en cuyas Sagradas Aras derrama eſta Villa todo el amor de ſus encendidos corazones. Es el Patron principaliſſimo de la Igleſia, à quien deſpues de la Concepcion Puriſſima de MARIA, como ſu glorioſo Titulo le conſagra las primeras adoraciones, y reſpetos. Por eſta cauſa imagino hacerle agradable obſequio à mi Paìs, deſcubriendo ſu origen, y explicando ſus cultos. Para executarlo con fidedignas noticias, ocupè la atencion, regiſtrando quantos libros contienen los Archivos de la Igleſia, y la Villa, que pudieran conducir al intento. No hay rubricado en ſus planas monumento, que teſtifique el origen. Determinè valerme de la tradicion de los Mayores. Llamè à examen à quatro de los mas Ancianos: el primero à Joſeph Sylverio Cobarrubias de noventa, y ſiete años de edad. A Joſeph Paredes de noventa. A D. Franciſco Rico de Medina de ſetenta. Y à Franciſco de Piña de ſetenta y ſiete. Me arreglo à ſus declaraciones, aunque no todas ſon de iguales noticias. El dichoſiſſimo ce-

D dro,

dro, que diò matheria á eſta Imagen, (y à las otras de que hablarè deſpues) nació, y ſe criò corpulento, y frondoſo ázia donde hoy es la eſquina de la Real Carzel publica de eſta Villa. Es tan vulgar la noticia, que no hay quien la contradiga. Algunos afirman haver alcanzado ahun los veſtigios de las raizes de donde ſe levantò la pompa hermoſa de eſte nobiliſſimo cedro.

Que la Imagen de Señor San Joſeph, y la de la Concepcion Puriſſima de Nueſtra Señora tuvieron por ſu cuna dichoſa â la Caſa de D. Joſeph Blanco, uno de los treinta Pobladores; es declaracion de Paredes. Expondrè ſus palabras en que ſe ratificò muchas vezes: *Era yo muchacho Oficial de Saſtre en un quarto de la Caſa de Sebaſtian Perez Padron. Paſſaba todos los dias por la Caſa de D. Joſeph Blanco para traèr la comida de mi Maeſtro, y con eſte motivo vi muchas vezes, como dos Oficiales, que vinieron de la Puebla eſtaban en la dicha Caſa de Blanco labrando las Imagenes.* A eſta declaracion añado una congruencia.

D. Nicolas Blanco, Mayordomo de la Cofradia de la Concepcion Puriſſima (en cuyo tiempo ſe labraron las Imagenes, como deſpues diré) era hermano del referido D. Joſeph Blanco. Silverio Cobarrubias declara: Que el dicho D. Nicolas no tenia en aquellos tiempos propria caſa en eſta Villa; todo el año caſi ſe vivia en ſu Hazienda, que con el titulo del Trapiche grande nombra hoy la vulgaridad. Y ſiendo conducente al miniſterio de ſu Cofradia, cuidar de ſu Imagen Titular de la Concepcion Puriſſima; y no teniendo caſa en donde hoſpedar los Operarios, ſin duda, que ſe valiò de la de D. Joſeph Blanco ſu hermano. Por lo que ſoy de ſentir, que la caſa que hoy exiſte conocida por bienes de D. Joſeph de Segura Cevallos, heredada de ſu Abuelo D. Joſeph Blanco, fuè el lugar en donde las Imagenes ſe fabricaron, y de allí ſalieron, para la publica adoracion de las Aras.

Que ſe labraron el año de mil ſeiſcientos ſetenta y cinco es mi dictamen. Daré mi fundamento: El referido Capitan D. Nicolas Blanco, preſenta el mes de Abril del ſiguiente año el Libro de ſu Cofradia, para la aprobacion de ſus cuentas. Se hace cargo de una partida del thenor ſiguiente: *Item, Se hace cargo de treinta peſos de una hechura de la Limpia Concepcion, que pertenecia â la dicha Cofradia, y la vendiò al Pueblo de Amatlan.* No hay Libro, que manifieſte haver tenido eſta Igleſia mas, que dos Soberanas Imagenes de la Concepcion: Luego ſi eſte vigilante Mayordomo commuta la antigua Imagen al Pueblo de Amatlàn, es forzoſo que yà exiſta la que hoy adoramos por nueſtra glorioſa Titular. Parece que ſe convence que el citado año de ſeiſcientos ſetenta y cinco ſe fabricaron eſtas dos Imagenes. Paredes numeraba entonces ocho años, que ſon baſtantes para que authorizen ſu declaracion. Ambas Imagenes cuentan hoy ochenta y dos años de edad.

No doy perfecto aſſenſo à lo que abulta la vulgaridad; y aun los examinados teſtigos lo declaran por tradicion de ſus Mayores. Dicen que los Artifices conſumada yà ſu obra, ſin eſperar la remuneracion de ſu trabajo, ſe deſparecieron de la viſta, llenando ſu intempeſtiva fuga de admiraciones à la Villa. Digo, que no doy aſſenſo, por no agraviar la vigilancia, y cuidado de nueſtros antepaſſados. Si eſcribian en ſus primeros Libros Capitulares las menudencias mas ligeras, como es poſſible perſuadirnos, que omitieran una tan apreciable noticia para glorioſo teſtimonio de ſu poſteridad? Afirman, que ſe han perdido algunos Libros en donde pudieran haver rubricado eſte ſuceſſo.

Por

Por esso lo relaciono con ambiguedad; *y cada uno abunde en su dictamen.*

Es la Imagen de Señor San Joseph de la mas peregrina, y respetuosa, belleza, que se comprehende en la Jurisdiccion del arte de la Escultura Bara y tres quartas tiene de longitud su Estatua. Se hizo esta desde su principio arreglada en proporciones, pero por disposicion del Licenciado D. Andres Miguel Perez de Velasco, le añadiò el arte nuevos primores. Se la llevò á su casa, siendo Mayordomo de su Venerable Cofradia el año de mil setecientos treinta y cinco, y á su vista le corrigiò el artificio algunos descuidos en que havia incurrido el antiguo sincél. Quando el Publico la adorò en las Aras, le admirò nuevo hermosissimo pulimento en su Escultura. Dejò el mencionado D. Andres Perez, celebre en la Villa su nombre, no solo porque fue dilatados años Integerrimo Ministro del Parrochial Oficio, y Orador eloquente, sino por haver proyectado la mayor hermosura, que adoramos hoy en nuestro glorioso Patriarcha. Todo el bulto de la Imagen dà un golpe tan admirable á los ojos, que yo imagino que el Famoso Fidias de Athenas, no havia de tener animo, para presentarle á su vista aquellos celebres Simulacros de Jupiter y Minerva, en quienes fatigó todos los esfuerzos de su arte. La Imagen de su Putativo Hijo, que sujeta todo su poder en su derecha mano, es tambien de proporcionado tamaño, y de muy agradable hermosura.

Los primeros Soberanos cultos, que se tributaron à esta Imagen en publicas demonstraciones, se los dedicò este Ayuntamiento Ilustre; porque à impulsos de la devocion de D. Francisco, D. Miguel, y D. Diego Valero Gragera, lo assignò esta Villa por Patron principalissimo de su Iglesia, (V) con juramento solemne. El Dr. D. Joseph Valero Gragera, erigiò (X) su Santa Cofradia, y con auxilio de sus tres hermanos fabricò el primero Retablo, anterior al que existe, en donde se colocò la Imagen para la publica adoracion de los Fieles. Hà ido tomando incremento con la vifcicitud de los años su devocion, culto, y riqueza. La Cofradia possee abundancia de Rentas. Mucha plata labrada en diversidad de piezas. Entre ellas se singulariza el costosissimo Throno, que le sirve de peana labrado, à expensas de su Cofradia. (Y) Ambas Imagenes uniformes se adornan con distintas, y costosas vestiduras. Una del mas rico tezù debe à la devota bizarria de Doña Gertrudis Bernarda de Segura Cevallos, que entre todas sus Sagradas Capas, es la que hoy gana la primera atencion. Se trata de hacerle Diadema de oro à todo costo; y las Potencias al Niño. Donò para principio de la obra ciento y veinte y cinco pesos D. Gabriel Mangado, y Clavijo, à màs del augmento, que le diò à sus Rentas quando administrò su Cofradia.

(V) Consta de la Acta Capitular del dia 27. de Mayo de 1685.

(X) El año de 1699.

(Y) Gastò la Cofradia en el Throno de plata q̃ pesa 131. marcos 1535. ps. 5. rs. el oro que gastò para matizar sus piezas, lo diò D. Bernardo de Cevallos.

Para tratar de la estimacion, y amor que sacrifica à esta Imagen todo el comun de la Villa, y de los piadosos beneficios con que le corresponde, era necessario à la pluma dedicar un volùmen. Bien sé, que en breves periodos no puedo rubricar tan apreciable matheria. Pero para què mi amor se fatiga, y mi discurso se empeña! Soy yo acaso capàz de llenarle à mis Compatriotas el gusto, dandoles en clausulas Historiales compendiados los favores, que le reconoce à este Santo? Por mas que se esforzàra la eloquencia nunca adelantarìa sus encomios, porque tiene mejores Panegyristas. Que lo prediquen, pues, los corazones afligidos, que lo tienen en la estimacion comun por el Padre de las Misericordias, y Patriarcha de todo consuelo. Que lo preconicen los enfermos, que lo adoran como al mejor Esculapio. Que lo

ensalzen los campos, y las cementeras, que parece que en su Sagrada Vara como en la milagrera de Moysés colocò la Omnipotencia el imperio de las nubes. Si el Lugar necessita de lluvias, al punto que le ruegan las consigue por su mano; si nó las quiere las suspende. Este es un beneficio muy frequente, que experimenta todos los dias este Lugar. Pero por circustanciado con haver acaècido al tiempo que corria la pluma en esta plana, expondrè el passage, que tuvo D. Antonio Hernandez Navarro. Pidiò lluvias por medio de una Missa Solemne, para socorrer la urgencia de sus campos; aquella noche lloviò abundantemente solo en los terminos de su territorio, quedando sin consuelo los otros necessitados. Repite yà sus ruegos el comun por medio de otro Sacrosanto Sacrificio el dia veinte del corriente Noviembre, y desde el medio dia comienzan las lluvias à saciar el apetito de todos los campos de la Villa. Que predique finalmente todo el comun sus elogios, tomando por assumpto lo que há sucedido en estos dos años passados con las tempestades, y rayos. Fatigado se miraba este Lugar con esta peligrosa pension. Pidiósele socorro à nuestro Insigne Patriarcha, dedicandosele solemnissimos cultos en su Novenario yà establecido; y como de mejor Jupiter que dilata su imperio sobre las espheras, y nubes, hemos experimentado yà sus Misericordias antiguas. Yà no llorarémos arruìnados los Templos (Z) con los escandalosos ardores de las nubes. Yà no nos confunden los exanimes cuerpos, que fueron trophèos infaustos (A) de las Centellas, y Rayos. Yá en fin no nos assaltan los diarios, y repetidos amagos de la Justicía divina en los tempestuosos estruendos; porque en estos dos años hemos logrado las benignidades del Cielo por medio de Joseph. Parece que en el imperio de su Vara, se està cumpliendo el Oraculo Sagrado de David: (B) *Prepara las nubes*, quando este Lugar necessita las aguas, *y los bullicios tempestuosos de la esphera los convierte en lluvias saludables*. Sean ultimamente pregoneros eloquentes de sus beneficios el campo con sus plantas, el Cielo con sus nubes, y la Villa con todos sus vecinos. Que yo solo expondrè una merced, que le debo entre muchas, que no puede mi gratitud condenar al silencio.

Protesto, que la calificacion de Milagros como tan Sagrada, es solamente privativa à la authoridad de la Iglesia. La disposicion sabia del Santo Concilio Tridentino manda, (C) que no se admitan, sin que preceda examen, y aprobacion del Obispo. No procederè calificando, porque no puedo, pero corro la pluma sujeta à quien debo, historiando sencillamente lo que me passa, y sin optar à mas fee, que à la que cada uno quisiere aplicarle en la esphera de lo piadoso.

El año passado de cincuenta y cinco adolecí de una Ranula debajo de la lengua. Tomò tal incremento el lymphatico tumor, à mas de sus aparatos funestos, que casi me impedia el uso de la loquela, acobardando el animo la ninguna experiencia del accidente. Despues de algunos dias sentencióme el Cirujano à que era yà forzoso correrle la lanzeta. Hice resistencia à su operacion chirurgica, (no obstante su experimentada destreza) pidiendole treguas mientras lo consultaba con el mejor Galeno. Fui à la Iglesia como pude à exponerle mi gran cuidado à Señor San Joseph, y restituido à mi casa à el tiempo de dar orden, que citàran al Cirujano, se abriò el tumor. Quedè perfectamente libre de él, y del impedimento de la la lengua. A el otro dia cantè la Missa Mayor del Novenario, que le estaba celebrando la Iglesia por

(Z) El año de 752. en que se acabò la Torre le cayò un Rayo, è hizo solo estrago en un hombre que estaba sentado en su puerta dejandolo medio muerto el dia 28. de Agosto. El año siguiente el 12. de Junio le cayô otro Rayo, è hizo grande estrago en una de las Bovedas de las Naves Processionales,

(A) El año de 55. murieron dos: uno en el campo, y otra dentro del Lugar.

(B) Psalm. 134. ℣. 7.

(C) Session 25. tit. de invocatione, &c.

por las tempestades, y rayos, llenando mi repentina sanidad de admiraciones â su numeroso concurso.

El ingeniosissimo P. Mrô. Fr. Benito Geronymo Feijoò condenando (E) la ligereza del Vulgo en la credulidad de los milagros exclama de esta suerte: *Quantos Parrochos por interezarse en dar fama de milagrosa â alguna Imagen de su Iglesia, le atribuyen milagros, que no han hecho?* Confiesso ingenuamente, que â mi no me comprehende esta discretissima Sentencia; porque no pretendo darle â este Señor San Joseph fama de milagrero. Tiene muy assentados sus creditos en este Lugar mucho antes, que Yo saliera del antiguo chaos de la nada.

(E) Tom. 1. de Cartas. pag. 35.

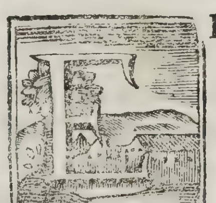
Yo relaciono este passage, porque quiero deberselo por favor. No ignoro las reglas, que se requieren, para calificar una curacion por milagrosa. Es verdad, que â la naturaleza muchas vezes se debe la victoria; pero pregunto: Si Yo quiero blasonar, de que â Señor San Joseph le debo este beneficio, havrà Critico, que me desvanezca de este inflexible dictamen? Mas confianza tengo Yo en el merito de su gloriosa intercession, y en el poder, que tiene con el Autor de la salud, y la vida, que en la potestad, que goza la naturaleza corporea. Ojalà, y (ya que mi lengua agradecida no es capaz) pudiera Yo articular vozes como decia San Pablo con las lenguas de todos los Angeles, y hombres para aplaudir sus glorias, y ponderar sus beneficios!

Para cerrar las clausulas de este Paragrafo, buelvo otra vez â recuperarme siguiendo por norte el Nobilissimo Cedro, que diò matheria â esta Imagen. Fueron tan fecundas sus raizes, que no quedò exausta la robusta corpulencia del arbol con haverse de èl labrado las dos Estatuas hermosas de la Concepcion Purissima, y de Señor San Joseph. Assientan por cierto nuestros Antepassados, que los Sagrados Simulacros de Christo Crucificado, y el que se deposita en el Santo Sepulchro; y la Imagen de nuestra Señora con el Titulo glorioso del Rosario, debieron su origen matherial â el mismo Tronco. Silverio Cobarruvias añade, que tambien del mismo se formaron las figuras de ambos Leones, que sustentan los Ciriales. Se ratifica deber la noticia â el Doctor D. Joseph Valero Gragera, que mandó fabricarlos en su casa. Durante el ministerio de este Parrocho parece, que se labraron estas tres mencionadas Imagenes; porque desde este tiempo comenzaron sus cultos. (F) O arbol noble, y mas dichoso, que quantos robustos cedros visten con su magestuosa pompa todas las montañas del Libano!

(F) Fundò las Cofradias de Nrá. Sra. del Rosario, y del Sto. Christo.

§. VI.

Catalogo de los Parrochos de esta Iglesia; y noticias particulares de sus respetivos gobiernos.



EL pequeño Rebaño, que formaba la Villa en los diez y seis años primeros de su fundacion, careció de proprio Pastor, que con su personal assistencia le diera su custodia, y lo apacentara. Del Pueblo de San Antonio Goatusco venian sus Ministros â instruirlo con la Divina palabra, y â darle sus espirituales alimentos con el Sacramental Ministerio. Esforzados ya sus Moradores con los previos requisitos, para establecer gobierno Parrochial;

y dividida la Jurisdiccion comenzò la Villa â numerar los catorze Parrochos siguientes.

El primero, D. Diego Nuñez Centeno. Tomò possession de la Parrochia este con la estimacion comun; porque ya tenian experiencias de su buena conducta en los anteriores años, que como Vicario de Goatusco havia exercitado la Administracion Sagrada. En los primeros passos de su Parrochial gobierno tuvo la Eclesiastica Visita del Sr. D. Sancho de la Llana. Corriò la Diecesis con las facultades del Illmo. Señor D. Bernardo Gutierez de Quiroz, su benemerito Pastor. (G)

(G) Primera Visita el mes de Septiembre del año de 1634.

El año de mil seiscientos quarenta y tres por el mes de Henero logrò segunda Visita. Fuè la del Illmô. Excmô. y Venerable Señor D. Juan de Palafox, y Mendoza. Puede esta Villa blasonar, que desde su cuna alcanzò las mejores luzes para instruirse en la Sagrada Religion Catholica; porque este eloquente Prelado, Lumbrera immortal de ambas Españas la ilustró con su Predicacion Evangelica, dandole igualmente exemplar con sus virtudes. Hizo debido aprecio de haver logrado la presencia de tan Venerable Pastor; porque fuè Principe tan celebre: *que en defensa de los derechos de su Dignidad,* (H) *padeciò aunque incruentamente un dilatado Martyrio á imitacion del Chrysostomo. A quien en la vida, en la Doctrina, en el zelo de la salud de las Almas, en la eloquencia, y en la abundancia de sus escriptos fuè muy semejante.* Dexó en la Iglesia, por memoria eterna de su santa Visita la ereccion de la Cofradia de las Animas.

(H) Ità Eminentissimus Cardinalis de Aguirre in Catalogo Præsulum Ecclesiæ Mexicanæ.

Siguiendo el gobierno de este Parrocho se colocò en las Aras el Augustissimo Sacramento del Altar. Numerò (I) catorze años en su Sagrado Ministerio.

(I) Desde el año de 1634, en que se erigiò Parrochia hasta el de 648.

El segundo, D. Joseph de Torres. Debiò â este sus primeros especialissimos cultos el Mysterio Soberano de la Concepcion Mariana. Fundò su Cofradia. A mas de esto mediante la previa determinacion Capitular de la Villa, aceptò el Juramento solemne, que el Alferez Mayor D. Juan Garcia Valero hizo por el Ayuntamiento, Republica, y Vecindario (K) de confessar, y defender con invencible espiritu la Pureza del primer instante de MARIA Santissima nuestra Señora. Durò su gobierno (L) diez años.

(K) En 7. de Junio de 1654.

(L) Desde el año de 1648. hasta el de 1658.

El tercero, D. Joseph de Cuellar, y Haro. A este lo visitó en nombre del Ilustrissimo Señor D. Diego de Ossorio el Señor D. Juan de Oviedo, y Cerezo, Prebendado de la Santa Iglesia de la Puebla. Gobernò (M) onze años.

(M) Desde el año de 1658. hasta el de 1669.

El quarto, D. Juan de Ortega de la Pava. Diò principio este Parrocho â la Fabrica del presente Templo. Lo visito el Señor Dr. D. Francisco Raphael del Villar, con facultad, que obtuvo de dicho Señor Ilustrissimo Ossorio. Tuvo segunda Visita. Fuè la primera, que executó el Ilustrissimo Señor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, y Sagahun. Es probable congruencia, que debieran â este Parrocho su bendicion los Sagrados Simulacros de la Concepcion Purissima, y Señor S. Joseph; porque durante su Ministerio se labraron, y expusieron en la adoracion de las Aras. Las Cofradias de Jesus Nazareno, y de la Soledad de nuestra Señora lograron igualmente en su tiempo la existencia. Gobernó (N) la Parrochia doze años.

(N) Desde el año de 1669. hasta el de 1681.

El quinto, D. Pedro Suarez de Souza, y Zuniga. Fuè el primero â quien cometiò la Sagrada Mitra el Titulo de Vicario Foraneo. Igualmente

te

te mereciò las primeras Comiſſiones, que huvo en eſta Villa, de los Santos Tribunales de la Inquiſicion, y Cruzada. Yo imagino, que eſte Parrocho eſtableciò la Cofradia, que hoy ſe intitula Archi-Cofradia Iluſtre del Auguſtiſſimo Sacramento del Altar. Digno es, que eſtampe la Igleſia la memoria de ſu nombre en la immortal Lamina de ſu gratitud. Tuvo dichoſiſſima mano; porque la engrandeciò la Santa Sede Apoſtolica con ſagrados blaſones. Fomenta el culto, y veneracion de el Santiſſimo Sacramento de la Euchariſtia con grande magnificencia. Es la mas opulenta de rentas entre todas las que ſe numéran fundadas en eſta Santa Igleſia. Ha debido en nueſtros tiempos los incrementos mayores â ſu Mayordomo actual D. Bernardo Cevallos. En treze años, que numéra ſu Adminiſtracion la han elevado ſu eficacia, y zelo (y ahun â coſta de ſu proprio caudal) â la mas alta esfera, que pueden apetecer los amantes corazones de tan inefable Myſterio. Duró el gobierno de eſte Parrocho (O) el breve eſpacio de dos años.

El ſexto, D. Juan Ceſati, y Lozano. Corriendo el tiempo de ſu Miniſterio, ſe tributò al Señor San Joſeph el culto mas plauſible, que pudo anhelar la ardiente devocion de eſta Villa. Decretò ſu Iluſtre Ayuntamiento, que ſe nombrara con la glorioſa nomenclatura de Patron mas principal de eſta Igleſia. Colocados en ella con el mas lucido, y Mageſtuoſo aparato en preſencia del Parrocho, el Alferez Mayor D. Miguel Valero Gragera otorgó el Juramento ſolemne. Duró ſu gobierno Parrochial (P) el tiempo de dos años.

El ſeptimo, D. Nicolas Sanchez de Caſtro. Repitiò en ſu tiempo ſu general Viſita el Iluſtriſſimo Señor Santa Cruz. Quedó de ella memoria en los Libros del gobierno. Proveyò el Auto, para que las Haziendas reconozcan la Penſion de ſu Miniſterio Parrochial, y que los Capellanes fueſſen nombrados â ſatisfaccion del Parrocho. Eſta providencia motivò el eſtrepitoſo Articulo, que entre otros ganò (Q) el Doctor D. Franciſco Mayorga Cervantes. Gobernó (R) eſte Parrocho dos años.

El octavo, el Dr. D. Joſeph Valero Cavallero Gragera, hijo del Alferez Mayor D. Juan Garcia Valero, uno de los treinta Fundadores. Aſſeguro con ſinceridad, que que ſigo la ſerie con eſte Parrocho con mucha deſconfianza, porque como me tocan las generales, temo que corra la pluma con ſoſpechas quando no de verdad à lo menos de alguna vana preſumpcion. Pero me alentò un divino exemplo de las Sagradas Eſcripturas: Syracides ordenò un Cathalogo, para compendiar los elogios de ſus antepaſſados los Varones mas Iluſtres de Iſraël. Eſtrechó en ſus breves clauſulas, ſegun el Sagrado Oraculo (S) haſta los nombres de ſus Conſanguineos. *Laudemus viros glorioſos, & Parentes noſtros.* No cabe error en las Divinas plumas. Con eſte exemplar procedo deſvaneciendo ſoſpechas.

El Dr. D. Joſeph Valero Cavallero Gragera, tuvo por ſu literaria cuna à los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro, y San Juan de la Puebla. Fue ſingular el lucimiento de ſus letras, porque mereciò ocupar ſus Cathedas, enſeñando en la de Philoſophia, y en la de Viſperas de Sagrada Theologia. Conſumada ſu literaria tarèa emprehendiò la linea Parrochial. Sirviò las Interinarias Parrochias de la Nueva Vera Cruz, y Tlaxcala, y con proprietario Titulo las Igleſias de S. Auguſtin Tlaxco, y eſta. Aqui una de las mayores atenciones fue la Fabrica del Templo Parrochial. La promoviò con el

(O) Deſde el año de 1681. haſta el de 1683.

(P) Deſde el año de 1683. haſta el de 1685.

(Q) Eſte auto de viſita à pedimẽto del Dr. Mayorga lo mandò obſervar el Sr. Proviſor. Y tābien lo ordenò un Deſpacho del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque. Se formò Articulo, y obtuvo ſentencia á favor en el Proviſorato y la confirmó el Tribunal Metropolitano de Mexico. Y haviendo ſe arraſtrado los Autos por via de fuerza à la Audiencia: no ſolo declarò ſu Alteza que no hacia fuerza el Eccleſiaſt. en conocer, y proceder, ſino que reprehendiò al Procurador, y y Abogado, que intentaron recurſo en cauſa executoriada yá con dos ſentencias.

(R) Deſde el año de 1685. haſta el de 1687.

(S) Eccleſiaſtici 44.

el mayor empeño, estendiendo sus esfuerzos por todas las lineas de lo possible. Consumò en trece años la mitad del Templo, hasta cerrar sus bovedas, y levantar su cupula, ó Cimborio. Le dió la Sagrada bendicion el año primero de este siglo. Adelantó en grande manera los Sagrados cultos de este Templo, siendo Protector insigne de la devocion de nuestro gloriosissimo Patriarcha, y erigiendole distintas Cofradias à diversas Imagenes. Fundò el Barrio de los Naturales del gloriosissimo Archangel San Miguel. Bendixo su primera Capilla. Transplantò la Fundacion del Barrio de San Juan Baptista del otro lado del Rio à el territorio, en que hoy se halla radicado. Tuvo por motivo evitar los graves incomodos, que las caudalosas crecientes del Rio de S. Antonio, algunas vezes le ofrecian à la Administracion Sagrada. Erigiò la primera Hermita del glorioso Martyr San Sebastian. Proyectò la Fundacion de un Calvario; cuyos principios ahun duran para memoria de su intentada devocion cerca de las casas que possee D. Miguel de Leyba Esparragoza. A el principio de su Gobierno (T) tuvo visita Eclesiastica. Fue la tercera que practicò el fervorosissimo zelo del Señor D. Manuel Fernaadez de Santa Cruz, y Sagahun.

(T) El año de 1691.

El año tercero de este Siglo hizo grado à un Canonicato de la Sta. Iglesia de Oaxaca. En ella obtuvo el empleo de Provisor, y Vicario General. Igualmente fue Capellan del Insigne Monasterio de Recoletas Augustinas. Teniendo la Santa Iglesia de la Puebla presentes los meritos de este Sugeto, y haviendo sido Opositor à sus Canongias de oficio lo colocó en la Canongia Penitenciaria. De esta Silla fue trasladado al Sepulchro, que le dió la misma Iglesia para descanso de sus cenizas. Gobernò este Parrocho (U) quince años.

(U) Desde el año de 1687. hasta el de 1703.

El noveno, el Dr. D. Francisco Mayorga Cervantes, originario de la Puebla, y debiò su educacion literaria à los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro, y San Juan. Sus especiales lucimientos lo colocaron en la Cathedra de Philosophia. Dictò las Facultades con mucho aplauso, y gran aprovechamiento de sus Alumnos. Bastale solo para glorioso blason de su Magisterio, haver tenido por Discipulo à el Rmo. Padre Mrò. Fr. Juan de Villa Sanchez, Sugeto tan lucido en letras, y virtudes, que hà sido uno de los mas decorosos Tymbres de la Ilustrissima Dominicana Familia de la Provincia de la Puebla. El Ilmo. Señor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, lo assignò para uno de los ocho Fundadores del Eximio Colegio de Theologos de San Pablo. Terminados los afánes de su literaria taréa, emprehendiò el Sagrado oficio Parrochial. Sirviò con propriedad el Curato de San Pedro Tequila, y este. Prosiguiò la Fabrica de este Templo con singular empeño. Fomentò sus gastos con particulares contribuciones de sus Rentas. Fue integerrimo Defensor del Parrochial derecho, y de los fueros de su authoridad. Por estas causas siguió distintas articulaciones que obtuvo. Hà sido uno de los Parrochos, à cuyo zelo debe el Archivo Eclesiastico diversos monumentos, que conducen al mejor gobierno Parrochial. Hospedò con grande liberalidad à el Ilmo. Señor D. Fr. Pedro de la Concepcion Urtiaga, y Salazar, del Seraphico Orden, y Obispo de Puerto Rico. Lo visitò el Ilmo. Señor D. Pedro Nogales Davila. Entre otras providencias rubricó este Principe la especial, estableciendo el Aranzel de los Sepulchros. Prohibió con pena de Excomunion mayor, que en el Presbyterio no se coloquen mas que los Cuerpos ungidos, y Sagrados, y los de los Militares Cavalleros. Pasò à servir una de las Prebendas de la Santa Iglesia

de

de la Puebla. No le fue la ida de esta Iglesia tan gustosa, porque llevaba su corazon preocupado con el grande dolor de dexar sepultada en ella à la mayor prenda de su estimacion, à quien havia debido los primeros alientos de su vida.

Tengo tradicion, que la testamentaria memoria de este Parrocho, produjo un piadoso Legado en beneficio de esta Republica. Colocò el principal de seis mil pesos, para q̃ su annual redito, fuera socorro à las necessidades religiosas de sus Sobrinas; pero despues de sus dias se hán de aplicar los respectivos productos, para dotar en cada un año una Huerfana originaria de esta Villa. Tambien en favor de sus hijos fundò una Capellania de tres mil pesos.

Fue feliz el termino de su vida porque acabò su carrera en la esclarecida Religion de la Seraphica Franciscana Descalzès. Descansa en paz en el Convento de Santa Barbara de la Puebla. Gobernò esta Iglesia (X) nueve años.

(X) Desde el año de 1705. hasta el de 1714.

El decimo. D. Nicolas de la Torre, y Mena, derivò su origen de la Ciudad de la Puebla. En los primeros passos de su Administracion Sagrada (Y) diò en su casa hospedaje á el Ilmo. Señor Dr. D. Juan Gomez de la Parada. Permitasele à mi pluma hacer una breve digression, que debo de Justicia à el esclarecido merito de este grande Prelado.

(Y) El mes de Junio de 1716.

Fue este Pastor Sagrado, uno de los Obispos mas celebres, que numéra en su nobilissimo Catalogo el Insigne, y viejo Colegio Mayor de Santa MARIA, y todos Santos de Mexico. La breve Historia de los Ilustrissimos Prelados de Goathemala, hace elegantissima Descripcion de este Principe. Confiessa su disfrazado Author, que deja mucho que decir, porque como en la ocasion ilustraba sus sienes con la Mitra de Goadalaxara, se temió no ser comprehendido en aquella soberana sentencia: *Lauda post mortem, magnifica post consummationem.* Pues en verdad que ahun habitando yà sus venerables cenizas entre los desengaños del Sepulchro, no me halló con suficiencia para adelantar sin este temor sus encomios. Solo añado, lo que el Author de su Historia no pudo: Numerò mas de treinta y quatro años de vida en las tres Mitras de Yucatán, Coatemala, y Goadalaxara su Patria. Creciò la fama de su nombre en estos Pastorales empleos. No cabiendo yá en este Reyno se estendieron sus glorias à ocupar el otro. Muriò en Goadalaxara lleno de dias, colmado de meritos, y con olor de Santidad por sus esclarecidas virtudes.

De esta Villa llevò el rumbo de la Nueva Vera-Cruz. Dejòla tan captiva con sus bellas modales, que se arrebatò consigo muchos de los corazones Cordoveses. Fue este Parrocho (recuperandome otra vez á mi norte) zeloso en su Ministerio. Prosiguiò la Fabrica del Templo con singular esfuerzo, haciendose hasta Sobrestante de la Obra. Fundò el Barrio de los Naturales de Señor San Joseph. A èl debiò su establecimiento la Cofradia de Nrà. Señora de Guadalupe. Gobernò (Z) esta Iglesia ocho años, hasta que por justos motivos la permutò con

(Z) Desde el año de 1715. hasta 1723.

El undecimo D. Joseph Zurita Soltero, que vino del Pueblo de Acagete. Este Parrocho fue oriundo de la Puebla. Felicitò su gobierno con haver logrado en sus dias la Solemne Dedicacion del Templo Parrochial. Fomentò con empeño la devocion de Nuestra Señora en las Missas, que llaman de Aquilando. Contraxo su animo sincéro un sequito particular con todos los niños de esta Villa; porque quizà arreglado al Sacro Vaticinio de David, queria oìr de la *boca de los Infantes sus mas perfectas alaban-*

zas. Alhagados con el interès llenaban la Iglesia con sus instrumentos pueriles; causando estrepito, y alegria en obsequio de la Purissima Princesa de los Angeles. Despues todo el concurso de niños lo llevaba à su casa llenos de regocijo, á pedir mercedes por premio de sus puntuales assistencias. Persevera ahun esta constumbre; pero reformado su desorden. Olvidados del sueño en las mañanas mas rigorosas del Ivierno assisten tan empeñosos, que para entibiar la hoguera de su fervorosa devocion, no son bastantes los nevados ayres de la Aurora, ni todas las escarchas del Cielo.

Por causa de sus largos años tuvo el auxilio de Cura Coadjutor. Sirvió este oficio D. Pedro Molina Pinzon, Colegial del Eximio Theologo de S. Pablo. Sugeto tan ageno, y desengañado de los mundanos honores, que renunció el Curato de Izucar. Oy es Capellan del Sacratissimo Monasterio de Capuchinas de la Puebla. Lo visitò el Ilmo. Señor D. Juan Antonio de Lardizabal, y Elorza. Muriò D. Joseph Zurita en la Puebla, y està sepultado en la Parrochial Iglesia de Señor San Joseph. El tiempo que gobernò esta Parrochia (A) se reputa por quatro años.

(A) Desde el año de 1723. hasta el de 1727.

El duodecimo, D. Diego Calderon Velarde, natural de la Ciudad de Tlaxcala. De claro ingenio, educado con bellas letras en el Colegio Real de San Ignacio de la Puebla. Celebre Orador, y de numen Poëtico muy especioso. Sirvió diez interinarias Parrochias, y con proprio titulo la del Pueblo de Temapachi, y esta. Fuè el primero, que obtuvo titulo de Examinador Synodal de la Diecesis. Hospedò al Ilustrissimo Señor D. Juan Ignacio Castorena, y Ursua Obispo de Yucatan. Al Ilustrissimo Señor D. Felix de Balverde Obispo de Caracas, y al Ilustrissimo Señor D. Francisco Pablo Matos Coronado Benemerito Prelado de Mechoacan. Tuvo dos Eclesiasticas Visitas. La primera fuè la del Ilustrissimo Señor D. Benito Crespo del Orden de Santiago. Dexò en ellas rigoroso mandato para ovbiar la Labor en los festivos dias. Previno que quando sea la causa urgentissima, primero se le consulte al Parrocho. La segunda fue la del Illmo. Señor D. Juan Francisco de Leyza, que corriò la Diecesis con las Facultades del Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Meritissimo Prelado que felizmente gobierna nuestra Angelopolitana Mitra. Ganó este Parrocho dos particulares Providencias para su gobierno: La primera ratificò el auto de la segunda visita del Illmo. Señor Santa Cruz. Manda que los Capellanes de las Haciendas no solo sean à satisfaccion del Parrocho, sino con la precissa calidad de Confessores, y que agenos de esta, no puedan celebrar dos Missas en sus respetivas Capillas. Otra fue en favor de la Immunidad Eclesiastica. Ordena, que á los immunes Reos, por ningun pretexto se les permita declaracion alguna mãdada, como quiera que sea, por las Reales Justicias. En su tiempo se dedicaron las Iglesias del Barrio de San Juan Baptista; y la de San Sebastian. Colocò con sus manos el Augustissimo Sacramento en la del Convento de Religiosos Hypolitos. Erigió en la Parrochia tres Cofradias, entre estas la de los Dolores de nuestra Señora, de cuyo Titulo fue venerador amantissimo. Muriò sirviendo su Parrochial empleo. Fue el primer Pastor à quien este dilatado Rebaño le consagrò Funerales Exequias lleno de ternura, y sentimiento. En su testamentaria memoria dexò por Legado varias dotaciones de Missas, y algunos pesos con que se hicieron Ornamentos Sagrados. Fundò una Capellania de tres mil pesos, à cuya possession reconocen derecho los originarios de esta Villa. Gobernò (B) diez y siete años.

(B) Desde el año de 1728. hasta el de 1745.

El

El decimotercio, D. Diego Martin Larios de Priego, originario de la Puebla. Sirviò la Parrochia interinaria de Tecamachalcho. Con poſseſſion propria la de Vera-Cruz Antigua, la de Huamuſtitlan, y eſta. Murió ſirviendo eſte Empleo, y Gobernò (C) tres años.

(C) Deſde el año de 1746, haſta el de 1749.

El decimoquarto, carece de merito, y circunſtancia, para que ſe coloque ſu nombre en eſta ſagrada ſerie. Deſde el año de ſetecientos cincuenta y uno, haſta quando Dios ſea ſervido.

§. VII.

Catalogo de las Perſonas Ecleſiaſticas Seculares, y Regulares de ambos ſexos, que ſe han originado de eſta Villa.



Ecundiſſimo hà ſido eſte Territorio Iluſtre, para dar à luz benemeritos Miniſtros de las divinas Aras. El primero que honrò à eſte Lugar con ſu Sagrado Caracter, fue D. Bartholome de Brito Lomelin, hijo de uno de los treinta Pobladores. Digno es de la memoria eterna de eſta Villa, aſſi por haver ſido ſu primer Sacerdote, como porque logró con titulo de Interinario el Oficio de Parrocho, que ſirviò algunos meſes. Permitame el reſpeto de ſus ſagradas cenizas dejarle à mi País una gracioſa Hiſtorieta de eſte Ecleſiaſtico, q̃ debo à la tradicion de mis Mayores.

En los ultimos periodos de ſu vida adoleſciò de una paſſion del alma, que le perturbaba el uſo de la admirable harmonia de ſus potencias. Entendido el Parrocho (congeturo que fue el Doctor D. Joſeph Valero Gragera) de ſu laſtimoſo accidente, ordenòle al Sacriſtan, que le impidiera el Sagrado Miniſterio de las Aras. Viene un dia à la Igleſia, preparado para celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa. Mirandoſe impedido por el Sacriſtan, añadiò à ſu demencia nuevos furioſos impulſos, nacidos de la colera con que ſe encendiò. Saleſe à la calle; y encontrando un Indio, que llebava en ſus hombros una canaſta de pan, con imperioſas vozes le mandó, que ſuſpendiera ſus paſſos, porque intentaba darle à conocer al Cura, ſi tenia, ò no poteſtad para conſagrar el Cuerpo de Chriſto. Obediente el Indio al eco de ſus vozes le preſentó à la viſta toda la ceſta del pan. Con mucha devocion, y reverencia pronunciò ſobre èl las palabras Sacratiſſimas de la Conſagracion; y dicele al Indio: Anda, y dile al Cura, que ſi me prohibiò el decir Miſſa en ſu Igleſia, no me hà quitado el que le mande en eſſa canaſta de pan à el Santiſſimo Sacramento. Pues en verdad, que deſahogò ſu colera muy bien, vengandoſe del Parrocho; porque ſu locura hizo navegar ſu cuidado en un proceloſo mar de dudas y confuſiones.



Numèra esta Villa setenta y quatro Eclesiasticos, hijos de mi Esclarecido Padre San Pedro. En diversas Sagradas Religiones veinte, y quatro Regulares. En los Monasterios de Virgenes treinta, y una Religiosas. Y son los siguientes.

1 D. Bartholome Brito Lomelin.
2 Dr. D. Joseph Valero Gragera.
3 D. Juan Valero Gragera.
4 D. Joseph de Sagade-Bugueiro.
5 D. Juan de Sagade Buguiro, Comissario de la Santa Inquisicion.
6 D. Manuel de Aguilar. Dicen que muriò Cura, y no sè de donde.
7 D. Pedro Francisco de Guzman.
8 D. Manuel de Prado.
9 D. Juan Gomez Davila. Tambien fue Cura, ignoro su Parrochia.
10 D. Joseph Valero Gragera. Fue Interinario Parrocho de Tecamachalco, y tambien de Ixhuatlan.
11 D. Nicolas Barrios.
12 D. Nicolas Pimienta. Parrocho de Tamiagua, y despues de S. Martinito.
13 D. Miguel Guzman.
14 D. Pedro Pablo Lopez del Castrillo.
15 D. Joseph Lopez de Sagade-Bugueiro.
16 D. Gaspar Lopez Sagade-Bugueiro.
17 D. Juan de Soto Nogueira, Comissario de la Santa Inquisicion.
18 D. Hipolyto del Castrillo de Altra.
19 D. Lorenzo Cabrera.
20 D. Raphael de Olivera.
21 D. Joseph Vistrain.
22 D. Juan Nicolas Hernandez, Capellan del Santuario de Nuestra Srâ del Refugio de Puebla.
23 D. Joseph de Figueroa.
24 D. Manuel Gomez Davila.
25 D. Juan Gomez Davila. Fue Parrocho de Theutila, en el Obispado de Oaxaca, renunciò su renta crecida por el sosiego de su casa.
26 D. Miguel Rodrigo Serrano, Parrocho interino de esta Villa, y hoy Proprietario de Ahuatelco.
27 Dr. D. Joseph de Tembra Simanes, Parrocho de las dos Iglesias de la Cañada, y de Tecamachalco; actual Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Valladolid.
28 D. Joseph Jacintho Bolaños.
29 D. Nicolas de Alarcon.
30 D. Raphael Briones de Aguilar, actual primero Vicario de esta Iglesia.
31 D. Manuel Benito Naval.
32 D. Pedro Nolasco Monzaval.
33 D. Antonio de Solis.
34 D. Antonio Rodriguez Tixeira.
35 D. Juan Rodriguez Brito Lomelin.
36 D. Francisco Xavier Ascañio.
37 D. Antonio Serrano.
38 D. Marcos Rico de Medina, actual segundo Vicarrio de esta Iglesia.
39 D. Joseph Molina y Contreras, Parrocho del Pueblo de Temapachi.
40 D. Francisco Valero Gragera.
41 D. Joseph Dionysio Serrano.

42 D. Joseph de Leyba Valero, actual Comissario de la Inquisicion.
43 D. Ignacio Villegas.
44 D. Joachin Briones.
45 D. Joachin Montes, actual tercero Vicario de esta Iglesia.
46 D. Miguel Garcia de Monzaval, actual quarto Vicario de esta Iglesia.
47 D. Pedro Lazo Rodriguez Romano.
48 D. Joseph Nuñez.
49 D. Joachin Lazo Rodriguez Romano.
50 D. Pedro Ramirez de la Cuesta.
51 D. Antonio Brito Lomelin.
52 D. Fernando Carabajal.
53 D. Antonio Leyba Esparragoza.
54 D. Juan Millan Quijada.
55 D. Antonio Calderon.
56 D. Joseph Leyba Esparragoza.
57 D. Joseph de Tablas.
58 D. Juan Garzia de Lara.
59 D. Antonio Merodio. Subdiacono.
60 D. Nicolas Lopez del Castrillo. Subdiacono.
61 D. Manuel Garzia Monzava. Subdiacono.
62 D. Joseph de Sagade. Subdiacono.
63 D. Joseph de Barrios. De Menores.

¶ *Prevengo, que vàn en esta Serie colocados los tres Cerranos, porque aunque no tienen por su Cuna â la Villa, sino al Pueblo de Coscomatepeque, sujeto â su Real Jurisdiccion, son derivados de uno de los treinta Fundadores, y radicados ahora en este Vecindario. D. Miguel que hoy es Cura de Aguatelco administrò como Vicario, y como Parrocho interino esta Iglesia con especial empeño; y à su fabrica de obras le diò mucho incremento.*

Religiosos del Orden de Santo Domingo.

1 Fray Geronymo de Leyba.
2 Fr. Alonso Muñoz.
3 Padre Maestro Fray Joachin Rodriguez Bazan.
4 Fr. Antonio Lopez del Castrillo.
5 Fr. Miguel de Tablas.
6 Fr. Manuel Ascanio.

Del Orden de San Francisco.

1 Fray Phelix Ordoñez.
2 Fr. Phelix Rendon. Recibiò, y Professó la Religion en el articulo de la muerte.
3 Fr. Phelix Castro, Lector, Ya hoy lee la Cathedra de Escoto en la Real Universidad.
4 Fr. Pedro Nolasco Castro. Lector.
5 Fr. Francisco Castro, Crucifero.
6 Fr. Juan Rodriguez Bazan, Descalzo, professò y muriò en este Convento.
7 Fr. Francisco Xavier de Molina, Laico Descalzo.

Del Orden de la Merced.

1 Fray Joseph Zavaleta.

Del Orden del Carmen.

1 Fray Joachin de Santa Theresa Tapia. *Fue Colegial en el Eximio Theologo de S. Pablo, y mi Maestro en la Cathedra de Philosophia;*

phia; renunciò honores y comodidades por ſu Religion; en ella no hà querido admitir Cathedras ni Prelaturas.
2 Fray Miguel Ugalde, Laico.

De la Sagrada Compañia de Jeſus.

1 Padre NN. Aramburu.
2 P. Antonio Muñoz de Anaya. *Fue Fundador del Cologio del Puerto del Principe.*
3 P. Antonio Millan Quijada.
4 P. Antonio Gomez del Corro, Cathedratico de Artes en Guadiana.
5 P. Alonſo Gomez del Corro.
6 P. Auguſtin de Caſtro, Cathedratico de Artes en Queretaro.
7 P. Joachin de Caſtro.
8 P. Miguel de Caſtro.

Religioſas de los Conventos de Mexico.

En el de Santa Catharina.

1 Madre Antonia Martinez de Solis.

En el de Nrâ Srâ de Balvanera.

1 Madre Antonia Lazo Rodriguez Romano.
2 M. Juana Garcia de Lara.

En el de Santa Brigida.

1 Madre Maria Gertrudis Cerrano.

Religioſas en los Conventos de la Puebla.

En el de Santa Catharina.

1 Madre Anna Comez del Corro.
2 M. Barbara Gomez del Corro.
3 M. Jacintha de Tembra y Simanes.
4 M. Maria Antonia de Tembra y Simanes.

En el de San Geronymo.

1 Madre Iſabel de S. Juan Valero.
2 M. Thereſa Valero.
3 M. Maria Rodriguez Bazan. *Eſta era caſada con D. Juan Muñoz de Herbias, Profeſſor de Medicina, y ambos en un dia profeſſaron Religion; eſta en el Monaſterio dicho; y ſu marido en el Orden de Bethlemitas.*
4 M. Maria Valero.
5 M. Antonia Valero.

En el de la Smâ Trinidad.

1 Madre Antonia Sagade-Bugueiro.
2 M. R. M. Maria Sagade-Bugueiro, Abadeſa.
3 M. Clara Sagade Bugueiro.
4 M. Anna de Garaita.

En el de Santa Ines.

1 Madre Nicolaſa del Caſtrillo de Altra.
2 M. Joſepha de Caſtro.
3 M. Maria Roſas.
4 M. Lucìa Roſas.

En el de las Capuchinas.

1 Sor NN. Cabrera, *muriò con olor de ſantidad.*

En el de Santa Roſa.

1 Sor Antonia Bairo.

En el de la Soledad de Carmelitas.

1 M. Anna de Caſtro, *de las primeras Fundadoras.*

En el de Santa Clara.

1 M. Antonia Centis.
2 M. Gertrudis Leyba.
3 M. Nicolaſa Leyba.
4 M. Roſa Olivera.
5 M. Maria Olivera.
6 M. Catharina Gomez Davila.
7 M. Gertrudis Lopez del Caſtrillo.

Fun-

§ VIII.

Fundacion del Religiofiffimo Convento de San Antonio de Padua, y de la Iglefia de fu Venerable Orden Tercero.



ESTA Villa defde fus primeros paffos manifeftò fu inclinacion amorofa á la humilde Seraphica Familia. Acuerdome haver encontrado en fus primeros antiguos monumentos, rubricado uno en teftimonio de fu nativo amor. Quando diftribuyeron â los Fundadores fus Sitios, dexaron fin dominio dos Territorios: Uno deftinado para quando pudieran fus fuerzas plantar los Religiofos Clauftros del Efclarecido Patriarcha San Francifco de Affis; y otro para Fundacion de Colegio de la Sagrada Compañia de Jefus. Lograron nueftros Antepaffados fus fervorofos defeos, folo en la Ereccion del Exemplariffimo Convento de la Seraphica Defcalzès de la Provincia de San Diego de Mexico.

El primero que pufo en execucion aquellos fagrados anhelos de nueftros Antiguos Pobladores, fue el Regidor y Alguacil Mayor D. Francifco de Solis. Para principio de la Obra exhibiò dos mil pefos. Dio para fundo el fitio de fus cafas; y Marcos Ballefteros, y Juan Rodriguez Duran, igualmente aplicaron los refpetivos Solares inmediatos. Corridas las preliminares diligencias de informes, y pedimentos; obtuvo la Provincia la Real Licencia (D) de la Mageftad Catholica de Carlos II. Paffada ya por el Regio Senado, prefentó â efta Villa todos fus inftrumentos el Rmó. Padre Fray Jofeph de Milluegui, como Procurador de fu Santa Provincia. Recibió el Ayuntamiento los Regios Defpachos, con tan fingular eftimacion, que no folo conforme á derecho los pufo fobre fu cabcza en feñal de obediencia, fino que los Capitulares eftamparon fus claufulas en el agradecido lienzo de fus corazones. Con la determinacion de la Villa conftante en el año de feifcientos y ochenta y feis, dieron principio à fu defeada fabrica. No queriendo martyrizar fus defeos con las largas moratorias, que preparaba la Obra, difpufieron Hofpicio, en donde fegun tradicion, el mencionado D. Francifco de Solis apofentó á los Reverendos Religiofos. Confagraron con fu interinaria refidencia la Cafa que hoy conocemos en la frente del Convento, quedada por bienes de D. Antonio Millan Quijada. Emprehendida la Obra, y habitando ya el fepulchro el mencionado D. Francifco Solis, levantò la voz para la continuacion de tan fagrada empreffa, fu Sobrino Don Gregorio Martinez de Solis. Fue efte, heredero de fu efpiritu, de fu caudal, y de fus politicos empleos. Promoviò la Obra cafi toda â fu cofta; porque aunque el comun no quifo carecer de la gloria de aplicarle fus poffibles esfuerzos con crecidas limofnas, fobrepujò tanto la magnificencia del Regidor y Alguacil Mayor Don Gregorio Martinez de Solis, que lo vocea agradecido el Convento, y lo aclama toda la Villa por fu infigne Patrono. Confumò toda la Obra el año decimo de efte figlo. Tomaron pofeffion de èl, y de fu Iglefia los Reli-

(D) En Cedula de 14 de Agofto de 1681.

gioſos, que ya ſeguian Comunidad formal deſde el citado año de ſeiſcientos ochenta y ſeis, en que lograron por ſu primer Prelado al R. P. Fr. Nicolas Falcon.

Pero que deſgracia! El año de catorce ſe deſvaneció la fabrica hermoſa de ſu Templo â los ſobervios impulſos de aquel terremoto horrible, que cuentan nueſtras edades. Toda la cubierta ſe raſgò por varias partes à el movimiento de ſus eſtupendos baybenes. Eran tan amplias ſus cizuras, que quedò la Igleſia expueſta à las inclemencias del Cielo. El Sol la encendia con ſus fervores, y las nubes la inundaban con ſus lluvias. Iban todos los vecinos llenos de peſar, á ſer teſtigos con ſu viſta de tan laſtimoſa ruina. Regaban con ſus lagrymas ſolo los umbrales del Templo; porque ninguno ſe atrevia â paſſar ſi quiera un pie dentro de ſu ſagrado pavimento, pues temian quedar ſepultados bajo de las bovedas, que amenazaban evidentes precipicios.

Tratòſe al punto de reparar eſta laſtimoſa ruina. Poſtraron al ſuelo todas las cubiertas del Templo, y las levantaron de nuevo, aſſegurandolas con mayores fortalezas. Se ſingularizò entre otros el Regidor Don Franciſco Pibot y Tapia, con las eſpeciales contribuciones, que aplicò para gaſtos de la Obra. Se dedicò el Templo nuevamente el mes de Henero del año de veinte y cinco con demonſtraciones ſolemnes. Colmaron el lucimiento de ſus Aras con elegantes Oraciones evangelicas, los Reverendos Padres Fray Lorenzo de Fraguas, Fray Juan Joſeph Lopez, y Fr. Manuel Vicuña. La del primero â coſta de las fatigas de la prenſa hà eternizado contra las injurias del olvido ſus eloquentes periodos.

Es el Templo de bella fabrica y arquitectura. Toda ſu planta es eſtendida en una nave. Numèra quarenta, y tres baras, y media de longitud, deſde la Ara mayor haſta la principal puerta, que eſtà mirando al Oriente. Tiene de latitud nueve baras. Sus bovedas ſe encumbran ſobre columnas de onze baras de medio relieve, unidas â ſus muros. La cupula ô cimborio ſe levanta ſobre quatro arcos. Tiene otra puerta azia el lado del Sur; ſu Torre es conforme en la humildad â los Eſtatutos Seraphicos; la pueblan dos Eſquilas, y una Campana, que peſò cincuenta arrobas. Eſtà la Igleſia guarnecida de ſagrados muros, y ſus atrios ſon correſpondientes.

El interior adorno del Templo es muy lucido y religioſo. Nueve ſon los Retablos que lo viſten con hermoſa cimetria; el mayor es cohetaneo â la fundacion. En èl ſe adora por glorioſiſſimo Titulo de la Igleſia, â el decoroſo blaſon de la Franciſcana Familia San Antonio de Padua. El Retablo de los Dolores de Nueſtra Señora, lo promovió la devocion de Fray Pedro Prieto Soltero. El del Eſclarecido Patriarcha San Franciſco lo coſteò el comun; pero hizo los mayores gaſtos de ſu dorado Don Joſeph de Segura Cevallos. El Pincel de Nueſtra Señora de Guadalupe, que ſe adora en ſu eminencia, recuerda la devocion del Alcalde Mayor Don Franciſco Rodriguez Altamirano. El Retablo del pilar lo fabricó Don Franciſco Pibot y Tapia, conforme â la teſtamentaria voluntad de ſus Antepaſſados. El de San Nicolas Obiſpo de Myra, es generoſa memoria del Regidor Don Gaſpar de Rendon. El moderno, y muy lucido de Señor San JOSEPH, le coſtó un mil y docientos peſos al Regidor Don Gre-

Gregorio del Campo. El de Santa Rofalia fe debe à Doña Rofa de Ortega. El de San Pafqual Bailon à Doña Florentina Millan. Y el de S. Francifco Xavier â Don Ambrofio Gomez del Corro. Todo efte aderezo le dà al Templo una vifta muy efpeciofa. Y para que conozcan, que procedo con ingenuidad; folo un defecto le hallo â fu hermofura: Eftà efcafo de luz; no por defecto del Arte, fino porque nueftros Mayores viftieron fus ventanas con cubiertas, que llamamos de Tecale. Se efpera en la providencia, que dentro de breves mefes fe han de cubrir con hermofos cryftales, y lo affeguro con fatisfaccion. Las Imagenes que fe adoran en fus Aras, todas fon de efpeciales Efculturas; pero las de Nueftra Señora de los Dolores, San Antonio, San Francifco, San Pedro Alcantara, y Señor San Jofeph, las venero con fagrada embidia; porque fe arrebatan las admiraciones. El Choro es capaz, y religiofamente adornado; y fu vifta caufa mucha devocion. La Sacriftia auxiliada con correfpondientes Oficinas, eftà proveida de Veftiduras, y Ornamentos Sagrados, y algunos muy coftofos. Lo interior del Convento es efpaciofo; todo es de cal y canto, con Clauftros altos y bajos, y cubiertas de madera y texa. En eftos años cafi fe hà reformado la fabrica antigua de fus Religiofiffimas Celdas, entrefuelos, y cubiertas. (E) Profigue la obra fu nuevo Syndico Don Bernardo Cevallos; y vivo tan confiado de fu devoto zelo, que en la atencion del Convento há de fer otro fegundo D. Lope Antonio de Irivas, (F) cuyo nombre vive impreffo en la eterna memoria de fus fagrados clauftros.

Alimenta el Convento regularmente doze Sacerdotes; algunas vezes hà numerado hafta diez y feis; fu Comunidad Sacratiffima es el blanco de las primeras veneraciones de efta Villa; y con juftiffima caufa; porque nos dà exemplar con fus virtudes, y fus Moradores fon unos continuos operarios en la Viña del Señor. Si fe bufca el honor de la Divina Mageftad en los cultos, adoramos todos los dias fus Aras llenas de Sacrificios, è iluftrado el Templo con varias feftividades folemnes, (G) que obferva en el circulo del año. Si atendemos á el provecho efpiritual de las almas, logra con ellos efta Villa efpeciales focorros. Hafta en el Templo tenemos la fortuna de encontrar, para el dia que querèmos foberano thefoιο de Gracias, è Indulgencias; porque el Pontificio Oraculo (H) agregò efta Iglefia â la Sacrofanta Lateranenfe de Roma.

La fundacion del Orden Tercero de Penitencia, es cafi contemporanea â la radicacion del Sagrado Convento. Se formò la Venerable Comunidad de Terceros, el año de mil feifcientos, y ochenta y feis; (I) pero hafta los onze años no dieron principio â la fabrica de fu prefente Iglefia. El Rmô. P. Fr. Jofeph de Benavente eftando en efta Villa en fu Santa Provincial Vifita (J) afignó el fitio para labrar la Iglefia, y neceffarias Oficinas. Se comenzò fu fabrica el año de feifcientos y noventa, y fiete; fe confumó el decimo de efte figlo, fiendo Comiffario Fr. Juan de Dios Marmolejo, y Miniftro D. Antonio Muñoz. Aprecia mucho el Venerable Orden Tercero la memoria del mencionado Fr. Jofeph Benavente; porque en ambos Triennios que gobernó fu Provincia recibiò mercedes de fu religiofa mano. En el primero hizo donacion del fitio; en el fegundo concluida ya la Iglefia, rubricò la licencia para que en

H fus

(E) El R. P. Fr. Antonio Gilforte Guardian actual, teniendo el mifmo oficio ahora tres años le pufo las cubiertas nuevas â esfuerzos de fu religiofa folicitud con varias limofnas.

(F) El Sindico D. Lope Antonio de Irivas fue uno de los mas infignes bienhechores de efte Convento â cuyas expenfas debiò grande adelãtamiẽto en fu fabrica, culto, y hafta en las afsiftẽcias de los Religiofos.

(G) *Feftividades folemnes del Convento.* La de los Dolores de Nrã. Srã, Dotació del Regidor D. Francifco Pibot y Tapia. La de S. Antonio Titular del Convento. La de Sãtiago Apoftol, Dotacion de D. Pedro Mofqueira. La de nueftra Señora del Pilar, Dotacion q̃ hizo D. Francifco de Tapia, me parece q̃ por D. Hipolyto del Caftrillo. La de S. Pedro de Alcantara, Dotació de el Ldo. D. Juã de Sagade Bugueiro. La de S. Francifco Xavier, Dotacion de Doña Auguftina Davila Barrientos. La de San Nicolas Obifpo, Dotació de Don Gafpar Rendon, y la mas principal la de N. P. S. Francifco, que la dotò efta Villa como á fu Patron, y la authoriza cõ fu Ayũtamiẽto defde el año de 1720.

(H) Benedicto XIII. agregò la Iglefia á la de San Juan de Letran en fu

Bula de tres de Henero de 1730.

(I) El primer Comiſſario del V. Orden Tercero, el año que le fundò fue Fr. Joſeph de Sotomayor. Su primero Miniſtro el Br. D. Antonio Santa Marina. A el año ſiguiente en junta general eſtablecieron las leyes de ſu Gobierno.

(J) El R. P. Provincial F. Joſeph Benavente diò el ſitio de 36 baras de longitud, y de ancho 20. por ſu Auto de 26 de Abril de 1697.

(K) La Boveda de el Presbiterio, la Sacriſtia, y muros de la Sala Capitular coſtarõ 6253. peſos quatro reales, que por medias partes iguales le dividieron entre D. Gabriel de Segura Cevallos, y D. Bernardo de Cevallos.

(L) La de Santa Roſa de Viterbo ſu Patrona. La de las Llagas de N. P. S. Franciſco. La de la Puriſſima Concepcion en el dia de la Epiphania en que celebra ſu Capitulo.

ſus Aras adoraran colocado â el Auguſtiſſimo Sacramento de la Euchariſtia.

La planta de la Igleſia es de una Nave; quarenta y tres baras, y media tiene de longitud, deſde el Altar mayor haſta la unica puerta que pertenece al Atrio del Convento. De latitud cuenta doze baras, y onze deſde el pavimento haſta el extremo de las cornizas; el cuerpo ſe cubre de madera y texa de fabrica moſaica. El Presbyterio con una hermoſa boveda. Junta eſta con la Sacriſtia, y los preparados muros de Sala Capitular, eſtàn manifeſtando la devota magnificencia (K) de D. Gabriel de Segura Ceballos, y de D. Bernardo de Ceballos. Tiene ſus ventanas â el coſtado de la calle, que por medio de cryſtales le comunican ſu claridad â la Igleſia. La puerta ſe cubre con un pulido Cancel de hermoſas tallas; tiene ſu Choro alto en donde la Sagrada Comunidad frequentò las divinas alabanzas los onze años que gaſtaron en reparar las ruinas de ſu Templo. En eſte Choro hay un Organo precioſo con que alegrò la Igleſia Doña Anna Franciſca de Irivas. El interior aderezo de Retablos es de viſta agradable. El Altar mayor debe las brillantezes de ſu lucido dorado, â la ſagrada liberalidad â D. Joſeph de Segura Cevallos. El miſmo coſteò en un todo el ſegundo de JESUS Nazareno; y el moderno de San Salvador de Horta, ſu Eſpoſa Doña Gertrudis Lopez de Sagade-Bugueiro. La Sacriſtia tiene de longitud treze baras, y nueve de latitud. Eſtà bien proveida de veſtiduras, y Ornamentos Sagrados, el mas particular de Tezú ſe debe â el mencionado D. Joſeph de Segura Cevallos; â mas de otras piadoſas contribuciones, con que iluſtrò ſus cultos ſoberanos. Eſtán eſtimadas en dos mil novecientos noventa y dos peſos quatro reales, todas ſus ſagradas alhajas de plata. A mil peſos llega el anniverſario recibo de ſus limoſnas, y reditos; con eſte ſocoro conſerva lucidiſſimos los cultos de la Mageſtad Divina. En el circulo del año tiene tres feſtividades ſolemnes, (L) particulares cultos en el depoſito del Triduo; y una lucidiſſima Octava de Corpus, que â Doña Anna Gomez Davila debe ſu eſtablecimiento perpetuo. No ſon menos ſolemnes los Domingos que llamamos de Cuerda. En ellos ſe expone â la publica viſta de las Aras, por todo el dia la Suprema Mageſtad de Chriſto Sacramentado; las luzes que iluminan ſu Throno menſalmente ſon lenguas de fuego que preconizan al referido D. Joſeph de Segura. La memoria de eſte noble Varon pide de juſticia interrumpir la methodo hiſtorial con un breve parentheſis.

Havrá obſervado el curioſo, repetido ſu nombre en diſtintas obras que erogò ſu grande magnificencia. He omitido muchas menudencias por no cauſar faſtidio con proligidades. Experimentamos en nueſtros años, ſingular ſu Piedad con los pobres, y en beneficio de los Templos. Era ſu corazon tan magnanimo, que ſi fuera verdad aquel delirio del Philoſopho Pythagoras, que afirmaba, que las almas tranſmigraban de unos cuerpos à otros; creyera Yo, que el eſpiritu generoſo, que animò al celebre Alexandro, era el miſmo, que havia organizado â D. Joſeph Segura Cevallos.

Celebrada es de las prophanas plumas, entre otras, una accion particular del Emperador Alexandro. Eſtando en el Templo de ſus fingidas Deidades, el Sacerdote de ſus Aras llegò à que le derramara el incien-

cienſo en el fuego ſagrado. Era eſte aroma en aquellos ſiglos, y regiones muy coſtoſo; porque no ſe havian ahun, deſcubierto las Provincias que lo ſudan ahora en abundantes fragrancias. Llenò el incenſario. Advirtiole Leonides ſu Maeſtro, diciendole, que de un aroma tan coſtoſo era loco deſperdicio. Cayò la boca Alexandro, y con inmenſo gaſto buſcò tanta copia de Aromas que llenò un Navio, y le embiò al Templo con eſta Carta: *Con los Dioſes, y ſus Templos es ſacrilegio que ſea avaro el hombre, y no liberal.* O que Carta tan religioſa, y de un Monarcha Gentil!

Imitò eſta bizarría D. Joſeph de Segura y Ceballos; porque para Dios, y ſus Templos ſiempre fueron ſus manos abundantemente liberales. Cortò la funeſta Parca el Nobiliſſimo eſtambre de ſu vida (no en muy larga edad) el año de ſetecientos quarenta y dos. Deſcanſa en paz ſu polvo en eſta Santa Igleſia, vezino à las Aras de Señor San JOSEPH, de cuyos cultos era inſigne Protector. No fue Sagrada contingencia; porque como ya notè debiò eſta Imagen â ſu caſa la cuna. Era correſpondencia el que Señor San JOSEPH le diera en la poſeſſion de ſus terminos, un poco de tierra, para que ſiendo ahora ſu Sepulchro, deſpues en el ultimo baiben del Univerſo le ſirva de cuna, de donde (como cree la piedad) haigan de nacer para mejor vida glorioſas ſus cenizas. Reſtituyome ya otra vez â mi rumbo: El numero de perſonas de ambos ſexos, que profeſſa eſte Orden de Penitencia, paſſa de trecientas; todos ſon eſpañoles, y eſta calidad la piden, y obſervan con rigor ſus eſtatutos. Finalmente es eſta fundacion en ſus cultos, y eſpirituales exercicios un exemplar ſagrado de eſta Villa.

§ IX.

Del Convento, y Hoſpital del Orden de la Charidad de San Hipolyto Martyr.



PARA el comun ſocorro de los miſerables enfermos, eſtableciò la Villa el Convento, condecorado con el inefable nombre de la Auguſtiſſima, y Eterna TRINIDAD. Su fundamento primero debe al Ldo. D. Juan Lopez de Sagade-Bugueiro; porque donò el ſitio de ſus caſas para conſagrarlas â Dios, y al piadoſo alivio de los pobres. Levantò la voz con titulo de Procurador de eſta Obra el Regidor D. Ignacio de Tembra, y Simanes; y por parte de la Orden Sacratiſſima Fr. Juan Gabiola, corriò las diligencias previas al intento. Eſtuvo primero la Religioſa Comunidad plantada con titulo de Hoſpicio. Aſſi comenzò à exercitar ſu piadoſo inſtituto el año de ſetecientos veinte y tres. Corridos ſeis años de ſu Hoſpedaje, obtuvieron la Real Licencia (M) del Catholico Monarcha Phelipe V. Se formalizò Comunidad obediente à ſu Primer Prelado Fr. Rodrigo Antonio de la Fuente. Diez mil peſos dieron para Capital (N) diverſos vecinos de eſta Villa eſtipulados con condiciones, conſtantes en ſus Libros Capitulares.

La Igleſia es cubierta de madera, y texa, con el adorno de tres Re-

(M) En Cedula de 14. de Febr. de 1729.

(N) Ldo. D. Juan de Sagade 2000. peſos. Ldo. D. Joſeph Sagade 1000. peſos. Ldo. D. Pedro Lopez del Caſtrillo 250. peſos D. Ignacio de Têbra 1000. peſos. D. Lope Antonio de Irivas 500. peſos. D. Juan Valero Giagera 500. ps. D. Joſeph Segura Cevallos 500. peſos. Don Gaſpar Rendon 500. peſos. D. Franciſco Pibot, y Tapia 500 peſos, y otras limoſnas particulares, del comun.

Retablos hermoſos. Su Torre tiene ſuficientes Campanas, y ſu Sacriſtia los neceſſarios Ornamentos. El año de ſetecientos y treinta ſe dedicaron ſus Aras con demoſtraciones ſingulares. Todo ſu aderezo ſe debe á la piedad del comun. En aquellos años paſſados ſe ſingularizaron en el fomento de ſus primeros cultos Don Pedro Fernandez de Vez, y Segura, Don Eſtevan de Naval, y Pintos, y Don Franciſco Rodriguez Abouza. En nueſtros dias D. Gaſpar Megias de Reynoſo eſtableciò el Retablo de San Franciſco de Paula. El Convento es baxo, cubierto de madera, y texa; pero capáz, y con una Sala eſpacioſa en donde la miſericordia de los Religioſos aſſiſte à los enfermos, que pueblan mas de ocho camas, ſuſtentados con los alimentos diarios, que les ſufragan diſtintas particulares Devociones.

§ X.

De las Igleſias, y Capillas ſugetas â la Sagrada Juriſdiccion Parrochial.

MUY antiguo es el Pueblo (O) de Amatlan de los Reyes diſtante una legua de eſta Poblacion. Poſee la gloria de haver ſido la Cuna (como ya notè) de eſta Villa, que hoy lo impera en lo ſagrado, y politico. Su primera Igleſia que alcanzamos cubierta de madera, y texa, ſobre muros de cal y canto, ya deſvanecidos, parece que ſirvió ſetenta años. El Templo que hoy exiſte fabricado haſta la mitad de ſu Cuerpo, y proſiguiendo ſu obra concluido ha de ſer una belliſſima Igleſia. Debiò ſu diſpoſicion, fundamentos, y caſi toda la mitad del Templo exiſtente haſta cerrar ſu cupula, ò cimborio á el eficaciſſimo zelo del Ldo. D. Andres Miguel Perez de Velaſco, actual benemerito Parrocho de los Naturales de Iſúcar.

(O) Quando ſe fundò la Villa afirma ſu Real Titulo, que ya Amatlan tenia mas de 40 perſonas de Doctrina.

Siendo de ſu cargo la Sagrada Adminiſtracion del Pueblo, esforzò ſu Comunidad numeroſa, y à mas de la obra del Templo, fabricò una hermoſa Caſa á todo coſto, en que ſe hoſpedan los Miniſtros del Parrochial oficio. El año de cinquenta y cinco le añadió el Pueblo á eſta vivienda los hermoſos corredores formados ſobre arcos, que miran al Occidente. Con la authoridad de la Sagrada Mitra le dì la vendicion á eſte incompleto Templo, (P) celebrando en èl ſu primer Sacrificio con ſolemnidad, y aſſiſtencia de lucidiſſimo concurſo. Sus frequentes cultos los mantienen ſiete Hermandades, y quatro Cofradias, que fomenta ſu comun con abundantes limoſnas. Su Sacriſtia es dilatada, cubierta de dos bovedas, con Ornamentos neceſſarios para el miniſterio de las Aras. El Pueblo es numeroſo en ſus familias, aplicado â el cultivo de ſemillas, y ſu mas opulento comercio (que parece increible que â el deba todo ſu fomento) es el de las Piñas, y Platanos. Tiene Gobernador, y ſu Republica bien conſtituida con los oficios conducentes à ſu Gobierno.

(P) El dia 3 de Mayo de 1753.

El Barrio de San Juan Tetitlan, es caſi contemporaneo â la fundacion de la Villa. Parece que ſus Pobladores fueron Indios de los Pueblos

blos de Amatlan y Santa Anna. Porque el Real Titulo previno que de ellos se agregaran los Naturales que quisieran. Su establecimiento primero fue á el otro lado de las Riveras del Rio de San Antonio. De aquel pedregozo Territorio, parece que deriva la etimologia de *Tetitlam.* Ya espuse el motivo que tuvo el Dr. D. Joseph Valero Gragera, para transplantarlo â el sitio donde hoy se halla radicado. Su Iglesia es preciosa, y logra de bella planta; porque está fundada sobre la eminencia de un pequeño Cerrillo, que formó la Naturaleza, y no el Arte, como imaginan algunos. Es de bovedas con su Cimborio; se consumò el año de setecientos y quarenta y dos, en que se bendixeron sus Aras, con socorro que diò â sus costos D. Gaspar de Bedriñana. Se està ampliando esta Iglesia con fabricas nuevas; el rumbo es fundar en ella un Calvario, para que con cultos particulares se frequente la memoria tiernissima de la Passion del Salvador.

El Barrio de los Naturales del Principe San Miguel ya dixe que fue su Author el Dr. D. Joseph Valero Gragera. Pidiò la licencia para la Capilla, y le diò su bendicion el año de seiscientos noventa y ocho. Usa por ahora de Iglesia la que se prepara Sacristia para la nueva, en que se está trabajando. La fabrica matherial de este Templo comenzò con el siglo. Ha caminado con tanta pausa y demoras, que apenas se han acabado los Muros, que han de sostener sus bobedas. El año passado se prosiguiò su fabrica, está acabado el cubo de la Torre, que originò su principio en el citado año de los fundamentos antiguos. Concluida la Iglesia queda con especial hermosura.

Ambos Barrios, que no son muy numerosos mantienen los Divinos cultos con la precisa decencia. La posession de sus tierras es de los proprios de esta Villa, aplicados con la condicion de que sus productos y rentas se destinaran al beneficio de sus respetivas Iglesias. Nunca se verificò la condicion, hasta que por representacion mia decretò esta Villa (Q) nuevas providencias practicadas ya, conformes à su disposicion antigua.

El Barrio de los Naturales de Señor San JOSEPH, que lo pueblan numerosas familias, lo fundò D. Nicolas de la Torre y Mena, y y vendixo su primera Capilla (R) el año de setecientos veinte y uno. Cubierta de madera, y texa; apenas comenzò à servir, quando le dieron termino lastimoso las voraces llamas del fuego. Un notable descuido dejò encendida una luz sobre sus Aras, y (se presume que arrebatada por uno de estos animalillos caseros, molestamente importunos) prendiò fuego en los sagrados lienzos del Altar, creciendo la llama tan sobervia, que redujo â cenizas la Iglesia con universal sentimiento de todos. Por el año de veinte y cinco parece que se comenzò la Iglesia que hoy sirve media acabada; y prosiguen los Naturales su fabrica con especiales esfuerzos, hasta concluir la cubierta de sus bovedas. Su Torre tiene ya casi consumado el cubo. Sus cultos son frequentes, que fomenta en distintas Cofradias el numeroso Pueblo.

La Iglesia de San Sebastian està situada en la misma poblacion del vecindario. No puedo omitir una noticia muy antigua. El Territorio que ocupa esta Iglesia fue posession en los primeros años de Religiosos

(Q) En 19 de Abril de 1755.

(R) El año citado por el mes de Mayo diò su licencia el Señor Provisor Dr. Don Joseph Calvo Biñuales.

Mercedarios, que vivieron como diez años, uno ò dos, en habitacion tan infeliz, y efcaza, que eran fus cubiertas de pajas. El Venerable Señor Don Juan de Palafox, y Mendoza, gobernando el Reyno Mexicano conforme â Ordenes de Su Mageftad mandò demoler efta habitacion Religiofa, y otras que fe havian plantado en el Reyno, fin la previa lizencia de la Real Corona. Defierto el Territorio, y corridos ya muchos años, lo pidiò â la Villa el Dr. D. Jofeph Valero Gragera, para fundar en èl una Hermita del Gloriofo Martyr San Sebaftian. Se hizo cubierta de pajas; fe celebrò en ella muchas vezes el Santo Sacrificio de la Miffa, promoviendo fus cultos Don Sebaftian Rodriguez, dueño de la Hacienda antigua de Venta de Parada; y el proprio levantò los muros de la Iglefia que hoy adoramos. La primera, cubierta de madera y texa, (S) fabricada â todo cofto, en eftilo mofaico con hermofas pinturas, era memoria del Alcalde Mayor Don Francifco Rodriguez Altamirano. El Regidor D. Gregorio Rendon cofteò, y trajo de la Puebla la hermofiffima Imagen de Efcultura, que eftà colocada en fus Aras. Varios han concurrido (T) â el fomento de fus cultos con contribuciones devotas. Se dedicó (V) el año de fetecientos treinta y tres, con demonftraciones plaufibles. Se hizo defpues fu Sacriftia capaz, con cajones, y Ornamentos preciofos.

(S) La reforma de efta Iglefia fe debiò â el comun, y â una crecida limofna, q̃ aplicò la Villa de fus Proprios el año paffado de 1756.

(T) Los primeros cultos los mantuvo el Regidor y Alguacil Mayor D. Diego Valero y Alvarado. La campana mayor parece que la dió Rendon, y la fegunda D. Miguel Valero Gragera.

(V) Diò la lizencia el Ilmò Señor Lardizabal en 9 de Henero de 1733.

Quifiera Yo feguir efta Obra, fin que arrebataran mi pluma las fatigas del tiempo, que me precifa para otras ocupaciones, para dedicarle una Defcripcion â la debida memoria (que ahora voy â emprehender en fus refpetivos beneficios) del Licenciado Don Juan Gomez Davila, benemerito Parrocho, que fue en el Obifpado de Oaxaca; y reftituido ya à efta fu antigua cuna. Pero para qué me acongojo, fi fus obras lo explicaràn en breve?

Preparò efte exemplar Sacerdote â todo cofto, y con fus precifos neceffarios, (X) una Capilla en la Real Carcel publica de efta Villa. Radicò dos mil y trecientos pefos, para que con fus reditos refpetivos fe mantengan los Santos Sacrificios en los dias de precepto. Obra hà fido efta digna del mayor aprecio. Augmenta fu piadofo beneficio, firviendo con fu Perfona â la Capilla. En ella todos los Reos fugetos â ambas Jurifdicciones, reciben los efpirituales alimentos, que les adminiftra fu zelo. Se celebrò fu dedicacion apreciable el año de fetecientos cincuenta y tres, y fe conferva fu culto con decencia.

(X) Hizo de gafto en efta Obra 900, y mas pefos.

Ahun no faciada la devocion fervorofa de bienhechor tan infigne, emprendiò otra obra, que nos llenó de confufion con fu fanto exemplar, rubricando en ella el celebre *Non plus ultra* de fus piedades. Defamparó las cafas de fu morada, que fon de cofto, (Y) y muy hermofas. Preparó en ellas fiete camas con fus correfpondientes aderezos. Difpufo un Oratorio Sagrado con fus proprios paramentos (Z) para el Sacrificio de la Miffa. Y dada ya fu bendicion abrió la puerta â las enfermas miferables, para que bufcaran en fu preparada habitacion la corporal medicina, que tanto neceffitaba efta Villa para focorro de efte fexo. No es de menos confideracion el que arrojado ya á la calle, negado à fus poffeffiones y bienes, anhelando fu mayor perfeccion conforme â el Evangelico Oraculo, refolviò vivir, como lo hace, en una Afefforia con puerta publica â la calle inmediata à fu pofeffion antigua. Defde alli, con el titulo de Rector de fu

(Y) Eftà abaluada la cafa en 5500 ps.

(Z) Gaftò en eftos aderezos del Hofpital 900 pefos.

ſu miſmo Hoſpital, le miniſtra el paſto eſpiritual; y el corporal, caſi lo coſtea todo ſu magnificencia generoſa deſde el año de cincuenta y ſeis en que ſe verificò ſu ereccion.

El mayor numero de Haciendas particìpa ſu Doctrina de eſta Igleſia. Las otras correſponden â la del Pueblo de San Juan de la Punta, ſu antiguo Ramo, dívidido en la Santa Viſita del Ilmò Señor Lardizabal. Igualmente las mas de eſtas Haziendas tienen fundadas Capillas, cubiertas de madera y texa; y preparadas con los ſagrados requiſitos. Quinze ſon las Capillas auxiliares de eſta Juriſdiccion Parrochial. En ellas ſus Capellanes, con la condicion de expueſtos, y como Miniſtros del Parrocho, celebran Miſſa en todos los dias feſtivos, y adminiſtran los Sacramentos de Baptiſmo, Penitencia, Comunion, Extrema-Uncion, y Matrimonio, â todos los Eſclavos, Indios, y demàs Operarios, que numèra cada Padron de ſus reſpetivas Capillas. Predican aſſimiſmo la palabra evangelica, anexa à ſu miniſterio; celebran Miſſas cantadas ſolemnes; y tienen muy buenas mercedes por ſus ſantas ocupaciones.

§. XI.

Catalogo de los Alcaldes Mayores.

NO es blaſon de menor aprecio para eſta Villa el que obtiene con el empleo politico de los Alcaldes Mayores. Todas ſus perſonas ſe caracterizan con el nombre de Theniente de Capitan General. Es eſta Villa deſde ſu ereccion eſtimada para auxiliar Frontera del Real Puerto de la Nueva Ciudad de Vera-Cruz. Vive ſiempre toda ſu Republica vigilante â el eco de los Inſtrumentos Belicos; y al primero de ſus golpes, con aviſo de contrario movimiento en el Puerto, cada uno ocurre à ſus reſpetivas Vanderas. Tres ſon las Compañias lucidas (fuera de las agregadas en los Pueblos circunvecinos) que obedecen el orden de eſſe Theniente de Capitan General.

Tambien la Juſticia mayor goza la Preſidencia de eſta Villa. Pero es digno de reparo un antiguo derecho, que uſa el Ayuntamiento. No puede el Alcalde Mayor en ningun acontecimiento darle la Preſidencia â alguno que particìpe ſu nombramiento de Theniente. Indiſpenſablemente por ſu defecto toma el lugar mas eminente del Cabildo el Alcalde Ordinario de primero Voto. Eſtiende entonces la Juriſdiccion de ſu vara por todos los territorios, que corre la Mayor. Es eſte antiguo derecho tan immemorial, que deduce ſu fuerza deſde la fundacion; porque en ſu Real Titulo lo ſuponen ſus mercedes. (A) El año de ſeiſcientos ſetenta y ſeis Don Jacintho Perez Padron, gozaba Titulo de Alcalde de primero Voto, y juntamente de Theniente del Alcalde Mayor. Por ſu defecto preſidiò una Junta el dia ſeis del mes de Julio. Procediò el Ayuntamiento con tan madura refexion, que el dicho Don Jacintho Perez, antes de tomar el preferente aſſiento proteſtò: *Que preſidia como Alcalde Ordinario de primero Voto, y no como Theniente General.* No hay acà exemplar, ni derecho contra eſte eſpecialiſſimo Privilegio que poſee la Villa con pacifica quietud. Los Alcaldes Mayores que numèra ſon los cincuenta y dos ſiguientes.

(A) Hablando el Real Titulo de las Preſidencias, ſupone, que el defecto de Alcalde Mayor lo ſupla la preſencia del Alcalde de primer Voto, en eſtas clauſulas: *Eſtando iguales todos* (los votos) *vote el Alcalde Mayor, ſi alli eſtuviere, y ſi no el Alcalde. q. primero fuere electo.*

Año de 1618. D. Francisco Soto Calderon y D. Francisco Salcedo.
21. Don Fernando Cortez de Monroy.
24. D. Juan Alonso Davila.
25. D. Francisco Fernando Pacheco.
27. D. Hernardo de Castro Espinosa.
1630. D. Pedro de la Mora.
31. D. Simon de Oliva.
31. D. Antonio de Perera Castro. *Acabò el año de su antecedente.*
35. Don Christoval de Casa Zeynos.
37. D. Alonso Ordoñez Barron.
1640. D. Ladron de Peralta y Mauleon.
43. D. Pedro Salgado.
47. D. Gaspar de Tamayo.
48. D. Francisco de la Higuera.
1651. D. Juan Alvarez de Villa-Señor.
54. D. Gregorio de Arostigui.
55. D. Juan Francisco de Vertiz.
57. D. Antonio Urueta.
59. D. Ignacio Cortez.
1661. D. Ignacio de Vargas.
62. D. Gaspar de Riva de Neyra.
63. D. Martin de Iraebân.
65. D. Alonso Salzedo.
68. D. Amaro Velazques de la Cueva.
1669. D. Juan Francisco Centeno y Vera.
1671. D. Simon Velasquez Bonifax.
74. D. Juan de Peralta y Mendoza.
75. D. Juan Antonio Cano Moctezuma.
77. D. Lope de Irivas.
1681. D. Frnacisco Sanchez Hazeñero.
83. Don Joseph de Maza.
86. D. Pedro Lopez de Cano.
89 D. Pedro Caramù Enriquez.
1693. Don Antonio Orejon de la Lama.
96. Don Carlos de Samaniego.
1701. Don Juan de Buendia.
704. Don Antonio Lorenzo de Riascos.
706. D. Francisco Sigler del Rebollar.
11. D. Geronimo de Acosta.
16. D. Francisco Espiguel.
1721. Don Francisco Rodriguez Altamirano.
26. El Sargento Mayor D. Juan Antonio Cevallos Quevedo.
1734. Don Phelix Chacon de Medina, y Salazar.
36. D. Gabriel Mangado, y Clavijo.
38. Don Dionysio Cerrano, y Perea.
1743. D. Fabian Gonzalez Calderon.
1750. D. Pedro Alvarez.
52. Don Manuel de Ozina.
54. El Regidor Don Francisco Garcia de Lara.
56. D. Francisco Vaamonde y Seixas.
1757. Don Manuel Rodriguez Ponton.

***



Ca-

§ XII.

Catalogo de los Alcaldes Ordinarios, y noticia de algunos acaecimientos memorables en esta Villa en sus respetivos años.

Año de 1618. *Desde el dia veinte y seis de Abril en que se fundó la Villa.*

D. Christobal de Miranda, y D. Andres de Illescas.

19. D. Juan Martinez de Ricalde, y D. Diego Fernandez del Guarda.

1620. D. Andres Nuñez de Illescas, y D. Juan Martin de la Piedra.

21. D. Juan de Miranda, y D. Manuel Fernandez: *Estando ahun la Villa en los primeros alientos de su Cuna se exforzaron sus leales Corazones para celebrar en este año con la magestad possible las Exequias del Rey Phelipe III.*

22. D. Juan Martin de la Piedra, y D. Alonso Galvan.

23. D. Diego Fernandez de la Guarda, y D. Domingo Alvarez.

24. D. Juan de Miranda, y D. Antonio Ferrera de Tebes.

25. D. Manuel Fernandez, y D. Balthasar Dominguez.

26. D. Juan Martin de la Piedra, y D. Domingo Alvarez.

27. D. Alonso Galvan, y Don Manuel Fernandez.

28. D. Juan Martin de la Piedra, y D. Pedro Hernandez del Castillo.

29. D. Antonio Ferreira Tebes, y D. Diego Fernandez de la Guarda.

1630. El Capitan D. Balthasar Dominguez, y D. Gaspar Gonzalez.

31. D. Juan Martin de la Piedra, y D. Francisco Velez.

32. El Capitan D. Diego Fernandez de la Guarda, y D. Domingo Alvarez.

33. D. Antonio Ferreira Tebes, y D. Dionysio Francisco.

34. D. Balthasar Dominguez, y D. Gaspar Gonzalez: *En este se dividió la Sagrada Jurisdiccion estableciendose en esta Villa propria Parrochia.*

35. D. Francisco Velez, y D. Pedro Hernandez del Castillo.

36. D. Juan de Miranda, y D. Balthasar Dominguez.

37. D. Francisco Velez, y D. Pedro Gatica.

38. D. Juan de Miranda, y D. Balthasar Blanco.

39. D. Gaspar Gonza'ez, y D. Balthasar Dominguez.

1640. D. Juan de Miranda, y Don Pedro Gatica.

41. D. Juan de Miranda, y Don Pedro Hernandez.

42. D. Juan Garcia Valero: *Primer Alferes Mayor; este fue el primero que fabricò Hazienda de Azucar, y fue la de Nrâ Señora de Guadalupe*, y D. Antonio Hernandez.

43. D. Juan de Miranda, y D. Juan Barboza.

44. D. Gaspar Gonzalez, y D. Juan Cid.

45. Don Juan de Miranda, y Don Gonzalo Gatica: *En este ahun no haviendo espira-*

rado el privilegio de la Villa de elegir quatro Regidores para ſu annual Gobierno: fueron preſentados quatro con titulo perpetuo: D. Juan Franciſco Ramirez, D. Antonio de Brito Lomelin, D. Antonio Gomez, y D. Pedro Gatica. Tambien en eſte año hizo la Villa ſentimiento viſtiendo lutos, y celebrando Sagrados Oficios Funerales por la muerte de la Reyna Nrâ. Srâ.

46. El Alferes Mayor D. Juan Garcia Valero, y D. Juan de Miranda: *Eſte año ſe criaron los dos empleos de Alferes Mayor, y Depoſitario General. El primero le poſeyó D. Juan Garcia Valero, el ſegundo D. Pedro Gatica.*

47. D. Gonzalo Gatica, y D. Mathias Betancur.

48. D. Auguſtin Alcala, y Don Juan Cid.

49. D. Juan Garcia de Miranda, y D. Pedro de Cuellar.

1650. D. Gonzalo Gatica, y D. Juan de Chaves.

51. El Alferes Real Don Juan Garcia Valero, y D. Thomas de Jaurigui.

52. D. Alonſo Garcia Valero, y D. Nicolas Blanco.

53. D. Thomas de Jaurigui, y D. Joſeph de Leyba.

54. El Alferes Real D. Juan Garcia Valero, y D. Thoribio Garcia.

55. D. Alonſo Garcia Valero, y Don Joſeph Gonzalez de Velilla.

56. D. Thomas de Jaurigui, y D. Joſeph de Leyba.

57. D. Alonſo Garcia Valero, y D. Gonzalo Gatica.

58. D. Juan de Rivas, y D. Gaſpar Gonzalez.

59. El Alferes Real D. Juan Garcia Valero, y D. Franciſco Gonzalez Velilla.

1660. Don Nicolas Blanco, y el Bachiller Don Juan Garcia Valero, *era eſte graduado en Facultades Mayores, y por eſta cauſa uſaba en los Libros Capitulares ſu firma con el Titulo de Br.*

61. El Alferes Real Don Juan Garcia Valero, y D. Mathias Betancur.

62. D. Nicolas Blanco, y D. Jacintho Perez Padron.

63. D. Joſeph Blanco, y D. Diego de Brito.

64. D. Franciſco Gonzalez Velilla, y D. Alonſo de Cuellar.

65. D. Nicolas Blanco, y D. Domingo Antonio Gomez.

66. D. Diego de Brito Lomelin, y D. Franciſco Aguilar. *En eſte publicó la Villa ſu grande ſentimiento por la muerte del Rey Phelipe IV, conſagrandole un ſolemniſsimo Regio Funeral. Tambien Juró por ſu Monarcha â Carlos II, por la voz de ſu Alferes Real D. Juan Garcia Valero. Fue la primera vez, que ſe tremolò el Pendon en nombre de eſta Villa por las Mageſtades Catholicas.*

67. El Alferes Real Don Juan Garcia Valero, y D. Marcos Blanco

68. El Regidor D. Franciſco de Aguilar, y D. Gaſpar Gonzalez.

69. D. Diego de Brito Lomelin, y D. Pedro Suarez.

1670. D. Marcos Blanco, y el Regidor D. Miguel Valero Gragera.

71. D. Jacintho Perez Padron, y D. Nicolas Rodriguez.

72. El Regidor D. Franciſco Valero,

lero, y D. Thomas Lopez de Sagade-Bugueiro.

73. D. Antonio Centis de Ojeda, y D. Fernando Nieto Solano.

74. D. Nicolas Blanco, y D. Gaspar Gonzalez.

75. D. Nicolas Blanco, reelecto; *y fue el primero, que continuò la Vara de Alcalde Ordinario*; y D. Thomas Lopez de Sagade-Bugueiro.

76. D. Jacintho Perez Padron, y D. Pedro Suarez.

77. El Regidor D. Francisco Valero Gragera, y D. Nicolas Rodriguez.

78. D. Nicolas Rodriguez, reelecto, y D. Antonio Amaro Gonzalez.

79. D. Thomas Lopez Sagade-Bugueiro, y Don Gregorio Martinez de Solis. *Este fue el segundo Regidor y Alguacil Mayor, y heredero de los Empleos de D. Francisco de Solis. En este año proyectò el Ayuntamiento fundar el Convento de San Antonio, escribió à los Señores Virrey, Real Audiencia, y Obispo, impetrando sus informes.*

1680. D. Simon de Cabrera, y D. Joseph de Olivera.

81. D. Simon de Cabrera, reelecto, y D. Joseph de Segura Cevallos.

82. El Regidor D. Francisco Valero, y Don Nicolas Rodriguez.

83. D. Nicolas Blanco, y Don Thomas Lopez de Sagade-Bugueiro.

84. D. Lope de Irivas, y D. Joseph Gomez Davila. *En este padeció la Villa grande sobresalto. Hostilizó el Puerto de Vera-Cruz el enemigo, à quien diò la vulgaridad nombre de Lorenzillo. Tremolò sus Vanderas, y corrieron á darle auxilio á la Nueva Ciudad de Vera-Cruz.*

85. D. Lope de Irivas, reelecto, y Don Juan de Maldonado. *En este Juró la Villa por su Pricipalissimo Patron á Señor San Joseph, con solemnes demostraciones.*

86. Don Gaspar del Mongê, y Mendoza. Su Compañero se ignora. *En este vinieron los Religiosos de la Seraphica Descalzês â fundar su Convento.*

87. D. Pedro Lopez del Castrillo, y D. Antonio Brito Lomelin.

88. D. Juan de Maldonado, y D. Alonso de Meza.

89. D. Gaspar del Monge, y D. Alonso Gomez Davila.

1690. El Alferez Real D. Miguel Valero Gragera, *el segundo que tuvo este Empleo*, y D. Pedro Lopez del Castrillo.

91. D. Juan Maldonado, y D. Juan Rodriguez Duràn. *En este experimentò la Villa una confusion horrenda, que acobardò su Ilustre Territorio. Vispera del Glorioso Apostol San Bartholome, por espacio de mas de tres horas de la mañana, le sobrevino un Eclipse total. Todo el tiempo que durò se vistiò el dia de lugubres tinieblas, y assomaron los Astros sus semblantes.*

92. D. Antonio de Brito Lomelin, y D. Miguel de Leyba.

93. El Alferes Real D. Miguel Valero, y Gragera, y D. Miguel de Leyba, reelecto.

94. D. Joseph de Segura Cevallos, y D. Francisco Barrios. *En este, las visperas del Glorioso Apostol San Bartholome, re-*

repitieron nuevos assaltos â esta Villa. Quando en el imperio de la noche se experimentaba el mas perfecto silencio, huvo un Terremoto horrible, cuyos extraordinarios baybenes causaron ruina en muchos edificios.

95. D. Joseph de Segura Cevallos, reelecto, y Don Alonso Sagade-Bugueiro.

96. D. Lope de Irivas, y D. Manuel Gomez Davila.

97. D. Pedro Lopez del Castrillo, y D. Francisco de Messa.

98. D. Gaspar del Monge, y D. Joseph de Leyba Esparrogoza.

99. El Señor Licenciado D. Juan de la Beguellina, y Sandoval. *Fue Alcalde de Corte en la Sala del Crimen de este Reyno*, y el Capitan Don Juan Gomez.

1700. D. Joseph Gomez Davila, y D. Francisco de Messa.

701. D. Francisco de Messa, y D. Hipolyto del Castrillo de Altra. *En este se dedicó la mitad del Templo Parrochial. Se celebraron las Reales Exequias de Carlos II. y aclamò la Exaltacion Augusta de Nrô Rey Phelipe V, con celebres demostraciones esta Villa por su Alferes Real D. Miguel Valero Gragera.*

702. El Alferes Mayor Don Miguel Valero y Gragera, y D. Pedro Lopez del Castrillo.

703. El Alferes Mayor D. Miguel Valero y Gragera, reelecto, y D. Sebastian Perez Padron.

704. El Sr. Lic. D. Juan de la Beguellina y Sandobal, y D. Antonio de Leyba.

705. D. Pedro Lopez del Castrillo, y D. Nicolas Rodriguez.

706. D. Manuel Gomez Davila, y D. Alonso Sagade-Bugueiro.

707. D. Manuel de Rosas Caballero del Orden de Calatrava, y D. Lope Antonio de Irivas, Regidor, y Depositario General.

708. D. Pedro Lopez del Castrillo, y D. Sebastian Perez Padron.

709. D. Antonio Riàscos, y el Regidor D. Gaspar Rendon.

1710. D. Alonso Lopez de Sagade-Bugueiro, y el Regidor Don Gaspar Rendon, reelecto. *En este se dedicó la Iglesia, y Convento de Religiosos Descalzos.*

11. D. Antonio de Leyba, y D. Phelipe Lopez del Castrillo. *En este celebrò la Villa con demostraciones festivas los gloriosos triumphos de Nuestro Catholico Monarcha D. Phelipe V.*

12. El Regidor Don Gaspar Rendon, y Don Joseph de Brito Lomelin.

13. El Arferes Real Don Diego Valero Gragera, *que fue el tercero que poseyó este Titulo*, y D. Phelipe Lopez del Castrillo: *En este celebrò esta Villa muy festiva el Augusto Natalicio del Principe de las Españas.*

14. El Depositario Don Lope Antonio de Irivas, y el Regidor Don Joseph Carbajal: *Este año fue para la Villa muy infausto, porque experimentó el rigor de la Divina Justicia en dos sucessos memorables: el quinze de Mayo haviendo ya la noche estendido entre lugubres sombras la jurisdicciō de su imperio, les sobrevino un horrendo Terremoto. Se olvidò esta tierra de su nativa firmeza, y comenzò á alterarse con los mas estupendos baibenes. Con los repetidos movimientos crecieron los sobresaltos, y desamparando todos sus domicilios, poblaron las calles con muchos alternados clamo-*

Descripcion de un horrendo Terremoto.

mores, que apenas podian alentar los palpitantes corazones, para implorar las misericordias del Cielo. Al emprehender la fuga de sus casas no fue menos la confusion; porque olvidada la naturaleza de su modestia, y recato, arrebatadamente salian de sus camas los que ya estavan dedicados al sueño. Ni atendiò el Hijo al Padre, ni la Madre â sus prendas; sino que cada uno anhelaba ser el primero que pisara fugitivo los umbrales de las puertas. Llenando ya las calles los habitadores de esta Villa; en todo el largo espacio que durò el Terremoto no tubieron mas consuelo que valerse del Sagrado de los Ministros de Dios, y abriendo cada uno el Libro de sus conciencias, les leyeron à vozes sus mas ocultos delitos, con la esperanza de las Misericordias Divinas.

A los impulsos de este dilatado temblor padecieron muchas ruinas los Edificios. El Templo Parroquial fue dichoso; porque no experimentò mas, que dos aberturas cortas en sus Muros. La Iglesia del Convento de San Antonio, quedò tan atormentada en las cubiertas de sus bovedas, que fue preciso fabricarlas de nuevo.

Descripcion de las lluvias continuadas por quince dias, que intitula esta Villa con nombre de Diluvio.

Ahun no bien recuperada esta Villa de tan horrenda tormenta, padeciò otra de iguales confusiones, y quebrantos: El dia veinte y tres de Junio vispera del Precursor Sagrado se turbò toda la Esphera con el confuso desorden de las nubes, cuyas densissimas sombras no solo llegaron al Sol cubriendole con negras cortinas la influencia de sus luzes, sino que horrorizaron el Pais con las colericas impaciencias de sus tempestuosos bullicios. Rasgadas las cataratas del Cielo, empezò â llover, y durò la lluvia quinze dias continuos con interrupcion de algunas horas. Por esso intitulò la vulgaridad este año, el año del Diluvio.

Al golpe de tantas aguas se inundaron los Campos, y los Animales que no podian ya con los rigores de la hambre buscar el sagrado de las eminencias, quedavan sepultados entre las ondas crystalinas. Ensobervecidos los Rios con la riqueza de sus impetuosos raudales, impidieron la comunicacion de las Haziendas, y Ranchos. Por esta causa los que poblavan los Campos laborios, ya en los ultimos dias escasos de alimentos, se acercaban à los umbrales de la muerte. Muchas casas no eran ya abrigo de sus moradores, porque naciendo dentro de ellas perennes corrientes de aguas, impidieron la habitacion de las familias. Las que estavan viviendo en las cercanias de los Cerros, se horrorizaban con nuevos sobresaltos; porque oìan el estrepito de muchas peñas que se desvanecian de las cumbres; y de los robustos Arboles, que se precipitaban por los suelos. Los que vivian immediatos à las Fuentes, y Rios, se llenaban tambien de admiraciones, mirando arrojadas, y navegando como incultos Bajeles, entre las sobervias corrientes todas las Montañas que vestian sus Riveras. De aqui resultaron muchas sendas, y los vados de las Barrancas, y Rios cubiertas por muchos dias de arboles, y ramas, que havian

vian sido rendidos al golpe de las aguas, como particularmente aconteciò en el paso, que llamamos de Villegas, ò Barranca del despeñadero. Debo la noticia à aquel celebre Doctor (cuya fama de meritos llenaba la Diocesis, y muriò Cura Rector de la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla) Don Domingo Miguel de Aranda, y Fonseca. Con la comunicacion frequente de haver sido mi Maestro en la Cathedra de Visperas de Theologia en los Reales, y Pontificios Colegios de San Pedro, y San Juan, muchas vezes me pintò su eloquencia esta tormenta del Pais. Afirmaba que aqui la havia passado, y que quando determinò restituirse al Ingenio de donde era Cura Vicario, en algunos dias no pudo trasportarse por la Barranca mencionada del Despeñadero; porque estava toda cubierta de precipitadas Montañas. Estas son las breves copias de las funestas congojas que padeciò esta Villa el año de catorce.

15. El Cavallero del Orden de Calatrava D. Manuel de Rosas, y D. Joseph de Segura Cevallos. *En este, amenazado el Puerto de Vera-Cruz de enemigas Vanderas, comandò dos Compañias Don Juan Valero Gragera llevandolas para socorrer su Plaza.*

16. El Cavallero del Orden de Calatrava D. Manuel de Rosas, reelecto, y D. Francisco Valero Espinosa.

17. El Depositario D. Lope Antonio de Irivas, y el Regidor D. Francisco de Tapia.

18. D. Alonso Sagade Bugueiro, y D. Domingo Merodio.

19. D. Joseph de Segura Cevallos, y D. Diego Altamirano.

1720. El Regidor D. Gaspar Rendon, y D. Phelipe Lopez del Castrillo.

21. D. Phelipe Lopez del Castrillo, reelecto, y Don Francisco Valero y Alvarado. *Este fue el tercero que poseyò los Empleos de Regidor y Alguacil Mayor de esta Villa.*

22. D. Juan Valero Gragera. *Fue el quarto Alferes Real*, y D. Pedro de Vez y Segura. *En este celebrò la Villa los Desposorios Reales del Principe de las Españas.*

23. D. Geronymo de Acosta, y D. Manuel de Garaita.

24. D. Phelipe Lopez del Castrillo, y D. Miguel de Leyba.

25. D. Joseph de Segura Cevallos, y D. Francisco Estebes. *Este fue muy festivo para la Villa. En èl celebrò la dedicacion del integro Templo Parrochial, y la reedificada Iglesia del Convento de San Antonio. Igualmente aplaudiò la Coronacion de Nro Rey Luis I. Lo proclamò el Alferes Real D. Juan Valero Gragera. Pero apenas havia celebrado llena de regocijos su Real Exaltacion, quando fueron sus alegrias mezcladas con el dolor mas justo de su temprana muerte. Manifestò su sentimiento con el solemne y funebre Oficio, dedicado â su Augusta memoria.*

26. El Depositario D. Lope Antonio de Irivas, y Don Joseph de Tembra y Simanes.

27. El Regidor D. Fernando Carbajal, y Don Alonso Gomez del Corro.

28. El Regidor Don Francisco Pibot y Tapia, y D. Basilio Vale-

lero Gragera. *En este celebrò la Villa el Real Desposorio de Nuestro Catholico Monarcha, que hoy felizmente nos gobierna, con festivas demostraciones.*

29. D. Francisco Valero y Espinosa, y D. Manuel de Garayta.

1730. El Alferes Real D. Juan Valero Gragera, y el Regidor D. Gregorio Rendon. *En este se celebrò la dedicacion de la Iglesia y Convento del Hospital.*

31. D. Joseph de Segura Cevallos, y D. Alonso Gomez del Corro.

32. D. Francisco Valero y Espinosa, y D. Francisco Estebes. *En este experimentò la Villa por los meses de Julio, Agosto, y Septiembre, los mas justos enojos de la Divina Justicia. Se infestò el Lugar con aquella mortal epidemia, que llaman vulgarmente Vomito; y deriva siempre su origen de la nueva Ciudad de Vera-Cruz. Se horrorizaron sus vecinos oyendo â la Santa Iglesia repetir clamores con el eco de sus Campanas, y publicar desengaños con la diaria, y numerosa manifestacion de sus Sepulchros. No omito una refleccion que hicieron en nuestros Tiempos dos curiosos en semejante pasage, aunque no tan comun, y horrendo como este. Es el accidente del Vomito dificil en su curacion; pero los que acostumbran el pernicioso licor del Aguardiente, indefectiblemente rinden su Espiritu â el imperio de tan mortal pestilencia.*

33. D. Geronimo Acosta, y Don Estevan de Naval, y Pintos.

34. El Regidor D. Gregorio Rendon, y D. Francisco Rodriguez.

35. D. Manuel de Garayta, y D. Miguel Valero Gragera.

Descripcion de la Sublevacion general de los Esclavos.

Ha sido este año para la Villa uno de los mas fatales, que numera desde su antigua cuna; porque aconteciò la sublevacion casi general de la numerosa Esclavitud, que puebla las Haziendas.

Produjo una voz vaga, Miguel de Salamanca, criado de Don Lope Antonio de Irivas. Daba por noticia â los de su cathegoria, como estaban ya quebrantados los grillos de su captiverio; porque la Real Magnificencia havia decretado su general libertad. Fundò el Mulato su perniciosa voz en una contingencia. Venia â visitar las Haziendas D. Augustin Moreno, con ordenes superiores. Por parte de sus dueños se contuvo la providencia en Orizava con justissimos motivos, que preparaban graves inconvenientes. El sedicioso Salamanca, en la assistencia de su dueño logrò en Orizava, oir algunas conferencias sobre esta matheria. De donde su depravado animo fundò el dictamen de la imaginaria libertad; assegurando, que estava retenida injustamente en la potestad de sus Señores.

Vagante esta noticia por las Haziendas, y conspirado el mayor numero de Esclavos, levantaron la voz el mes de Junio, dia en que la Iglesia celebraba los cultos particulares de la Inefable, y Eterna Trinidad. Comenzaron à agregar à su destino todas las mas Haziendas. Pero algunas observaron tal fidelidad con sus Dueños, que mucho numero de Esclavos se vino fugitivo â esta Villa, no apre-

apreciando la conspiracion tumultuaria. Hostilizavā las Haziendas, y los caminos, preparandose de armas, y de alimentos. Eligieron por su Plaza de Armas, ò Campo de Guerra â la Hazienda de Omealca. Como està circundada por una parte de dilatadas Montañas; y por la otra con el profundo, y caudaloso Rio Blanco, fue la situacion oportuna â su defensa. Alli formaron su Exercito la mayor parte de Etiopes, Chinos, y Mulatos guarnecidos con Armas de fuego, Lanzas, Espadas, y otros instrumentos. Providenciò la Villa sus ordenes correspondientes, para reparar tan depravada insolencia. A el eco de sus instrumentos belicos, congregò en breves horas sus Militares Tropas. Pidiò auxilio â la nueva Ciudad de Vera-Cruz; de donde vino el Comandante D. Manuel de Arroyo marchando con cien hombres de Arreglamento, y otras compañias vecinas al Puerto.

El Pueblo de Orizava, y sus otros circunvecinos vinieron solo â darle Custodia à la Villa, en los dias que quedò despoblada de sus militares Tropas, para que fueran â executar la empressa determinada.

Emplazado el dia; y alistadas ya mas de 600 personas (inclusos los Arreglados del Puerto de Vera-Cruz) se dividiò la Tropa en tres partes, para que â el eco de una militar seña, que se estableciò por ordens â un tiempo hicieran acometimiento à la Hazienda de Omealca. Por el paraje de la Mata de Agua, marchò el Capitan de Infanteria Don Miguel de Leyba Davila, auxiliada su Compañia con algunos Dragones, y acompañado con el Theniente de dicho Arreglamento D. Juan Perez Vazco. Por el camino que llaman de las lajas siguiò su derrota el Capitan de Cavallos Corazas D. Miguel Valero Gragera, acompañandole el Regidor D. Gregorio Rendon. Ambas Milicias se formaban con lucido numero de personas, de las mas distinguidas de esta Villa. Por el Puente del Rio Blanco, comandò su Tropa D. Manuel de Arroyo. Cercada ya la Hazienda, marchavan las divididas Militares Vanderas, para estar promptas en su inmediacion. Pero que infortunio! Noticioso el contrario de la providencia, se dividiò la Esclavonía, para encontrar en sus respetivas sendas â D. Miguel de Leyba Davila, y â D. Miguel Valero Gragera. Por el paraje de la Mata de Agua, hicieron una emboscada en el camino sumamente peligrosa â nuestra Compañia: porque si la providencia del Cielo no ha dispuesto, que un tiro de Escopeta que se les disparò sin tiempo sirviera de anunciar su ocultacion, â el golpe solo de una lanza huvieran los Negros quedado victoriosos, porque la Tropa de Don Miguel de Leyba marchava en un cordon, uno en pos de otro, estrechada por la angustia de la senda, que amurallò la naturaleza con montañas y peñas. Comenzò la funcion, luego al punto disparando los Negros emboscados, y resistiendo con tan depravada osadia, que no teniendo ya plomo,

car

cargaban las armas con piedreſitas menudas. Murieron por eſte lado el Clarinero, y un Soldado; y ſe derramò mucha ſangre. Por el rumbo de D. Miguel Valero, igualmente hicieron ſu campaña durando ambas dilatados eſpacios. La Tropa de Vera-Cruz ſi no ſe acerca al Rio con alguna brevedad halla impedido el paſſo; porque la maliciosa intencion de los Negros à gran priſſa eſtavan deſvaneciendo ſu Puente. Haviendo entrado ya el Comandante en la Hazienda, la hallò caſi deſpoblada, porque los Negros havian ſalido fugitivos â los Montes; pero con induſtria ſe fueron convocando, y quedò gran numero ſujeto à el imperio de rigoroſas priſiones. Los que tomaron por Sagrado las Montañas, deſpues de muchos dias ſe recuperaron à ſus reſpetivos dominios. Se diò exemplar caſtigo â tan depravado deſorden con la afrentoſa muerte de Joſeph Perez, y Joſeph Carpintero, declarados por principales Caudillos. Con la ſentencia de la Real Sala del Crimen fueron eſpectaculo horrible en el publico ſuplicio de eſta Villa, y los demas culpados por muchos dias vivieron en ſus Haziendas ſujetos al peſo de cruelisſimas prisſiones, en pena de ſu delito. Gaſtò el comun de las Haziendas mas de diez y nueve mil peſos en reales, en coſtos de eſta ſu laſtimoſa tragedia; y fueron mayores los quebrantos, que experimentaron las fincas, ſuſpenſas de ſu cultivo y beneficio, en algunos meſes.

1736. D. Antonio de Leyba Eſparragoza, y D. Miguel de Leyba Davila.

37. El Regidor, y Alguacil Mayor D. Diego Valero y Alvarado, y D. Pedro Gomez.

38. D. Joſeph de Segura Cevallos, y Don Lorenzo Martinez de Coz.

39. El Alferes Real D. Franciſco Valero y Eſpinoſa, y D. Bernardo de Cevallos.

1740. El Regidor, y Alguacil Mayor D. Diego Valero y Alvarado, y Don Auguſtin Gutierrez Navamuel. *En eſte año amenazado el Puerto de Vera-Cruz de enemigas Vanderas, le ſocorriò eſta Villa, poniendo â coſta de ſus Proprios cincuenta hombres en ſu Plaza.*

41. El Regidor Don Joſeph Mateos, y D. Manuel de Rumayor: *En eſte año el Capitan Don Miguel Valero Gragera marchò con cien hombres para auxilio del citado Puerto de Vera-Cruz; en donde eſtuvieron aquartelados un mes. Retirada ſu Compañia volviò por Mayo à marchar con cincuenta hombres, que eſtuvieron dos meſes en el ſocorro de aquella Plaza amenazada del Contrario.*

42. D. Phelipe Lopez del Caſtrillo, y Don Ambroſio Gomez del Corro.

43. El Regidor D. Chriſtoval Calderon, y D. Lorenzo Martinez de Coz.

44. El Regidor Don Pedro Lazo, y Don Diego Gomez de Olaſſo.

45. El Alferes Real D. Gabriel de Segura y Cevallos, y D. Nicolas Lopez del Caſtrillo.

46. D. Gabriel Mangado y Clavijo, y D. Miguel de Leyba Eſparragoza.

47. El Regidor Don Joſeph Mateos

teos, y el Regidor D. Francisco de Lara: *En este año celebró la Villa el Regio Funeral del Catholico Monarcha Phelipe V. Despues solemnizò la Exaltacion de Nrô. Rey Don Fernando VI. al Throno de sus gloriosos Abuelos. Lo proclamô el Alferes Real D. Gabriel de Segura Cevallos con lucida pompa, y tan crecidos costos, que solo en el Theatro que se dispuso para la Jura gastó un mil pesos. Hoy es este Alferes Real Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Puebla.*

48. D. Dionysio Cerrano, y Perea, y el Capitan Don Miguel Valero Gragera: *En este año padecieron su inquietud las Haziendas, porque haviendo venido antes â perturbarlas los Negros levantiscos que viven en las inaccesibles Montañas de Mazateopam se temiò fuga en el mayor numero de la Esclavoñia. Saliò de esta Villa una Tropa de Soldados tan lucida, que la Comandaban como principales Caudillos Don Gabriel de Segura Cevallos, D. Bernardo Cevallos, D. Miguel de Leyba Esparragoza, y D. Vicente Tapia. Se introdujeron â pie (porque montados no es possible) en aquellos dilatados Montes en busca de las poblaciones de los Negros fugitivos. En esta aspera caminata perdieron de vista las inconstantes sendas, que guian aquellas intrincadas Montañas. Se les acabó el alimento; y por algunos dias daban muchas gracias al Cielo los que en encontraban algunas frutas silvestres para templar un poco los rigores del hambre. Despues de muchas fatigas, y desvelos hallaron el rumbo seguro para salir al camino por donde havian entrado.*

Antes de esto en el año antecedente, para estorvar las inquietudes de los Negros levantiscos marchó una Tropa en su seguimiento, para destruir sus poblaciones, y sugetarlos â prision. Entonces hicieron su funcion disparando las Armas de una y otra banda. Huvo heridos, y muertos, y se recuperaron los mas Esclavos à sus Dueños. El Capitan de ellos nombrado Ignacio pagò por todos el delito en el Patibulo afrentoso de esta Villa.

49. El Regidor D. Gregorio Rendon, y Don Vicente Pibot y Tapia.

1750. El Regidor Don Gregorio del Campo, y D. Ambrosio Gomez del Corro.

51. El Regidor Don Gregorio del Campo, reelecto, y El Capitan Don Manuel de Rumayor Ruiz de Cevallos, *que murió en el Empleo.*

52. El Regidor Don Thomas de Tablas, y el Capitan Don Miguel de Leyba Valero.

53. El Regidor Don Joseph Irazazabal, y D. Juan Diaz de Cevallos.

54. El Capitan Don Ambrosio Gomez del Corro, y D. Gaspar Megias de Reynoso.

55. El Regidor D. Francisco Lopez Matoso, y D. Juan Salcedo.

56. D. Bernardo de Cevallos, y Don Juan Bernardo de Segura, y Cevallos.

57. D. Miguel de Leyba Valero, y D. Silvestre Freyre.

58. El Alguacil Mayor de la Santa Inquisicion D. Gabriel Mangado y Clavijo, y Don Nicolas Carbajal.

Me

Me alegrara lograr aquellos eſpacios, que poſeyò Quinto Curſio, para preconizar las Glorias de Alexandro. Esforzara entonces la cortedad de mi eloquencia, para deſcribir en eſtos Catalogos Sagrados, y Politicos, de cada uno de ſus Individuos las naturales prendas, y admirables excelencias con que iluſtraron ſu Patria; para que fuera Blaſon eterno de ſus Caſas, y glorioſo exemplo de ſus Poſteriores. Pero no puedo difundir la pluma. Y ahun me es tan impoſſible, ſiquiera reducir à eſtas eſcaſas margenes compendiadas ſus noticias, como pretender encerrar en una breve concha todos los cryſtales del Occeano.

§ XIII.

En que ſe traſlada la breviſſima Hiſtoria, que hizo de la Villa de Cordova el Theatro Americano; y ſe refutan algunas de ſus noticias.



Roteſto otra vez con animo ſincèro, que mi pluma no es eſpada, que intente cortar las alas con que ſe remontan las glorias del eloquente Autor del Theatro Americano. Ni debo, ni puedo obſcurecer ſus lucimientos. Yo entiendo, que Dioro Siculo, no ocupò ſu eloquencia con mayores aplauſos en aquella General Deſcripcion, que formò de las Poblaciones de ſu Imperio, comprehendiendo las ultimas Egypciacas memorias, haſta el Syſthema de Ceſar Auguſto. Mi animo es ſolo deſvanecer el ſinieſtro y eſcaſiſſimo informe, que ſe dió à ſu Autor D. Joſeph Antonio de Villa-Señor y Sanchez. La breviſſima Hiſtoria del mencionado Theatro es â la letra del tenòr ſiguiente.

La Villa de Cordova, Capital de la Juriſdiccion, ſe fundò el año de mil ſeiſcientos y diez y ocho, gobernando el Reyno el Vi Rey D. Diego Fernandez de Cordova, diſta de la Ciudad de Mexico quarenta y ocho leguas al Leſt Nordeſt. Su temperamento es caliente y humedo, y ſu ſituacion al Oeſt de unas pequeñas Montañas, que le hacen medio circulo; pero lo mas de ſu Diſtrito ſe compone de tendidas Lomas, muchas Varrancas y Montes poblados de Cedros, Nogales, Pinos, y Ocotales. Sus Llanos ſon fertiles y amenos, ofrecen copioſa caza; y entre caudaloſos Rios, que cruzan el Pais, ſe conſigue abundante la peſca de Bobos y Truchas.

Su principal Comercio ſon ropas y frutos de Caſtilla, y del Reyno; â que ſe agregan los del Pais, que ſon algunas ſemillas, mucha Azucar, y Tabaco, Naranjas de China, Ajonjoli, Ganado mayor, y de Cerda.

Componeſe ſu Vecindario de doſcientas y ſeſenta familias de Eſpañoles; ciento y veinte y ſeis de Meſtizos; y ſetenta de Mulatos

y Negros. La Republica de los Indios ſe compone de ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, y de doſcientas ſetenta y tres familias de Indios del Idioma Mexicano. En treinta y tres Trapiches ò Ingenios de hazer Azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aſſiſten veinte familias de Eſpañoles, treinta y tres de Meſtizos; treinta y cinco de Mulatos, quarenta de Indios, y mas de dos mil Negros eſclavos. Y en los Ranchos immediatos viven quince de Eſpañoles, y treinta y dos de Meſtizos; quarenta y ocho de Mulatos; y veinte y cinco de Indios. Se han expecificado en eſte lugar por eſtar todos debajo de un miſmo Gobierno, y Adminiſtacion.

Su Igleſia Parrochial es un belliſſimo Templo de primoroſa arquitectura, y coſtoſo adorno. Tiene un Cura Clerigo, con tres Vicarios, que miniſtran el Paſto Eſpiritual à la Feligreſia, en cuyo Miniſterio igualmente trabajan cerca de veinte Ecleſiaſticos Presbyteros; practicando lo miſmo los Religioſos del Convento de San Franciſco de la Deſcalzès, y en beneficio de los cuerpos los del Hoſpital y Convento de San Hipolyto, Orden de la Charidad, en donde con eſmero ſe aſſiſten los enfermos Eſpañoles, y otras calidades, y tambien los Negros eſclavos, para cuyo fin principalmente ſe fundò el Convento, â expenſas de los Dueños de los Trapiches, quienes tambien mantienen el de San Diego, con las limoſnas, que annualmente le tienen aſſignadas.

El Gobierno Civil y Politico de la Villa, ſe compone de ſu Alcalde Mayor, un Alguacil Mayor, dos Alcaldes Ordinarios, uno Provincial, y dos Regidores, y con el Contador, y Eſcribano de Cabildo.

Haſta aqui corriò el Autor ſu pluma en la Deſcripcion de eſte Pais; porque las reſtantes clauſulas comprehenden los Pueblos de Indios, que obedecen à ſu Real Juriſdiccion.

Mucho comercio y riqueza ſupone la relacionada Deſcripcion en eſta Villa; pero contra ſu noticia ſe me ofrece un reparo: Deſcribiendo el Pueblo de Orizava aſſegura, que el Comercio ſolo de Tabacos produce mas de cien mil peſos annuales (aquel Informante ſi, cumplìò bien ſu obligacion. En viſta de eſta, haciendo paralelo los fundos de ambos Lugares, que concepto havràn formado de eſte Pais los curioſos Lectores? Orizava no tiene Haziendas de beneficio de Azucar dentro de ſus terminos. Poſee algunos Ranchos; porque ſon tan eſcaſos ſus linderos, que haſta eſtos ſe eſtienden ſus vecinos para cultivar ſus frutos y ſemillas. La Villa de Cordova tiene treinta y dos Haciendas, (no treinta y tres, como nos hizo favor el Informante) todas ſon opulentas. Tiene ciento y ochenta y ocho Ranchos para beneficio de Tabacos y diſtintas Semillas, empadronados en los Libros Capitulares de eſta Villa. Ahora entra mi reflexion: Si Orizava, ſin eſte fundamento, produce ſolo en el comercio de Tabacos cien mil peſos annuales, què juicio havrán formado del Comercio de la Villa de Cordova? Muchos imaginaràn ſi cotejan ambas Hiſtorias, que aqui ſe và encerrando gran parte del Theſoro, que ſe fabrìca en la Caſa Real de la Moneda. Pues en verdad que ya tomaramos,

que

que Pluton, aquel fingido Dios de las riquezas, ſiquiera nos ſonara en los oidos ſus imaginarios talegos.

Proſigue la Hiſtoria del Theatro Americano deſcribiendo el numero de Vezinos. Yo pienſo, que el Informante quedaria muy fatigado con ſus numeraciones prolixas; porque me parece que Joab, por orden de David no haria mas conformes los Padrones de los populoſos Pueblos de Iſrael. Y què entienden los que han leido al Theatro Americano, que ſolo eſſe vecindario puebla la Villa de Cordova? Ya Yo me alegrara; porque à eſſos menos cargos huviera de reſponder en el tremendo y Mageſtuoſo Tribunal del Cielo.

Es tan diminuto el relacionado numero de perſonas, que convencen ſu falſedad los Padrones, que anniverſariamente forma la Igleſia. Antes de eſtablecerlo, es digno de advertencia, que no ſe eſcriben los nombres de los Niños de ambos ſexos, que no ſon capaces ahun de alimentarſe con Eſpiritual Paſto de los Soberanos Sacramentos. Tampoco es facil eſtrechar en las margenes de la numeracion Parrochial muchiſſimas perſonas, vagantes en los laborìos de los campos, porque no tienen ſeguros Domicilios. El Padron General de eſta Villa paſſa de ocho mil Perſonas. No lo individùo en ſus calidades, por no ſer moleſto con ſeparaciones prolixas. Y para que formen concepto de ſu Vecindario, expondré dos congruencias. En ſeis años nueve meſes, que cuenta mi Miniſterio, ſolo en la Igleſia Parrochial, han ſido renacidas con las Soberanas Aguas del Baptiſmo dos mil quinientas treinta y quatro Almas. No comprehendo en eſte numero muchas, que en las quinze Fuentes Sagradas, Auxiliares del Sacramental Miniſterio, han ſido limpias con los Sacroſantos cryſtales. Deſde el año de ſeiſcientos ſetenta y ocho, haſta el de ſetecientos cincuenta y tres, han recibido doce mil novecientas y ochenta almas el Sacramento de la Confirmacion. Y no todas las que ſe ungen con el Sagrado Criſma, dexan rubricados ſus nombres en los Libros. Diſcurro, que el mayor numero omite ſu preſentacion.

Continûa el Theatro Americano con la Deſcripcion del Ecleſiaſtico Cuerpo de eſta Igleſia. No dudo, que en aquellos tiempos, no havria mas Ecleſiaſticos, que los que expuſo el Informante; pero hoy hà crecido ſu lucidiſſimo numero, y componen la Sagrada Gerarquìa de eſta Igleſia treinta y ſeis Individuos, originarios todos (à excepcion de uno) de eſta Villa. Todos ſon exemplares, arreglados à ſu eſtado, y muy continuos en el ſervicio de las Igleſias y ſus cultos. En eſte numero hay diez y ocho Confeſſores; y nueve que particularmente frequentan la predicacion evangelica, con tan elegantes Oraciones, que pueden merecer atencion en los mas ſerios, y ſagrados Theatros del Reyno.

Concluye el Americano Theatro ſu breve Deſcripcion, numerando el Polytico Cuerpo de eſta Villa. Errò ſin duda ſu cuenta el Informante; porque preſumo en aquellos años, ſegun conſta de los Libros, havia mas numero de Capitulares. Lo que no huvo entonces, ni jamas há havido, es Alcalde Provincial. Si no es que al Alcalde de Meſta le quiſiera condecorar con eſte titulo. Hoy componen el Cuerpo de la Villa D. Manuel Rodriguez Ponton ſu Alcalde Mayor y Theniente de Capitan General; D. Franciſco Valero y Alvarado Regidor y Alguacil Mayor; D. Pedro

dro Lazo Regidor Decano; D. Francisco Garcia de Lara Regidor; D. Thomas de Tablas Regidor; D. Gregorio del Campo Regidor; D. Joseph de Irazazaval Regidor; D. Francisco Lopez Matoso Regidor y Contador de Menores; y D. Diego Gomez de Olasso Escribano Publico, y de Cabildo. Nombra cada año esta Villa su Procurador General, con facultades amplias para sus negocios, Y particularmente en matherias de tierras, y Arrendamientos es Juez arbitro, como lo declarò la Real Audiencia (B) con inhibicion, ê independencia de las Reales Justicias, para oìr las causas, y decidir discordias en estos assumptos.

(B) Real Provission de quatro de Mayo de 1743.

Hasta aqui (amada Patria mia) puede estender mi amor las lineas de su limitacion en tu obsequio. Quisiera que mis vozes elevaran tu Historia à tanta esphera, que merecieras ser estimada por el Mayorazgo de la Naturaleza en el dilatado Theatro del Mundo. Pero ya que no logras aprecio tan sublime, à lo menos he llenado los Periodos con mis caractéres rudos, con el consuelo de que puedes recuperar el perdido honor, y desagraviar las injurias que te hizo la Descripcion del Theatro Americano. Aunque he corrido la Historia para que sea testimonio eterno de tus glorias; pero no arrebatò mi pluma el amor de la Patria con aquellos impulsos que movieron la del Eloquente Plutarco en la Descripcion de su Pais. Ponderò este tanto las Excelencias de Grecia, que como nota el Ilmô. Cano diò motivo al Imperio de Roma, para que sospechara de la verdad de su Historia. Ni menos ha caminado la Pluma ocultando defectos, como el Pincel adulador de Apeles. Que importa que el Rey Antigono viera en su Imagen disfrasado con la destreza del Arte el defecto de un ojo que le diò Naturaleza; si quedò el Retrato con nota de lisongero? Por esso he procurado rubricar mi Narracion, sin añadir excelencias, ni omitir defectos.

Es la Historia en voz de Ciceron: *El fiel Testigo de los Tiempos, Maestra de la Vida, y Nuncia de la Verdad.* Si no pude (estimada Patria mia) rubricar tus annales, imitando siquiera un rasgo de la Eloquencia de los Cornelios Tacitos, Procopios, y Nicephoros; pero à lo menos fatiguè la atencion en los breves dias, que dedicò mi Estudio en registrar y congregar las noticias mas veridicas, que llenan tu Descripcion sincèra, y fidedigna. Ya que no logras tu Historia vestida con el artificio de la mejor Eloquencia, y adornada con la erudicion mas especiosa, siquiera tendràs el Blason de que es tu narrativa para *fiel Testigo de los tiempos, Maestra de tu posteridad, y Nuncia de tus antiguas verdades.* Este empeño, y fatiga es el agradable Holocausto que te sacrifica mi amor. Yo solo quiero para Ti las glorias. Para mi unicamente apetesco, el que quando tu atencion registre en estas toscas Planas copiados mis sudores, te sirvan de memoria, para que le rueges al Cielo por mi eterna Salud.



CAR-

CARTILLA SAGRADA.



CONSTITUCIONES DE LA IGLESIA,

Para el gobierno general de ſus Divinos Cultos.

PARTE SEGUNDA.



D. DOMINGO
PANTALEON ALVAREZ DE ABREV por la Divina Gracia, y de la Santa Sede Apoſtolica Arzobiſpo, Obiſpo de la Puebla de los Angeles del Conſejo de Su Mag. Aſſiſtente del Sacro Solio, &c.

POR quanto por parte del Dr. D. Joſeph Antonio Rodriguez y Valero Cura Beneficiado por S. M. de la Villa de Cordova de eſte nueſtro Obiſpado, ſe procediò à formar una *Cartilla de Conſtituciones, Eſtatutos, y Diario* para el mejor govierno de ſu Igleſia Parrochial, y fixar en ella el mayor Culto, y Mageſtuoſos Oficios; la que preſentò ante Nos, pidiendonos, y ſuplicandonos mandàſſemos obſervarla perpetuamente, bajo el regimen, que propone, y previene: Y reſpeto, â que viſta y reconocida por nueſtro Promotor Fiſcal, y examinada por el primer Maeſtro de Sagradas Ceremonias de nueſtra Santa Igleſia Cathedral, conſta hallarſe perfectamente arreglada al derecho comun y municipal de eſte nueſtro dicho Obiſpado, y muy conforme â Ceremoniales, al Ritual Romano, y Manual Dioceſano, y aprobada por Nos en virtud de auto provehido à continuacion para el efecto, y por el que mandamos librar el Deſpacho correſpondiente para ſu obſervancia, impreſſion, y publicacion, que todo ſe regiſtra en las diligencias del aſſumpto: Por tanto, por el preſente mandamos ſe obſerve exactamente dicha Cartilla, ſe guarde, y puntualmenta execute en la forma, orden, y diſpoſicion que

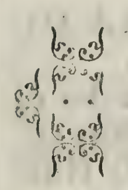
ſe hà preſentado, bajo la correccion, y notas, que ſe hallan á ſu margen, para el mayor Culto, y mas diſtinguido decoro de la expreſſada Igleſia Parrochial; y con la expreſſa calidad de que ni el ſuſodicho Cura, ni otro de ſus Succeſſores, que por tiempo fueren, pueda alterarla en manera alguna, interpretando, añadiendo, ô quitando algo de ſus reglas, y demas concerniente, bajo la pena de Excomunion mayor, y de docientos peſos, que aplicamos à la fabrica de dicha Igleſia Parrochial, con apercibimiento de que en caſo de contravencion ſe procederà contra el culpado por todo rigor de derecho, y de que qualquiera falta le ſerà cargo grave de Viſita en las que ſe hicieren del Partido. Ocurriendo à Nos, ô á los Iluſtriſſimos Señores nueſtros Succeſſores en caſo de duda para decidir qualquiera que ſe ofrezca, ó innovar, y reformar como mas conveniente parezca, ſegun la oportunidad, y circunſtancias de los tiempos. Y aſſimiſmo, por lo que á Nos toca damos y concedemos nueſtra licencia, y permiſſo para que ſe pueda proceder à la impreſſion, y publicacion de la mencionada Cartilla, con arreglamento en todo à ſu original, y bajo la modificacion de notas, y advertencias marginales referidas. Dado en nueſtro Palacio Epiſcopal de la Puebla de los Angeles à veinte, y ſiete de Junio de mil ſetecientos cincuenta, y ocho años.

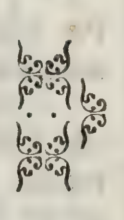
F

Domingo Arzobiſpo, Obiſpo de la Puebla.

Por mandado del Arzobiſpo Obiſpo mi Señor.

Dr. Domingo Joſeph Naranjo,
Secretario de Gobierno.






N la Villa de Cordova en diez y feis de Julio de mil fetecientos cincuenta y fiete años, el Dr. D. Joseph Antonio Rodriguez, y Valero, Colegial Mayor de Santos, Cura Vicario Foraneo, y Juez Eclefiaftico de la Villa de Cordova, y fu Doctrina, y Examinador Synodal del Obifpado. Dixo, que por quanto està tantas vezes recomendado por las Sagradas Letras, en la Ley Efcrita, y de Gracia, el culto, y adoracion que debemos dar á Dios en las Iglefias; particularmente en las Parroquiales, que â efte fin junto con el Minifterio de los Santos Sacramentos fueron fundadas; fiendo, como es conftante, que de la bella difpoficion, y harmonía de los Divinos Oficios â mas de refultarle mayor honra, y gloria â la Divina Mageftad, tambien proviene el buen exemplo de los Fieles: *Como quiera* (A) *que la devocion del Pueblo christiano principalmente fe conferva, y augmenta obfervando el orden admirable del Divino Culto, y la hermofura de la Iglefia Militante, bien adornada con la variedad de Oficios, y Minifterios Sagrados.* Por tanto haviendofe dedicado fu Merced defde que comenzò â fervir efta Iglefia, (à mas del reparo y augmento de fu Frabrica matherial) â ordenar los Oficios, Feftividades, y demàs Minifterios, creciendo en quanto ha fido poffible, el mayor culto, y mageftad del Templo. Siendo, como es neceffario, perpetuar lo eftablecido para mayor gloria de Dios nueftro Señor, y de fus Santos, y para el proprio lucimiento de la Iglefia, y mas efplendor, que de ello le refulte à efta Villa: ha determinado relacionar todo lo operado con titulo de una Cartilla, que contenga las Conftituciones, Diario, y Eftatutos de la Congregacion Eclefiaftica de nueftro Padre San Pedro, y hacer de todo debida prefentacion ante la grandeza del Ilmô. Señor Arzobifpo Obifpo de efta Diocefis, para que mediando fu authoridad Soberana fe eftablefca por gobierno de efta Iglefia; y procediò en la forma figuiente.

(A) Concilium Mex. Lib. 3. Tit. 3.

De la Capilla de Cantores, Muficos, è Infantes.

Conftitucion I.


S la Mufica Sagrada la Alma de los Templos; porque â mas de la mayor honra que le refulta â Dios nueftro Señor con el canto bien ordenado de fus Soberanas Alabanzas: Sirve tambien la harmonìa de las vozes, è inftrumentos bien concertados, como de un efpiritu que anìma el corazon de los Fieles para el mayor refpeto del Templo; y levanta las Almas, para la mas alta contemplacion de Dios, y de fu gloria.

NOTA. San Gregorio el Grãde ordenò el canto de los Pfalmos; y eftableciò Efcuelas para doctrinar la Mufica Sagrada de los Tẽplos. Y del Papa Vitaliano fe dice haver introducido los Organos en las Iglefias.

Por

Por esta causa he puesto particular cuidado en criar una Capilla de Musicos, Cantores, è Infantes doctrinados con las reglas siguientes.

Primera: Todos sus Oficiales han de ser Españoles baptizados en esta Iglesia, con pruebas que hazen, y deberàn hazer de ser pobres virtuosos, temerosos de Dios sin enfermedad habitual que les impida el uso de sus oficios, siendo indispensablemente originados de legitimo Matrimonio, y de Padres, y Abuelos Españoles limpios de toda mala rasa de sangre.

Segunda: El Niño que entrare en la Capilla ha de tener quando mas siete años, y en llegando à los catorze quedarà esclusо de la Plaza de Infante.

Tercera: Que todos los Oficiales de dicha Capilla antes de su ingresso hagan Juramento de confessar, y defender la Original Pureza de MARIA Santissima nuestra Señora, y vistan Abitos correspondientes â su Oficio. Los Musicos, y Cantores Clericales sin Corona, y los Niños sus Insignias encarnadas, y todos con Sobrepellices, y bonetes, y sea regla invariable, que ninguno de estos sea osado â venir sin su correspondiente Abito para servir â la Iglesia; y el que delinquiere sea la primera vez reprehendido por el Parrocho, la segunda multado â favor de la Fabrica, â arbitrio la cantidad de dicho Parrocho, y la tercera expulso de la Capilla.

Quarta: Que la dicha Capilla se componga por ahora de doze Oficiales, quatro Cantores, y Musicos, y ocho Infantes, y que pudiendo la Fabrica en algun tiempo, augmente el numero, y los salarios.

Oficio del Maestro de la Capilla.

TODO el gobierno de la Musica Sagrada proviene de la buena disposicion del Maestro de la Capilla, y entera obediencia de sus Oficiales en lo que les mandare, por lo qual estân, y deberàn estar siempre promptos â su orden, y el que no le obedeciere será castigado â arbitrio del Parrocho. Para el Magisterio ha de ser nombrado *el mexor, y mas antiguo Musico*, que huviere entre los Oficiales de la dicha Capilla; y las obligaciones del dicho Maestro serán las siguientes.

Primera: La educacion de los Niños en el Santo Temor de Dios, y buenas costumbres, cuidando que frequenten los Sacramentos en las Festividades principales de nuestro Señor, y nuestra Señora.

Segunda: Todos los dias que no sean festivos, ni de especial ocupacion en la Iglesia, acabada la Missa mayor ha de tener una hora de Escuela, no en su Casa, sino en el lugar que le asignò la Iglesia, para enseñar â los Niños el canto figurado, y contrapunto; y al mismo tiempo la Musica de instrumentos de que usa la Iglesia.

Tercera: Ha de congregar en la dicha Escoleta â los Musicos, y Cantores con antelacion de algunos dias, siempre que se dispone Musica, y canto especial para las mayores festividades.

Quarta: Ha de observar inviolablemente los dias que en el Diario ban circunstanciados con alguna particular Musica, y Canto, disponiendolo con tiempo, para que no haiga falta; y el cantico de la *Magnificat*, y

y del *Benedictus*, ſiempre lo ha de diſponer conforme al Concilio Mexicano, (B) en aquella diferencia de Muſica, que el vulgo llama *Fabordon*, alternando los verſos con el Organo, y dandoles mas ò menos ſolemnidad, ſegun lo pidiere el dia.

(B) In Ereᵭ. Eccl. Mexicanæ Cap. 18. § 7.

El Maeſtro de la Capilla â mas de eſte Oficio tendrá el de Cantor con rentas correſpondientes; y aunque por el ſegundo Oficio debe aſſiſtir â todos los Miniſterios de la Igleſia, porque goze diſtincion, ſe exceptua de aſſiſtir à las Miſſas cantadas de la hora de prima, ò â las que ocurrieren antes; y à los Funerales, y Entierros en que no ſe pidiere la Capilla entera.

Oficio del Sochantre.

ESTE lo tendrà un Cantor; y es el que ha de regir, y guiar los Divinos Oficios, cantando las Antiphonas en el Canto llano, entonando los Pſalmos, y oficiando los Introitos, Graduales, Ofertorios, y Communicandas en todas las Miſſas, conforme al canto Gregoriano.

Oficio del Organiſta, y quando no toca el Organo.

ESTE debe tocarlo todos los dias en las Miſſas Mayores, ò Conventuales ſolamente; y en las Miſſas cantadas de la hora de prima, quando ſean de la renovacion del Santiſſimo, ò de alguna Novena. El Organo chico ſe toca diariamente, y en la Salve. El mayor ſolo en las Feſtividades, que tienen Viſperas, Proceſſion, Miſſa, y Sermon; y en los particulares dias, que iràn notados en el Diario.

El Organo no ſe puede tocar en los dias, que uſa la Igleſia de color negro, ò morado, y de eſta ſegunda regla ſe exceptuan por particular Myſterio la Dominica tercera de Adviento, cuyo Introito comienza: *Gaudete*, y la quarta de Quareſma que comienza: *Lætare*. Tampoco ſe toca el dia de los Santos Innocentes, ſolo ſe harà ſi ocurre en Dominica eſta Fieſta.

En el Organo, ni en otro inſtrumento ſe pueden tocar piezas liricas, laſcivas, ô ridiculas, por eſtar prohivido eſpecialmente (C) por el Sagrado Concilio Tridentino.

(C) Seſſ. 22. Cap. 9.

Oficio de los Niños Infantes.

EStos ſon deſtinados para el ſervicio del Altar y del Choro, y ſiempre ſe dividiràn à arbitrio del Maeſtro de la Capilla; quatro para Acolitos, y quatro para Cantores. A mas de eſte oficio, tienen y tendran el de Acolitar veſtidos con ſobrepellices todas las Miſſas rezadas, deſde las ſeis à las ocho; y la que ſe celebra los dias Feſtivos â las onze. Y ſe encarga al Parrocho prefiera â los dichos Niños en el nombramiento de las Capellanias de que es Patrono.

A mas de los oficios de la Iglesia, deberà la Capilla tener por obligacion assistir integra â la Fiesta Titular de San Antonio del Convento de Franciscanos Descalzos de esta Villa, que es pension que le impongo, en memoria de la especial devocion con que le amo; y tambien velarà una hora al Santissimo Sacramento, festejandolo con Musica, y canto en el segundo dia de la anniversaria Octava, que le hace la Iglesia del Venerable Orden Tercero.

Del Oficio del Sacristan Mayor, y del Maestro de Sagradas Ceremonias, y de los demas Subalternos.

Constitucion II.



L Sacristan Mayor debe ser el Ministro de la mayor confianza; porque de su cuidado depende el ornato del Templo, la limpieza de los Altares, el decente uso de los Vasos, y Vestiduras Sagradas; y lo que es mas grave, la mayor veneracion, y custodia del Augustissimo Sacramento de la Eucharistia.

Tendrà siempre cuidado, que en los Sagrarios donde se guarda este Immenso Thesoro *haiga Ara consagrada, vestida con Corporales,* (D) *y que sus lamparas siempre se mantengan ardiendo. Harà que à su vista se fabriquen las Hostias de los Sacrificios,* (E) *para que no se hagan con impurezas.* Tambien tendrà por obligacion dispensar la Sagrada Comunion à los Fieles; para cuyo Ministerio estarà vestido con Sobrepelliz, desde las seis de la mañana, hasta acabada la Missa Mayor. Tambien bendecirá, y *consagrarà la Agua de la Pila Baptismal,* y la del uso de los Fieles.

(D) Concil. Mex. Lib. 3. tit. 17.

(E) Idem Concil. Lib. 3. tit. 4.

Hà de estar instruido en esta Cartilla, para que de su gobierno resulte el mexor servicio de la Iglesia. Y si fuere tanta su suficiencia en los Sagrados Ritos, que pueda gobernar todas las Ceremonias de los Divinos Oficios, agregandosele por esto otro salario, quando la Fabrica pueda; ordenarà todos los Cultos, y Ceremonias del Altar, y del Choro; y le deberàn todos obedecer en esta matheria. Y si no fuere este, deberà exercer otro Sacerdote el Oficio de Maestro de Ceremonias. Y deberà assistir en todos los Oficios solemnes del Altar y del Choro. Cada un año por el mes de Henero el dicho Sacristan harà presentacion al Parrocho del Inventatio de todos los bienes y alhajas, que tiene la Iglesia de su cargo, siendo responsable â qualquiera falta.

El Sacristan Menor es, y deberà ser Español, (F) para cuyo nombramiento, harà primero sus pruebas ante el Parrocho; y siempre há vestido Abitos Clericales sin corona, y nunca serà secular casado. Su Oficio es servir todos los necessarios en la Sacristia, anunciarle al

NOTA.
(F) El primer Sacristan menor que huvo en esta Parrochia, fue Español, llamado Antonio Cordero Galindo; le nombrò la Villa en 13 de Febrero de 1629, le asignò de renta 60 pesos annuales de los Proprios.

al Pueblo, conforme al (G) Concilio Mexicano, los dias, que ſon de Precepto, para oìr Miſſa, y no trabajar en los Oficios; los dias de Ayuno, y los de las Rogaciones; cargar la Cruz en las Proceſſiones; apuntar las faltas de los Oficiales de la Capilla, aſſi la de los que aſſiſten al Choro, como la de los que ſirven â el Altar en las Miſſas cantadas y rezadas. Diſtribuirá finalmente de parte de noche las Miſſas cantadas del dia ſiguiente, en los Miniſtros â quienes les tocan.

(G) Lib. 3. tit. 2.

Tiene el Sacriſtan menor un Ayudante *Secular*, cuyo *Oficio* es ayudar al ſervicio de la Sacriſtia, preparar los Incenſarios, y encender y apagar las luces de los Altares en las Miſſas cantadas, y demas Oficios Divinos.

El Sacriſtan Mayor ultimamente cuidarà, que los Campaneros no hagan falta à ſu Oficio, y que ſe arreglen al Relox para las ſeñas de las horas acoſtumbradas; que el Caniſta veſtido con ſus inſignias, todos los dias, deſde las ſeis de la mañana, haſta acabada la Miſſa Mayor, y en los demas Oficios de la Igleſia, eſtè ſiempre preſente, y que *cuide* (H) *la limpieza de la Igleſia en todos los Sabados*, y demas dias, que por immemorial coſtumbre vienen, y deberàn ſiempre venir los Barrios de Indios á purificarla. Harà que todos eſtos ſus Subalternos vivan ſiempre arreglados á buenas coſtumbres; corrigiendolos, quando fuere neceſſario; y ſiendo contumazes, le darà cuenta al Parrocho, para que lo remedie.

(H) Concil. Mex. in Erectione Eccl. § XVIII.

De la Pulſacion de Campanas.

Conſtitucion III.



ODO el regimen de la Igleſia, y del Lugar depende del uſo bien ordenado de las Campanas. Quizà por eſſo Nueſtros Pobladores, de la primera Sagrada alhaja, que conſta (I) haverſe proveido, fue de una Campana, que en 200 peſos compraron al credito al Br. Juan del Moral, Cura Vicario del Ingenio de Tetela. Deſpues para gobernarſe con ella, de las rentas eſcaſas de los Proprios, (J) le aſignaron ſalario à un Indio, porque tuviera Oficio de Campanero. Deſterrando importunos abuſos, ſe han arreglado ahora en la forma ſiguiente.

(I) Lib. 1 de la Villa folio 38.

(J) El primer Campanero fue un Indio de los Barrios agregados, nõbrado Jacobo Sanchez, con ſalario de 25 peſos annuales. Lib. cit. fol. 89.

A las quatro de la mañana los dias Feſtivos ſe toca la Campana mayor, para la Miſſa *del Alva*, como es eſtilo, que dotò con el principal de 3000 peſos Doña Auguſtina Davila Barrientos.

A las ſeis, ſe comienzan â dar los golpes de la Campana, para la Miſſa de las ſiete, que llaman de prima. Si eſta es cantada, â las ſeis y media comienza à andar una de las Eſquilas menores, para ſeña de los Cantores. Si es dia de primera, ó ſegunda Claſſe, ò doble mayor, ſe uſa una de las Eſquilas mayores. Si antes de las ſiete, ha de aver otra, ú otras Miſſas cantadas, entonces antes de las ſeis ſe aviſa â los Cantores con un corto repique de las dos Campanas menores.

NOTA. San Paulino Obiſpo de Nola en Campania, inventó la primera Campana, de la qual tierra derivò la ethimologia, ſegun Guillermo Durando. Antes llamaban à los Divinos Oficios con Trompetas, que tocaban en lo alto de los Templos, imitando á aquellas Trompetas Sacerdotales de la antigua Ley.

A

A las ocho, hasta la media, se comienza la seña para la Missa Conventual. Si es dia de Fiesta (excepto el Domingo de Palmas ò algunos de los particulares, que van notados en el Diario,) se dan tres repiques. Y ultimamente, los golpes acostumbrados â la Campana mayor. Si el dia es feriado, y sin particular solemnidad, la seña es con la rueda de Campanas. Si es Lunes, en la Missa cantada de la Cofradia de las Animas; si tiene despues Procession de Responsos, mientras estos se cantan, se toca doble mayor en qualquiera hora que sea. Si es Jueves, y la Missa cantada es de la renovacion, á la hora que sea se dà un repique con la Campana mayor, y la que le dediquè al Santissimo Sacramento, solo al descubrirlo, y encerrarlo. Si es Missa por algun enfermo, ó por alguna necessidad publica, despues de alzar se toca rogativa.

Para todas las Festividades generalmente se comienza â repicar desde las ocho y media, hasta las nueve; y en estas solo se repican dos Esquilas, â vuelta en las visperas á medio dia, y à las oraciones, porque quando sean todas, se advertirà. Para las Festividades de Sr. S. Joseph, Corpus, S. Pedro, Transfiguracion, Asumpcion, y Concepcion, se repica desde las ocho, para que â la media comienze la Tercia classica. En los dias que hay Sermon se hace su seña despues de los repiques de á la noche, y el mismo dia de las siete â la media.

A las diez, y media en los dias festivos comienza la seña para la Missa rezada de onze. A las doze se haze la seña acostumbrada.

A las dos de la tarde comienza la que he establecido con los golpes de la campana hasta las dos, y media, para gobierno del lugar.

A las tres se dan los tres golpes, y luego se haze seña al Rosario, y si es Sabado, antes de esta señal se dá un corto repique por la solemnidad de la Salve, que se ha de cantar. Si ha de haver visperas, comienzan los repiques â las dos y media. Acabados se tocan los golpes de las tres. Despues un repique muy corto, y à este siguen las dos Esquilas alternadas hasta las tres y media. En Quaresma comienza la seña de Visperas â las nueve. Si no ha de haver Maytines despues de las Visperas se da un repique. Si los ha de haver comienza su seña â las cinco y media, hasta las seis y media, exceptuase la de los de la Navidad, que comienza à las diez de la noche.

Antes de la seña que haze la Parrochia para las doze, las tres, y las oraciones, ninguna otra Iglesia puede conforme à derecho adelantar sus Campanas, aunque sea de Regulares.

El Doble que llaman de las Animas comienza desde las ocho hasta la media, y la queda desde las nueve â las diez, conforme (K) â las Leyes de este Reyno; y se prohibe el que para ninguna persona sea de la calidad, y estado que se fuere, se toquen agonias desde que comienza la queda hasta otro dia à las cinco de la mañana. El doble de los Funerales se gobernarà segun la calidad de las personas; y quando se pide por razon de haverse ajustado ya algun Entierro, no se harà esta seña, despues de dadas las oraciones hasta las seis de la mañana del dia siguiente. Tampoco se executarà, quando està la Iglesia ocu-

(K) Ley 5. tit. 6. Lib. 6. Recop.

ocupada con alguna solemnidad, ò en dia, y hora en que està expuesto en las Aras el Augustissimo Señor Sacramentado.

A el Viatico de los enfermos se haze seña con la Campana del Santissimo, acompañada de una de las menores. Si es para Sacerdote, ò persona secular de oficio Publico, y honroso; ò Muger de este, se repican las Campanas, y dos Esquilas al vuelo, quando sale de la Iglesia, y vuelve â entrar el Señor Sacramentado.

De la Colecturia de Missas rezadas.

Constitucion IV.



ES disposicion Sagrada del Concilio Mexicano, (L) que hasta en las Iglesias Parrochiales, haiga un Colector, que reciba, y pague las limosnas de las Missas rezadas. El crecido numero de rentas, y limosnas de la Cofradia de las Animas me precisò à confiar del Sacristan menor esta Administracion. La executa, y siempre assi lo deberà observar, percibiendo cada ocho dias las limosnas del Mayordomo de la dicha Cofradia; y las distribuye en los Señores Sacerdotes de esta Parrochia, prefiriendo como el mismo Concilio manda, *à los mas necessitados, y que mas frequentan el culto, y servicio de la Iglesia.*

A ningun Sacerdote (segun el citado Decreto Conciliar) *se le anticiparà la limosna por la Missa.* Lo proprio ha prohibido la Sagrada Mitra, (M) ordenando, que dicha la Missa se contribuya la limosna. Tendrà el Sacristan menor un Libro, en la forma que le tengo dispuesto con el Diario, en donde se escriban las firmas de aquel dia, con toda distincion. Y con este mismo Libro ha de dar su descargo de las cantidades que percibe de la Cofradia, ò ya de algunas limosnas accidentales, ò Quartas Parrochiales, que todas las dedico, y siempre se deberàn aplicar al comun en esta forma; assi porque no se retarde el prompto Sufragio de las Almas, como porque sea igual el beneficio â los Sagrados Ministros, en recompensa y agradecimiento de los grandes servicios, que le hazen â la Iglesia.

Por el trabajo de esta ocupacion, que he impuesto al Sacristan menor, le deberà pagar por reconocimiento la Cofradia de las Animas quatro pessos el dia 24 de Diciembre de cada un año.

(L) Concil. Lib. 3. edit. 17.

(M) Por consulta mia, mandò con pena de Santa obediencia, y Excomunion mayor, â los Parrochos, y Mayordomos de las Animas el Ilmò Señor Obispo, que no se adelanten estas limosnas; sino que se digan todas las Missas en la Iglesia; y despues se paga â cada uno celebrado el Sacrificio. En Auto de 21 de Septiembre de 1755.



De la Miſſa rezada, ò cantada â la hora de prima.

Conſtitucion V.



POR la mayor comodidad de los Fieles he eſtablecido â las ſiete de la mañana, que llaman la hora de prima, una Miſſa diaria en el Altar mayor, que regularmente es rezada, y ſe paga de la Colectuŕia de Animas. Pero quando ocurren dos Miſſas cantadas, la menor ſe celebra en eſta hora en ſu Altar correſpondiente. Si es dia de Feria, Vigilia, ò Temporas, y ha de haver dos Miſſas cantadas, la primera es de la *Feria, Vigilia, ô Temporas, y ſe celebra* (N) *ſin Gloria ni Credo,* y con Ornamento morado. Pero ſe exceptua la Vigilia de la Epiphania que es con Ornamento blanco; y la de Pentecoſtes, y ſus Temporas ſubſequentes, que en eſtas (O) ſe uſa de Ornamento encarnado. El Prefacio en eſtas Miſſas es del comun; pero ſe exceptuan las Vigilias de la Epiphania, Aſcenſion, y Pentecoſtes, que los tienen proprios. La Miſſa de eſta hora, ſi es cantada de Feria, Vigilia, ò Temporas ſe omiten ſus commemoraciones deſpues en la Miſſa Conventual, que ha de ſer de la Fieſta ocurrente.

(N) Lacroix lib. 6. part. 2. de Sacrificio Miſſæ.

(O) Idem eodem loco.

De la Miſſa diaria Conventual.

Conſtitucion VI.



LA primera providencia que executé para comenzar el eſtablecimiento de los Divinos Cultos de eſta Igleſia, fue aſignarle al Pueblo Miſſa invariable en ſu hora con el titulo de Conventual. Eſta ſe canta todos los dias (ſalvo los que ſe han de exceptuar) â las ocho, y media de la mañana. Si es Domingo ſe canta antes el Aſperges, en la forma que ſe dirá en la Conſtitucion IX.

Para eſta hora Conventual ſe reſervarà una de las Miſſas cantadas, que ocurrieren en el dia, prefiriendo abſolutamente á todas, la que pide ſer en el Altar mayor, ò huviere de tener mayor ſolemnidad. Entre las demàs cantadas preferirà la que fuere de la Cofradia mas antigua. En eſta Miſſa ſe toca todos los dias (que no ſon prohibidos) el Organo, y al *Sanctus*, y â el alzar, ſe repican las ruedas de Campanas del Choro, y en eſta ſegunda ocaſion ſe dan tres golpes â la Campana Mayor, como ſe eſtila.

Quando ocurren tres, ó quatro Miſſas cantadas comienzan à celebrarſe antes de las ſeis de la mañana. La penultima ſerá â las ſiete, y la ultima la conventual. Y mientras ſe canta alguna Miſſa, para que no ſe perturbe ſu ſolemnidad, no tocan los Acolitos las Campani-

panillas, ni las deberàn tocar en las Missas rezadas al *Sanctus*, y â la elevacion de las Santissimas especies.

El dia en que no hay Missa que cantar (què ràrissima vez acontese,) La Missa Conventual es de oficio de Parroquia. Pero la intencion sola se le pagarà al Hebdomadario, con la pitanza *ordinaria de la Colecturia de las Animas*, por quienes la aplicará celebrandola en el Altar mayor.

En ninguna Missa cantada (absolutamente lo he prohibido) se den Velaciones Matrimoniales; porque es muy repugnante, respeto â que la intencion de la Missa que se canta tiene aplicacion publica; y la de las Velaciones la pide por los Esponsos. Y aunque los Ministros quedaban obligados â aplicar despues la Missa por el Matrimonio; no obstante no es conveniente darle al Pueblo dudas sobre la aplicacion de la Missa.

Missas cantadas diarias, y perpetuas de las Cofradias.

LAS Cofradias fundadas en esta Iglesia, que siguen el orden de antiguedad, que va al margen expuesto (P) acostumbran conforme á sus Estatutos las Missas siguientes.

La Congregacion Eclesiastica de nuestro Padre San Pedro celebra Missa con Diaconos en el Altar mayor los dias de los Santos Apostoles. Antes se hace Procession por las naves de la Iglesia, y al passar por el Altar de Señor San Pedro se canta motete, verso, y oracion. Las oficia la Capilla con solemnidad, y con el Organo grande. El dia de Santiago no hay mas que Procession, porque la Missa es de la Novena de Señor San Joachin.

La Ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento observa las Missas siguientes.

Missa de la Renovacion.

ESTA es todos los Jueves, y la intencion la dotò D. Francisco Esteves, y lo demàs se haze de oficio de Parrochia por antigua costumbre, y se celebra con las Ceremonias siguientes.

Despues del Introito de la Missa, que se canta con el Ornamento del dia, sin Diaconos, pone el Preste en la superior grada incienso con bendicion, y abre el Sagrario en donde queda expuesto el Santissimo Sacramento (en cuyo tiempo como al encerrarlo se repican las ruedas de Campanas del Choro, y las de la Torre) y despues hincado en la grada superior, (porque và à incensar ahora el Altar) lo incensarà tres vezes con inclinacion profunda antes, y despues de las incensaciones, y es estilo mas loable descubrirlo en esta ocasion. En la Consagracion no alzarà la Santissima Hostia,

(P) *Antiguedades de las Cofradias de esta Santa Iglesia, y noticia de sus Fundadores.*

La Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, se fundó con titulo de Cofradia; y se ignora el año por haverse perdido su primer Libro, pero el de 1683 ya estaba erecta, respeto à que Don Thomas Lopez Sagade Bugueiro, en su testamento otorgado esse año, le dexa un legado de 50 pesos, que recibiò el Mayordomo Domingo Brito. Despues fue exaltada con el Ilustre Titulo de Archi-Cofradia, que le diò el Papa Innocencio XIII, por su Bula de 20 de Noviembre de 1723, agregandola en los Privilegios è Indulgencias à la Archi-Cofradia de San Lorenzo de Damaso. Y aunque las dos Cofradias siguientes, en razon de su fundacion, son mas antiguas, esta Archi-Cofradia prefiere por el merito de su Dignidad.

Cofradia de Animas.

La fundò el Cabildo Justicia, y Regimiento por voz de D. Juan de Miranda; D. Gaspar Gonzalez; Juan Cid; Don Christobal Garcia de Miranda; D. Antonio Brito; Don Marcos Antonio; Don Francisco Vergara; D. Matheo Diaz; D. Andres Garcia; D. Hernando Esteban Abad; Don Marcos Martin de Castro, ante el Cura D. Diego Nuñez Centeno, y là aprobò el V. Señor Palafox, estando en la Visita de esta Villa, el dia 14 de Octubre de 1643.

Cofradia de la Purissima Concepcion.

La fundaron cinco Indios Principales del Barrio de San Juan Tetitlan, y otros 22 Indios de las Haziendas de D. Juan Garcia de Miranda; D. Juan Garcia Valero; D. Gaspar Gonzalez; Don Joseph Brito Lomelin. Dispusieron en su Constitucion V, que esta Cofradia se havia de gobernar por Mayordomos Españoles. Y por orden del Señor Provisor Ilmò D. Juan de Merlo, electo Obispo de Hon-

tia, que ha de colocar en la Custodia junta con la del Sacrificio. Si la Missa no es de primera, ó segunda Classe despues de las Oraciones del dia, darà la del Sacramento. Tomado el Sanguis saca de la Custodia la Hostia, y la coloca sobre la Patena, y pone la nueva consagrada, consumiendo la antigua. Acabada la Missa canta la Capilla el *Tantum ergo* con su verso, y el Preste se pone *in cornu Epistolæ*, Capa blanca, pone incienso sin bendicion, y Turifica en la infima grada, y canta la Oracion concluyendola, *qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum*; y sin dar bendicion al Pueblo con el Sacramento lo encierra.

Quando es precisso llevar algunas Formas consagradas al Sagrario (que esto lo deberà hacer el Sacristan Mayor, vestido con Sobrepelliz, Estola, y acompañado de dos Acolitos con luzes) entonces el Preste vestido de Pluvial blanco las lleva.

Missa solemne, y Processíon en la Dominica tercera de cada mes.

ESTA se canta con Diaconos; y con la mayor solemnidad la oficìa la Capilla, y se toca el Organo grande, y en los Kyries se descubre el Señor Sacramentado. Y si no es dia de primera, ô segunda Classe, la Oracion del Sacramento, es despues de las del dia.

Acabado el Evangelio, he establecido, desde que comenzè à servir el Oficio Parrochial, subir revestido con Sobrepelliz al Pulpito, á explicarle al Pueblo la Doctrina Christiana por el espacio de media hora; asignandole este dia perpetuo, â mas de las Dominicas de Adviento, y de Quaresma que era la costumbre de esta Iglesia; porque urgen mucho sobre esta matheria los Sagrados Concilios, (Q) corroborando la Clausula *Saltem diebus Dominicis* del Sacrosanto Tridentino. Concurre este dia numeroso Pueblo; y vienen las Escuelas de los Niños, convocado el concurso con la seña que se haze, y se deberà hacer siempre con la Campana mayor, la noche antes despues de los repiques. Quando he estado ausente con legitimo motivo, le he pagado las Platicas à el Vicario Governador, que queda en mi lugar. Si este dia està impedido con alguna Festividad con Sermon, se transfiere la Platica Doctrinal para otro dia.

Acabada la Missa, los Ministros en las Sillas se quitan los manipulos, y el Preste se viste Pluvial blanco, y sea regla general, que este color se usa siempre en esta processíon, y la Capilla canta el *Pange lingua*. El Preste pone incienso sin bendicion, en dos incensarios que han de cargar los Acolitos, è hincado con sus Ministros en la inferior grada, con uno Turifica al Santissimo Sacramento, haciendo todos tres aun tiempo profunda inclinacion, antes, y despues de las incensaciones, porque quando no se inciensa el Altar, se inciensa el Sacramento, *in infimo gradu*. Despues se lleva en Processíon el Señor Sacramentado por las naves de la Iglesia; y en cada una de sus quatro esquinas se haze estacion, hincandose todos (menos los Ministros, el que lleva la Cruz, y los Ceroferarios) y en esta ocasion los

duras; y de los Señores Dr. Don Alonso de Salazar, y Barones, Chantre, y del Dr. D. Nicolas Gomez Briceño, que fueron los Gobernadores de la Mitra, mientras el V. Señor Palafox mandaba el Reyno, se aprobò en auto de 22 de Noviembre de 1649. La acceptaron en nombre de los Españoles D. Juan Garcia de Miranda; Don Juan Francisco Ramirez; D. Antonio Brito, Regidores; y el Capitan Don Gaspar Gonzalez; D. Antonio Garcia Valero; D. Diego Brito; D. Jacintho Perez, D. Diego Vergara, ante el Cura D. Joseph Torres. Esta prefiere despues de la del Santissimo, por ser la Imagen de su Advocacion la Titular de la Iglesia.

Cofradia de Jesus Nazareno.

La fundaron Francisco Arano, Diego Mendez, y Juan Velasquez, Pardos libres, ante el Cura D. Juan Ortega de la Pava, la aprobò el Sr. Dr. D. Juan Garcia de Palacios, Thesorero Dignidad de la Iglesia de la Puebla, siendo Provisor, por la Sede-Vacante en 20 de Abril de 1676.

(Q) Vease el Concilio Mexicano Libro 1 de *prædicatione verbi Dei*. § 2.

Cofradia de la Soledad.

La fundaron Diego Miguel Gutierrez; Manuel Martin Nuñez; Nicolas Montero, Mestizos, ante el Cura D. Juan Ortega de la Pava; la aprobó el Ilmò y Excmò Sr. Santa Cruz, estando en la Visita de esta Villa, en su Auto de 5 de Henero de 1678.

Cofradia de la Preciosissima Sangre de Christo.

La fundaron Andres Gomez; Manuel Francisco de Urquia; Juan Reyes; Joseph Mellado; Joseph de Razo; Manuel Martin; Joseph Beltran, Juan de Dios Beltran; Joseph Bañuelos; Pedro Beltran; Salvador Martin; Francisco Ruiz; Juan de Maya;

los dos Turiferarios con igual movimiento executan sus tres incensaciones con las inclinaciones profundas antes, y despues. Acabada la Procession y el Hymno integro, canta la Capilla el verso *Panem de Cœlo* (con la Aleluya solamente, si es tiempo Pasqual) y el Preste con las manos juntas en pie la Oracion, teniendole los Ministros el Libro. Luego buelve â incensar; y el mismo Preste, y no el Diacono, tomando el Sacramento le dá bendicion al Pueblo, y lo encierra.

A más de esta Missa tiene la Archi-Cofradia otras diez por los Archi-Cofrades defuntos, que por ausentes se ignoran, y siempre canta Missa quando muere algun Archi-Cofrade en este Lugar; y otra solemne el dia de San Bernardo.

La Cofradia de las Animas canta Missa todos los Lunes, y despues, si no es dia prohibido, por ser de primera, ò segunda Classe, haze Processiòn de Responsos por las naves de la Iglesia, como es acostumbre.

Si el dia es semidoble, y la Missa es en la hora de prima, (porque para Conventual haiga otra de mayor solemnidad) entonces esta de Animas se votiva, y será la quotidiana de los defuntos, con sus tres oraciones, y la *sequentia ad libitum.* Tiene Missa cada hermano que muere.

La Cofradia de la Purissima Concepcion Titular. Tiene sus Missas mensales, y otras siete dotadas, consignadas en el Diario.

La Cofradia de la Soledad de Nrà. Srâ. tiene Missa un Miercoles de cada mes, y al fin de ella un Responso.

La Cofradia de JESUS Nazareno, celebra Missa un Viernes de cada mes, y al fin de ella un Responso.

La Cofradia de la preciosissima Sangre de Christo. Missa un Viernes de cada un mes, *con Responso*, y otras siete dotadas.

La Cofradia del Santissimo Patriarcha Señor San JOSEPH. Missa todos los Martes, y el dia diez, y nueve de cada un mes se canta una con Diaconos, para la que se repican las Campanas el dia antes, y à la hora de la Missa, como es estilo. La Capilla la oficia con la mayor solemnidad, y con el Organo grande. A mas de su Novenario por las tempestades, tiene siete Missas en el mes de Octubre, y otras particulares dotadas, que se notaràn en el Diario.

La Cofradia del Santissimo Rosario. Missa el Domingo primero del mes; y despues de ella se haze Processiòn por dentro de la Iglesia, rezando el Rosario. Tiene Missa *todos los Sabados*, y despues de esta, aunque no es estatuto, por costumbre se canta la Salve de Nuestra Señora, revestido el Preste con Pluvial blanco.

La Cofradia de Nuestra Señora de Guadalupe. Missa que se adelantó del Jueves al Miercoles de la segunda semana de cada mes, despues *Responso; y otra por cada Hermano defunto.*

La Cofradia de San Nicolas Tolentino. Missa el ultimo Viernes de cada mes con Responso.

La Cofradia de los Dolores de Nuestra Señora. Missa en un Viernes de cada mes, sin Responso; y siete *dotadas*, â mas de las de la Novena, *y por cada Hermano defunto.*

R La

Francisco Zacharias; Manuel Zacharias, Españoles, ante el Cura Dr. D. Joseph Valero. La aprobò el Sr. Provisor Dr. D. Geronymo de Luna, Dean de la Iglesia de la Puebla, en 7. de Henero de 1695.

Cofradia de Señor San Joseph.

La fundaron los Bachilleres Don Diego Garcia Calvo; D. Joseph Rodriguez de la Peña; D. Sebastian Falcon; D. Joseph Carballo; D. Pedro Rubio; el Alferes Mayor D. Miguel Valero, y los Regidores D. Diego Valero; D. Juan Valero; D. Miguel de Leyba; D. Francisco Aguilar; D. Joseph Carbajal; Capitan D. Joseph de Leyba Esparragoza, ante el Cura Dr. D. Joseph Valero. La aprobò el Sr. Provisor Dr. D. Juan de Jaurigui, y Barcena en 11 de Mayo de 1699. Esta Cofradia prefiere despues de la Concepcion Purissima, porque Señor San Joseph es el Patron mas principal de esta Iglesia.

Cofradia de Nuestra Señora del Rosario.

Se fundò con titulo de Hermandad, y aunque no existen los Autos de Ereccion, parece q̃ la fundaron, segun se infiere del primero Libro de sus cuentas, D. Gaspar Rendon; D. Nicolas Rodriguez Davila; D. Francisco de Messa, y Mendoza; D. Juan Ximenez; D. Esteban de Naval, y Pintos; y D. Pedro Fernandez de Vez, y Segura, en 26 de Noviembre de 1703; y sería ante el Cura Dr. D. Joseph Valero. Despues la erigiò Cofradia el Sr. Provisor Dr. D. Gaspar Mendez de Cisneros, mediando su Authoridad, y la Delegada por las Indulgencias del Rmò. P. Mrò. Fr. Thomas Ripoll General del Orden de Santo Domingo, en 16 de Mayo de 1742.

Cofradia de Nrâ Srâ de Guadalupe.

La fundaron Thomas Garcia; los Bachilleres D. Joseph Lopez de Sagade Bugueiro, y su Hermano D. Juan Carlos; D. Joseph Gutierrez; Don Diego Garcia

La Cofradia de San Vicente Ferrer. Missa en un dia de cada mes, *con Responso, y lo mismo por cada defunto Cofrade.*

La Cofradia de la Santissima Trinidad. Tiene Missa el dia tercero de cada mes. Esta es solemne con Diaconos, para la que se repican el dia antes las Campanas, y á la hora de la Missa. La Capilla la oficià con instrumentos, y el Organo grande; y el mismo se toca en la Missa de la hora Conventual del Domingo ultimo de cada mes. Estas Missas del dia tres *se dotaron.* (R)

Las dotadas se dicen votivas, ahun en dias dobles, por privilegio del Señor Gregorio XIII â las Iglesias de España, si hay otra Missa del dia. Y si no se dà Commemóracion à la dotada, segun Alcozer, y sirva esta doctrina para las Missas dotadas.

Missas Conventuales del Jubileo Circular.

CADA dos años por Julio ô Agosto, ocurre en esta Iglesia el Jubileo concedido (S) à las Parrochiales de este Obispado. Por quatro dias continuos se expone el Santissimo Sacramento desde las siete de la mañana, hasta despues de las cinco. Para descubrir se viste el Hebdomadario Pluvial blanco con Estola, y se hace como se acostumbra. La Missa se canta con Diaconos, que se le añaden â la que ocurriere; y es votiva con Gloria, y Credo, y una Oracion â que se añade la Colecta. Si el dia es de primera ò segunda Classe, la Missa es del dia, con la segunda Oracion del Santissimo, debaxo de una terminacion. Hay assistencia al Choro, de oficio en estos dias. A la tarde se hace lo mismo que en los dias de Octava de Corpus, rezandose el Rosario, y cantandose la Letania del Venerable Sacramento. Y despues cantando Visperas antes de cubrir al Santissimo, y en el verso *panem de Cælo* no se le añade *Aleluya.*

La quarta tarde, estando en el plano del Presbyterio los del Choro, despues de las Visperas, y el Preste, y Ministros con Ornamentos blancos, se cantan las Letanias hasta el Pater noster, que dice el Preste cantando, y despues de las Preces, y Oraciones entona luego la Capilla el Hymno *Pange lingua*; se pone incienso, y sale la Procession del Santissimo por media buelta fuera de la Iglesia, haciendose todo como es costumbre en las Processiones del Sacramento, que assi se haze en la Matris.

De las Horas Canonicas.

Constitucion VII.



LAS que he establecido en las Festividades que notarà el Diario, son Visperas, Maytines, Laudes, Prima, Tercia, y Nona. Todas se pagan â los assistentes, â excepcion de las que irán advertidas de oficio.

Co-

Calvo; D. Pedro Francisco de Guzman; Don Salvador Martinez; Juan Ramirez; Francisco Ruiz; Andres Marquez; Joseph Barrales, ante el Cura D. Nicolas de la Torre, y Mena. La aprobó el Sr. Dr. D. Diego Phelipe de Angúlo, Provisor, por auto de 22 de Febrero de 1716.

(R) Por los Ldos. D. Juan Gomez Davila; D. Manuel Gomez Davila; D. Miguel Garcia Monzaval; y D. Miguel Valero Gragera; D. Francisco Garcia de Lara; Doña Anna Francisca de Irivas; Doña Anna Gomez Davila; y Doña Luciana Gomez Davila.

(S) El Papa Benedicto XIII concediò perpetuamente este Jubileo en forma de 40 horas circulares, fuera de las de la noche, à los que confessados, y comulgados hicieren en la Parrochia la oracion acostumbrada, en 7 de Henero de 1729.

Cofradia de S. Nicolas Tolentino.

La fundaron Juan Chrysostomo de Medina; Diego Miguel; Nicolas Antonio; Manuel Francisco Juarez, Pardos libres, y en compañia del Alferes Mayor D. Francisco Valero, y Espinosa, ante Don Diego Calderon Velarde. La aprobò el Sr. Provisor Dr. D. Gaspar Antonio Mendez de Cisneros, por auto de 24 de Marzo de 1735.

Cofradia de los Dolores.

La fundaron el Lic. Don Juan de Soto Nogueira; Diego Herrera; Don Manuel Garcia; Pedro Joseph Cid; D. Joseph de Tembra; D. Juan Morera de Leyba; Juan Antonio Elizalde; Lazaro Ramon; Julian Gutierrez; Francisco Muñoz; Joseph Antonio Hernandez; Patricio Medel; Clemente Velasco; Diego Rodriguez; Francisco Xavier Hernandez, Luis Fermin; Isidro Dorantes. Ignacio de Messa, ante D. Diego Calde-

Como, y con que Ceremonias se ofician las Visperas?

PUestos en pie en el Choro, y vestidas las Capas, quando las ha de haber, el Hebdomadario, ò el que ha de hazer el oficio, haze genufleccion à el Altar, y venia con la Cabeza al Parrocho, ò á el que Preside, y canta el *Deus in adjutorium &c.* Mas el Parrocho no pide esta venia, ò el que preside, pero se hincan. *Las Antiphonas* las apuntan los menos antiguos, comenzando la alternatiba desde el inferior. El que hace el oficio no apunta *Antiphona.* La ultima toca al que está immediato, à el que preside el Choro. A los Psalmos se sientan, menos en el *Laudate Dominum omnes Gentes*, que se canta en pie, y sus versos alternados los ofician en canto llano el Choro, y la Capilla; pero en las mayores solemnidades que se notaràn, el primero, tercero, y quinto Psalmo, conforme al Concilio Mexicano (T) los canta solo la Capilla por punto, con instrumentos musicos. En el Psalmo, *Confitebor tibi Domine*, descubriendose la Cabeza se haze inclinacion profunda acia el Altar, à las palabras *Sanctum & terribile Nomen ejus.* Al *Gloria Patri* siempre se ponen en pie descubiertos, y lo mismo al Capitulo que lo canta el que haze el oficio en el Facistol.

El *Hymno* lo canta sola la Capilla, y los del Choro se ponen en pie, solo se hincan â el Hymno *Ave Maris Stella* de las Visperas de Nuestra Señora, y en las de la Santa Cruz â el Verso, *O Cruz*, &c; y en las de Corpus, y su Octava al *Tantum ergo.* Y aunque todos los Hymnos los canta sola la Capilla, el *Pange lingua* lo alternará el Choro en el canto Gregoriano, por la particular devocion que causa en esse tono.

Apuntada la Antiphona, antes de la *Magnificat*, el que haze el oficio, *acompañado de dos ó quatro de los del Choro*, segun la mayor, ò menor solemnidad, y llevando los Acolitos por delante bá á la Sacristia, y viste Pluvial del color del dia sin Estola, y sale al Altar, y lo incensa como es costumbre, llevando los Ceroferarios Luces, y se viene al Choro con el acompañamiento en orden. Incensan los Acolitos à los Assistentes, y el Preste puesto en pie delante del Atril con las manos juntas canta la Oracion.

A la *Magnificat* siempre se estàn en pie descubiertos, y la canta la Capilla en el tono vulgar de *Fabordon*, mas, ô menos solemne, segun lo pide el dia. Despues de las Visperas se reza la Antiphona del tiempo, y el Preste dice la Oracion.

Como se ofician los Maytines, y Laudes?

EStos se empiezan con las mismas ceremonias de las Visperas. En el *Invitatorio*, si ha de haber Capas, acabado se quitan, y en él se estàn en pie. Al verso *Venite adoremus*, todos se postran menos quando hai Capas, los que las tienen. A el Hymno que canta la

 Ca-

ron Velarde. La aprobò el Sr. Dr. D. Gaspar Antonio Mendez Cisneros, por auto de 10 de Noviembre de 1737.

NOTA.
Las Horas Canonicas se cantan en los Templos desde los tiempos de los Apostoles; y el Papa Pelagio compuso las siete horas diarias, rezadas por precisa obligacion de los Ministros de Orden Sacro.

(T)
In Erectione Ecclesiæ cap. 18. § 7.

Origen de la voz Ceremonia.

Esta se deriva de *Cere*, Lugar de la Toscana, ádonde las Virgenes Vestales, huyendo del saco de Roma, hecho por los Franceses, fueron bien recibidas, y hospedadas juntamente con las cosas sagradas, hasta que Camilo ganò la Ciudad otra vez. En memoria de esta gratitud, quisieron los Romanos, que se llamaran ceremonias todas las cosas sagradas.

En el Libro del Levitico se diferencia la Ceremonia del Rito, como el agua se distingue del labatorio. La Ceremonia, segun el Concilio Tridentino, es la misma accion. El Rito es el modo prescripto con que se ordena, y se hace la accion sagrada.

Cofradia de San Vicente Ferrer.

La fundaron D. Mannel Garaita, y su hija Doña Juana de los Dolores Garaita, Viuda del Regidor D. Fernando Carabajal, en nombre, y como Alvacea de dicho Regidor, singular bienhechor de la dicha Cofradia; y en compañia de Francisco Lopez de la Rosa; Nicolas de la Rosa; Augustin de los Santos; Juan de Padilla; Antonio de los Angeles, Augustin de la Rosa; Lorenzo Peralta; Phelipe Vasquez; Lorenzo Hipolyto; D. Juan Monzaval; Joseph de Pastrana; Francisco Almonacid

Aguayo; Manuel de Soſſa; Franciſco Xavier Hernandez, y Gaſpar de los Reyes Alvarez de Oſſorio, ante D. Diego Calderon Velarde. La aprobò el Sr. Proviſor Dr. Don Gaſpar Antonio Mendez de Ciſneros, en auto de 13. de Noviembre de 1737.

Cofradia de la Santiſsima Trinidad.

La fundaron los Licenciados D. Juan Gomez Davila, Cura, Vicario, y Juez Ecleſiaſtico, que fue de Jalapa, Teutila, del Obiſpado de Oaxaca, y ſu Hermano D. Manuel Gomez Davila, principales Authores de la devocion de eſte Inefable Myſterio; y el Br. Don Miguel Garcia de Monzaval; el Regidor D. Franciſco de Lara; D. Miguel Valero Gragera; Doña Anna de Irivas; Doña Anna Gomez; Doña Luciana Gomez, ante mi. La aprobò el Sr. Proviſor Dr. D. Manuel de Goroſpe, por auto de 3 de Julio de 1754.

Capilla ſe eſtàn en pie, y lo miſmo à las Antiphonas, que han de apuntar los miſmos que han de cantar las Lecciones, comenzando el menos antiguo. La Leccion del Evangelio la dice el que Preſide. El que canta la Leccion antes de ir al Atril haze venia al Preſidente, y en llegando, genufleccion á el Altar, y ſi ſon Maytines de Corpus, en que eſtà expueſto el Santiſſimo, es con ambas rodillas. A el pedir bendicion inclina la Cabeza un poco á el que haze el oficio. Quando dize: *Tu autem Domine*, hace genufleccion. Mientras las Lecciones, ſe ſientan; y en la ultima deſpues del Evangelio tambien ſe ſientan, y â los Villancicos que ſe ſiguen à las Lecciones, y deſpues ſe paran mientras canta la Capilla los Reſponſorios. A el *Te Deum Laudamus* ſe ponen en pie, y lo canta el Choro como los Pſalmos, y los verſos con la Capilla alternativamente, y en llegando â el verſo, *Tua ad Liberandum*, ſe hincan haſta, *te ergo quæſumus, &c.* En los Laudes ſe ofician con las miſmas ceremonias las Antiphonas, y los Pſalmos, y ſe cantan los verſos de algunos Pſalmos alternados con la Capilla. A el *Benedicite*, quando cantan *benedicamus Patrem &c.* Se deſcubren, y hacen inclinacion con la Cabeza â el Altar. Al Pſalmo *Laudate Dominum de Cœlis*, haſta acabar el ultimo ſe eſtán en pie, y lo miſmo al Capitulo que canta el que haze el oficio con las miſmas ceremonias que en las Viſperas. En los Laudes del *Triduo* ſe eſtán en pie mientras ſe canta el Pſalmo *Miſerere*. Tambien ſe ponen en pie al *Hymno*, pero en las Laudes de Corpus ſe hincan al Verſo, *ó Salutaris Hoſtia*. A la Antiphona del *Benedictus* ſe và el q̃ hace el oficio â la Sacriſtia, con el miſmo acompañamiento, que en las Viſperas, ſe viſte ſolo Pluvial, ſe inciensa el Altar, y el Choro, ſe canta la Oracion en el Faciſtol, haciendoſe todo como en la citada hora. Pero eſto no ſe hace en las Laudes del Triduo; porque ſe omite la incenſacion. Al *Benedictus* ſe eſtàn en pie, y lo canta la Capilla con el miſmo tono de la *Magnificat*. Deſpues de Laudes ſe reza la Antiphona del tiempo, y ſu oracion.

La hora de prima ſolo ſe canta en la Vigilia de la Natividad con las ceremonias, que en ſu lugar ſe diràn. Sus Pſalmos ſe oficían en canto llano, y al verſo *Benedictus es Domine* ſe quitan los bonetes, y hazen inclinacion profunda acia el Altar.

Tercia. Se oficia en las Feſtividades de Señor S. Joſeph, Corpus, San Pedro, Transfiguracion, Aſſumpcion, y Concepcion de nueſtra Señora, ſus dos primeros Pſalmos ſon en canto llano. El tercero lo canta la Capilla ſola con inſtrumentos. A el verſo *Bonus es tu*, ſe quitan los Bonetes, haciendo inclinacion acia el Altar, y mientras ſe canta el ultimo Pſalmo ſe van â prevenir los Miniſtros del Altar. El que haze el oficio entona el Capitulo, y Oracion en el Faciſtol.

La Hora de Nona ſolo ſe canta en los dias de la Aſcenſion, y Aſſumpcion con las Ceremonias, que en ſu lugar ſe expondran, ſolo ſe añade, que el ultimo Pſalmo lo oficia la Capilla con inſtrumentos, y que al verſo *Juſtus es Domine*, ſe quitan los bonetes inclinando la Cabeza hacia el Altar.

***

Ho-

Horas en que ſe comienzan eſtos Oficios.

LAS Viſperas empiezan à las tres y media, y en la Quareſma â las diez. Los Maytines à las ſeis y media de la tarde. Y los de la Noche buena à las onze. La Prima de la Natividad del Señor à las ſiete de la mañana. La Tercia à las ocho, y media. La nona â las onze, y media de la mañana del dia de la Aſcencion, y Aſſumpcion.

Ceremonias generales, que guardarán los aſſiſtentes â eſtas horas.

LA primera, y mas principal ceremonia que han de guardar eſtando en forma de Choro, es el ſilencio; porque en faltando eſte ſe desluce el oficio, y la ſolemnidad; y en lugar de darle â Dios nueſtro Señor culto, ſe le haze ſegun Magio grave injuria, faltandole al reſpeto, debido â ſus Soberanas Alabanzas. Quando ſe ſientan, ſe miran derechamente unos â otros; quando ſe paran miran al Altar.

Tres inclinaciones enſeñan las Sagradas Rubricas, y ſe deben obſervar: Profunda, Media, y Minima. La primera es con la cabeza, y los hombros. La ſegunda ſolo con la cabeza, la tercera con menos inclinacion de la cabeza. En el Choro obſervaràn la primera al *Sanctum, & terribile,* en Viſperas, y en Laudes á el *Benedicamus Patrem &c.* La mediana ſiempre que ſe dice *Gloria Patri & Filio, &c. Oremus,* y ſe mienta el Nombre de JESUS; y con menos inclinacion el Nombre de MARIA. La tercera quando ſe mienta el Santo por quien es el oficio, ò el nombre del Papa.

Ninguno ganará la aſſiſtencia, quando no eſtà preſente al *Deus in auditorium.* Ni harà auſencia de las horas, ſalvo que ſea algun Vicario, que le preciſe ſu oficio. Solo en los Maytines al tiempo de los Villancicos, pueden ſalir un breve rato â la Sacriſtia, ù otra de ſus piezas, haciendole primero venia al Preſidente, y antes de ſalir genufleccion al Altar. Lo qual haràn ſiempre que por algun motivo ſalieren, ò entraren en el Choro. Pero en el tiempo de los dichos Villancicos no ſe ha de permitir licencia â tantos, que quede deſpoblado el Choro; ſino q̃ en eſto ſe guarda, y ſe deberà obſervar alguna prudencial ſequela.

Quando el Preſidente del Choro ſale, ò entra en èl todos ſe ponen en pie. Y quando alguno ſaliere, ò entrare, correſponda el Preſidente â la venia del que ſale ò entra.



De las Procesſiones.

Conſtitucion VIII.



RES Claſſes de Proceſſiones he eſtablecido, y deberàn obſervarſe en eſta Igleſia. La primera es la mayor, que ſale por las naves proceſſionales del lado del Evangelio, buſcando la puerta principal del medio de la Igleſia, y le dá buelta entera por fuera, bolviendo á la miſma Puerta, y llevando el rumbo de las naves proceſſionales del lado de la Epiſtola, haſta el Altar mayor.

La ſegunda es menor, y ſale por la Puerta del coſtado del lado del Evangelio, dà media buelta por fuera de la Igleſia, y entra por la Puerta del coſtado del lado de la Epiſtolá.

La tercera es mediana, que anda interiormente por las naves proceſſionales de la Igleſia. Eſtas van diſtribuidas en el Diario, ſegun lo pide la mayor, ò menor ſolemnidad del dia.

En todas las Proceſſiones (menos el Organiſta, que ſe quedarà en el Choro con el Organo) aſſiſten todos los oficiales de la Capilla, (excepto el que tiene algun Orden, ó Tonſura) por delante de la Cruz, acompañada de Ciriales, guiandola el Caniſta. Quando hay Motete, ò Villancico, haviendo pueſto el Preſte incienſo con bendicion ſe ponen en pie todos los del Choro en el plano del Presbyterio, en orden para oirlo, eſtando ya el Preſte con la Cruz en las manos juntas en el pecho. Quando las proceſſiones ſon dentro de la Igleſia ſe ponen los bonetes (U) el Preſte, Parrocho, Diacono, Subdiacono, el que lleva la Cruz, y los Ceroferarios. Deſpues ſe haze eſta por los Lugares donde correſponden al dia; y el Subdiacono lleva â ſu dieſtra al que carga la Cruz. El Clero bà por el orden de antiguedades. Se exceptuan las Proceſſiones del Santiſſimo, en las que el Preſte lleva los dos Miniſtros à ſus lados, (y no al Parrocho) para que levanten las Fimbrias del Pluvial. Si ſe carga Imagen ſe coloca deſpues del Clero, y antes de los Miniſtros que ban preſidiendo. Deſpues de la Proceſſion canta la Capilla el verſo correſpondiente al dia, y el Preſte ſu Oracion. Todas las Proceſſiones ſe hazen con Ornamentos del color del dia, â excepcion de las que ſe hazen antes de la Aſcenſion, pero las del Santiſſimo Sacramento, ſiempre con color blanco, aunque ſea diſtinto el del dia.

En ninguna Proceſſion irá el Preſte con Caſulla, ni los Miniſtros con Manipulos, y ſolo bà con Caſulla en la del Viernes Santo por la mañana por ſer un miſmo oficio continuado. En todas las Proceſſiones del Santiſſimo Sacramento bà deſpues de la Cruz el Mayordomo de la Archi-Cofradia del Santiſſimo con ſu inſignia.

El oficio de ordenar las Proceſſiones toca â el Sacriſtan Mayor, ô â el Maeſtro de Ceremonias, quando lo mantenga la Igleſia.

(U) Por Decreto de la Congregacion de Ritos de 3 de Marzo de 1633.

NOTA.
La Capa Pluvial, que ſe uſa en las Proceſſiones, fue veſtidura antigua de los Cantores, inventada por los Monges de San Benito. Se llama Pluvial, porque los defendia del agua; y por eſſo tienen atrás ſu capelo para que ſe cubrieran con el la cabeza los Sacerdotes. Dice Ruperto, que ſymboliza la veſtidura con que eſtán veſtidas las almas en la gloria; y por eſſo eſtá la Capa abierta por delante.

***

De las Festividades Solemnes.

Constitucion IX.



N todas las Festividades, que usa esta Iglesia, he esblecido, que assista el Clero en forma de Choro, augmentando, ò diminuyendo el numero de los assistentes, segun la solemnidad del dia; y pagandole á cada uno su assistencia de la Cofradia, ó Dotacion cuya es la fiesta; y otras veces assisten de oficio en las que iràn notadas en el Diario. Este cuerpo lo preside el Parrocho, y quando no assista lo deberà hacer su primer Vicario, ô el mas Digno.

Sea regla general (para obviar en algun tiempo sentimientos, que seràn mal fundados) que el Parrocho, ó el que està en su lugar, absolutamente puede ceder su assiento à ningun Eclesiastico Secular, ò Regular; porque como ninguno puede dar lo que no es suyo, fuera agravio de la Sagrada Jurisdiccion Episcopal, disponer á su arbitrio de la preferencia, que goza como Vicario de su Ilmò Prelado en su propria Iglesia. Por lo que en ningun Acto publico (X) puede, ni por humildad, ni por cortesia, ni obsequio, ceder de este derecho, que no es proprio de su persona, sino de su oficio.

(X) *Parochus est specialis Rector in sua Parochia, & ideo in onmibus actibus, semper debet esse Major, tanquam Episcopi præsedentiam, repræsentans. Ita Gracianus, Barbosa, Salgado, citati, â Ferro, quæstione 32 de præsedentia Parochorum.*

En todas las Festividades en que assiste la Villa en forma de Ayuntamiento es costumbre (tan antigua, que apenas he podido averiguar su principio congeturando haver sido à fin del siglo passado, siendo Cura el Doctor Don Joseph Valero Gragera) el que el Parrocho, ò uno de sus Vicarios, abierta toda la puerta principal de la Iglesia, sale al umbral acompañado de un Acolito, á recibir el Ayuntamiento, dandoles Asperges; y despues de la Fiesta, en el mismo lugar buelve à despedirlos. Yo he practicado sin novedad esta Ceremonia; y assi se deberà executar siempre; porque á mas del derecho, que tiene esta Villa por su costumbre, es acredora á que la Iglesia le dè el honor possible, por averle debido sus primeros fundamentos segun los Monumentos Antiguos, y al presente gran parte en el lucimiento de sus annuales cultos.

Assistiendo ya el Choro à las nueve de la mañana, regularmente en todas las Festividades, y mas antes en los Dias que notarà el Diario, se hace la Procession primero salvo que el dia la pida para despues, por causa de estar manifiesto el Santissimo Sacramento, y ser Domingo tercero del mes. Acabada, en las sillas se viste el Preste la Casulla, y Manipulo, y se sientan los Ministros. Si es Domingo se canta primero el Asperges, revestido un Sacerdote con Estola del dia, rocìa primero el Altar, y à sì mismo, y la Peana enmedio, al lado del Evangelio, y de la Epistola, ê hincado apunta la Antiphona. *Si es vidi aquam*, que comienza desde Resurreccion hasta Pentecostes inclusive, al rociarlo està tambien hincado de rodillas en la ultima grada del Altar. Y quando la Capilla canta

 el

el *Gloria Patri*, ſe pàra en el lugar en que le coge, y hace inclinacion con la cabeza á el Altar. Deſpues el Preſte ſale acompañado de ſus Miniſtros, canta la Oracion, y ſigue la Proceſſion.

Ceremonias del Altar, y del Choro en la Miſſa Solemne.

COmenzando el Introito, al *Gloria Patri*, *&c*, ſe levantan los Miniſtros, y llevando por delante los Ciriales para comenzar la Miſſa, los del Choro ſe ponen en pie, y aſſi perſeveran haſta acabar la Confeſſion, ſalvo que el dia pida, que ſe hinquen à eſte tiempo, por ſer de Feria de Ceniza, Ramos, ó Miſſa de Requiem. Y los Ceroferarios ſe colocan en las eſquinas de la infima grada, en donde perſeveraràn hincados, haſta que ſe canta la Gloria, y deſpues ponen los Ciriales en ſu lugar. A la incenſacion ſe ſienta el Clero; pero ſi ſe ha de deſcubrir el Santiſſimo Sacramento, que ſerá en eſta ocaſion, ſe hincan haſta deſpues de las tres primeras incenſaciones, que le dà el Preſte hincado en la ſuprema grada, haciendo con ſus Miniſtros inclinacion profunda, antes, y deſpues de ellas; y para eſta incenſacion ſe bendice el incienſo, y el Diacono miniſtrando la Naveta, no la beſa, ni el Incenſario, ni la mano al Sacerdote, y ſea eſta regla general, que trae Gabanto, para quando eſtà el Señor Sacramentado manifieſto. Hay decreto nuevo para q̃ ſe ponga la Cruz en el Altar patente el Sacramento, para el Sacrificio, y no para los Oficios.

A la Gloria ſe ſientan todos, deſpues de rezarla, aſſi los Miniſtros del Altar, como los del Choro. Y en eſte tiempo los Ceroferarios en ſu lugar eſtan en pie ſin Ciriales, ô hìncados ſi eſtá manifieſto el Sacramento. A las Oraciones ſe ponen en pie los del Choro; ſolo ſe hincan en los dias que ban notados lo han de hacer al tiempo de la confeſſion, y lo miſmo en las ultimas Oraciones de la Miſſa. En todas las Feſtividades, y Miſſas cantadas en los Domingos Conventuales ſe añadirà la Colecta, obſervando ſu rubrica, en el modo de acabar la Oracion à que ſe agrega.

El Subdiacono, para cantar ſu Epiſtola bá acompañado de dos Acolitos, y mientras eſta ſe canta, y deſpues ſu Gradual, Tracto, ô Aleluya con verſo, Proſa, ô Sequentia, ſe ſientan los del Choro.

Para el Evangelio ſe pone incienſo, como es eſtilo, y el Diacono poſtrado dice: *Jube Domne benedicere.* Toma el Libro, y recibe ſu bendicion, que le dà el Preſte, teniendo la mano ſinieſtra arrimada al pecho al decir *In nominè Patris*, *&c*; (à quien preciſamente beſa la mano) y llevando por delante los Ciriales, y el Subdiacono à la ſinieſtra à cantarlo á ſu lugar. Y para eſte tiempo han de haver venido dos, ò quatro del Choro, ſegun la mayor, ò menor ſolemnidad, para acompañar al Preſte en el Altar. En cuyo tiempo eſtarà ya el Predicador en el plano del Presbyterio. Y mientras ſe canta el Evangelio, todos ſe ponen en pie deſcubiertos, y aunque los Seculares eſten hincados ſe deben parar, que es ceremonia, que denota que eſtamos promptos â defender ſu verdad. Aca-

Acabado el Evangelio, (y despues que el Preste lo bese, y el Diacono le dè las tres incensaciones acostumbradas) y no en otra ocasion, pedirà bendicion el Predicador hincado de rodillas en la superior grada, y con la cabeza inclinada al Preste, dice: *Jube Domne benedicere*, y despues besa la mano al Sacerdote, que le diò la bendicion, como es estilo.

Si el Predicador es el Parrocho, ô es Parrocho de otra Iglesia, ò Prelado de Regulares, solo presente el Señor Obispo le piden bendicion. El Sermon jamàs passarà de media hora; y de un quarto el dia de Palmas, y Jueves Santo; porque à mas de la molestia, que causa al concurso su dilacion, que siempre fastidia, aunque sea por el Orador mas eloquente; la solemnidad de la Musica, y demas Oficios se exponen al peligro de atropellarse, quando el Sermon les roba su tiempo.

El Credo lo rezan los tres Ministros del Altar, (y es abuso que lo diga solo el Preste) como tambien la Gloria. Igualmente lo rezan los del Choro entre sí. Quando dicen rezado: *Et incarnatus est*, hincan la rodilla derecha, con las manos sobre el Altar, *ut facilius resurgant*; y al decir: *Et homo factus est*, hacen inclinacion profunda con la cabeza. Y se advierte, que aunque hayan de estar en pie en el Altar, quando canta la Capilla el Symbolo, se han de hincar en esta ocasion al *Incarnatus* con las dos rodillas, y las manos juntas sobre el pecho. Lo mismo haran los del Choro; y despues de rezado el Credo, todos se sientan cubiertas las cabezas, si no està el Señor manifiesto; hasta que otra vez se buelven à hincar, quando oficia la Capilla el *Incarnatus*, y en esta ocasion, qualquier Ministro de la Iglesia, y hasta los hombres Seculares, y Mugeres, que oigan estas Sacratissimas Palabras, aunque bayan andando con precision se deben hincar, hasta que la Capilla las acabe. En esta ocasion se levanta el Diacono, para preparar los Corporales, como es estilo. Quando acaban el Credo los Ministros rezado solamente, se signan; no quando lo termína la Capilla.

A el *Dominus vobiscum*, se ponen en pie los del Choro, y despues del *Oremus* se sientan cubiertos, hasta que comienza el Prefacio. A la incensacion, que se hace como es estilo, si està el Señor Sacramentado manifiesto, se hinca el Choro, â las tres primeras incensaciones que hace el Preste, hincado sobre la suprema grada del Altar, teniendo el Diacono hincado â la diestra, y el Subdiacono en esta ocasion con la Patena, se estarà en pie â la espalda del Preste. A el acabar la incensacion, le dâ el Diacono tres vezes incenso al Preste, y dos al Subdiacono, que tiene la Patena. Acabado esto, un Acolito incensa al Diacono dos vezes; y en compañia de otro Acolito ban â la incensacion del Choro, y â el Parrocho, ò â el que preside se le dan dos incensaciones, y â los demas â una, y unos â otros se hacen mutua venia con la cabeza, y el Acolito la haze â cada uno antes, y despues de incensarlo. Y tendran los dos Acolitos cuidado de hacer la venia al que preside el Clero, siempre que entren, ô se retiren del Choro. Despues los mencionados Acolitos

litos pueſtos en el plano del Presbyterio, con igual movimiento dàn la incenſacion al Pueblo tres veces.

A el comenzar el Prefacio toman los Ceroferarios los Ciriales, y cantando el *Sanctus* ſe hincan, haſta que ſe hayan conſagrado las Santiſſimas Eſpecies, que entonces los buelven â ſus lugares, menos en las Miſſas de Feria de Ayuno, y de Requiem, que perſeveraràn hincados haſta acabada la Comunion.

Los del Choro, que eſtaràn en el Prefacio en pie, ſe hincan al *Sanctus*, y perſeveran aſſi, ſi es Miſſa de *Feria*, ò de *Requiem*, haſta *Pax Domini*. En las otras Miſſas ſolemnes, ſe hincan ſolo à el alzar el Sautiſſimo Sacramento, y deſpues ſe ponen en pie.

Para el tiempo de eſta elevacion bàn los dos, ó quatro Ecleſiaſticos, que aſſiſtieron â el Evangelio, â alumbrar â el Santiſſimo Sacramento en el plano del Altar, haſta conſumir las eſpecies. Quando la Igleſia pueda mantener mas Acolitos, entonces lo executaràn eſtos.

A el tiempo de la *Pax*, dos Acolitos toman ſus Portapaces en un tafetan del color que pide el dia; y pueſtos â los lados del Subdiacono, la reciben, diciendo el dicho Subdiacono â el beſar el Portapaz *Pax tecum*, y el Acolito reſponde: *Et cum ſpiritu tuo.* Ban en orden al Choro, y la dan â los aſſiſtentes, y eſtos ſe eſtàn al tiempo de recibirla en pie, como deben eſtar todos; y el Acolito al darla dice: *Pax tecum*, y le hace venia deſpues con la cabeaz â el que la recibe, y reſponde: *Et cum ſpiritu tuo.* Si eſtà la Villa en forma de Ayuntamiento, por Privilegio Real que tiene, ſe le dá Pax, deſpues de los Acolitos que ſirven â el Altar. Eſte honor con que ſe diſtingue eſta Villa (Y) tambien hize, que ſe eſtendiera à el Vanco de ſu Republica, que preſiden ſus Alcaldes Ordinarios, por pedimento de la miſma Villa.

Mientras ſe canta la *Communicanda* todos ſe ſientan, y à las Oraciones ſe ponen en pie, ſi es que la Miſſa no pida que ſe hinquen, como bà notado. El *Ite Miſſa eſt*, ſegnn Gabanto, y Biſſo, (Z) no lo dice rezado el celebrante, ſe queda en pie vuelto à el Pueblo, haſta que el Diacono hecha genufleccion volviendo las eſpaldas à el Preſte lo canta.

Para el *Ite Miſſa eſt*, que reſponde el Organo, y un Acolito, y no la Capilla (excepto la octava de Paſqua de Reſurreccion, por la ſolemnidad de las Aleluyas, que no ſe omita) ya los Acolitos tienen pueſtos los Ciriales en ſu lugar, y acabada la Miſſa ban por delante de los Miniſtros à la Sacriſtia; y los del Choro entran en ella deſpues pueſtos en orden.

Eſtos Oficios ſe hacen, y ſiempre ſe deberan executar con eſpacio, y ſolemnidad, ſin que jamas ſe atropellen; ni la Capilla de Cantores omita la pauſa, ó tiempo, que neceſſitare para ſolemnizar ſu Muſica, mas, ó menos eſpacio, ſegun lo pidiere la Feſtividad del dia.

Sea ultima regla à todos los Miniſtros del Altar, y del Choro, que quando eſtè manifieſto el Santiſſimo Sacramento, à el paſ-

ſar

(Y)
NOTA.
Yo introduxe en el Choro, y deſpues en el Cuerpo de la Villa eſta Ceremonia. Se acoſtumbraba antes ſolo en el Convento de San Antonio en la Fieſta de S. Franciſco. Haviendoſe mandado por repetidas ordenes, que no la practicara, ganò eſta Villa privilegio del Superior Govierno, á imitacion de Guanajuato, y Zelaya (Yo tambien la vi practicar con la Ciudad de Vera-Cruz el dia 6 de Henero de 1756) por varios Deſpachos el año de 1752.

Y es importante advertencia, que los que llevan la Pax al Choro, y à la Villa, han de ſer preciſamente Acolitos, ſegun la practica fundada en el privilegio del Papa San Pio V. Que los Sacerdotes, ò Diaconos, ſe viſtan Eſtolas para dar la Pax ni ſe imagine; pues conforme à los ceremoniales fuera eſcandaloſiſſimo abuſo. Ni al SS. Sacramento, pueden incenſar con Eſtola los Sacerdotes en ſus Proceſſiones, porque es igualarſe al celebrante, que ſolo la debe llevar pendiente al cuello, como es eſtilo.

Veanſe à los Authores Biſſo, y Gabanto, citados de Olaya en el cap. 24. num. 440, y en el cap. 31 n. 630. en ſu Ceremonial de Miſſas cantadas.

(Z)
Citados de Olaya en ſu Ceremonial cap. 16. § 2.

ſar por ſu Soberana Preſencia, todos ſe hincan con ambas rodillas, haciendole con la cabeza profunda inclinacion â tan alta Mageſtad.

De la Salve de Nueſtra Señora.

Conſtitucion X.

NOTA. El Papa Gregorio IX fue el primero que ordenò cantar la Salve en las Igleſias.



Odos los Sabados en la tarde hecha à las tres la ſeña que ſe acoſtumbra, he eſtablecido la ſolemnidad de la Salve de Nueſtra Señora, que deberà permanecer, como una de las principales obligaciones de la Parrochia, obſervando el Eſtatuto del Sagrado Concilio Mexicano. (A) Reveſtido con Sobrepelliz el Parrocho, y por ſu impedimento ſu Vicario Governador, aſſiſtido de dos Acolitos, reza primero la tercera parte del Roſario. Acabada ſe viſte de Eſtola, y capa blanca, y pueſto en pie en la infima grada entona la Salve, y la ſigue la Capilla (que debe aſſiſtir entera) con la mayor ſolemnidad, en cuyo tiempo perſeverarà en pie el Preſte. Terminada la Antiphona, y dicho ſu verſo, ſube el Preſte, beſa enmedio de la Ara, y ſe paſſa â el lado de la Epiſtola, en donde canta *Oremus* ſolamente, apartando, y juntando las manos, y haciendo inclinacion â la Cruz; y luego juntando las manos delante del pecho la Oracion correſpondiente.

(A) Concil. Lib. 3. tit. 18. §. 22.

Deſpues proſigue la Capilla la Letania de Nrà Señora, en cuyo tiempo eſtarà el Preſte hincado en la grada. No ſe haze incenſacion à el Altar, ſino es dentro del Oficio, y Miſſa. Lo que ſi podrà hacer ſerà, el que deſpues de cantado *Sancta Maria,* ponga incenſo, y *triplici ductu* incenſa la Cruz en pie, aunque ſea el Santo Ligno; â la Imagen de MARIA Santiſſima *duplici ductu*; y *in cornu Epiſtolæ triplici ductu* â el de la Capa, y no ſe incienſa à otra perſona. Concluida la Letania, con las miſmas Ceremonias que para la Salve, bà al miſmo lado de la Epiſtola, mientras la Capilla canta el verſo del Oficio de la Concepcion de Nueſtra Señora, y dice: *Oremus*, y la Oracion *Famulis tuis*, que es Commemoracion que he hecho le dè eſta Igleſia à ſu Glorioſiſſimo Titulo. No ſe dice *Dominus vobiſcum* antes, y ſe termína la Oracion con *Per Chriſtum Dominum noſtrum.*

A eſte Oficio ſe ſigue, que ſe reviſte el Preſte Eſtola, y Pluvial negro, y mientras la Capilla canta un Reſponſo ſolemne, ſe ſienta en una ſilla al lado de la Epiſtola, y à los Kyries ſe levanta, y en la grada canta las Preces, y Oracion; que es Sufragio, que he aplicado en general por los defuntos de eſta Villa.

La Salve nunca ſe omite; la tarde que ſe atraza la notará el Diario. El Reſponſo (como en èl ſe advertirà) ſi ſe eſcuſa, quando el Sábado es viſpera de dia de primera Claſſe.

A eſte Acto eſtablecì, que vengan los Niños de las Eſcuelas, dirigidos por ſus Maeſtros, ſalvo que el Sabado ſea dia de Fieſ-

ta. Y deberán ſiempre aſſiſtir, para que ſe bayan inſtruyendo, y educando con la devocion, y amor de MARIA Santiſſima Nrâ Señora.

De los Funerales.

Conſtitucion XI.



OMO Nueſtra Madre la Igleſia no tiene Ceremonia ocioſa, y à imitacion de la Jeruſalen Triumphante del Cielo, obſerva diſtribucion de Claſſes, y Gerarquias, dandole â los Fieles en los Templos mas, ò menos honor y diſtincíon, conforme à la Cathegoria de las Perſonas: Es conſiguiente, que à la reſpetiva honra, que les diò la Igleſia, quando vivos, correſponda la que ſe les dè quando muertos.

Por eſta cauſa los Pobres de ſolemnidad, y de infima Gerarquia ſe colocan en las ſepulturas ſagradas de el Atrio de la Igleſia, con la ſeña de las dos campanas menores. Los que pueden ſatisfacer á la Igleſia ſus derechos, ſe ſepultan en los Lugares, que conſignaren. Los Cuerpos de los Innocentes, tienen ſepulchros aſignados, y por ninguna cauſa pueden colocarſe con los de los Adultos, porque eſtà prohibida la mezcla de ſus venerables cenizas.

El Entierro de los Señores Sacerdotes ſe haze con aquella ſolemne Pompa, que correſponde á ſus Digninades; el doble de las cãpanas es el mas ſolemne; ſus Cuerpos indiſpenſablemente han de ſer ſepultados en el Presbyterio, para cuya mayor veneracion he fabricado el ſumptuoſo Sepulchro, que lo ocupa todo. Por ningun preteſto, ni por cauſa de humildad, pueden poner ſus Cuerpos en ſepulturas comunes. Ya tenemos el exemplo, que haviendoſe mandado enterrar en la Capllla de la Soledad el Licenciado D. Leonardo Garcia Monzaval, deſpues de muchos años, eſtando en la Santa Viſita (B) el Ilmò Señor D. Benito Creſpo, determinò que ſe exhumaran ſus cenizas, y ſe colocaran en el Presbyterio.

(B) El mes de Henero de 1736.

Las Perſonas Seculares, conſtituidas en Oficio publico, ò que lo han ſervido, como ſon los Alcaldes Mayores, Ordinarios, Regidores, y Republicanos; ſus Mugeres, ê Hijos, tambien ſe ſepultan con el mas diſtinguido honor, y ſe les puede hazer ſeña con doble de todas las Campanas; pero en no ſiendo las Perſonas de eſta calidad, no ſe uſa con ellas.

Ninguno de eſtos ſe puede ſepultar en el Presbyterio, ſolo que ſean Caballeros de algun Orden Militar, como lo mandò el Ilmò Señor D. Pedro Nogales con pena de Excomunion mayor.

Los Ecleſiaſticos, ni por acto de humildad pueden cargar los cuerpos de los Legos en Funerales (de qualquier eſtado, ó Dignidad, que ſean) conforme â la rubrica del Ritual de Paulo V.

Orden de los Entierros.

EN todos los Funerales bà el Prefte con Eftola negra, defpues fe vifte la Capa en la cafa mortuoria, y la Capilla pór delante de la Cruz, y fi affifte el Clero lleva el orden de Antiguedades. El oficio fe haze conforme al Manual del Obifpado. El Cuerpo del Defuncto bà defpues del Prefte, pero fi es de Orden Sacro fe incorporarà defpues del Clero, y el Prefte le prefide, y á efte lo cargan los Eclefiafticos.

NOTA. El llevar candelas en los Entierros, y ufar de ellas en los Funerales es tradicion antigua de los Apoftoles; para fignificar con las luzes la immortalidad de las Almas, y les fon fufragio.

Como fe oficia la Vigilia?

EStando ya en el Choro todos los que lo componen, reveftido, como vino el Prefte del Entierro, comienza pueftos en pie el *Invitatorio* del *Nocturno*, y al verfo *venite adoremus* todos fe hincan menos el Prefte. Las tres Antiphonas las apuntan los que han de cantar las Lecciones, comenzando el menos antiguo, y fi la Capilla ha de cantar la primera por punto, entonces la Antiphona la apunta el menos antiguo, antecedente al que canta la fegunda Leccion.

Todo efte oficio fe haze en canto llano, y los Pfalmos los alterna el Choro con la Capilla. Para la tercera Leccion fe dàn luzes â los del Choro, y la canta el Prefte reveftido como eftá, en cuyo tiempo todos fe ponen en pie. En las dos Lecciones antecedentes fe fientan, y defpues fe levantan mientras canta la Capilla los Refponforios. Para eftas Lecciones, aunque no fe pida bendicion, pero haze venia el que la canta à el Prefidente, quando llega â el Faciftol, y la genufleccion á el Altar; fi ha de haver Miffa â la primera Leccion, fe ban â preparar los Miniftros, llevando por delante â los Acolitos. Y efta es extemporanea defpues de la Conventual del dia; aunque fe haze feña con la Campana para ella, y nada mas.

Miffa folemne de Defuntos.

VEftidos los Miniftros con Ornamentos negros, haviendo dicho el Prefte en cada Sagrada Veftidura fu Oracion, como es eftilo, falen de la Sacriftia fin Ciriales, ni Incenfario, y comienzan el *Introito* eftando los Ceroferarios colocados en fus Lugares, pero fin los dichos Ciriales, que no firven hafta la Confagracion.

El Prefte omite el Pfalmo *Judica me*, y â la Confeffion fe hincan todos los del Choro, y lo mifmo à las oraciones de la Miffa.

Al *Introito* el celebrante no fe figna, fino que con la mano derecha forma en el ayre una Cruz fobre el Miffal. La *Sequentia*, conforme à rubrica fe debe decir, quando la Miffa no tiene mas que una oracion, como es la del dia de la *Depoficion*, y en el dia de *Anniverfario*. En las demàs queda à arbitrio del Sacerdote.

Quando el Subdiacono acaba la Epiftola, que bà á cantar acompañado de dos Acolitos, no befa la mano al Prefte, fino que haciendo

genufleccion enmedio de la infima grada del Altar, entrega el libro â uno de los dichos. El Prefte para leer fu Evangelio dize antes *munda Cor meum*, como es eftilo, y tambien el Diacono para cantarlo lo dice hincado de rodillas, con las manos juntas delante del pecho; pero no pide bendicion, fino que acabado toma el Libro de el Altar, y conforme al Ceremonial Romano bà á cantarlo â diferencia de las demàs Miffas folemnes en efta forma. El Diacono con el Libro delante del pecho bá por delante: luego le figue el *Subdiacono, y defpues los Acolitos,* que fe han de colocar â los lados del Faciftol, con las manos juntas delante del pecho. El Prefte fe vuelve â oír el Evangelio, y le acompañaràn dos ò quatro, fi hay affiftencia en el Choro. Acabado ni befa el Libro, ni dize per *Evangelica dicta &c*, ni fe incenfa èl, ni el Libro. En la preparacion del Caliz el Subdiacono, no pide bendicion de la Agua, aunque el Sacerdote debe rezar fu Oracion, pero defpues para el incenfo el Prefte con las manos juntas dà la bendicion, y haze las incenfaciones como es eftilo, y el Diacono levanta la Cafulla como lo haze en las dos incenfaciones de las otras Miffas. No fe turifican los Diaconos, ni el Choro, ni al fin del *lavabo* fe dize *Gloria Patri*.

El Prefacio en efta Miffa fiempre es del comun. A la elevacion de las Santiffimas Efpecies, fe pueden poner los Ciriales, y dos, ò quatro Achas, hafta que fe confuma el Sacrificio, y en efte tiempo fe eftán hincados los del Choro: Para la dicha elevacion fe pone incenfo fin bendicion, y haze el Subdiacono fus incenfaciones, y el Diacono levanta la Cafulla. En eftas Miffas no fe dà Pax. A el acabarla nunca dize el Prefte rezado *requiefcant in pace*, (que fiempre fe dice en plural fegun Gabanto, y Buftamante) fino el Diacono buelto à el Altar lo canta, y como es eftilo no fe dà bendicion al Pueblo.

En el tiempo de efta Miffa folemne he hecho que fe obferve lo difpuefto por el Ilmò. Señor Santa Cruz, y por otros Decretos en orden â q̃ no fe celebren Miffas rezadas, (Z) affi por la irreverencia que fe figue â los Sacrificios; como por la difonancia tan grande de que eftando lo principal de la Iglefia veftido de color negro, fe celebren Miffas con Ornamentos blancos, ò encarnados.

(Z) Veafe el Manual del Obifpado, en el folio ultimo.

Quando ha de haver Sermon fe predica en efta ocafion fin bendicion, y para oirlo los Miniftros fe quitan los Manipulos, y el Prefte con Pluvial fe fienta junto con ellos en las Sillas.

De la Abfolucion, ò Refponfo defpues de la Miffa.

DIftribuidas con tiempo las luzes â todos, guiados los Miniftros de la Cruz acompañada de Ciriales, llevando por delante à el Turiferario con la Naveta é Incenfario, y otro Acolito con el Manual, è Hifopo, fe ván en orden á el Tumulo, ó *Caftrum doloris* como intitula el Ceremonial Romano. Y es de advertir, que la Cruz regularmente la carga el Sacriftan menor, pero el dia de los Muertos, y en Anniver-

verſario ſolemne con Sermon la lleva el Subdiacono ſin vela en la mano.

Llegados â el Lugar el Preſte con los Acolitos, ſe pone al lado de la Epiſtola acia el medio del Tumulo. La Cruz, ſi eſtá el cuerpo preſente, ſiempre ſe pone à la cabezera del Tumulo contra el Altar. Los del Choro ſe colocan en orden circulando el Tumulo mencionado. Eſtando aſſi ſe haze el oficio como lo ordena el Manual, y para el incenſo dize el Diacono *benedicite Pater, &c*; pero no beſa la Cuchara de la Naveta, ni la Mano, y el Preſte le dà la bendicion ordinaria. Cantando el *Pater noſter* levanta el Diacono la Fimbria del Pluvial â el Preſte, y eſte pueſto en pie en el lado del Evangelio primero, rocìa el Tumulo con la agua bendita en tres partes, enmedio, à la dieſtra, y â la ſinieſtra, y â el otro lado de la Epiſtola haze lo miſmo. A el paſſar por el Tabernaculo del Santiſſimo hazen ambos genufleccion con una rodilla, y al paſſar por la Cruz el Preſte le haze ſolo inclinacion con la Cabeza, pero el Diacono genufleccion con la rodilla. En los miſmos lugares de la Aſperſion ſe haze la incenſacion, guardando ſus proprias Ceremonias, que todas ſon conformes à las Sagradas Rubricas.

Deſpues de la incenſacion pueſto el celebrante acia la Cruz, con las manos juntas delante del pecho (que aſſi las tendrà ſiempre en las oraciones que ſe cantan fuera de la Miſſa,) y teniendole el Diacono el Libro, canta *& ne nos inducas in tentationem*, y los verſiculos, &c, y à el *Oremus* inclina la Cabeza à la Cruz. Acabado eſto teniendo la mano ſinieſtra arrimada al pecho, con la derecha haze una Cruz en el ayre, guiandola ſobre el Tumulo, y dize *Requiem æternam dona eis Domine*. Siempre en plural, como lo dizen Alcozer, y Biſſo, aunque ſea el oficio por uno ſolo, y tambien la Capilla ſiempre canta en plural *requieſcant in pace*.

En las Sepulturas aſſi de los Adultos como de los Parvulos ſe obſervarà en todo el Manual Diœceſano. Eſta Igleſia tiene coſtumbre muy antigua de celebrar en el Entierro de los Parvulos un oficio que vulgarmente llaman Pſalterio, que equivale â el Nocturno ò Vigilia de los Funerales de los Adultos. A el fin de la Cartilla pondré la forma que le hè eſtablecido, ordenandolo con algunos de los Pſalmos, q̃ tomè del oficio del citado Manual, porque en eſto no havia regla fija. Quando el Entierro de Parvulo tiene Miſſa de Cuerpo preſente, es ſegun Olaya votiva de *Angelis* con Gloria, y ſin Credo, y ſe celebra como Miſſa ſolemne Feſtiva. Siempre ſerà lo mejor omitirla porque no hay rubrica que la prevenga.

En que dias no ſe puede cantar Vigilia, ni Miſſa de Requiem.

CONforme al Ritual de Paulo V. no ſe puede hazer oficio de Defuntos *en dia de grande ſolemnidad*. La Sagrada Congregacion de Ritos declara (A) por abuſo eſcandaloſo cantar Vigilia, y Miſſa

(A) En 16 de Henero de 1677.

 en

en Fiesta de *Primera Classe*, y mas particularmente repugnarà si el dia es Fiesta de Guarda. Si el Entierro es sobretarde se cantarà la Vigilia. Y en caso de que urgiera executarlo (que siempre serà lo mejor omitirlo) la Missa del Cuerpo presente fuera del dia con el Ornamento correspondiente, y lo demàs se harà conforme à lo establecido en los Funerales.

De las Exequias Pontificias, y accion de Gracias por la Exaltacion de nuestros Summos Pontifices.

Constitucion XII.

ES demostracion muy debida â el Pastor universal de la Iglesia, que en su muerte le subfrague esta Parrochia su Alma con los mas solemnes oficios funerales. Nuestro Catholico Rey Phelipe V. assi lo ordenò (B) â las Iglesias de este Reyno; y que despues celebraran Hacimiento de Gracias, quando se elige Successor, para la Santa Silla Apostolica. Esta Iglesia obedeciendo â tan justo, y soberano Precepto practicarà el Funeral en esta forma.

NOTA. (B) Mandó hazer estas Honras, y la Accion de Gracias el Rey Phelipe V. por Cedula de 26. de Junio de 1724. y el Ilmô. Sr. Dr. D. Juan de Lardizaval, y Elorza, por su Carta Cordillera de uno de Mayo de 1725. recomẽdando el Funeral del Catholico Rey Luis I. ordena se cumpla el Real Orden, sobre las Exequias Pontificias, y Accion de Gracias, y concede 40 dias de Indulgencias á los que assistieren à los Funerales del Rey, y del Papa, y à la Missa de Gracias por sus Coronaciones.

A la una del dia, que se tiene la noticia, comenzarà la Vacante dandole â la Campana mayor cien golpes pausados, de suerte que duren hasta las cinco. E inmediatamente, prosigue el doble universal de todas las Campanas de esta Villa, hasta las nueve de la noche. El dia que serà la Vispera se haze el mismo doble al medio dia, por espacio de una hora, y â la noche desde las oraciones hasta las nueve.

Asignado el dia por el Parrocho, y hecho el Combite en su nombre por dos de sus Vicarios â la Villa, que ha de assistir en forma de Ayuntamiento, y â las Comunidades, que cada una ha de cantar un Responso en el Tumulo, luego que entren en la Iglesia; y estando congregado todo el Clero en el Choro, se comienza la Vigilia, y se haze con la mayor solemnidad, y à este tiempo, como es estilo, se toca el doble de las Campanas, que comenzarà immediatamente que acaba la seña de la rueda. Despues sigue la Missa de *Requiem* con la Oracion *pro Papa Defuncto*, y acabada, los cinco Responsos en el Tumulo. Este oficio es de cargo del Parrocho. La Cera del Tumulo (en donde se han de poner las insignias Pontificias sobre una Fuente de plata) y la que arderà en los Altares, y en las manos de los assistentes la costearâ la Fabrica.

Para el Hacimiento de Gracias por la Coronacion de nuestros Summos Pontifices, el dia que se tiene la noticia se dà un repique à las diez de la mañana, por espacio de una hora, acompañado con los de las Iglesias de esta Villa. La vispera del dia à medio dia, y à la noche se haze lo mismo, y haviendose practicado el Combite por dos Vicarios, à la Villa que ha de assistir en Ayuntamiento, y à las Comu-

munidades, el dia aſignado à las nueve, congregado todo el Clero en el Choro, ſe hace la Proceſſion deſpues de la Miſſa mayor, por fuera de la Igleſia, con repique de las Campanas, y Eſquilas, en la que cantarà la Capilla el *Te Deum Laudamus.* Deſpues el Preſte en el Altar en pie canta las Preces, y las Oraciones correſpondientes, teniendole los Miniſtros el Libro. La Miſſa ſe oficia con la mejor Muſica. Es votiva (ſi no es dia de primera, ô ſegunda Claſſe) *pro gratiarum actione,* la ſegunda Oracion por ſu Santidad: *Deus omnium Fidelium Paſtor ſub una concluſione,* con Gloria, y Credo. El Oficio tambien es de cargo del Parrocho, y la cera de cuenta de la Fabrica.

De las Exequias Reales, y Accion de Gracias en la Jura, ò Coronacion de Nueſtros Catholicos Monarchas.

Conſtitucion XIII.



STA Villa deſde ſu Ereccion comenzò à manifeſtar tambien ſu lealtad, y amor à las Mageſtades Catholicas, celebrando Exequias para ſufragio de ſus Almas. La primera funcion publica, que conſta (C) haver executado á los tres años de ſu Fundacion, en debida demoſtracion del Vaſallage, que humildemente tributa á la Corona Eſpañola, fue celebrando las Honras del Rey Phelipe III, con aquella moderada Pompa, que pudieron coſtear ſus debiliſſimas fuerzas. Y deſde ſu Fundacion, haſta la preſente epoca, ſiempre hà moſtrado ſu obligacion eſta Villa, diſponiendo las Exequias, y Funerales Regios, creciendo cada vez ſu lucimiento, à el reſpetivo augmento, que han ido teniendo ſus facultades. Tambien eſta Santa Igleſia, como que reconoce à los Reyes Catholicos por ſus unicos Patronos, ſiempre hà coadyubado, y deberà cooperar con la Villa para las Exequias Reales, con la mas ſolemne, y Mageſtuoſa Pompa de ſus Oficios.

(C) *Exequias Reales, que ha celebrado eſta Villa.*

Las primeras fueron de Phelipe III, ahun eſtando tan eſcaſa, que ſe viò precisada à hipotecar un pedazo de tierra en 60 peſos, para deſahogar en algun modo con ellos el empeño de ſu leal amor. Deſpues proſiguió haſta la preſente epoca, celebrando los Funerales de las Perſonas Reales, augmentando la Mageſtad de ſu Pompa, al reſpetivo de ſus facultades. Veanſe los Libros 1, 2, 3, y 4, de la Villa.

Haviendoſe pregonado ya la muerte del Rey en la puerta principal de las Caſas Capitulares del Ayuntamiento de eſta Villa, con aquellas ceremonias, y prevenciones Reales, que ſe acoſtumbran, manda hacer ſeña el Alcalde Mayor, â el Campanero prevenido en lugar oportuno, y dà principio la Igleſia â la ſeñal de docientos golpes en la Campana mayor, que pauſados han de durar quatro horas, y acabados, comienza el ſolemne doble à el golpe de todas las campanas, con ſiete clamores, acompañando las demas Igleſias de eſta Villa, y dura eſte el tiempo de tres horas.

Diſpueſto, y citado el dia por la Villa, que hà de ſer la viſpera de las Exequias, al medio dia dura el Doble una hora, y à la noche deſde las oraciones haſta las nueve. A las tres de la tarde ſe

hace ſeña con la rueda de campanas, y aſſiſtiendo las Comunidades en ſus bancas, y todo el Clero, ſalen â las quatro de la tarde proceſſionalmente, llevando la Cruz, y los Ciriales, y el Parrocho veſtido de Eſtola, y Pluvial negro, â la puerta principal de la Igleſia, en donde reciben â la Villa, preſidida de ſu Alferes Real, que traherá el Real Pendon cubierto con un tafetan negro, y por delante viene el Regidor, ò Republicano, que ſe deputare para traher en una fuente de plata el Ceptro, Eſtoque, y Corona Imperial, Inſignias Reales, que deſpues juntas con el Eſtandarte ſe han de colocar en el Tumulo. En la miſma puerta ſe ordena Proceſſion, que dá buelta entera â la Igleſia, ſiguiendo el orden de la margen. (D) Al entrar en la Igleſia ſe eſpera el Clero, y el Preſte, en la forma que viene, ſe pone al lado ſinieſtro del Real Pendon, como ſe hace en Mexico, y Puebla. Y aſſi entran haſta el Tumulo en donde ſe coloca por mano del Sacriſtan Mayor, ò Maeſtro de Ceremonias, junto con las Reales Inſignias. Los Reyes de Armas, que trahen en las manos las Targetas de las Armas Reales, reelevadas ſobre baſtones negros, ſe ponen â los lados del Tumulo.

(D) *Orden de la Proceſsion, que ſe harà antes de las viſperas del Real Funeral.*

Aſſiſten todas las Cofradias, y Hermandades, no ſolo las fundadas en eſta Igleſia, ſino las que eſtan ſituadas en las demas Igleſias de ſu agregacion, cada una lleva ſu Inſignia de Eſtandarte, y ſus luces. A eſta ſiguen los Religioſos; deſpues todo el Cuerpo de la Igleſia Preſidiendolo ſu Cabeza, á eſte ſigue la Villa en Ayuntamiento, coronandola el que lleva el Real Pendon, y á ſus eſpaldas marchan las dos Infanterias.

Eſtando ya todos ſentados los del Choro, y el Preſte ſin la Eſtola, y Pluvial negro, ſe comienzan las Viſperas con la mayor ſolemnidad, y la Capilla oficia el primero, tercero, y quinto Pſalmo, por punto, con inſtrumentos oportunos, y à la *Magnificat*, el que haze el Oficio, ſe bà â la Sacriſtia á tomar Pluvial negro, acompañandole los quatro del Choro, como es eſtilo. No ſe incenſa el Altar, ni los Acolitos llevan Ciriales, ſino que ſe vienen al Choro, en donde el Preſte canta las Preces, y la Oracion. Acabada eſta ſe ſientan los del Choro, y el Preſte ſe deſnuda para oìr el Panegyrico Funebre, y deſpues de eſta Lugubre Parentacion, no hay Reſponſo, ſino que immediatamente ſe ſale el Clero integro, â deſpedir à el Ayuntamiento â la puerta.

A el otro dia deſde las cinco â las ſeis de la mañana, ſe haze doble general en todas las Igleſias, y concurriendo la miſma aſſiſtencia, con la ſeña de rueda de Campanas, que comenzarà à las ocho, y media; y haviendo recibido el Parrocho, ò uno de ſus Vicarios à la Villa, como es eſtilo, à las nueve comienza la Miſſa de *Requiem* con la mayor ſolemnidad poſſible. Acabada, ſe predica Sermon ſin bendicion, y para oìrlo el Preſte eſtà con Pluvial, y ſin Manipulo, y canta los Reſponſos como en las Honras Pontificias, en los quatro angulos del Tumulo.

Las Igleſias de los Indios, cada uua como pudiere deberá celebrar deſpues ſu Vigilia, y Miſſa.

Toda la cera con que ſe ilumina el Tumulo, y los Altares, y la que ſe reparte para las manos, ſiempre la há coſteado eſta Villa, â quien tambien toca el Combite de las Comunidades, y demàs Aſſiſtencia.

El oficio de la Igleſia con la Parentacion, y Sermon debe ſer de cargo del Parrocho.

La Accion de Gracias, en la Exaltacion del Rey al Throno ſe

ſe haze en el dia que diſpone la Villa. La tarde que ſe cita, luego que deſde el Theatro, en donde ſe proclama ſe haze ſeña con una Vandera encarnada à la Torre, ſe comienza el ſolemniſſimo repique de todas las Campanas, que acompañaràn las demàs Igleſias, el miſmo repique ſe dà â medio dia, y á la noche. Concluido el Acto de la Jura, eſtando todo el Clero en la Puerta principal debajo de Cruz, y Ciriales, y el Parrocho con Eſtola, y Pluvial blanco, viene el Ayuntamiento con todo el concurſo, prefiriendolo el Alferes Mayor con el Real Pendon en las manos, y entra en Proceſſion (en cuyo tiempo ſuenan los dos Organos) trayendo el Preſte â la dieſtra al dicho Alfes Real. Llegados al Altar, el Sacriſtan Mayor junto â la grada toma el Eſtandarte (ſe deſcubre el que lo trahe) y lo coloca ſobre la Meſſa del Altar, à el lado del Evangelio, y todo el Clero en orden en el plano del Presbyterio en pie canta alternando con la Capilla ſolemniſſimamente el *Te Deum Laudamus*, que entona el Preſte con los verſos, y Oraciones correſpondientes, con lo que acaba la Real Funcion de eſta tarde, y ſale á deſpedir todo el Clero à la Villa en la puerta.

A el otro dia, con la miſmà aſſiſtencia ſe canta la Miſſa, en la que ſe deſcubre el Smò Sacramento. Eſta es votiva del Eſpiritu-Santo, con ſegunda Oracion *pro gratiarum actione*, y tercera del Santiſſimo, añadida la Colecta, debajo de una terminacion, con Gloria, y Credo, y hay Sermon. Deſpues de la Miſſa ſe hace Proceſſion por las naves de la Igleſia, como es eſtilo, en la que ſe canta el *Te Deum Laudamus*, y deſpues el Preſte que lo entonò ſus verſos, y Oraciones correſpondientes à el Hymno, terminando con la Oracion del Sacramento, dà bendicion al Pueblo, y lo encierra.

Los coſtos de cera de eſta Solemnidad, con la iluminacion de la Igleſia en las Viſperas los hace la Villa; los Oficios Divinos, y el Sermon deberàn ſer de cargo del Parrocho.

De la Fabrica, y Eſcripturas de la Igleſia.

Conſtitucion XIV.



LA Fabrica es la que mantiene el Culto de la Igleſia; y por tan juſta cauſal debe ſer una de las primeras atenciones del Parrocho, cuidar de ſu fiel, y puntual adminiſtracion. Los Mayordomos deberan ſer (E) *laudables en la Chriſtiana Religion, y en la rectitud de la conciencia. Legales, ſincèros, y comunmente aprobados.*

(E) Concil. Mexic. 3. p. Statut. Cap. 2.

Recibirà todas las rentas, que percibe la Igleſia de los derechos conſignados por ſus Aranzeles nuevamente eſtablecidos. Aſſimiſmo recaudarà de las Cofradias, y demas Dotaciones, aquella penſion, que por moderna providencia ſe hà eſtablecido, con que reconocen, para el gaſto de la cera de ſus Miſſas, Oficios, y Feſtividades; obſervando la inſtruccion que ſe le ha dado ſobre eſta matheria,

ria, y ſobre los gaſtos ordinarios, que deberà hacer en ſervicio de la Igleſia; como ya eſtà acoſtumbrado. Y de todo el cumulo de rentas, que entraren en ſu poder el dia ſiete de Henero de cada un año preſentarà al Parrocho ſu cuenta de cargo, y deſcargo, eſcripta en el Libro con la formula, y norma, que ſe le há dado. Previniendo, que fuera de los gaſtos ordinarios, nunca harà por sì gaſto, que paſſe de diez peſos, ſin previo permiſſo del Parrocho, ó ſin orden de Nueſtro Ilmò Prelado.

A la ocupacion de eſte Oficio nunca ſe le ha dado premio. Los primeros Mayordomos de la Fabrica, que aſignaba la Villa deſde ſu Fundacion, haſta fines del ſiglo paſſado, con acuerdo del Parrocho, y confirmacion de la Sagrada Mitra, no conſta, que gozaran ſalario, ni tampoco los que corrieron deſde eſſe entonces haſta el preſente año, á excepcion del Lic. D. Manuel de Prado, que en el año de 1709, en junta del Vecindario ſe nombrò con la aſſiſtencia del Dr. D. Franciſco Mayorga Cervantes. Y no conformandome con la aſignacion, que entonces ſe le hizo de quatro peſos en cada ciento, deſde luego le aplico á el Mayordomo el premio de tres peſos en cada ciento del cumulo de rentas que perciba. Si la fabrica, como eſpero de la Divina Providencia, tuviere augmentos, reparada ya la Igleſia de ſus graves neceſſidades, ſe iràn depoſitando los alcanzes á ſu favor en una Arca con tres Llaves, que guardaràn el Parrocho, el Ecleſiaſtico mas Anciano, y Digno del Clero, y el Regidor Decano de eſta Villa, y con acuerdo de los tres podrà el Mayordomo gaſtar las cantidades depoſitadas, en augmento del culto de la miſma Igleſia, quando ſe pretenda adelantar.

Las Eſcripturas de la Igleſia, ò bien las que ſe celebran en favor de la Fabrica, ò las que exiſten de las Cofradias, y demàs Dotaciones; ù otros qualeſquier inſtrumentos, convenientes á el derecho de la Igleſia, en el orden que los he agregado, ſe conſervarán imbentariados en el Archivo Parrochial, que diſpuſe para Cuſtodia de todos ellos. De cargo del Notario Mayor del Juzgado, eſtarà ſiempre ſu Llave, y cada un año el dia de la Viſita de la Igleſia preſentarà el Imbentario, para ſu reviſta, y nunca ſin permiſſo del Parrocho extraherà algun inſtrumento del Archivo, para que no buelva à acontecer el que ſe confundan, como eſtaban caſi todas las Eſcripturas.



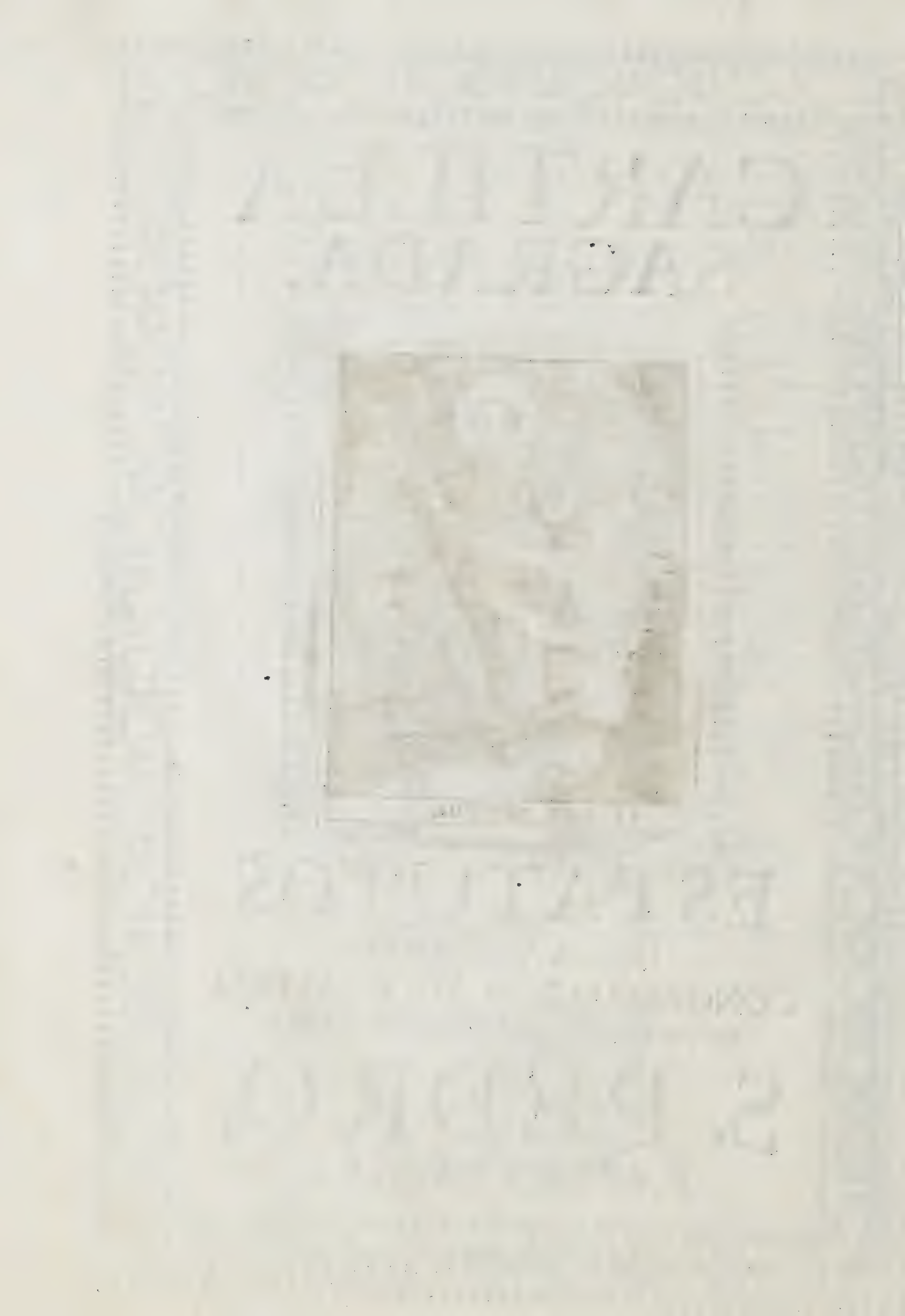
CAR-

CARTILLA SAGRADA.


S. PEDRO APOSTOL.

 Andrea f.

ESTATUTOS
DE LA VENERABLE CONGREGACION ECLESIASTICA DE NUESTRO ESCLARECIDO PADRE
S. PEDRO.
PARTE TERCERA.







EN la Villa de Cordova en primero de Agoſtò de mil ſetecientos cincuenta y ſiete años. El Doctor Don Joſeph Antonio Rodriguez, y Valero, Colegial Mayor de Santos, Cura Vicario Foraneo, y Juez Eclesiaſtico de eſta Villa de Cordova, y ſu Doctrina, y Examinador Synodal del Obiſpado. Dixo: Que por quanto el Venerable, y Sacratiſſimo Clero de eſta Santa Igleſia Parrochial de mas de treinta años al preſente hà hecho annual Eleccion en uno de ſus individuos con el titulo de Abad, para que de ſu cargo, y coſta corriera la feſtividad de Nueſtro Eſclarecido Principe San Pedro, y el encargo de la aſſiſtencia, para la Proceſſion del Viernes Santo: queriendo reducir â forma eſta Congregacion, y darle arreglamento con Eſtatutos, para ſu perpetuo govierno; y haviendole conferido à ſu Merced, poder baſtante, y facultad los treinta, y ſeis Ecleſiaſticos, que ahora componen el Clero, ſiguientes: Don Gaſpar Lopez Sagade Bugueiro; D. Manuel Gomez Davila; D. Juan Gomez Davila; D. Joſeph de Figueroa; D. Gregorio Torillo; Don Joſeph Jacintho de Bolaños; D. Raphael Briones de Aguilar; Don Antonio Solis; D. Pedro Garcia Monzaval; D. Manuel Naval, y Pintos; D. Antonio Rodriguez Tixeira; Don Juan Rodriguez Brito Lomelin; D. Franciſco Xavier de Aſcanio; D. Antonio Cerrano; D. Antonio Brito Lomelin; D. Marcos Joſeph de Rico; D. Joſeph de Leyba Valero; D. Joſeph Dionyſio Cerrano; Don Franciſco Valero Gragera; Don Pedro Geronymo de Laſſo; Don Miguel Garcia de Monzaval; D. Fernando Carabajal; D. Joachin Montes; D. Pedro Ramirez de la Cueſta; D. Antonio de la Peña Coronado; D. Joachin Laſſo; D. Antonio Leyba Eſparragoza; Don Joſeph de Tablas; D. Joſeph Leyba Eſparragoza; D. Antonio Merodio; D. Joſeph Sagade; D. Manuel Garcia Monzaval; D. Juan Garcia de Lara; Don Manuel Godoy; D. Nicolas Lopez del Caſtrillo; D. Joſeph Barrios. Por tanto, precediendo â formar la pretendida Congregacion Ecleſiaſtica, conforme à las Conſtituciones, que diò el Iluſtriſſimo, Excelentiſſimo, y Venerable Señor Doctor Don Juan de Palafox, y Mendoza, à la que fundò en la Puebla de los Angeles, y llevando la voz del dicho Clero hizo los Eſtatutos en la forma ſiguiente.

De las Perſonas, que ſe han de admitir, en que forma, y con que pencion.

Eſtatuto I.



Rimeramente, eſtablecemos, y ordenamos, que ſe admitan los Clerigos de Menores, Subdiaconos, Diaconos, y Presbyteros, vezinos de eſta Villa, igualmente los Oficiales, como ſon los que componen la Capilla de Cantores, Muſicos, è Infantes, y los otros, que eſtan deputados por el Parrocho para el ſervicio de la Igleſia. Para ſer admitidos ſe preſentaràn ante el Abad, y deſpues hazen en ſus Manos la Proteſtacion de la Fee, con el particular Juramento de confeſſar, y defender la Originaria Pureza de MARIA Nueſtra Señora, y obſervar los Eſtatutos de la Congregacion. Cada uno en ſu ingreſſo dará una libra de cera para la fabrica. Aſſimiſmo, para gaſtos de Congregacion contribuirá cada Ecleſiaſtico dos peſos annualmente, y cada uno de los Oficiales de la Igleſia quatro reales. Cantidades que recaudará el Theſorero, y de que darà cuenta el Abad, por cargo, y deſcargo ante el Parrocho, y ſu Congregacion, el dia que termìna ſu Empleo. Si el Congregante ſe auſentare de eſta Villa, ò algun Ecleſiaſtico que en ella no tenga vezindad, pretendiere ſer admitido en ella, para recompenſar las aſſiſtencias perſonales darà quatro peſos. Si el Oficial de la Igleſia ſecular perdiere ſu Plaza, queda excluſo de la Congregacion.

De la Eleccion del Abad, y demas Oficiales.

Eſtatuto II.



Ten: Queremos, y ordenamos, que el dia de Nueſtro Padre San Pedro, ſe haga Eleccion de un Ecleſiaſtico Presbytero para Abad, en eſta forma: Juntos los Congregantes de Orden Sacro, á cada uno ſe le dan Cedulas, eſcritas en ellas los Nombres de los que pueden elegirſe para Abad, y Conſultores. Antes de la Junta, ô Cabildo, ya en la Miſſa ſolemne de la Fieſta, haviendo leido el Evangelio el Preſte, con los ojos retirados del Miſſal, y aſignado con el Indice las Sagradas Clauſulas, el Secretario apuntarà la palabra que ſeñalò, y reſervandola para sì, la eſcribirà à la eſpalda de los nombres propueſtos. Diſtribuida â cada uno ſu cedula (advirtiendo no darle â alguno la que tiene ſu proprio Nombre, para obviar que puedan darſe el voto â sì miſmos) ſe colocan en

en la Urna, y el que ganò la mayor parte de votos es electo; y en iguales ſufragios el Parrocho decide, declarando ſu voto. En eſta forma ſe eligiràn los dos Conſultores, Theſorero, y el Secretario. El Abad nò puede ſer reelecto; lo ſerá quando ſacare los votos *nemine diſcrepante.*

Los Conſultores, Theſorero, y Secretario, pueden ſer reelectos.

De la Preferencia del Abad, y Conſultores.

Eſtatuto III.

ORdenamos, y eſtablecemos, que deſpues del Parrocho, ò ſu primer Vicario Governador, ocupe el Abad el lugar mas eminente, reſpeto de todo el Clero, y deſpues ſigan los dos Conſultores, por ſus antiguedades. En los Entierros de la Congregacion, el Abad reveſtido con ſu Eſtolon, irà â la dieſtra del Parrocho, ò del que llevare ſu lugar, y â ſu ſinieſtra ſe colocarà el Conſultor mas antiguo. En la Proceſſion del Viernes Santo, el Abad lleva el Cruzero, y el Parrocho bá à ſu dieſtra, y á ſu ſinieſtra el Conſultor mas antiguo. Y aunque eſte lugar â ninguno puede en eſſa tarde cederlo el Abad; ſin embargo, guardeſe la coſtumbre de darle el Cruzero al Reverendo Prelado de los Religioſos Franciſcos de eſta Villa, quando llegan à ſu Igleſia, para que lo lleve haſta donde ſe deſpide la Comunidad; por ſer obſequio debido â el merito, y circunſtancias de tan Religioſo Convento.

De las aſſiſtencias à los Divinos Cultos de la Igleſia.

Eſtatuto IV.



SIendo como es el principal fin de nueſtra Congregacion ſolicitar la mayor honra de Dios, el provecho eſpiritual de nueſtras almas, y la edificacion del Pueblo Chriſtiano, por eſſo, deſde luego ordenamos, y eſtablecemos aſignar dias en que deberèmos aſſiſtir à los Divinos Cultos de la Igleſia, ſin embargo de ſer frequente nueſtra aplicacion, para el mayor lucimiento de las Sagradas Aras. Por lo que ſe obliga nueſtra Congregacion à las aſſiſtencias ſiguientes. Dia de la Purificacion de Nueſtra Señora, â la Miſſa ſolemne; Dia de Ceniza; Viſperas, y Fieſta de Señor S. Joſeph; Domingo de Palmas; Jueves Santo por la mañana; Viernes Santo por la mañana, y à la Proceſſion de á la tarde; Sabado Santo; y el ultimo dia del Novenario de Sr. S. Joſeph, por las tempeſtades; Viſperas, y dia de Corpus, con las iguales Feſtividades de Infraoctava, y

y Octava, con ſus ultimas Viſperas; Viſperas, y dia de Nueſtro Padre San Pedro; Viſperas y dia de los Defuntos; Viſperas, y dia Titular de la Concepcion de Nueſtra Señora. En cuyos Actos hemos de concurrir veſtidos con Sobrepellices à el Choro, obſervando las Ceremonias Ecleſiaſticas, y en cada falta que hagamos â eſta obligacion, queremos que el Abad nos imponga multa de una libra de cera para la Fabrica; y ſiendo frequentes en las faltas, quedarèmos eſcluidos de la Congregacion; pero los Ecleſiaſticos, que por via de la adminiſtracion de los Santos Sacramentos, ò de ir â ſervir â alguna Capilla fuera del lugar, diſtante dos leguas, á ſatisfaccion del Abad; quedaràn eſſentos de la pena, quando hicieren falta. Pero en los quatro dias feſtivos de Señor San Joſeph; Corpus; Señor San Pedro; y y Concepcion, no es impedimento el ir à celebrar Miſſa à alguna Capilla, porque acabadas las Viſperas podran hacer ſu viaje (ſalvo en las que paſſa la diſtancia de tres leguas) y adelantaràn como ſe haze, la hora de ſus Miſſas, para eſtar con tiempo preſentes. A las miſmas aſſiſtencias quedan obligados los demas Oficiales de la Igleſia.

De los Exercicios Eſpirituales.

Eſtatuto V.


Omo es anexo á nueſtro ſagrado miniſterio, el Procurar el remedio eſpiritual de las Almas, ſiendo tan oportuno medio el de la Evangelica enſeñanza, y dirigirlas al camino de la eterna ſalud en el Tribunal del Sacramento de la Penitencia: Ordenamos, y eſtablecemos, que el Sermon de la feria quarta de Ceniza, que acoſtumbra eſta Igleſia, ſea de cargo de nueſtra Congregacion, y que todos los dias de los Santos Apoſtoles, deſde las ſiete de la mañana, haſta las ocho, uno de los Congregantes confeſſores, aſignado cada año ſe ſiente en un Confeſſionario, para oir las Confeſſiones que ocurran. Y nos ſugetamos à eſte Eſtatuto, con tal vigor, y fuerza, que jamas haiga impedimento que lo derogue, porque ſi el Penitenciario annual eſtuviere auſente, enfermo, ò impedido, por via de miniſterio Parrochial, ò por otra qualquiera, deberá rogar, ò pagar la aſſiſtencia de otro, que ocupe ſu lugar. Para el Sermon tambien obſervarán Turno, à arbitrio del Abad, y el que no quiſiere, ò pudiere predicarlo, lo encargarà, ò lo pagarà.



De

Del Combenio, ò Contrato de la Congregacion, con el Derecho Parrochial.

Eſtatuto VI.

Aviendo de ſer nueſtra Ecleſiaſtica Confraternidad dirigida â el mayor lucimiento de la Igleſia, y provecho eſpiritual de las Almas, parecerà Conforme alguna demoſtracion de la miſma Igleſia, en beneficio de ella, y que ſea eficaz incentivo para el mas exacto cumplimiento de ſus obligaciones; y ſiendo al parecer mayor el interes que le reſulta en el ſervicio que le ofrecemos en los dos antecedentes Eſtatutos, que el que pudiera lograr con el derecho de nueſtros funerales; y mas quando acontece muchas vezes morir algun Ecleſiaſtico ſin facultades baſtantes à ſatisfacerlo: Determinamos, y eſtablecemos celebrar contrato innominado de cumplir lo que ofrecemos en ſervicio de la Igleſia, renumerandonos eſta, con la integra remiſſion de ſus derechos Parrochiales. Aſſi por lo tocante â las Miſſas, y fieſta Titular, como eſtà acoſtumbrado, como por los que cauſaren en la ſepultura de cada uno de nueſtros Cuerpos. Advirtiendo, que el que paſſare de eſta vida, teniendo bienes de que poder diſponer deberà aſignar una limoſna á ſu arbitrio, â favor de la fabrica; no obſtante el indulto de todos ſus derechos, y del derecho q̄ tiene por eſta cauſa â todas las multas de la Congregacion. Y Yo por mi, y en nombre de la Igleſia, y mis Succeſſores (ſi conforme à derecho le parece á Nueſtro Ilmò Prelado) accepto el mencionado contrato, por ſer utiliſſimo à la miſma Igleſia; y haſta en alivio del miniſterio Parrochial.

Eſtatuto VII.

De las Miſſas, y Fieſta Titular de la Congregacion.

ORdenamos, y eſtablecemos, que los dias de los Santos Apoſtoles ſe cante Miſſa con Diaconos en el Altar Mayor, haciendo antes Proceſſion por las naves de la Igleſia, y que al paſſar por la Capilla de Nueſtro Padre San Pedro en ella oficie la Capilla un motete, y deſpues el Preſte cante ſu Oracion. Y queremos, que la intencion de eſtas Miſſas ſe aplique por los Congregantes vivos, y defuntos. El dia de Santiago no es de cargo de la Congregacion mas que la Proceſſion; porque la Miſſa ſerà de la Novena dotada de San Joachin.

La Fiesta Titular serà tambien de oficio; pero se pagará la solemnidad de los Maytines con Villancicos, el Sermon, y el gasto de la cera à la Fabrica, conforme á su consignada regulacion. Assimismo costearà el refresco de las Visperas, y el que se dà à el Clero despues de la Procession del Viernes Santo, conforme á la precisa moderacion con que se hà establecido, de veinte y ocho pesos en ambas funciones, con pena que nos imponemos para no excederse de esta cantidad (ni ahun à costa de nuestras facultades) que quedaràn exclusos, y borrados de la Congregacion los que fueren contra el thenor de este Estatuto.

De los Funerales, y Sufragios.

Estatuto VIII.

HAviendo los Congregantes de observar en vida reciproca fraternidad, es muy justo, que hasta en la muerte demos testimonio del vinculo de nuestro amor. Por lo que ordenamos, y establecemos la puntual assistencia de nuestras Personas à el Viatico, y á el Funeral de cada uno de la Congregacion, que se celebrará con Missa solemne de *Requiem*, oficiada por los tres Ministros, que siguieren el turno, por eleccion del Abad para las Missas cantadas de Apostoles.

Y atendiendo, à que la Sagrada Comunidad de los Religiosos Descalzos del Convento de San Antonio, hà guardado con este Clero siempre la mas admirable harmonia con la exemplar correspondencia de assistir integra à nuestros Funerales, y Oficios, haciendose cargo de la Missa, y practicando lo mismo el Clero con sus Religiosos defuntos. Establecemos, que observarèmos inviolable esta reciproca correspondencia, siempre que el dicho Convento practicare con nuestros Congregantes tan apreciable, y piadosa cortesania.

Iten: Por cada Congregante Eclesiastico defunto, nos obligamos á celebrar quatro Missas; y solamente una por cada uno de los Oficiales, y demas Ministriles de la Iglesia. Y nos precisarà esta Ley desde el dia de su fallecimiento (ò dia de su noticia, si estuvieremos ausentes) hasta los doze cumplidos. Los dichos Oficiales de la Iglesia quedaràn en igual correspondencia obligados. Para cuyo seguro efecto, el Mayordomo de la Fabrica, de sus respetivos salarios darà quatro reales por cada uno á nuestro Thesorero, para que á satisfacion del Abad (sobre que se le encarga la conciencia) se digan promptamente las equivalentes Missas; las que darà por cuenta en el cargo, y descargo de las que presentare al fin de su govierno.

A los entierros de los dichos Oficiales de la Iglesia, assistiràn doze Congregantes nombrados por el Abad, y los mismos al Viatico de cada uno de ellos; y declaramos, que las clausulas con que nos obligamos à celebrar estas Missas, bàn ligadas: *Sub pœna præstiti juramenti*, y de pecado mortal en virtud, y pacto de Justicia commutativa.

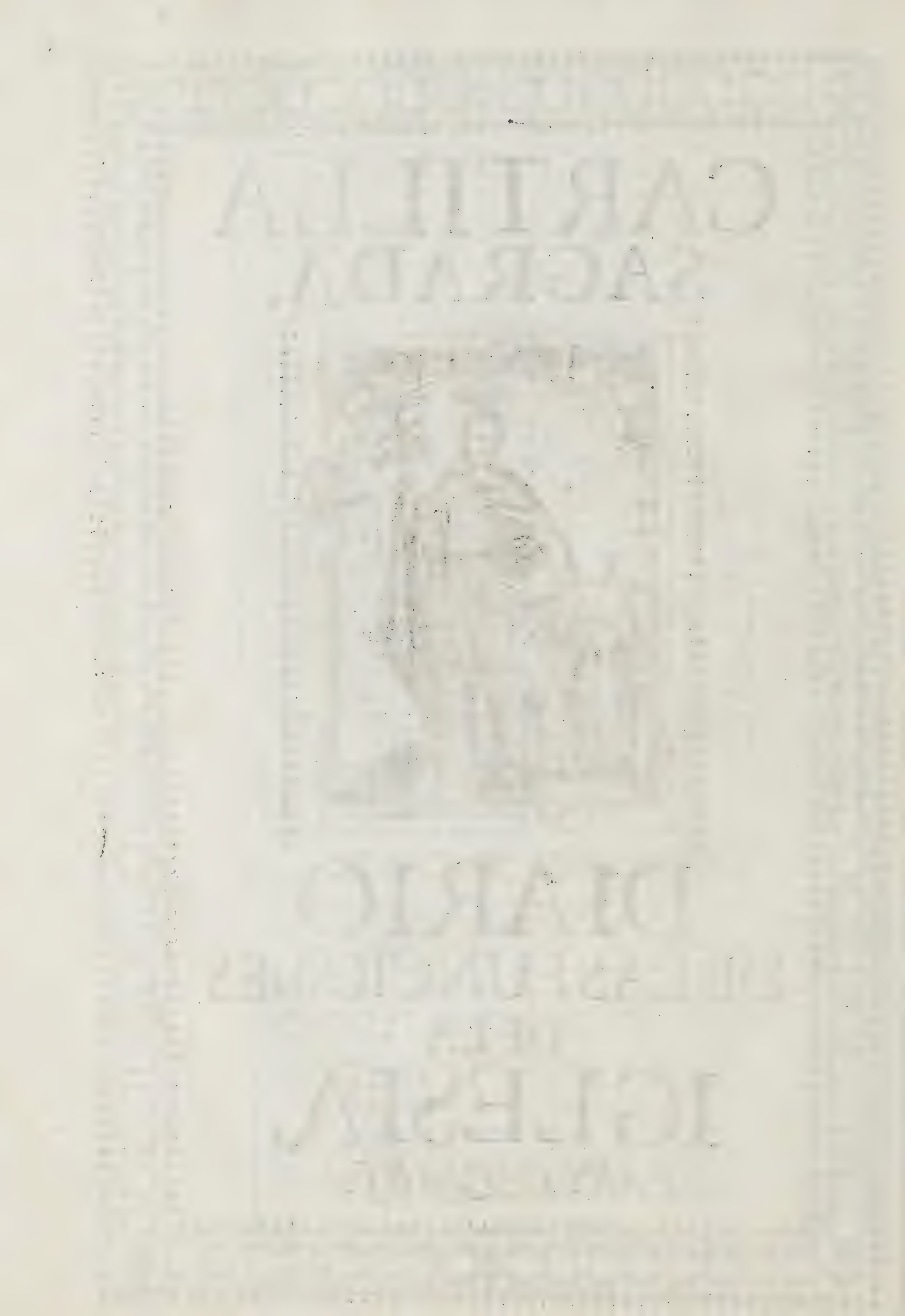
CAR-

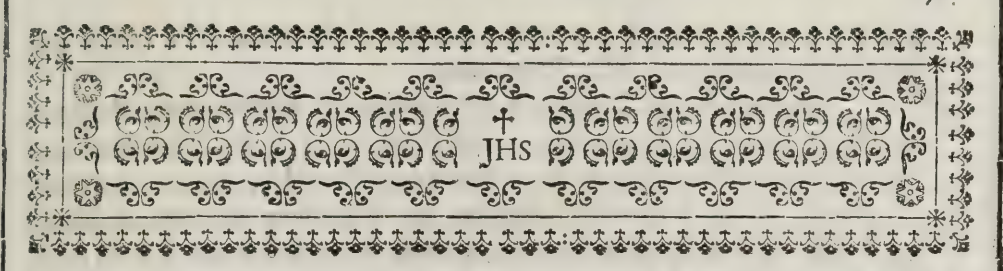
CARTILLA SAGRADA.



DIARIO DE LAS FUNCIONES DE LA IGLESIA.

PARTE QUARTA.





HENERO.

✠✠ Dia 1. A Circuncision del Señor. *Doble de segunda Classe.* Hoy assiste la Villa en forma de Ayuntamiento, y el Parrocho se sienta en el Presbyterio. La Missa es con Diaconos, y la oficia la Capilla con solemnidad, y el Organo grande. Hoy acabada la Eleccion de los Alcaldes Ordinarios, â el venir â la Iglesia con el Cabildo â dar gracias, se repican todas las Esquilas, y Campanas. El Parrocho con Manteo, y Bonete, acompañado del Clero les recibe con el Asperges en la Puerta de enmedio, frontera de la Plaza. Mientras entran dan gracias, y buelven â salir, se toca el Organo grande. Si està ausente alguno de los Alcaldes Ordinarios nombrados, se haze lo proprio, el dia, y la hora en que se determina que venga â la Iglesia despues de su posession. Lo mismo se executa con las Justicias Mayores quando reciben la Vara de su Gobierno.

✱ Dia 5. Vigilia de la Epiphania, sin ayuno.

✠✠ Dia 6. La Epiphania del Señor. *Doble de primera Classe.* La Missa mayor es de la Cofradia de la Concepcion de Nuestra Señora. Los Diaconos se ponen de oficio, y la Capilla canta hoy con solemnidad de instrumentos, y el Organo grande. En el Evangelio à las palabras *Et procidentes &c*, el Subdiacono, y los Ceroferarios no se hincan. El Diacono sì, con las manos delante del pecho, y los demàs.

Dia 18. A las tresde la tarde se repican las Campanas, haziendo despues seña dos Esquilas, como se estila en Visperas, hasta las quatro. Estando ya en la Iglesia el Ayuntamiento sale el Clero, q̃ assiste de ruego, y encargo, en Procession por la Iglesia de San Sebastian. Alli el Preste se viste Estola, y Capa morada, y comienzan las Letanias *pro peste, & fame*, y se vienen cantando en la Procession, las que se acaban en la Parrochia con sus preces particulares. Quando se traè, y se buelve la Imagen, sin embargo de que en la primera Procession se cantan las Letanias, se repican todas las Esquilas, y Campanas.

Dia 20. Fiesta de San Sebastian Patron menos Principal de esta Villa (A) Jurado contra las pestes, assiste el Choro de ruego, y la Villa en Ayuntamiento. La Missa se canta del Santo. La segunda

Advertencia importante sobre los dias festivos, y de ayuno.

Conforme á el Santo Concilio Mexicano, los dias q̃ bán notados con dos ✠✠ obligan hasta á los Indios, à màs de los Domingos. Los de una ✠ segun la Bula de Nrô. Sto. Padre Benedicto XIV. obligan solo para el precepto de oir Missa, à todos los Fieles, menos á los Indios. En toda la Jurisdiccion Parrochial de esta Iglesia, el dia de Sr. S. Joseph por ser su *Patron*, y la Purissima Concepcion por su *Titular*, conforme à el citado Concilio, son festivos, y obligan à todas las Gentes para oir Missa, y no trabajar. Solo en los Indios queda la observancia voluntaria.

Los dias notados con una * son de ayuno para todo genero de Gentes, menos para los Indios, que estàn privilegiados por el Papa Paulo III. quien los indultò igualmente en la observancia de todas las Fiestas, que obligan a las demàs Gentes; quedan estos obligados al ayuno los dias que bàn notados con dos **.

NOTA.

(A)

Este Patronato lo determinò la Villa por Auto que en 19. de Enero de 1739 celebraron D. Dionysio Cerrano Alcalde Mayor, y Theniente de Capitan General; Regidor, y Alferes Mayor D. Francisco Valero, y Espinosa; Regidor, y Alguacil Mayor D. Diego Valero, y Alvarado, y los Regidores D. Gregorio Rendon, y D. Joseph Mateos Navarro, y D. Christoval Eugenio Calderon; por ante D. Bernardino de Tobar, y Sotelo Escribano publico, y de Cabildo.

da Oracion es *pro peſte*, no hay Credo, el Sermon debe tener por precifa circunſtancia eſte Patronato.

Si hoy fuere Domingo del Santiſſimo Sacramento, deſpues del aſperges es ſu Proceſſion, (veſtido el Altar, y los Miniſtros con Ornamentos blancos) por las naves proceſſionales, como es eſtilo. Acabada, en las Sillas ſe deſnudan los Miniſtros los Ornamentos, tomando los encarnados, y entonces la ſegunda Oracion de la Miſſa es *pro peſte*, y la tercera del Santiſſimo Sacramento. Acabada la Miſſa, y cantado por la Capilla el *Tantum ergo*, y verſo, y por el Preſte ſu Oracion, bendice al Pueblo con el Auguſtiſſimo Sacramento, y lo depoſita.

Luego ſe ordena la Proceſſion para llevar la Imagen de S. Sebaſtian à ſu Igleſia. En eſta los Miniſtros bàn con los Ornamentos encarnados, y el Preſte con Pluvial, y la Capilla canta los Hymnos del oficio del dia. En llegando á la Igleſia de San Sebaſtian ſe canta motete, verſo, y por el Preſte la Oracion del Santo en ſingular, y alli ſe acaba la Proceſſion.

Dia 28. Anniverſario por el Alma de Don Joſeph de Segura Cevallos. (B) el dia antes à la hora de medio dia, y à la de las Oraciones ſe haze ſeña con doble de Campanas, y â la hora conventual indiſpenſablemente ſe canta Vigilia, aſſiſtiendo al Choro los tres Miniſtros que han de cantar la Miſſa, preſidiendo el que ha de ſer Preſte con la Capa. Deſpues de la Miſſa ſe canta Reſponſo en ſu Tumulo. Si hoy es Domingo ſe transfiere el Anniverſario para el otro dia.

FEBRERO.

Fieſta de la Purificacion, y Bendicion de Candelas.

✠✠ Dia 2.  A Purificacion de Nueſtra Señora. *Doble de ſegunda Claſſe*. Las Viſperas ſon de oficio, y tambien la aſſiſtencia del Clero, para la Fieſta.

Para la bendicion de las Candelas, que debe hazer el Parrocho ſe (C)viſte con Capa Pluvial morada, y los Miniſtros con Planetas del miſmo color, ſin Manipulos,y ſaliendo con los Ciriales por delante ban à el Altar, y haziendo genufleccion ſe ponen los Ciriales en ſu lugar, y el Preſte beſando el medio del Altar, ſe paſa al lado de la Epiſtola, y teniendo los Miniſtros, no á las eſpaldas como en la Miſſa, haze la bendicion como eſtà en el Miſſal; previniendo que ha de tener las manos juntas delante del pecho, y que al decir *Oremus*, y al Nombre de JESUS hazen inclinacion los Miniſtros acia la Cruz.

He-

NOTA.

(B) Eſte Funeral por diſpoſicion mia lo dotaron las Cofradias de la Concepcion de Nrâ.Srâ; de Jeſus Nazareno, y de Sr. San Joſeph, por memoria, y agradecimiento de que Don Joſeph Segura, y Cevallos erogò crecidas cantidades de peſos para ſus tres Colaterales, que ſon los mayores de la Igleſia, y el de Jeſus, no ſolo los dorò, ſino que enteramente coſtèo todas ſus maderas, y tallas, ahun eſtando ya muerto, por mano de ſu hijo D. Joſeph Joachin de Segura Cevallos, (Colegial que muriò en los Reales, y Pontificios de S. Pedro, y S. Juan de la Puebla, el año de 745.) ſiendo Mayordomo de la dicha Cofradia.

Eſte Auto de las Cofradias que celebramos en 28. de Mayo de 1754 lo aprobó con fuerza de Conſtitucion el 5 de Julio del miſmo año el Illmô. Sr. Arzobiſpo Obiſpo.

(C) *Origen de la Fieſta de la Purificacion, y Bendicion de Candelas.*

La Ley de Moyſès contenida en el Capitulo 12. del Levitico, ordenó que las Mugeres que parian Varon, ſe abſtuvieran 30. dias de entrar en el Santuario; y las que parian Hembra 66. y cumplidos los dias de la Ley fueran al Templo à preſentar ſu hijo, llevâdo por ofrenda, las que pudieran,un Cordero; y las pobres, dos Tortolas, ò dos Palomas. MARIA Sma. Señora nueſtra no era comprehendida en eſta Ley; porque ſu parto fue puriſſimo, é irregular, ageno de la menor ſoſpecha de impureza. Pero la obedeciò en quanto á la Ceremonia de Purificacion, y ſin obligarle,para dar buen exêplo. Y aunque eſtas Leyes Ceremoniales fueron totalmente borradas con la Ley Evangelica, por coſtumbre devota las Mugeres, à imitacion de nueſtra Señora, ſe abſtienen deſpues del parto,y ſon libres à guardar los dias que quiſieren, no excediendo la coſtûbre; ê immediatamente pueden ir al Templo, como lo declarò Innocencio III.

Y deben ſolo preſentarſe en ſu propria Parrochia, y no en otra Igleſia, como lo han

Hecho todo lo que previenen las Rubricas del Missal; y acabada la bendicion se buelve el Preste al Pueblo, teniendo â la derecha el Diacono, para que le administre las velas, y â la siniestra el Subdiacono. Vienen los del Choro, y su Presidente haziendo solo genufleccion al Altar, y no hincando las rodillas le dà la Vela â el Preste, y este la recibe besandola, pero no besa la mano del que se la dá. La entrega â un Acolito para que la tenga, mientras distribuye las demàs velas.

El que diò la Vela al Preste es el primero que la recibe, hincado de rodillas, besando primero la Vela, y luego la mano del Celebrante. Estas mismas Ceremonias executan hasta los Seculares. Si el Parrocho no haze el Oficio, es quien dà la Vela del Celebrante. Quando la recibe no se hinca, ni besa la mano. Luego siguen los Ministros, y â estos los del Choro por sus antiguedades, y Capilla de Cantores, siendo el ultimo del cuerpo de la Iglesia el Canista. Despues sigue la Villa cerrando su cuerpo los Porteros de Cabildo. Ningun Eclesiastico que no assiste à el Choro, ni Secular, que no està con vestido correspondiente, se permita recibir Candela. Toda la Cera que se reparte que siempre ha sido de superior calidad, como los costos de la Missa, los eroga esta Villa desde los primeros años de su Fundacion.

Acabada la distribucion de Candelas, echa el Preste incenso con bendicion, y cantando el Diacono buelto al Pueblo *procedamus in pace*, se ordena la Procession, esta dá buelta entera por fuera de la Iglesia, y en ella el Subdiacono sin Vela en la mano lleva la Cruz. Tampoco llevan velas los Ceroferarios. La Capilla canta los Responsorios, que para esta Procession pone el Missal. Y mientras anda se repican las campanas, y dos esquilas. Las mismas que se tocaron el dia antes. Acabada la Procession no se canta Verso, ni Oracion; sino que immediatamente mudandose lor Ornamentos los Ministros, que seràn blancos, se comienza la Missa. Al Evangelio encienden las velas todos los que las recibieron publicamente, y hasta el Celebrante toma la suya en la mano derecha, teniendo la siniestra delante del pecho. Acabado el Evangelio dexan las velas, y tornan â tomarlas, quando cantan el *Sanctus*, hasta acabar la Comunion.

Si hoy es Domingo de *Septuagesima*, *Sexagesima*, ó *Quinquagesima*, se haze primero el Asperges, y despues todo lo que bà dicho. Los Ministros se ponen Dalmaticas moradas para la Missa, que serà de la Dominica, oficiada por la Capilla en tono ferial, y sin Organo. En esta no se encienden las velas; pero en essa ocurrencia las Visperas han de ser de Nuestra Señora con solemnidad.

Nunca ha havido Sermon este Dia; pero en conformidad de que la Cofradia de la Santissima Trinidad tien constitucion pa-

ordenado algunos Concilios, y lo declarò la Sagrada Congregacion; pues como la bendicion del Matrimonio, aunque no sea necessaria, solo se haze en la Parrochia, assi tãbien esta Ceremonia, es propriamente parrochial.

En memoria de esta Ceremonia que practicò Nrá. Srá. introduxo el Papa Gelacio, segun Baronio esta Fiesta en la Iglesia occidental, para desterrar una supersticion de los Gentiles. Le llamaban á este Mes *Febrùario*, que era lo mismo que *Purificador*, y era el modo de su expiacion, que despues de labarse los Mancebos corrian con espadas, y escudos en las manos, hiriendo suavemente, a quien les impedia la carrera; y las mugeres le ofrecian voluntariamente al golpe de las espadas; porque creian, que la que recivia una pequeña herida cõseguia el ser fecunda. Tambien en este Mes sacrificaban a Pluton con Cera ardiendo en las manos.

El Emperador Constantino la hizo introducir en el Oriẽte; y en Constantinopla por causa (dize Sigiberto) de la Epidemia, que annualmente padecia essa Ciudad.

La Sagrada Ceremonia de este dia de bendecir, y repartir Candelas, algunos piensã que la inttoduxo Sergio Papa; pero mucho antes se halla mencionada en un Sermon de San Eligio Obispo. Pero es verdad que este Pontifice ordenò, que en tal dia se hiciesse una Procession en la Iglesia de Santa Maria la Mayor, llevando el Pueblo velas en las manos. La significacion de la Ceremonia es muy mysteriosa: pues dize Ruperto, que llevamos velas en las manos para participar algo del feliz gozo que tuvo el Justo Simeon tomando en sus brazos al Salvador, de quien es geroglifico la cera; porque las Avejas que no se mezclan en libidinoso concubito engendran la cera salvando la integridad de su vientre.

para diſponer tres Platicas en el diſcurſo del año, dirigidas â explicar ſu Inefable Myſterio, para darle mas ſolemnidad â eſte dia, he aplicado una de eſtas Platicas, la que he eſtablecido que ſe haga en forma de Sermon con el Evangelio del dia,aunque ocurra en Dominica. Su aſſumpto, ſi es dia de la Purificacion, ſerá el Myſterio, y deſpues la mayor extencion, como circunſtancia preciſa el intento de la Cofradia. Si eſte dia ocurre alguna de las tres Dominicas, todo el aſſumpto con el Evangelio, ſerà conforme á la Conſtitucion de la dicha Cofradia. La que pagará por èl lo miſmo que regulò â las Platicas.

Dominica *Quinquageſima.* Hoy eſtando ya en el Altar mayor colocada la Santa Imagen de Chriſto Crucificado, que ſe venera en el Oratorio de las Caſas de Doña Gertrudis Lopez de Sagade Bugueiro, y por influxo de ſu hija Doña Anna Maria de Segura Cevallos, ſe le dan cultos publicos en eſtos dias, la Miſſa mayor es con Diaconos. A la tarde hecha ſeña como ſe acoſtumbra, para el Roſario ſe reza, y los Myſterios los canta la Capilla; y puede acompañar con el Organo, aunque no ſe tocò hoy en la Miſſa por dia prohibido. Luego eſtando el Vicario ſemanario con Capa morada, y Eſtola, proſigue la Capilla cantando el *Miſerere.* Al verſo *Tibi ſoli peccavi*, no ſe incenſa el Altar como es eſtilo, ſino ſolamente el Santo Chriſto, y deſpues al de la Capa uno,y otro *triplici ductu*,y al Preſte *in cornu Epiſtolæ.* Acabado el Pſalmo con *Gloria Patri*, y dicho el verſo *Adoramus te Chriſte*, *&c*, canta el Preſte en el lado de la Epiſtola con las manos juntas delante del Pecho, la Oracion de la Miſſa de Paſſion. Lo proprio ſe haze el Lunes, y Martes de Carneſtolendas. Eſtas tres Miſſas de dotacion han de preferir para la hora Conventual, no ocurriendo mayor ſolemnidad, y el Lunes, y Martes que no ſon prohibidos para la Muſica, oficia la Capilla con inſtrumentos, y con el Organo grande.

Publicacion de la Bulla. Se haze cada dos años, y le he aſignado eſta Dominica. Eſta Funcion la diſpone, y coſtèa el Theſorero de la Cruzada, ſolo en la Cera, y Sermon. La Proceſſion viene por immemorial coſtumbre del Convento de San Antonio. Se previene en ſu Igleſia, y en eſta Parrochia â el lado del Evangelio una Silla con Cogin para el Comiſſario. Y en el miſmo lado del Evangelio ſe pone en la Santa Igleſia un Altar portatil debajo de un dozel iluminado con quatro luzes, para que ſe coloque la Santa Bulla; porque no ſe debe poner en el Altar. Sobre la Bulla ſe pone el Cruzero, que es un lienzo de ſeda verde en quadro, con una Cruz de franja de plata, inſignia de la Cruzada; y como tal la tendrà el Comiſſario en ſu Caſa, ſi le parece. Aſſiſte el Clero de ruego, y encargo, à la Proceſſion, pero ſe deberàn pagar à lo menos ſeis Eclesiaſticos; El Comiſſario que es ſiempre el Parrocho ſe viſte con Sobrepelliz, y Capa blanca, ſin Eſtola, y los Miniſtros con Dalmaticas moradas del dia; en ella el Theſorero viene dentro del Clero con los dos que traen las borlas del Eſtandarte el qual ſe ha de colocar en el Altar mayor, â el lado del Evange-

gelio. Mientras bà, y buelve la Proceſſion ſe repican todas las Eſquilas, y Campanas, y al entrar no ſe toca el Organo por ſer dia prohibido.

Acabada la Proceſſion toma ſu aſſiento el Comiſſario, con Manteo, y Bonete, y ſe leen en el Pulpito, antes del Aſperges, por un Notario los deſpachos, è inſtrumentos de la Bula. Se haze el Aſperges, dandoſelo primero al Comiſſario. En la Miſſa (que es del dia, y en cuyas Oraciones ſe ha de añadir indiſpenſablemente la Colecta,) incienſa el Diacono al Comiſſario: *Duplici ductu*, con venia antes, y deſpues. El Subdiacono le adminiſtrarà la Paz con venia ſolo deſpues; porque la diſpenſa, y privilegio del Señor Pio V. es para que no la lleve al Choro. Tambien dan hoy Paz los Acolitos, y al Theſorero ſe le adminiſtra juntamente con el cuerpo de la Villa, el que toma ſu aſſiento deſpues de ſu Alcalde Mayor, Alcalde Ordinario, ò Regidor que Preſide. Pero no ſe dà Paz à los Miniſtros de la Cruzada que ſe ſientan en un Banco à las eſpaldas del Comiſſario. Hoy hay Sermon, y en él ſe haze la venia al Comiſſario, y ſu aſſumpto deve ſer explicar la Bula, ſus Privilegios, è Indulgencias.

Si hoy es Domingo del Santiſſimo Sacramento hecho eſto (menos la venia del Sermon, que ſe le haze al Santiſſimo Sacramento) ſe haze ſu Proceſſion, como es eſtilo, mudando los Miniſtros las veſtiduras moradas, tomando las blancas, y el Frontal correſpondiente, y en ellas ſe toca el Organo grande.

En caſo de eſta ocurrencia la Miſſa con Diaconos de la Archi-Cofradia del Santiſſimo ſerá à las ſeis de la mañana, porque â las ſiete ha de ſer la de la Dotacion del Señor Crucificado, que ſe antepone hoy por la Solemnidad de la Bulla.

Miercoles de Ceniza.

Origen de la Sagrada Ceremonia de la Ceniza, y por qué ſe pone en el primer dia de la Quareſma.

Antiquiſſimo es eſte Rito, como conſta en una homilia de San Maximo Taurinenze, que intitulò: *in die Cinerum*. Se creè haber ſido introducido por los Apoſtoles; porque ſegun regla de San Auguſtin ſe atribuye á ſu tradicion el Rito, y Ceremonia, que ſe ignora ſu origen, y no ſe halla en los Sagrados Concilios.

Se bendice y ſe dà en polvo preciſſadamente como lo mandò la Sagrada Congregacion de Ritos, en el primer dia de la Quareſma por grande myſterio. El ayuno Quareſmal lo eſtableciò el Apoſtol San Pedro, y no el Papa Teleſphoro, como algunos, (porque lo reſtauò) lo

PRevenidas las Cenizas, en la creencia q̃ deben eſtàr en polvo, conforme â Rito, formadas de los ramos de Oliva, y Palmas, que ſe bendijeron el Domingo de Ramos del año antecedente colocadas en una Fuente de plata cubierta con un tafetan morado. Y haviendoſe hecho ſeña con la rueda de Campanas deſde las ocho, y media à las nueve, y eſtando ya el Clero en el Choro aſſiſtiendo de oficio, y el Ayuntamiento, ſale el Parrocho, ò uno de ſus Vicarios de la Sacriſtia reveſtido con Pluvial morado, y los Miniſtros con Planetas, y todos ſin Manipulos llevando los Acolitos los Ciriales, y llegados al Altar ſueltan los Miniſtros las Fimbrias de la Capa, q̃ han de ir teniendola deſde que ſalen de la Sacriſtia, y hazen la genufleccion al Altar; y los Acolitos los Ciriales los colocan en ſu lugar, y ſe paſſan ellos al ſuyo. Beſa el Preſte la Ara, y ſe paſſa al lado de la Epiſtola, teniendo los Miniſtros â ſus lados, no à las eſpaldas, haze la bendicion, como en el Miſſal eſtà, y ſiempre â la palabra *Oremus*, y â las Oraciones tiene las manos jun-

tas delante del pecho, y durante eſtas ſe eſtán en pie los del Choro. Acabada, pone el Preſte tres vezes incenſo con bendicion. Dá Aſperges tres vezes ſobre la Ceniza en forma de Cruz, y aſſimiſmo las incienſa otras tres vezes.

Acabada la bendicion toma el Diacono las Cenizas, y ſe paſſa al lado del Evangelio: el Subdiacono ſe queda en el lado de la Epiſtola, y ambos han de tener las fimbrias del Pluvial al Preſte. Buelto al Pueblo, eſtando el Celebrante con las manos delante del pecho, viene el que preſide el Choro, è inclinandole la Cabeza el Celebrante le impone la Ceniza. Luego ſe hinca de rodillas el dicho Preſidente; (ſi no es el Parrocho que la recibe en pie ſolamente) y el Preſte ſe la dá. Deſpues diſtribuye las Cenizas â los Miniſtros, â el Choro, à la Capilla, y â la Villa, en el miſmo orden que ſe repartieron las Candelas. Acabada la bendicion mientras diſtribuyen los Cenizas eſta cantando la Capilla las Antiphonas, y Reſponſorios que correſponden; luego que ſe acaban las Cenizas, los Acolitos hincados de rodillas le adminiſtran al Preſte agua, y tohalla para que ſe limpie las manos, y bueltos los Miniſtros al Miſſal, al lado de la Epiſtola, el Preſte con las manos juntas canta el *Dominus vobiſcum*, y la Oracion, en el miſmo tono ferial, que cantò las antecedentes.

Paſſan luego â las ſillas â tomar los Manipulos, y el Preſte la Caſulla, y ſe ſientan â eſperar que comienze la Miſſa. A el Introito, Oraciones, y deſde *Sanctus* haſta la Comunion, ſe eſtàn hincados los del Choro. La Miſſa la oficia la Capilla en tono ferial, el mas devoto, que pueda, y hoy la Miſſa es por el Pueblo, hay Sermon, para el que no ſe toma bendicion, que es de cargo de la Ecleſiaſtica Congregacion, y ſu Abad lo aſigna por alternativa. El Subdiacono canta la Epiſtola ſin Planeta, y ſe la buelve à poner, deſpues de beſar la mano al Celebrante. El Diacono canta el Evangelio con Eſtolon, que mantiene haſta acabada la Comunion.

penſaron, para la publica penitencia de las culpas, imitando a aquellos quarẽta dias que ayunaron Moiſes, Elias, y Chriſto. Es la Quareſma el tiempo oportuno, y aceptable en vos de San Pablo, y en el que mas eficazmente, como ordena San Leon, nos hemos de mortificar con el ayuno, para que con la penitencia interior, y publica de los pecados hagamos eſta quarentena una Santa preparacion, y no ſolo veneremos los myſterios de nueſtra Redempcion, que ſe han de repreſentar en la Semana Santa; ſino que tambien nos diſpongamos para la Comunion de la Paſqua, y a la manera que los Hebreos en la Ley de Moyſes para dar mueſtras de dolor, y ſentimiento raſgaban las veſtiduras de ſu Cuerpo, y cubrian la Cabeza con Ceniza. En nueſtra Ley manda la Igleſia ponernos la Ceniza; antes de empeſar el quadrageſimal ayuno, para que conciderando en ella como por el pecado de Adan fue maldita toda la tierra, y nos convertimos en polvo, ſirva eſta memoria triſte de eficacíſſimo remedio para el dolor, y penitencia de las culpas à que ſe dirije la Quareſma.

** Viernes de Quareſma.

EN eſtos dias â la hora que fuere oportuna cantan en el Altar de la Precioſiſſima Sangre de Chriſto las ſeis Miſſas, que dejò dotadas el Licenciado Don Diego Calderon Velarde, Cura de eſta Igleſia.

El ſegundo Viernes de Quareſma, à la hora que ſe pueda, ſe canta en el Altar de JESUS Nazareno la Miſſa, que dotò Don Pedro Vez, y Segura. Eſtas Miſſas pueden ſer votivas de *Paſſione*, ſi hay otras que ſirvan de Feria, y de Conventual.

NOTA.
Todas las ferias ſextas de Quareſma eſtân los Indios obligados al ayuno por conſtitucion de de Paulo III.

Sermones Quareſmales.

LA tanda de Sermones morales, que es de cargo del Parrocho predicarla, ò pagarla, ſe predica en los cinco Viernes de Quareſma, y

y ſe alternan los veinte verſos del Pſalmo *Miſerere* de David, tomandoſe indiſpenſablemente en cada Sermon un verſo. Deſuerte, que ſe diſtribuyan en quatro años; y acabado el ultimo verſo buelve à comenzar por el primero el año ſubſequente. Se haze ſeña con la Campana media hora antes de las Oraciones, y deſpues de ellas comienza el Sacriſtan menor à rezar el Roſario con el Pueblo, y la Letania de Nueſtra Señora, por antigua coſtumbre de eſta Igleſia. Deſpues el Parrocho, ò el Vicario Semanero, reveſtido con Eſtola, y Pluvial morado, cuyas Frimbias le tendran dos Acolitos, incenſa como es eſtilo el Altar, ſin dar bendicion al Predicador, y aſſi veſtido ſe ſienta à oìr en una ſilla el Sermon. Acabado canta la Capilla con ſolemnidad el *Miſerere*, y lo termína con *Gloria Patri, &c.* Al verſo *tibi ſoli peccavi*, ſe levanta el Preſte de la ſuprema grada, en donde ſe há de eſtar hincado durante el *Miſerere*, acompañado de dos Acolitos, y levantandoſe eſtos tambien, para tenerle las Fimbrias del Pluvial, incenſa no como es eſtilo, ſino *triplici ductu* â la Cruz, y deſpues lo incenſa el Acolito *in cornu Epiſtolæ* tres vezes. Deſpues del Pſalmo entona la Capilla el verſo *Adoramus te Chriſte &c.* Y el Preſte en el lado de la Epiſtola dice la Oracion, que èſtá en la Miſſa votiva de Paſſion, con las manos juntas delante del pecho.

Eſta tanda de Sermones, por antigua coſtumbre ſe hà predicado de parte de noche. Yo no le he querido alterar por la manifieſta experiencia de no ofrecerſe peligro en la concurrencia del Pueblo, que es muy devoto, y ſoſegado, y porque ſe logra mayor concurſo.

Si en uno de eſtos Viernes ocurren las Viſperas de Señor San JOSEPH, por cauſa de tener ſu feſtividad Maytines claſicos, ſe transfiere el Sermon, y lo demas para la noche ſiguiente.

Domingos de Quareſma.

EN los cinco primeros, de parte de noche, he eſtablecido predicar perſonalmente Platicas de Doctrina, y quando no pueda hazerlo, las pagarè, y aſſi deberà ſer ſiempre, por no ſer anexa pencion al Miniſterio de los Vicarios, ſegun antiguas eſtipulaciones de ſus conveniencias.

No ſe haze mas que antes de las Oraciones la ſeña con la Campana, y que los Niños de las Eſcuelas eſtan cantando la Doctrina mientras ſe junta el concurſo, y comienza la Platica.

Domingo tercero. Si ocurre en eſte, ó en otro la Miſſa ſolemne del Santiſſimo Sacramento, la Platica de Doctrina, que havia de ſer en ella, como tengo eſtablecido, ſe haze à la noche. Deſpues de la Miſſa la Proceſſion del Santiſſimo Sacramento, como ſe eſtila con Ornamentos blancos, y ſe toca el Organo grande.

Domingo quarto. Hoy en la Miſſa conventual, aunque ſe canta en tono ferial à el Ofertorio, y à el alzar las Santiſſimas Eſpecies, ſe puede tocar el Organo, porque es Dominica exceptuada por particular Myſterio. Cc Dia

Dia 17. Missa cantada sin Ministros â la hora oportuna en el Altar de Nuestra Señora del Rosario, que dotò D. Pedro Fernandez de Vez, y Segura.

✠ Dia 24. San Mathias Apostol. *Doble de segunda Classe.* La Missa Conventual hà de ser precisamente en el Altar mayor, por ser de la Congregacion Eclesiastica; la Capilla la oficia con solemnidad, y se toca el Organo grande.

Si se transfiere esta Fiesta, se haze lo mismo el dia en que se asignare.

MARZO.

Dia 7.  L Angelico Dr. Sto. Thomas de Aquino. Se repica el dia antes â medio dia, à la noche, y á la hora de la Missa mayor. La Capilla oficia con solemnidad de Instrumentos, y el Organo grande. Si se transfiere se haze lo mismo el dia en que se asigna.

Festividad de Señor San JOSEPH.

NOTA. El Papa Clemente XI devotissimo de Sr. S. JOSEPH, fue quien aprobò su Oficio el año de 1714.

La Fiesta de Señor S. JOSEPH, por ser principal Patron de esta Iglesia, en toda su Jurisdiccion es de dos Cruzes, menos para Indios.

DIA 18. A las nueve de la mañana comienzan los repiques para las Visperas del Gloriosissimo Patriarcha Señor San JOSEPH. Assisten al Choro todos los Eclesiasticos de oficio, y doze pagados â los Maytines clasicos con Villancicos. Havrá seis Capas en todas las Visperas, y en los Maytines solo al invitatorio. La Capilla canta el primero tercero, y quinto Psalmo de las Visperas, por punto figurado con instrumentos musicos, y la *Magnificat* con mayor solemnidad. Al medio dia dura el repique una hora, y â la noche media hora despues de los Maytines. Si hoy es Sabado en la Salve no hay Responso.

✠ ✠ Dia 19. El Santissimo Patriarcha Señor San JOSEPH Patron mas principal de esta Iglesia. *Doble de primera Classe.* (C) Assiste todo el Clero de oficio â la Tercia, y Procession, tiene Capas, que es de buelta entera por fuera de la Iglesia, cantando antes de ella motete la Capilla con solemnidad, y despues verso, y oracion, y â la Missa, y Sermon.

(C) NOTA. Esta festividad, que se dotará, la ha hecho siempre la familia de los Valeros, que comenzò á promover con ella los cultos de esta Devota, y Milagrosa Imagen, desde el siglo passado, en cuya memoria desde esse entonces tiene concedido Sepulchro delante del Altar del Smó. Patriarcha. Y tambien por haverle costeado el primer Colateral en que se adora la Imagen, anterior al magnifico que ahora tiene.

Si hoy ocurre el Domingo del Santissimo Sacramento se omite la primera Procession, y despues de la Missa se haze la del Santissimo por las naves processionales, como es estilo.

Si se transfiere esta fiesta para otro dia, porque ocurra en la *Domina in passione*, ò en otro dia impedido, indispensablemente se harà el mismo dia, que se le asignare, aunque sea en el tiempo Pasqual, porque es contra derecho, que se haga una fiesta tan plausible como esta, en un dia en que la Iglesia, conforme â sus Ritos, excluye todo regocijo.

Dia

✠ ✠ Dia 25. La Anunciacion de Nueſtra Señora. *Doble de ſegunda Claſſe*. Feſtividad que dotò D. Juan Gomez, y quedò â cargo de la Cofradia de la Puriſſima Concepcion. Aſſiſten quando menos ſeis Ecleſiaſticos â ſus Viſperas, en las quales canta la Capilla el ultimo Pſalmo, por punto con Inſtrumentos Muſicos, y à la Proceſſion, que es por dentro de la Igleſia, y â la Miſſa, y Sermon. A el *Incarnatus eſt*, ſe hincan hoy los Miniſtros del Altar delante de las ſillas en que eſtan ſentados. Si ſe transfiere eſta fieſta (â excepcion de las Viſperas, que no ſeràn por la mañana, ſi es tiempo Paſqual) ſe haze lo miſmo el dia aſignado.

Novenario de los Dolores de Nrâ Señora.

EL Jueves deſpues de la Dominica quarta de Quareſma ſe comienza eſte Novenario, que dotó el Lic. D. Leonardo Garzia de Monzaval, y es de cargo de la Cofradia de los Dolores, y en ſu proprio Altar ſe han de cantar eſtas Miſſas ſin Diaconos à la hora Conventual. Pero ſi ocurre otra de mayor ſolemnidad, ia de la Novena es â la hora de prima, y ſe toca el Organo ſegundo.

El Sabado de eſta ſemana ſe cubren todas las Cruzes, ê Imagenes.

Dominica Paſsionis, hoy no ſe canta en el Aſperges *Gloria Patri*, ni el Domingo ſiguiente; y deſde hoy haſta el Sabado Santo excluſive (excepto en las Miſſas de Santos, y votivas, aunque ſean de Paſſion) ſe omite el Pſalmo *Judica me*, y al fin del Pſalmo *Lavabo*, no ſe dice *Gloria Patri*.

Viernes de los Dolores de Nueſtra Señora. *Doble mayor*. Fieſta de ſu Cofradia, y las tres horas de à la tarde, con el principal de 400 peſos las dotò D. Diego Garzia Valero. Aſſiſten quando menos ſeis Ecleſiaſticos deſde ſus Viſperas, que ſeràn por la mañana, y à la Proceſſion, que ſerà de media buelta, por fuera de la Igleſia, y â la Miſſa, y Sermon.

A la tarde, hecha ſeña con las Campanas, y Eſquilas, como ſe haze para Viſperas deſde las tres á las quatro, en cuya hora ſe reza, como es coſtumbre el Roſario de Nueſtra Señora, y la Capilla canta los Myſterios, y la Letania; aſſiſten â el Choro, quando menos ſeis, y deſde las quatro haſta la media, mientras la Capilla toca inſtrumentos, y canta algunos Villancicos, alternativamente los del Choro de dos en dos, ſervido cada uno de ſu Acolito, incienſan hincados en las gradas del Altar â Nueſtra Señora; y há ſido ceremonia antigua de eſta Igleſia. A las quatro, y media ſe canta un Nocturno con Lecciones del Oficio Parvo; deſpues ſentados canta la Capilla Villancicos, y Reſponſorios. Acabados, el miſmo que los oficiò, en el miſmo lugar, reveſtido con Eſtola, y Capa Pluvial, dà bendicion al Predicador, y ſe deſnuda para oir Sermon. Acabado, ſe buelve à veſtir Eſtola, y Capa, y delante del Atril del Choro entona la Salve, que ſigue la Capilla con grande ſolemnidad, terminandola con ſu verſo; y el Preſte con ſu Oracion *Dominus vobiſcum*, y *Benedicamus Domino*.

Semana Santa.

LOS dias de la Semana Santa, se llaman Santos, porque en ellos Nrô Redemptor Jesu-Christo santificò nuestras Almas, por medio de los Mystrios mas Santos. *Todo Sacramento de nuestra eterna Salud* (D) *excede las fuerzas de nuestra inteligencia mortal; pero principalmente el de la Sagrada Passion, en donde el Unigenito Hijo, siendo por naturaleza Dios, y la misma Vida, quiso por impulso solo de su misericordia annadarse con la forma de Siervo, para hazerse mortal, y passible, sufriendo en su Cuerpo la muerte, y todas las passiones.* Estos Inefables Mysterios estuvieron escriptos (E) en aquel Libro del Apocalypsi, cerrado con siete Sellos; porque ni en el Cielo, ni en la tierra havia discurso capàz de penetrar tan escondidos Arcanos. Solo el mismo Christo, metaphorico Leon de Judà, pudo abrir, y leer esse Libro, como que solo su Infinita Sabiduria comprehendiò el grande Sacramento que obrò sn amor en dar la vida por precio de nuestra eterna salud. Por esso la Iglesia en estos dias pretende darnos à conocer estos Mysterios con particulares Ritos, y Ceremonias, que muevan á los Fieles â la mas alta contemplacion, y agradecimiento de tan Soberanos Beneficios.

(D) S. Paschasius Lib. 11. in Math.

(E) *S. Bonaventura & Seraphinus Canon. Lateranensis existimant, quod in eo erant, scripta Mysteria Passionis Christi, at ipsa Mysteria, nullus valet aperire, nec dicere, atque explicare, nisi ipse Christus. Sylveira tom. V. lib. 8. de excellentijs Passionis.*

Los primeros Actos publicos de Religion, que practicò esta Villa, fueron en la celebracion de los Oficios, y Processiones de la Semana Santa; pues consta, (F) que á los nueve años de su Fundacion, no obstantes sus cortedades, y escazeses, y que ahun no tenia Iglesia correspondiente, ni proprio Parrocho, dieron sus Regidores (con algunas fatigas) de limosna cincuenta pesos á el Br. Miguel Gutierrez Bocanegra, Cura del Pueblo de San Antonio Guatuzco (â cuya Jurisdiccion Parrochial se sugetaban) para que viniera â celebrarles, como deseaban, los Sagrados Oficios de la Semana Santa, como que anhelaban vér santificada su Nueva Poblacion, con la representacion de tan dolorosa, y tierna Tragedia.

(F) Del Libro 1. de su Archivo, en la Acta Capitular de 19. de Octubre de 1627.

Precisado Yo de la obligacion de mi Oficio, de la particular devocion con que venero essos Mysterios, y del exemplar antiguo de nuestros Mayores, he procurado, que esta Iglesia los celébre con el mayor arreglamento à las Sagradas Ceremonias, sugetando los Oficios à la hora Conventual en que se executan con espacio, y devocion, que mueva â los Fieles, en la forma siguiente.

Domingo de Palmas.

Origen de la bendicion, y Processsion de las Palmas.

Usa la Catholica Iglesia esta Ceremonia por introducion de los Santos Apostoles segun Polidoro. Es memoria Sagrada del obsequio

HEcha señal con la rueda de Campanas, desde las ocho hasta la media, y assistiendo el Clero de oficio, y la Villa en Ayuntamiento, y las Palmas que se han de bendecir (con una mas aderezada para el Superior) puestas en la Messa de la credencia, se haze el Asperges. Despues revestido el Parrocho (à quien toca este Oficio) con Pluvial morado, y Manipulo, y los Ministros con Manipu-

nipulos, y Planetas del color, llevando Ciriales salen de la Sacristia, teniendo los Ministros las Fimbrias de la Capa. Hoy en esta bendicion, à diferencia de las otras, salen con Manipulos segun Gabanto, porque antes de ella se canta Epistola, y Evangelio. Hacen genuflección todos en el Altar, y puestos los Ciriales en su lugar, besa el Preste la Ara, y se passa â el lado de la Epistola, y sin signarse comienza el Oficio, como està en el Missal. Quando reza el Evangelio en el mismo lugar, dice antes inclinado à la Cruz, el *munda cor meum jube Domne benediccre*, y signa el Missal, y à sí mismo. Quando dice *Oremus*, y las Oraciones, tiene siempre juntas las manos delante del pecho. Al fin de la Oracion el Subdiacono se quita el Planeta, toma el Libro de las Epistolas, y acompañado de dos Acolitos haze genuflección enmedio de la infima grada, y canta su Epistola en el lugar acostumbrado, y mientras se sientan los del Choro, y acabandola toma otra vez el Planeta. El Evangelio lo canta el Diacono con Estolon, precediendo las Ceremonias, que ponen las Rubricas del Missal. El Preste lo oye buelto al Pueblo, como es estilo, acompañado de quatro de los del Choro. Al fin lo besa diciendo: *Per Evangelica dicta, &c.* Y el Subdiacono lo inciensa. Acabado el Evangelio se quitan los Ministros los Manipulos, y el Diacono se quita el Estolon, para ponerse el Planeta. Empieza el Preste la benbendicion buelto acia las Palmas, con las manos juntas delante del pecho, y assi las mantiene hasta en el Prefacio, como assimismo los Diaconos à sus lados. Inclinados dicen *Sanctus*, y no se toca la campanilla. Quando dicen *Benedictus*, se enderezan los Ministros signandose, como en la Missa. Al fin de la quinta Oracion preparan los Acolitos el Hysopo, Naveta, ê Incensario, y acabada, ministra el Diacono la Naveta, y pone el Preste tres vezes incenso, con la bendicion ordinaria, y de hay, buelto à las Palmas les dà tres vezes Asperges en forma de Cruz, rezando el verso *Asperges me*; y de la misma suerte las inciensa tres vezes.

Acabada la ultima Oracion, se buelve el Celebrante á el Pueblo, teniendo â la diestra á el Diacono, y â la siniestra el Subdiacono, que han de estar levantando las Fimbrias del Pluvial, y el Presidente del Choro, haziendo primero genuflección, sin hincarse besa solo la Palma, y se la dá al Preste, y este la recibe besandola, y se la dà à un Acolito para que la tenga. Despues, estando un Acolito al lado del Evangelio teniendo las Palmas, y dandoselas à el Diacono, para que de su mano las reciba el Preste, le darà este la Palma â el Presidente del Choro, de quien la recibiò, con advertencia, que si el Presidente del Choro es el Parrocho, este, ni se hinca, ni besa la mano del Celebrante, sino solo la Palma. Luego se bàn distribuyendo las Palmas, primero à los Ministros del Altar, â estos sigue todo el Cuerpo de la Iglesia, y luego la Villa, y generalmente, conforme â Rubricas todos se hincan, besan la Palma en la parte inferior, y luego la mano del Celebrante, y â ninguno, que no sea del Cuerpo de la Igle-

y honor conque los Hebreos llevando en las manos ramos de Palmas, Olivas, y otros Arboles, y cubriendo el suelo con ellos, y sus vestiduras, recibieron al Salvador del Mundo, quando entrò en Jerusalen sentado en un Jumentillo, haviendo sido antes figurado este Triunfo en el Cordero Pasqual, que haviendolo de sacrificar en el decimoquarto dia de la Luna de Marzo, quatro dias antes lo introducian en la Ciudad con solemnissima pompa.

La celebre cantinela *Hosanna Filio David*, con que vozeaban â Christo, y que quiere decir en nuestro Castellano Idioma: *Salvanos te rogamos Hijo de David*, eran palabras de alegria con que los Hebreos aplaudian à sus Reyes, quando salian al camino à recibirlos con ramos de Arboles, por causa de que bolvian triumphantes á su Corte. Dos cosas admirables notò Guillermo Durando. La primera, que las Palmas de donde se arrancaron los ramos, se conservaron frescas, y fructiferas por muchos siglos, en el lugar nombrado *Faringe*; no obstante el q̃ los Arboles de este Pais fueron arrancados hasta las raizes, quando Jerusalen fue sitiada; y despues destruida por Tito Emperador de los Romanos. La segunda, que la cola de uno de los dos animalillos (que alternativamente remudò el Salvador, como sienten San Chrysostomo, Santo Thomas, y otros, desde *Bethphage*, que era un Barrio para recreo de los Sacerdotes, que servian al Templo, situado à las raizes del Monte Olivete, distante de la Ciudad cinco estadios, equivalentes á la sexta parte de una legua) se conserva incorrupta sin arte humana en el Convento de Santo Domingo de Genova.

Iglesia, ni de la Villa, se le dè Palma. Mientras se ha hecho la distribucion, havrà cantado la Capilla las Antiphonas, que estàn en el Missal. Acabada la distribucion de las Palmas, los Acolitos en el lado de la Epistola hincados le administran al Preste una fuente de agua, y tohalla, y luego este buelto al Missal, con las manos juntas canta *Dominus vobiscum*, y la ultima Oracion.

Procession de las Palmas.

PUesto el Celebrante enmedio del Altar, y haviendo tomado el proprio Subdiacono del Oficio la Cruz, para llevarla en la Procession, y los Acolitos los Ciriales, pone incenso con la bendicion ordinaria en el Incensario, y lo toma el Turiferario, para llevarlo delante de la Cruz. Despues el Diacono, hecha genufleccion, buelto al Pueblo canta: *Procedamus in pace*; y la Capilla responde: *In nomine Christi. Amèn.* En la Procession todos (menos el Subdiacono, los Ceroferarios, y Turifetario) han de llevar sus Palmas, y las tomaràn en la mano siniestra los del lado siniestro, y en la derecha los del lado derecho, puesta la otra mano en el pecho. Esta Procession es de buelta entera por fuera de la Iglesia, y en ella se repican las Campanas.

Quando buelven á la puerta principal de enmedio, por donde han salido, se adelantaràn à entrar dos ò quatro Cantores, y cerrada ya la puerta, se pone el Subdiacono cubierta la cabeza en el umbral, mirando acia la puerta, y con la Cruz, bolviendo el Crucifixo (aunque estè cubierto) acia la Procession, y puestos tambien los Ceroferarios à los lados de la Cruz, como han venido, aunque vueltos el uno al otro, y estando todo el Clero con las cabezas descubiertas, menos el Preste, comienzan los Cantores de adentro el verso *Gloria Laus*, hasta *Hosanna Pium.* (G) Y los de àfuera repiten lo mismo. Luego los Cantores de àdentro cantan el siguiente verso *Israel es tu Rex*, hasta *benedicte venis*, y los de àfuera responden con el primer verso *Gloria Laus*, hasta *Hosanna Pium*, con este proprio verso ban respondiendo los de àfuera, â los demas que cantaren los de ádentro. Acabados los versos, el Subdiacono buelve el Crucifixo acia la puerta, sin decir cosa alguna le dà un golpe con el pie de la Cruz, y abierta la puerta con esta seña, entra la Capilla cantando el Responsorio *Egrediente Domino*, y la Procession bá en su orden, hasta el plano del Altar mayor, quedandose la Villa bajo de las gradas, como es estilo.

Llegadose hazen todos genufleccion á el Altar, y los Ceroferarios ponen los Ciriales en su lugar, y el Subdiacono la Cruz en el suyo, y los Ministros, assi como han venido, revestidos se sientan en las sillas, y los demas en sus lugares para oìr Sermon, que se predica sin bendicion. Yo coloco el Sermon en este lugar, porque aunque el Ceremonial de Bauldro dice, que sea despues de la bendicion, ò que se guarde la costumbre del Lugar, no haviendo tenido esta Iglesia jamas Sermon este dia, serà lo mas segu-

(G) *Origen de los versos* Gloria Laus, & Honor.

Theodolfo Obispo de Orliens, acusado fallamente de sus emulos al Emperador Ludovico Pio, hijo de Carlo Magno, y encarcerado en la Ciudad de Andegavi, passando la Procession de Palmas por la Carcel, suplicò al Emperador, que en ella iba, separase un rato, y hecho assi cantò estos versos, que él havia compuesto, con tan gentil melodia, y devota ternura, que el Emperador no solo lo perdonò, sino que lo restituyò à su Obispado en premio de su gracia

La Iglesia los aprobò como à proposito, y los mandò cantar en toda la Christiandad en la Procession de Palmas.

Durando Lib. 6. cap. 67.

guro imitar la coſtumbre de Nueſtra Igleſia Matris, que coloca el Sermon deſpues de la Proceſſion.

Eſte Sermon no hà de paſſar de un quarto de hora, para dar tiempo al debido eſpacio de la ſolemnidad del Oficio, y no fatigar mas el concurſo. Eſte Sermon ha de comenzar el año venidero; y reſpeto à que la Congregacion Ecleſiaſtica ſe hà hecho cargo del Sermon de Ceniza, que predicaban alternativamente el Parrocho, y ſus Vicarios, por antigua obligacion de Parrochia, quedando ya exhonerados de aquel, por beneficio, que hace el Clero, por darle Yo mas ſolemnidad à eſte dia, ſe haze cargo la Parrochia de eſte breve Sermon, con la propria obligacion con que predicaban el Parrocho, y ſus Vicarios el de Ceniza. En el tiene el Predicador la Palma, mientras dura la Salutacion.

He prohibido, que acabada la Proceſſion ſe quede el Pueblo, que ſe forma de la devocion de muchos Indios, que vienen â ella con ſus Palmas, dentro de la Igleſia, por el importuno, ê incomodo eſtrepito, que cauſa â la celebridad de los Oficios; ſino que ſe zele el que ô perſevere retirado acia las Capillas inferiores, guardando ſoſiego, ò que ſe ſalgan de la Igleſia. Acabado el Sermon ſe ponen los Miniſtros ſus Manipulos, y el Preſte la Caſulla, y ſe ſientan. Deſpues comienza la Miſſa, que ſe aplica por el Pueblo.

Como ſe oficia la Miſſa, y la Paſſion?

ANtes que comienze la Miſſa eſtaràn ya en la Sacriſtia reveſtidos, conforme al Ceremonial Romano, con Amitos, Alvas, Manipulos, y Eſtolas moradas, tres Miniſtros (porque deben ſer diſtintos de los que ſirven en el Altar) para cantar la Paſſion. Se han de elegir los de las mejores vozes, y proporcionada cada una al Oficio, que repreſentare.

Al Introito, y à las Oraciones, y deſde *Sanctus*, como es eſtilo, ſe eſtan en pie los del Choro. La Epiſtola la canta el Subdiacono, ſin Planeta, y acabada, ſe la buelve á poner, y á las palabras *In nomine Jeſu, &c*, ſe poſtran los del Choro, y el Celebrante tambien lo ha de haver hecho con el Diacono, quando rezò ſu Epiſtola. La Paſſion la lee el Preſte con Palma en las manos al lado de la Epiſtola, no en el lugar regular en que ſe pàra, ſino en el coſtado de la meſſa del Altar, teniendo los Diaconos al lado, *ut in Introitu Miſſæ*, ſegun Bauldio. En llegando à la palabra *Emiſit ſpiritum*, ni ſe arrodillan el Celebrante, y ſus Miniſtros, ni hazen pauſa, porque ſolo haràn eſto quando canten eſſa palabra los de la Paſſion.

Aſſi que el Celebrante acabe de leerla con ſu Palma, y los Miniſtros tomando las ſuyas, ſe buelven al Pueblo para oìr la Paſſion, teniendo cuidado de hazerle inclinacion profunda à la Cruz, ſiempre que ſe mentare el Nombre de JESVS.

La Paſſion ſe ha de cantar en tres Atriles, cubiertos con ta-

tafetanes morados, y mientras dura ſe eſtà todo el Pueblo en pie, ſin que en eſto haiga excepcion, y ſi alguno del Choro, ò del Cuerpo de la Villa eſtuviere impedido por defecto de ſalud, menos inconveniente es que no aſſiſta, que falte al debido reſpeto que pide el Oficio. Y en ella todos tienen ſus Palmas en las manos, y los del Choro eſtán deſcubiertos.

Luego que comienze la Capilla el *tracto*, ſalen de la Sacriſtia los que han de cantar la Paſſion, cubiertas las cabezas, teniendo cada uno ſu Palma en la mano derecha, y llevando el Libro ya regiſtrado, con la izquierda arrimado al pecho, y vienen en eſte orden: Primero el que repreſenta la Perſona del Evangeliſta, luego el de la Turba, y ultimo el que haze à Chriſto, llevan por delante tres Acolitos. En llegando á el Altar ſe deſcubren, y hacen à un miſmo tiempo genufleccion en linea recta, en el plano del Altar. Luego ſe levantan, y ſe bàn á los Atriles, y el que haze á Chriſto toma el que eſtà en el medio, y en tono devoto, eſpacio, y algo bajo, canta las clauſulas endonde eſtà eſta ſeñal ✠ El Evangeliſta ſe pone â ſu dieſtra, y canta, no pauſado, tres puntos mas alto las clauſulas en donde eſtà eſta letra C, que ſignifica Choroniſta. El que haze la Turba ſe pone á la ſinieſtra; y levanta mas la voz que el Evangeliſta, cantando mas eſpacio, las clauſulas en donde eſtá eſta letra S, que ſignifica Synagoga, y los tres lo han de executar con la mayor devocion, y ternura, que pide la Sacratiſſima Hiſtoria; para que à ſu mas viva repreſentacion ſe mueva el Pueblo â mayor veneracion. Los tres Acolitos ſe han de haver colocado â las eſpaldas de los tres Atriles, con el roſtro acia los que cantan, y con las manos cruzadas, con mucha devocion.

La Capilla, que hoy oficia la Miſſa en tono ferial, en la Paſſion ha de cantar, con el mayor eſmero, con acompañamiento de algunos inſtrumentos (que no ſean feſtivos ni alegres) las clauſulas en donde eſtá la letra S, y que hablan en plural.

En llegando â la palabra *Emiſsit ſpiritum*, dan los que cantan la Paſſion ſus Palmas â los Acolitos, y todos, ſin excepcion, ſe poſtran con ambas rodillas, haziendo profunda inclinacion, y teniendo las manos juntas delante del pecho Pero con eſta diferencia, què aunque todos han de eſtar inclinados acia la Cruz del Altar; pero ſolo los tres, que cantan la Paſſion ſe hincan con el roſtro acia el Libro, que tienen por delante. Poſtrados ya duran en eſta ſuſpencion el eſpacio de un *Pater noſter*, y el primero que ſe levanta antes que otro es el Evangeliſta, y dà en el Libro un pequeño golpe, que es la ſeña, para que ſe levanten todos. Acabada la Paſſion, ſe ván los que la cantaron con los Acolitos, haciendo antes genufleccion, en el miſmo lugar que al principio, y bàn à la Sacriſtia en el miſmo orden que ſalieron.

Luego el Diacono, quitandoſe el Planeta, y poniendoſe el Eſtolòn dize *Munda cor meum*. Haviendoſe pueſto antes incenſo en el Incenſario, y ſe bà ſin Ciriales, pero con los Acolitos que ſe

ſe han de colocar en los lados del Atril, como ſi tuvieran Ciriales, y teniendo ſu Palma en la mano, ſin ſignar el Libro, ſino ſolo incenſandolo, y eſtando el Subdiacono â las eſpaldas, como es eſtilo, canta en tono de Evangelio: *Altera autem die, &c.* Deſpues el Preſte beſa el Miſſal diciendo: *Per evangelica dicta,* y el Diacono lo incienſa. Ahora dexan todos las Palmas, recogiendo las del Choro los Acolitos, y las de la Villa ſus Porteros, ò Mazeros.

Si hoy es Domingo del Santiſſimo Sacramento, ſu Miſſa es à las ſiete, con Diaconos, y en ella el Preſte lee la Paſſion, y no ſe deſcubre, ni ſe haze Proceſſion deſpues con el Sacramento.

A la tarde.

A Las tres, y media ſe haze ſeña para Sermon moral, que ſe predica ſin bendicion, y comienza â las quatro, y deſpues ſale la Proceſſion de S. Nicolas Tolentino por las Calles Publicas acoſtumbradas, que es de cargo de ſu Cofradia, y â ella ſolamente aſſiſte el Vicario Semanero con Capa Pluvial morada, y doze Ecleſiaſticos que paga la miſma Cofradia, delante de la Cruz bà toda la Capilla de Cantores.

Lunes Santo.

A La tarde el Vicario Hebdomadario predíca Sermon en la Igleſia de los Naturales de S. Miguel, y deſpues haze ſu Proceſſion que viene â reconocer á la Igleſia Parrochial el miſmo Miniſtro veſtido con Pluvial morado, y acompañado de dos Ecleſiaſticos, que pagarà aquella Igleſia, y â ella delante de la Cruz Parrochial aſſiſte la Capilla de Cantores.

Martes Santo.

HOY la Miſſa Conventual es de la Cofradia de Señor S. Joſeph, ſin Diaconos, y por eſta cauſa la Paſſion la lee el Preſte en el lado del Evangelio, como ſe debe hazer en todas las Miſſas rezadas, y acabada dize el *Munda cor meum*, è incenſando el Miſſal primero ſin ſignarlo canta en tono de Evangelio la parte que ha quedado. Lo miſmo ſe harà en la Miſſa mayor de mañana, y quando no ſe ſolemniza la Paſſion con Miniſtros.

A la tarde ſale la Proceſſion de la Igleſia de los Naturales de San Juan Baptiſta, hay antes Sermon que predica el Semanero, y deſpues aſſiſte con dos Ecleſiaſticos que pagarà aquella Igleſia, y la Capilla de Cantores, y vienen â reconocer à la Igleſia Parrochial.



Ee Mier-

Miercoles Santo.

A Las tres, y media de la tarde se haze seña para el Sermon moral, que sin bendicion comienza â las quatro, para la Procession de la Cofradia de la Soledad de Nrà Srà, en la que assisten doze pagados por la misma Cofradia bajo de la Cruz Parrochial; preside el Semanero con el Pluvial, y assiste integra la Capilla de Cantores.

A las cinco, y media de la tarde se haze seña con la rueda de Campanas, y despues dos Esquilas como es estilo, para los Maytines, que comienzan â las seis, y media.

La preparacion es vestir el Altar con Frontal morado, poniendo sobre la Messa seis velas amarillas. En el lado de la Epistola cerca de las gradas del Presbyterio se pone el Candelero Tenebrario con quinze velas, que representan los doze Apostoles, y las tres Marias (H) y el apagarlas es Mysterio, porque significa que aunque siguieron á Nuestro Señor Jesu-Christo, todos callaron sus divinas alabanzas. Deben ser estas luzes conforme al Ceremonial Romano, de pesso de una libra, y todas de Cera comun, à excepcion de la superior que ha de ser de cera blanca. Un Acolito ha de estàr prevenido con una caña para apagarlas, al fin de cada Psalmo, comenzando por las de abajo del lado del Evangelio, y luego prosigue por el otro lado, y no se apaga la superior vela, que se llama la Maria, porque si es possible assi encendida se ha de ocultar, por el Mysterio de que en MARIA Smâ nuestra Srâ nunca se apagaron las luzes de la Fee, ò por el segundo de que aunque Christo muriò en quanto hombre quedaron siempre vivas las luzes de su Divinidad. En el Choro se previene un Atril vestido con tafetan morado.

(H) Guillermo Durando. cap. 27. num. 18.

A estas horas Canonicas assiste el Clero, por ahora de oficio, y su solemnidad, (aunque no la que ahora tiene) ha sido antigua devocion de la Iglesia. Las pagarà la Fabrica quando pueda.

Todo el oficio se haze en canto llano, ò Gregoriano, con el tono ferial, menos la primera lamentacion, que la canta la Capilla en contrapunto, con instrumentos oportunos, y tambien el primer *Miserere* de laudes, porque el ultimo lo ha de alternar en el canto llano con el Choro. A el *Benedictus* no se inciensa el Altar, y en él à cada verso de los seis ultimos apaga el Acolito una de las seis velas del Altar, comenzando por el lado del Evangelio, y antes de poner la Iglesia en tinieblas se zelarà que no queden en ella Mugeres. Luego que comienza el verso *Christus factus est*, todos se hincan de rodillas, se dice el *Pater noster*, se canta el *Miserere* y el Superior que hace el oficio sin decir *Oremus*, ni *Dominus vobiscum*, canta la Oracion: *Respice, &c*, haciendo terminacion en la palabra *tormentum*, porque las demás vozes las concluye en secreto, *qui tecum &c.* Despues se haze por un breve espacio estruendo, que es (Y) representacion del estrepito, y bullicio que hizieron los Soldados con Judas en la prission del Salvador, y del Terremoto que causò su muerte. Acabado, un Acolito

(Y) Durand. Lib. 68. cap. 78.

lito ſaca de la Sacriſtia una hacha, ſe tocan las oraciones, como es eſtilo, ſe rezan, y ſe haze ſeña con la campana al Sermon de mañana. Eſto miſmo reſpetivamente ſe obſervará en los Maytines del dia ſiguiente.

Jueves Santo.

Doble de primera Claſſe.

DAda la ſeña con la rueda de Cãmpanas deſde las ocho, y media, â las nueve, veſtido el Altar mayor con luzes blancas, y Ornamento blanco el mas precioſo, y los demàs con Frontales morados, menos el del Sagrario, que eſtarà de blanco. Cubierta ya la Cruz del Altar con tafetan blanco, y diſpueſtos en la Sacriſtia los Ornamentos blancos mas eſquiſitos, y aſſiſtiendo ya en el Choro todo el Clero de oficio, y la Villa en Ayuntamiento, comenzarà la Miſſa, que la debe cantar el Parrocho, y aplicarla por ſu Pueblo. Salen de la Sacriſtia los Miniſtros llevando los Ciriales por delante, y el Incenſario. En el Introito, ya ſe notò que no ſe dize el Pſalmo: *Judica me*, ni *Gloria Patri*, en el, ni en el fin del *Lavabo*. A la entonacion de la Gloria ſe repican las ruedas de Campanas del Choro, y las Campanas de la Torre, y guardan ya ſilencio haſta el Sabado. A eſte tiempo ſe tocan los Organos con la mayor melodia, y lleno de todas ſus mixturas, durando eſta muſica mientras los Miniſtros rezan la Gloria, y toman ſus aſientos. Luego proſigue la Capilla la Gloria con ſolemnidad, y el Organo proſigue en la Miſſa haſta acabada la Comunion. Hoy hay Sermon, para el que ſe toma bendicion, y no debe paſſar de un quarto de hora, y lo predica el Orador cubierta la Cabeza, pero en el de Mandato, y Paſſion eſtarà deſcubierto, y le harà la venia al Señor Sacramentado, como ſi eſtuviera manifieſto; pues aunque eſtà entonces oculto en la Urna, ſe le debe conforme al Ceremonial de Olaya, la miſma atencion que quando eſtá deſcubierto. Hoy â nadie ſe dà Paz en aborrecimiento (J) del oſculo del traidor Judas.

(J) Gabanto Tit. 8. Num. 4.

Comunion.

PReparada la Santiſſima Hoſtia para el Depoſito, que ſe ha de haver conſagrado con las del Sacrificio, y las de la Comunion, comulgado ya el Preſte ambas eſpecies, bà el miſmo Subdiacono â la Credencia, y toma el Caliz con patena, è hijuela cubierto con un Tafetan blanco, y ligado con una colonia, y lo pone ſobre el Ara à el lado del Evangelio. El Preſte coloca en el la Sacratiſſima Hoſtia, y el Diacono le cubre, eſtando apartados acia el lado del Evangelio, y deſpues lo ponen ſobre el Ara.

Comienza el Diacono pueſto en pie con las manos juntas delante del pecho, è inclinado acia el Preſte â decir la Confeſſion rezada, ò cantada, como manda el Ceremonial Romano. A

este tiempo se postran de rodillas el Subdiacono, y los doze Eclesiasticos, que he determinado se asignen del Clero, para la Sagrada Comunion. Este acto que he establecido, nunca se podrà omitir, porque es conforme à Sagrados Decretos que lo mandan, (K) y con especialidad mayor, á uno de la Congregacion de Ritos, que ordena hazer la Comunion del Clero, en memoria tierna de que Nrò. Redemptor Comulgò hoy á sus Apostoles. (L)

(K) Papa S. Soter ex Eccl. Ofic. Item: Concilium Mexic. Lib. 3. tit. 3. §. 6.

(L) *Communio Cleri facienda est in Cæna Domini, in memoriam qd Christus comunicavit Apostolos. S. C. R. en 27. de Septiembre de 1608.*

Para Comulgar bienen los del Choro con las manos juntas delante del pecho, y los Sacerdotes con Estolas blancas, y si el Subdiacono del Sacrificio fuere Sacerdote, tambien se la pondrà sobre la Dalmatica, y llegan de dos en dos al paño que han de estár teniendo dos Acolitos. Dicha la Confession se buelve el Celebrante al Pueblo, dando las Absoluciones, y los Diaconos responden â ellas *Amèn*, y despues tomando en la mano derecha la Santissima Hostia, dize en voz inteligible: *Ecce Agnus Dei, &c*, y luego *Domine non sum dignus, &c*, palabras que nunca se diràn en idioma castellano, y dà la Comunion primero á los Ministros del Altar. Despues â los doze asignados del Choro, entre los quales siempre se nombraràn los Eclesiasticos que aun no fueren Presbyteros, para que este dia cumplan los preceptos de la Iglesia de la Confession, y Comunion, despues sigue la Capilla de Cantores, cerrando el Cuerpo de la Iglesia el Canista, y á ninguno se dispensa la Comunion de todos los Oficiales de la Iglesia salvo que alguno estè legitimamente impedido, á satisfaccion del Parrocho. Los Oficiales de la Iglesia como Campanero, û otros que no visten Abito Clerical, han de Confessar, y Comulgar hoy; y como no pueden hazerlo en la Missa solemne, tendrá cuidado su Sacristan Mayor, que lo executen antes de ella. Despues de la Iglesia sigue el Cuerpo de la Villa, que debe assistir integro el numero de sus oficios. Luego que se levantan de Comulgar se ban acia el lado de la Epistola, à que los Acolitos les den la Purificacion; â los Eclesiasticos de Orden Sacro en Vaso Sagrado, y à los demàs en uno de crystal. En esta ocasion no dà el Preste bendicion, porque la ha de dar al fin de la Missa. Todos los Ministros del Altar cuiden de hazer profunda inclinacion al passar por delante del Ara, por estar en ella el Sacramento, y por esta causa el Celebrante se bolverà acia á èl quando se hinque al *Verbum Caro* del ultimo Evangelio.

Hoy no se dize mas que la Missa solemne, y el dia antes se consagran todas las Formas necessarias para la Comunion del Pueblo, porque hazerlo este dia en Missa pribada es contra Decretos (M) de la Sagrada Congregacion de Ritos.

(M) Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos de 11. de Febrero de 1659, y 11. de Marzo de 1690.



Pro-

Proceſſion del Santiſſimo Sacramento para el Depoſito del Monumento.

ACabada la Miſſa, los Miniſtros bueltos acia el Altar, ſe quitan en las Sillas los Manipulos, y el Preſte ſe viſte Capa. Ya eſtará prevenido un Ecleſiaſtico veſtido con Dalmatica, que debe ſer diſtinto del que ſirve à el Altar ſegun Rubrica, para llevar la Cruz en la Proceſſion, la qual ha de eſtar cubierta con tafetan morado, como dize Gabanto, ſiguiendo el eſtilo de Roma, ſe diſtribuyen las luzes, y las varas del Palio las cargan los del Cuerpo de la Villa por antigua coſtumbre, yendo conforme al Ceremonial Romano los mas dignos por delante. Prevenido todo vienen al Altar los Miniſtros, y ſe ponen de rodillas todos, menos el que carga la Cruz, y los Ceroferarios. Y poniendo el Preſte incenſo ſin bendicion en dos Incenſarios (que hoy llevan dos de los del Choro ſin Eſtolas, y no los Acolitos) con uno turifica al Sacramento, haciendo al miſmo tiempo con los Miniſtros profunda inclinacion, antes, y deſpues de las tres incenſaciones. El Diacono da el Caliz en pie, y el Celebrante lo recibe de rodillas, y lo coge con un paño blanco, y comienza la Proceſſion, que ſolo anda por las naves de la Igleſia, y ban doze Capas blancas, en la qual como en todas las del Sacramento los Diaconos levantan las Fimbrias del Pluvial. Antes que comienze entona la Capilla el *Pange lingua*, &c, y ſe pueden tocar las campanas de madera en eſta Proceſſion. Todos bàn deſcubiertos, y al mas digno del Choro deſcubierta la cabeza, le toca cargar ſobre el hombro izquierdo el Eſtandarte negro, donde eſtàn gravadas las Armas de eſta Igleſia, y las Reales de eſta Villa. Y el Secular que recibe la Llave del Sagrario, al paſſar por èl la Proceſſion, (y tambien la del Monumento, que le pertenece á la Juſticia Mayor, ô Alcalde Ordinario, y por defecto de eſtos, que ſerà raro, al que Preſidiere eſſe dia â la Villa) para llegar â recibirla ſe deſnuda antes del Eſpadin, y del Baſton.

Llegados al Monumento, ſin hazer mas eſtacion que la del Sagrario, y las quatro regulares de las eſquinas de las naves, hincado el Diacono recibe el Sacramento, y mientras la Capilla canta el *Tantum ergo*, &c, pone el Preſte tres vezes incienſo ſin bendicion, è incienſa como hizo al principio, y no ſe canta Verſo, ni Oracion, ni ſe dà bendicion con el Sacramento. Luego el el Diacono lo coloca en la Urna haviendoſelo manifeſtado antes al Eſcribano Publico, que por antigua coſtumbre dà fee del Depoſito, y ſellará la Puerta del Sagrario con las Armas de la Villa. Cerrada la Arca del Monumento ſe pone la llave à quien le toca.

Deſpues ſe deſnuda el Preſte el Pluvial, y ſe pone Eſtola morada, y los Diaconos ſe quedan en Alvas, y llevando por delante algunos Acolitos ſin Ciriales, y rezando la Antiphona *diviſſerunt*, y el Pſalmo *Deus Deus meus*, &c, ban deſnudando todos

los Altares, menos el del Sagrario, comenzando por los del lado del Evangelio, y con esto se acaba el oficio de la mañana, entrandose à la Sacristia, sin hazer otra cosa mas que la profunda genufleccion al passar por el Monumento.

Mandato.

A Las tres de la tarde, hecha seña con la Campana de madera, hasta la media, y dispuestos en la Capilla del Rosario fuera de la Iglesia doze Pobres, que he establecido sean indispensablemente Españoles, vestidos con los tunicos pardos que dispuse les hiziera la Archi-Cofradia del Santissimo, y su conservacion, quedarà siempre de su cargo. Assistiendo assimismo el Clero de oficio, y particularmente los doze que para la Procession de esta tarde paga la Cofradia; estando el Alcalde Mayor, y los Ordinarios en su Banco precissamente assistiendo, y siendo ya la hora de las tres, y media, se viste el Parrocho con Amito, Alva, Estola, y Capa morada, y los Ministros con Tunicela, y Dalmatica blanca, y con Manipulos, menos el Preste, y llevando la Cruz, los Ciriales, y el Incensario por delante ban à la Capilla por los Pobres, y vienen de dos, en dos trayendo cada Eclesiastico uno â su mano derecha, y se sientan en el Choro en primer lugar los Ministros, y despues de los Pobres se coloca el Clero.

Despues se pone incenso con la bendicion ordinaria, y con las mismas Ceremonias, que se cantò el Evangelio en la Missa de hoy, y con acompañamiento de los Ciriales, dize el Evangelio en el Atril que estarà enmedio del Choro, vestido con paño blanco, acabado se hazen las Ceremonias ordinarias de besarlo el Preste, y de que le inciense el Subdiacono. Luego los Ministros desnudan à el Preste la Capa,y le ponen una tohalla, y ellos solo se quitan sus Manipulos, y sirviendo las Reales Justicias las Fuentes de aguas olorosas, y unas tohallas, se ponen de rodillas el Preste, y los Ministros, y teniendo el Subdiacono el pie derecho de cada Pobre bà el Preste lavandolos, comenzando por la mano derecha, y despues de enjugar el pie con la tohalla que ha de ir teniendo el Diacono, se lo besa â cada uno. Mientras se haze el Lavatorio, en un Facistol desnudo, que se pondrá â un lado del Choro, canta la Capilla la Antiphona *Mandatum novum, &c.* y los Psalmos asignados. Despues le ministran agua al Preste, y una tohalla distinta de la que ha servido, los mismos que sirvieron en el lavatorio estando de rodillas. Buelven â tomar los Manipulos los Ministros, y el Preste la Capa, y con las manos juntas delante del pecho, y el Missal por delante, que han de estar teniendo el Diacono, y el Subdiacono, conforme à rubrica, canta el *Pater noster*, y lo demàs que alli se sigue. Despues se sientan todos, y comienza el Sermon sin pedir bendicion el Predicador, quien no ha de passar de media hora en el

el, y toca eſte â la Cofradia de JESUS Nazareno, y en èl haze la venia el Predicador al Señor Sacramentado, aunque eſtè oculto en la Urna. Y por eſſo han de eſtàr todos deſcubiertos en todo el oficio. Acabado el Sermon buelve en Proceſſion el Choro para dejar los Pobres en la Capilla donde los ſacaron. He eſtablecido, que ſe le dèn de mi orden dos peſos â cada pobre, y deſſeo que ſe conſerve eſta limoſna por pencion del Parrocho, por ſer en memoria tierna del humildiſſimo acto que hizo nueſtro Redemptor en eſte Lavatorio. Y tambien porque las Reales Juſticias ſiempre han dado buen exemplo contribuyendo con la Limoſna, que cada uno ha podido. La limoſna ſegun Bauldro acabado el miſmo acto ſe las diſpenſarà uno de los Miniſtros en una fuente de plata.

Acabado eſto comienza â ſalir la Proceſſion de la Cofradia de JESUS Nazareno, â ella aſſiſten doze Ecleſiaſticos, y el Semanero con el Pluvial, y por delante de la Cruz bà la Capilla de los Cantores.

A las cinco, y media comienza la ſeña para los Maytines, que comenzaràn â las ſeis, y media: Todo el oficio es como el de la noche antecedente, por lo que toca â ſu celebridad, y â ſus Ceremonias, ſolo ſe diſtingue en que eſtarà el Altar deſnudo, y lo miſmo el Faciſtol del Choro, en que ſe cantan las Lecciones.

A la noche ſe haze ſeña â las ocho, y media, para el Sermon de Paſſion, que ha de comenzar aſſi que haya llegado Jesus Nazareno, que ha de venir del Calvario. Eſta Soberana Imagen ſe queda eſta noche en la Igleſia, à y las cinco de la mañana del dia ſiguiente ſe lleva en Proceſſion para el Calvario, rezando ſu Capellan ò Miniſtro el *Via Crucis*, ſin otra ſolemnidad, y ſi en eſtas Eſtaciones huviere algunas Platicas, ſean muy breves, para que ni el concurſo ſe moleſte, ni pierda la ocaſion de aſſiſtir deſpues â los ſolemnes Oficios de la hora Conventual.

** Viernes Santo.

Doble de primera Claſſe.

PReparado el Altar con Ara, y la Cruz, que ſe ha de adorar, cubierta con tafetan negro, de modo que ſe pueda deſcubrir facilmente, y con ſus luzes de cera comun, ſin otra veſtidura, ni cubiertas las gradas con alfombras. Pueſtos en la infima grada tres cogines morados, para que ſe poſtren los Miniſtros del Altar, y ſiendo ya las ocho y media de la mañana, ſe haze ſeña haſta las nueve. En la qual, congregado el Clero de oficio, y la Villa en ſu banco, deſnudo, y ſin alfombra, eſtando ya reveſtido el Vicario Hebdomadario con Caſulla negra, y los Miniſtros con Planetas del miſmo color, y todos con Manipulos, ſalen llevando los Acolitos por delante ſin Ciriales, ni Incenſario, y haciendo genuflecion â el Altar, ſe poſtran en los cogines, y los Acolitos ſe hincan â ſus pies, para ſi fuere neceſſario cubrirlos. A eſte tiempo to-

todos se hincan, y duran assi el espacio de un *Miserere*, ò el tiempo que los Acolitos visten el Altar. Mientras estan postrados toman dos Acolitos de la Credencia un mantel, y dirigidos por el Sacristan lo estienden sobre la Mesa del Altar, de suerte que no llegue mas que al bordo. Otro Acolito trahe el Missal en su Atril de la Credencia, abierto, y ya registrado, y lo coloca en el lado de la Epistola. Acabada la postracion se levantan los Ministros, quitando los Acolitos las almoadas, y el Preste besa la Ara, y se passa el Missal, y teniendo el Diacono â la diestra, y â la diestra de este el Subdiacono, comienza â leer la prophecia, y entonzes biene uno del Choro (haziendole primero venia al Presidente) á cantar la primera leccion en tono de prophecia, en cuyo tiempo se sientan los del Choro, y la canta en donde se usa la Epistola. Acabandola haze el que la cantò genufleccion en medio del Altar, y entregando el Libro â un Acolito se retira â su lugar.

Mientras canta el *tracto* la Capilla, estando ya como deberàn estar con tiempo prevenidos los tres,que han de cantar la Passion, y vestidos con Amitos, Alvas, Manipulos, y Estolas negras, salen de la Sacristia. En la salida, en el acto de cantar la Passion, y en la buelta se observarà la propria formula, y Ceremonias, que el Domingo de Palmas. Hoy solamente los Atriles han de estár de distinto modo, que serà desnudos. Y el Preste para leer su Passion observarà lo mismo que se previno en el citado dia.

Acabada la Passion, y la suspencion, se llega el Diacono â la Credencia, para que quitandole el Planeta le vistan el Estolòn que ha de mantener hasta acabado el oficio. Toma el Libro de los Evangelios dize *munda cor meum, &c*, pero no pide la bendicion, y bá al lugar acostumbrado, sin llevar incenso ni Ciriales, pero sì por delante los Acolitos que se colocarán en los lados del Atril, y sin signar el Libro, ni â sí mismo, canta en tono de Evangelio *Post hæc autem, &c.* Acabado no besa el Preste el Missal, sino que teniendo las manos juntas canta la primera Admonicion, que està puesta por punto, y del mismo modo tiene siempre las manos para cantar las otras Admoniciones. Para cantar *Oremus* estiende, y junta las manos haziendo inclinacion â la Cruz, y con ellas estendidas canta las Oraciones. Mientras se cantan las dichas Oraciones, y Admoniciones perseveraràn siempre los Diaconos à las espaldas del Preste, y los del Choro estân en pie. Quando el Diacono canta *Flectamus genua, &c*, todos generalmente se hincan, menos el Preste, y no se levantan hasta que el Subdiacono canta *levate*. A la admonicion de los Judios, y Paganos estè prevenida la Capilla, y no responda *Amèn*, ni el Preste diga *Oremus*, ni el Diacono *Flectamus genua,* porque la genufleccion se omite con mysterio despues de la Oracion de los Judios, en aborrecimiento de las adoraciones ilusorias (M) que ellos hizieron delante del Salvador del Mundo.

(M) Bisso Tomo 1. pagina 356. num. 154. §. 20.

Ad-

Adoracion de la Santa Cruz.

ACabada la ultima Oracion (haviendo eſtendido ya antes los Acolitos delante de las Gradas del Altar un Tapete, y ſobre el un cogin morado arrimado à la infima grada cubierto con un paño blanco el mas precioſo, y â un lado de èl una fuente de Plata) el Preſte en el lado de la Epiſtola, ſe quita la Caſulla, y no el Manipulo, y los Miniſtros los ſuyos no ſe los quitan, porque no lo advierten las rubricas, ni los Authores lo mandan. El Subdiacono ſe quita el Planeta, pero el Diacono mantiene el Eſtolon pueſto, y eſtando ya el Preſte en la eſquina del lado de la Epiſtola, arrimado à la Meſſa del Altar, toma el Diacono haziendo genufleccion la Santa Cruz, y ſe la dà en ſus manos al Preſte, y ſe pone â ſu lado derecho, y el Subdiacono á la ſinieſtra inclinados acia la Cruz; un Acolito le pone al Celebrante un Miſſal abierto por delante, y comenzando el Preſte à deſcubrir la Cruz por detrás, quitando ſolo el tafetan, por la parte ſuperior haſta los brazos, y elevandola un poco, con ambas manos, canta en voz grave, y devota: *Ecce lignum Crucis*, y los Diaconos proſiguen cantando, *in quo ſalus mundi pependit.* Mientras la Capilla reſponde *venite adoremus*, todos ſe hincan menos el Preſte, haziendo inclinacion con la Cabeza. Lo miſmo, y por los miſmos ſe canta con las proprias Ceremonias, en las dos ſiguientes manifeſtaciones de la Santa Cruz. Para la ſegunda ſe pone el Preſte con los Diaconos â ſu lado en la eſquina de la grada, ò angulo del lado de la Epiſtola acia donde ſe dize el Introito, y bueltos al Pueblo le deſcubre el Preſte el brazo derecho de la Cruz, y alzandola mas, y levantando mas la voz canta *Ecce lignum, &c.* Para la tercera manifeſtacion ſe pone el Preſte en medio del Altar, buelto al Pueblo en memoria de que nueſtro Redemptor en medio de la tierra obrò la ſalud humana ſegun el Sagrado Vaticinio de David, (N) y deſnudando del todo la Cruz, y levantandola mas alto que las otras dos vezes, y la voz, aſſimiſmo canta *Ecce lignum, &c.* Mientras el Preſte, y no otro, deſpues del tercer *Venite adoremus*, coloca la Cruz ſobre el Cogin; ſe quedan todos poſtrados de rodillas, y puede eſtar meditando el Pueblo en eſſa ocaſion, que las tres adoraciones que le han dado á la Cruz, ſon (O) en honra del Redemptor, contra las tres iluciones que tuvo en el Patio del Principe, en el Pretorio, y en el Calvario. A eſte tiempo ſe deſcubren por el Sacriſtan todas las Cruzes Haviendo pueſto el Preſte la Cruz ſin beſarla ſobre la almoada, bá â las ſillas, para que los Acolitos le deſcalzen, y ſe viene al plano con las manos juntas delante del pecho, en proporcionada diſtancia, que pueda hazer tres genuflecciones que hará con ambas rodillas diciendo en cada una: *Adoramus te Chriſte, &c*, y en la ultima echa primero una moneda, como lo manda el Ceremonial Romano en la fuente, que eſtarà al lado del Cogin, y deſpues beſa el pie de la Cruz, y retirandoſe atràs haze tres genuflecciones, como ſe haze en la Matris, con una rodilla, y ſe bà à ſu lugar. Deſpues del Preſte ſe

(N) Operatus eſt ſalutem in medio terræ Pſalmo 73.

(O) Gabanto parte 4. tit. 9 num. 11. Lit. L.

ſigue haziendo las miſmas Ceremonias el Subdiacono, ſin Planeta, y el Diacono con Eſtolon, juntos. A eſtos ſigue el Parrocho con el mas digno, y todo el Cuerpo de la Igleſia yendo todos de dos en dos. El Caniſta bà ſolo, deſpues ſigue el Cuerpo Politico de la Villa. Todos hazen las miſmas genuflecciones, y Ceremonias que el Preſte, y dàn la Ofrenda que es voluntaria en la cantidad, antes de beſar el pie de la Cruz: Mientras dura la adoracion ſe ponen todos en pie, y eſtà cantando la Capilla los *Improperios*, y el Preſte, y ſus Miniſtros ſentados en las ſillas los eſtaràn leyendo en un Miſſal abierto, que les tendrà por delante un Acolito. Quando ſe acaba la adoracion toma con ambas manos el Diacono la Cruz, y la pone en el Altar en ſu lugar.

Proceſſion del Santiſſimo Sacramento.

YA que ſe acaba la adoracion, toman los Diaconos otro Mantel, y lo eſtienden ſobre el que eſtà pueſto en la Meſſa del Altar, haciendo que caiga mas abajo que el otro, pues aunque eſte ſegundo Mantel no lo advierte la Rubrica, lo manda el Ceremonial Romano. Los Acolitos encienden las ſeis luzes, y ponen el Miſſal regiſtrado al lado del Evangelio, y previenen los Ciriales con luzes amarillas. El Diacono eſtiende el Corporal ſobre la Ara. Se previenen las luzes para las manos, y el Paño blanco. Se viſte un Subdiacono diſtinto del oficio con Planeta negro, ò en Alva, para que lleve la Cruz, que eſtarà ya deſcubierta: Hecha ya eſta preparacion ſuben los Miniſtros al Monumento, y haviendo hecho genufleccion, y pueſto incienſo ſin bendicion, toma el Diacono el Caliz donde eſtà depoſitada la Santiſſima Hoſtia, y el Preſte la recibe con un paño blanco, que le pondràn ſobre la Caſulla, y aſſi veſtido haze la Proceſſion por ſer un miſmo oficio continuado, en eſta bàn incenſando dos Acolitos, y andan por las naves proceſſionales de la Igleſia, como es eſtilo, haciendo las quatro eſtaciones el Preſte, y en ellas las incenſaciones acoſtumbradas, en la Proceſſion rezan los Miniſtros en voz muy baja los Pſalmos de ſu devocion, y la Capilla canta en tono muy devoto el Hymno *Vexilla Regis, &c.*

Acabada la Proceſſion ſe retira la Cruz; y todos los del Choro hincados de rodillas perſeveran, haziendo circulo en el plano del Altar con las luzes ardiendo, haſta que ſe acaba el oficio. Para la elevacion del Santiſſimo Sacramento, el Preſte lo toma en la mano derecha, y teniendo la ſinieſtra ſobre el Ara, y en ella la Patena, pueſto en pie ſin hazer genufleccion con el Cuerpo, ni la cabeza, levanta ſolamente con la mano derecha la Santiſſima Hoſtia, con la mayor devocion, à diferencia de los demàs dias que ſe dize Miſſa, y para darle à entender al Pueblo que hoy no ſe conſagra, y la levanta mas de lo que ſe acoſtumbra teniendo en ella fixos los ojos. Para eſta elevacion, ni los Diaconos eleban la Caſulla, ni hay incenſacion, ni ſe toca inſtrumento de madera. Acabada la Purificacion cierra el Diacono el Miſſal que eſ-
tà

tá al lado del Evangelio, y haziendo genufleccion bà â la Credencia, para que quitandole el Estolon le visten el Planeta, y todos guardando silencio, modestia, y devocion se bán en orden à la Sacristia, con lo que se concluye el oficio de la mañana.

A la tarde.

A Las tres se haze seña para el Sermon del Descendimiento que es de cargo de la Archi-Cofradia del Santissimo, y se predica à las tres, y media, sin bendicion, y assisten algunos Eclesiasticos á el Choro. Es costumbre muy antigua que en el acto del Sermon se vaje de la Cruz la Devotissima Imagen de Christo Señor Nuestro en manos de algunos Ministros, y le he continuado por ser demostracion seria, y tierna, que mueve à dolor al concurso.

Acabado el Sermon sale la principal Procession, que dispone esta Ilustre Villa en consorcio de la Venerable Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento. A ella assiste de oficio todo el lucido, y Sacratissimo Clero, que forma la Congregacion de nuestro Padre San Pedro, para lo que no hay excepcion de personas, ni se pueden escusar, solo teniendo impedimento legitimo. En esta preside el Señor Abad, llevando Estolon, y en sus manos el Cruzero, y al lado derecho al Parrocho, y los demàs Eclesiasticos bàn con Estolas negras. La Capilla camina integra por delante de la Cruz Parrochial. La Imagen de nuestro Padre San Pedro se coloca despues de la Urna, ò Sepulchro del Señor, y despues sigue el Cuerpo de la Infanteria Militar. El Ayuntamiento acompañado de su Republica bà por delante de los Angeles que disponen los Gremios, guardando en todo orden, y siendo el ultimo de estos el que pone la Villa, y el penultimo, el de la Archi-Cofradia. El Presidente del Cuerpo Politico lleba el Estandarte negro, en donde estàn gravadas las Armas de esta Villa, y lo bá remudando entre sus Alcaldes Capitulares, y Personas distinguidas, y el que lo lleba bà cubierto con el Sombrero, y â ninguno haze demostracion de cortecia, solo quando passa por alguna Iglesia, con la izquierda se descubre, y tomando en la derecha el Estandarte, lo rinde, y postra hasta el suelo, en presencia del Sagrario en donde estubiere el Santissimo Sacramento por devido acatamiento, que haze esta Villa, representada en esse Estandarte, â tan Soberano Señor. El Sepulchro por inmemorial costumbre se deposita en el Religiosissimo Convento de los Descalzos de San Antonio; y su Comunidad lo recibe media quadra antes de su Iglesia. Se haze mancion, y despues que la Capilla canta un motete el Prelado de dicho Convento, revestido con Pluvial negro, y Estola, despues de incensar la Urna canta la Oracion *respice quæsumus*. Luego se desnuda, y el Señor Abad en nombre de su Ilustre Congregacion practíca la cortecia de ponerle en sus manos el Cruzero, y lo lleba hasta la media calle que viene á la Santa Iglesia, en donde se despide la Comunidad.

Origen de sacar Angeles en esta Procession con las insignias de la Passion, y orden que guarda esta Villa en su distribucion.

El Papa Urbano II el año de 1099 repartiò las insignias de la Passion entre diez, y siete Principes, y Reyes Christianos, para que de su cargo salieran en esta procession. Imitando la Imperial Ciudad de Mexico esta disposicion distribuyò las Sagradas insignias en los Angeles que adornan su Procession fundada en el Real Convento de Sto Domingo desde el año de 1582. A el tercer año de su ereccion aconteciò, que quatro de los Obispos sufraganeos, que se hallaban en aquella Ciudad con el motivo de celebrar el Santo Concilio Mexicano, cargaron en esta Procession el Cuerpo del Salvador, y fueron el Señor Don Diego Romano Obispo de la Puebla. El Sr. D. Fr. Domingo de Arzola Dominico, de Guadalaxara. El Sr. D. Fr. Juan de Medina Rincon, Augustino, de Mechoacan, y el Sr. D. Fr. Gomez Fernandez de Cordova, Geronimo de Guatemala.

Esta Villa parece que por los años de 721 comenzò à hermosear esta Procession con Angeles, costeandolos sus particulares Vezinos y dueños de Haziendas. De quatro años al presente por representacion mia se reparten entre los gremios, y oficios, por nueva ordenanza capitular, quedando los demás Gremios, y Oficios reservado como se practica para costear los fuegos del dia titular de la Purissima Concepcion.

Orden que siguen los Angeles, é insignias que llevan en las manos.

1. El de los Tocineros, los *Ramales, ò Juncos Marinos.*
2. El de los Herreros el *Martillo.*
3. El de los Zapateros la *Soga.*
4. El de los Texeros, y Harrieros la *Lanza.*
5. El de los Sastres la *Esponja.*
6. El de los Tabaqueros la *Veronica.*

7. El de los Herradores, y Barberos el *Titulo de la Sta. Cruz.*
8 El de los Carpinteros los *Clavos*;
9. El particular que acostumbra la Casa de Dña Gertrudis Sagade Bugueiro Viuda de D. Joseph Segura Ceballos *la Tunica.*
10. El de la Archi-Cofradia del Smò. Sacramento la *Corona.*
11. El de la Villa, la *Santa Cruz.*

A la noche â las ocho, y media comienza la seña para el Sermon del Pesame à Nuestra Señora, que se predica sin bendicion, y lo costêa una particular devocion. Acabado el devoto sexo de las Mugeres haze una Processión con la Santissima Virgen; la he continuado porque la celebran con particular quietud, silencio, y devocion, sin interpolacion de hombres, pues los que assisten bàn (y assi deberàn siempre executarlo) retirados por delante, llevando en Processión la Santa Cruz del descendimiento; el crecido numero de Cera que arde esta noche la costèa la devocion de las mugeres, y despues dejan alguna de limosna á la Cofradia de la Soledad, para ayuda de los gastos que tuvo el Miercoles en la tarde en su Processión, y si en algun tiempo esta limosna de Cera tubiere mucho incremento podrá en esse caso la Cofradia hazerse cargo de esta Processión.

** Sabado Santo.

Doble de primera Classe.

VEstidos los Altares de blanco, y el Mayor con uno morado sobre puesto, y haviendose ya preparado en la puerta principal de la Iglesia una Messa, y sobre ella el Cirio, y una Caña de tres baras, con tres velas blancas de media libra, y la Credencia con la Casulla, y los tres Manipulos. Preparada igualmente la Credencia con la Casulla, y junto â ella tres cogines morados, y finalmente llena la Pila Baptismal de agua, se haze seña con la Matraca desde las siete, y media á las ocho.

Congregado ya el Clero de oficio, y la Villa, se reviste el Hebdomadario con Amito, Alva, Capa morada, sin Manipulo, y los Ministros con Planetas de color morado, sin Manipulos. Tambien se viste un Diacono con vestiduras blancas, y Manipulo, que es el que ha de cantar la Angelica. Ya dispuestos á la hora toma el mismo Subdiacono del oficio la Cruz, un Acolito la naveta sin incienso, otro el incensario sin lumbre, otro una bela apagada, y en una fuente los granos de incienso, y otro Acolito el Acetre con agua bendita, y se bá el Clero en Processión (todos descubiertos menos el Preste) sin Ciriales acia la Puerta principal de la Iglesia. Y es de advertir, que antes de la Processión ya el Sacristan ha de tener apagadas todas las Lamparas, sin excepcion de alguna, y dispuestas para que se enciendan con la luz que se ha de bendecir, y assimismo con tiempo ha de haver sacado de un pedernal precisamente lumbre, porque tiene mysterio, pues de la piedra angular *Christo* (haviendose apagado la luz de la antigua Ley) sale la verdadera luz Evangelica, que alumbra todo el mundo. Con esta lumbre tendrà ya el Sacristan encendidos unos carbones.

***

Ben-

Bendicion de la Lumbre, è Incienſo: y entrada en la Iglesia con las tres velas en triangulo.

LLegados â la Puerta de la Igleſia, el Preſte ſe quita el Bonete, y con las manos juntas dize, no cantado, ſino rezado: *Dominus vobiſcum*, y las oraciones de la bendicion del fuego, y del incienſo. Acabadas eſtas un Acolito pone los carbones encendidos en el Incenſario, è Incienſo en la Naveta, y otro enciende la vela, y poniendo el dicho Celebrante Incienſo con la bendicion ordinaria, rocía tres vezes con agua bendita el incienſo, y el fuego diciendo rezado *Aſperges me, &c*, y tres vezes lo incienſa. A eſte tiempo el Diacono veſtido de blanco toma en la mano la caña con las tres velas, y el Preſte buelve à poner incienſo con bendicion, que ha de ſervir para incenſar la Angelica. Diſtribuidos entre los Acolitos el Incenſario, y Naveta, una vela encendida, el Cirio, y las cinco piñas de Incienſo, ſe ordena la Proceſſion para entrar dentro de la Igleſia.

Pueſto el Diacono con la caña vajo del umbral de la Puerta, eſtando enmedio de los del Choro, y precedido del Preſte ſe la inclina al Acolito que lleva â ſu ſinieſtra, para que le encienda una vela, con la que lleva en la mano, y encendida ſe hinca, y â eſte tiempo todos ſe poſtran, haſta el Preſte, menos el Subdiacono, que lleva la Cruz, y canta en voz vaja, *lumen Chriſti*, reſponde la Capilla *Deo Gratias*, y luego ſe ponen en pie; llegados â el medio de la Igleſia, acia las eſpaldas del Choro, enciende el Diacono la ſegunda vela, ſe canta lo miſmo que antes, lebantando mas la voz, y con las miſmas Ceremonias. Haviendo llegado al Altar, cerca de las gradas enciende el Diacono la tercera vela haciendoſe las miſmas Ceremonias que antes, ſe ponen en pie, deſpues ſe bàn los del Choro â ſu aſſiento.

Sube el Preſte al Altar, y beſando el Ara ſe paſſa al lado de la Epiſtola. El Diacono dà la caña de las velas á un Acolito, y tomando el Libro pide la bendicion poſtrado, como ſe haze para el Evangelio, y dize ſolamente *Jube Domne*: no *Munda cor meum* (pero no ſe dà bendicion del incienſo por ſer dictamen mas moderno) y el Preſte ſe la dà como eſtá en el Miſſal. Lleva por delante â un Acolito con el Incenſario, otro con la caña de las tres luzes, y otro con el vaſo de los cinco granos de incienſo, y el Subdiacono con la Cruz, y ſe bà al Atril, que eſtarà beſtido de blanco, y pueſto en el lugar acoſtumbrado del Evangelio, y teniendo el Subdiacono con la Cruz à ſu dieſtra, y el Turiferario â ſu ſinieſtra, incienſa tres vezes el Libro, y canta en voz ſonora bien acorde la *Angelica*, y â eſte tiempo todos eſtàn en pie, y el Celebrante en el miſmo lado de la Epiſtola ſe buelbe acia el Diacono, que eſtá cantando. Durante la Angelica ſe

bàn haciendo las Ceremonias, como eſtàn en el Miſſal, y à lo que ſe canta en tono de Prefacio reſponde la Capilla.

Acabada la Angelica ſe buelve el Celebrante à el Altar, y no beſa el Miſſal, ni ſe le incienſa. El Subdiacono pone la Cruz al lado del Evangelio, y en el proprio lugar el Acolito la caña con las tres luzes, las quales acabada la Miſſa ya no buelven à ſervir. Eſtando el Preſte en el miſmo lado de la Epiſtola, le quitan la Capa, y le viſten el Manipulo, y Caſulla, y no dize las Oraciones acoſtumbradas, y los Miniſtros ſe ponen los Manipulos.

Prophecias.

POniendo el Preſte las manos ſobre el Miſſal, como quando lee la Epiſtola comienza las Prophecias. Los del Choro por ſu orden comenzando el menos antiguo, ò algunos Acolitos, ſi huviere bàn cantando las prophecias en un Atril que conforme al Ceremonial Romano, ſe coloca deſnudo en medio del Choro, y ſe ſientan á ellas, ſi el Superior canta alguna ha de ſer la ultima. Acavada cada una de las Prophecias, el Celebrante canta *Oremus* apartando las manos, juntandolas deſpues, è inclinando la Cabeza â la Cruz. El Diacono que eſtà â ſus eſpaldas, con las manos juntas canta *Flectamus genua*, â cuya voz todos ſe arrodillan, menos el Celebrante; y el Subdiacono que eſtarà â las eſpaldas del Diacono canta *Levate*, y ſe ponen en pie: Eſte miſmo orden ſe guarda en el fin de cada Prophecia. En la duodezima ſolo ſe canta *Oremus*. El que canta la Prophecia en el Choro no ſe aparta del Atril, haſta que el Subdiacono haya cantado *Levate*, que entonzes haciendo genufleccion al Altar, y venia al Preſidente del Choro, (Ceremonias que debió practicar tambien antes de comenzar la Prophecia) ſe bà â ſu lugar. Los que cantaren la quarta, octava, y undecima Prophecia, por razon de que deſpues de eſtas canta la Capilla *tracto*, luego que acabe cada uno ſu Prophecia, no eſperan parados en el Atril que ſe cante el *Levate*, ſino que ſe bán à ſu lugar.

Bendicion de la Pila Baptiſmal.

ACabadas las Prophecias quitan los Manipulos á los tres Miniſtros, y al Preſte le viſten Pluvial, y ſe ordena la Proceſſion para ir â la bendicion de la Sagrada Fuente Baptiſmal. El Subdiacono lleba la Cruz en medio de dos Ciriales encendidos, por delante de ella bá un Acolito con el Cirio encendido, otro con el Acetre ſin agua bendita, otro lleba una tohalla. Los del Choro bán de dos en dos deſcubiertos, menos el Celebrante, y Miniſtros, y luego que comienza à caminar la Proceſſion canta la Capilla el tracto *ſicut Servus, &c.* Antes de llegar á la Pila como ocho paſſos de diſtancia con las manos juntas, porque no es dentro de la Miſſa canta el Preſte en tono ferial *Dominus vobiſcum*,

cum, y la Oracion *Omnipotens, &c.* En llegando à la Pila todos ſe colocan en orden haciendo circulo los del Choro. El Subdiacono con la Cruz, en medio de los Ceroferarios, â un lado de la Pila, y junto â eſtos los Acolitos que lleban el Cirio, el Aceptre, y la Tohalla. El Preſte al otro lado de modo que medie la Pila entre el miſmo Preſte, y la Cruz. Junto á la fuente eſtarà preparado un Atril deſnudo, y ſobre èl el Miſſal abierto, y regiſtrado, en donde el Preſte teniendo las manos juntas delante del pecho, que no las apartarà ni quando comienza el Prefacio, bà haciendo la bendicion, teniendo cuidado de advertir las rubricas, y Ceremonias que en el miſmo Miſſal ſe previenen, y quando tocò las aguas con la mano ſe la enjuga el Acolito con la tohalla prevenida.

Acabada la bendicion toma un Acolito agua bendita de la Pila, con el Acetre, y ſe ordena la Proceſſion deſde el Baptiſterio, por las naves de la Igleſia, haſta el Altar mayor, en ella un Sacerdote con Eſtola morada toma el hiſopo del Acetre, que llebarà à ſu dieſtra un Acolito, y ſin decir nada bà rociando con la Agua bendita à los Circunſtantes. En llegando al Altar el Acolito coloca el Cirio en ſu Candelero, y los Miniſtros á el lado de la Epiſtola ſe quitan las beſtiduras moradas, quedandoſe en Alvas, preciſamente como manda el Ceremonial Romano, y ſolo con las Eſtolas. Los Acolitos ponen los cogines morados en el plano de la grada del Altar, y en ellos ſe poſtran los tres Miniſtros, y los del Choro (que eſtarà ya cada uno en ſu lugar) ſe ponen de rodillas.

Letanias.

A Eſte tiempo, y no en otro comienza la Capilla à cantar las Letanias, como eſtàn en el Miſſal. Cantan dos Cantores los de iguales vozes, y los demàs de la Capilla reſponden lo miſmo que los Cantores dizen, porque es doble eſta Letania, en llegando en la Letania al *Peccatores*, ſe lebantan los tres Miniſtros haciendo reverencia al Altar, y con las cabezas cubiertas con los bonetes ſe bàn â la Sacriſtia, donde ya prevenidos con tiempo los Ornamentos blancos ſe los viſten, y ſe dizen las Oraciones correſpondientes à las veſtiduras, en eſte tiempo el Sacriſtan, y los Acolitos quitan el Frontal morado, y deſcubren el blanco, en llegando à el *Agnus Dei* de la Letania, por Myſterio de que por el Cordero Chriſto ſe nos comunicò la luz de la Fee, ſe han de encender en eſſe entonzes las ſeis luzes del Altar.

Miſſa Solemne.

A Cabadas las Letanias comienza la Capilla con la mayor ſolemnidad los *Kyries* ſin Organo, y con pauſa, para que aya tiempo de que vengan los Miniſtros trayendo Ciriales, y el Turifera-

rio por delante, y comienza la Missa (que aplica hoy el Hebdomadario por el Pueblo) y se dice el Psalmo *Judica me* con *Gloria Patri*, y la Confession, y se inciensa el Altar como es costumbre. A la entonacion de la Gloria se repican las ruedas de campanas del Choro, y las de la Torre, y se tocan ambos Organos, y dura esta musica mientras los Ministros rezan el dicho Hymno, y se sientan; pausada la Musica prosigue la Capilla la Gloria acompañada con el Organo grande, y á este tiempo se descubren las Imagenes, y los Altares. A la pulsacion de las campanas de la Iglesia Parrochial ninguna otra jamàs se há adelantado à tocar las suyas, ni en lo benidero se podrá executar por estàr (P) prohibido por Decretos. Acabada la Epistola besa el Subdiacono la mano, y no se toca el Organo, y todos se ponen en pie, porque el Celebrante teniendo à sus espaldas los Ministros ha de cantar tres vezes *Alleluia*, y las repite la Capilla El Preste canta la Alleluya, levantando la voz mas en cada una, comenzando la primera en voz baja, de modo que pueda irla levantando, y la Capilla en igual tono, punto, y canto llano, repite las tres Aleluyas, despues sigue la Capilla el verso, y el tracto. A el Evangelio no se lleban luzes en los Ciriales, porque ahun no se havia publicado la Resurreccion de Christo, pero los Acolitos con las manos juntas assisten al Atril. El Diacono con las Ceremonias acostumbradas lo canta, se pone incienso, y se inciensa el Libro, en representacion de los Aromas con que las Mugeres ungieron â Jesu-Christo. Hoy no se dá paz, porque Nuestro Redemptor ahun no la havia dicho à sus Apostoles (Q) ni se canta en el Choro el *Agnus Dei*, porque (R) ni Christo havia resucitado, ni los discipulos todavia lo creìan por verdadero Dios, que quitaba los pecados del Mundo.

(P) Ceremonial Romano Lib. 2 Cap. 27. Tambien lo prohiviò Leon X. en el Concilio Lateranense. S. R. C. die 6. Feb. 1619.

(Q) Durand. num. 38.

(R) Idem ibidem.

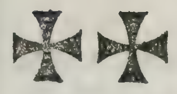
En las Visperas todo el Choro canta las tres Aleluyas, y se ponen todos en pie, y prosiguen todos en canto llano alternando los versos del Psalmo, y de la *Magnificat*, acompañado del Organo. Mientras se cantan las Visperas, los Ceroferarios puestos en sus lugares tienen los Ciriales hasta que se acaba la Missa. â el tiempo de la *Magnificat* el Preste inciensa el Altar, como es estilo, y antes que se comienze este cantico el mismo Preste apunta la Antiphona *Vespere autem, &c.* Despues de la incensacion del Altar hazen los Acolitos la del Choro como es costumbre. Al *Ite Missa est* no responde el Organo, como es estilo, sino la Capilla de Cantores, hasta el Sabado siguiente inclusive, porq̃ no se omita la Solemnidad de las dos Aleluyas q̃ se añaden á el *Deo gratias*. Se omiten quando (S) ocurre Missa votiba *pro regravi*, que se puede cantar desde Miercoles. Acabada la Missa, se retiran â la Sacristia en la forma acostumbrada, y con esso se terminan los Sagrados oficios de la Semana Santa. Esta tarde ni el Sabado siguiente despues de la Salve no hay Responso.

(S) Gabanto part. 4. Tit. 11.

***

ABRIL.

ABRIL.





Omingo de la Gloriofa Refurreccion. *Doble de primera Claffe.* A las cinco, y media de la mañana, fe dàn tres repiques, y fe haze feña con la Campana, como para Miffa Conventual, y á las fiete fe canta por el Prefte la Antiphona *Vidi aquam*, hincado de rodillas, y defpues rocia tres vezes la grada fuperior, enmedio, *in cornu Evangelij, & in cornu Epiftolæ, & poftea fe ipfum.* Y eftando el Señor patente no fe hace afperfion â la grada rociando el Altar, y defpues figue à el Pueblo. Efta Antiphona dura hafta el Domingo de Pentecoftes inclufive; luego fe rebiften tres Miniftros, el Prefte con Pluvial, y los otros con Dalmaticas, fin Manípulos, y falen en Proceffion, llevando por delante de la Cruz acompañada de Ciriales toda la Capilla de Cantores, y falen hafta la efquina de la calle á recibir la Proceffion de la Refurreccion, encontrandola la Capilla canta un *Motete*, mientras el Prefte puefto en pie, *duplici ductu*, incienfa la Imagen del Señor. Entrada la Proceffion en la Iglefia (que fe procurará fea fu ingreffo antes de las fiete de la mañana) fe comienza la Miffa, y firve de Conventual, y la oficia la Capilla con folemnidad de inftrumentos, y el Organo grande, y à el alzar fe dan los tres golpes en la Campana mayor. Acabada la Miffa fe quitan los Miniftros los Manipulos, y el Prefte fe pone Pluvial, y ban al Sagrario, y trahen en Proceffion à el Santiffimo Sacramento, para colocarlo en fu lugar. Llegados à el Altar fe canta el verfo *Panem de Cælo*, y la Oracion, y fe dà bendicion con el Sacramento, y fe depofita. Si hoy es Domingo tercero del mes, la Miffa del Santiffimo Sacramento fe canta à la hora Conventual acoftumbrada, con igual folemnidad à la que fe celebrò en la hora de prima, pero con la diferencia, que en la primera Miffa ya no fe tocan los golpes en la Campana â el alzar, ni en ella fe haze la Proceffion del Santiffimo Sacramento para facarlo del Sagrario, pues uno, y otro fe referva para la Miffa Conventual. Antes de efta fe haze la Proceffion trayendo del Sagrario al Santiffimo Sacramento, por todas las naves Proceffionales. Se expone en el Altar, fe canta la Miffa como es eftilo, en ella no hay Platica de Doctrina, y queda vacante efta Dominica por el immenfo trabajo de la Semana Santa. Defpues de la Miffa no fe haze mas Proceffion con el Santiffimo Sacramento, fino que reveftido el Prefte con Pluvial, haviendo cantado la Capilla el *Tantum ergo*, y el verfo, pone incienfo fin bendicion, turifica, como es eftilo, tres vezes, canta la Oracion, dá bendicion con el Sacramento, y lo depofita. Es mas conforme à rito, el que la Proceffion fea *poft Miffam*, y no antes.

Origen de la Pafcua.

Pafcua, ò Phafe, es voz Hebrea, fegun San Geronymo; y fignifica *Tranfito.* Y con efta entendian los Judios dos folemniffimas feftividades, en dictamen de Santo Thomas, que conforme à las leyes ceremoniales de Moyfes practicaban. La primera el Sacrificio del Cordero pafcual, que hazian el catorzeno dia de la Luna de Marzo, que nombraban *Nizan.* Y era efte mes el primero de fu año, como ahora en el nueftro Henero.

La otra era la Fiefta de los Azimos, que duraba fiete dias continuos, y comenzaba en las fegundas Vifperas de efte dia catorzeno de la Luna; y ya no les era licito á los Judios defde aquella tarde ufar de pan con levadura. Y en efto fe funda la Iglefia Latina contra la Griega para fu rito de confagrar en pan Azimo; porque el Salvador en eftas Vifperas fegundas del citado dia hizo la Inftitucion del Sacramento de fu Cuerpo; y como folo fe ufaban panes Azimos en la cena legal, es comun fentencia de los Theologos, no haverlo confagrado en pan con levadura. Y aunque los Griegos ponen por uno de los fundamentos de fu rito aquellas palabras de S. Juan: *Ante diem feftum Pafchæ*; y de ellas infieren, que Chrifto en el dia treze de la Luna, en que fe ufaban los panes con levadura, anticipò la Pafcua, y en effe inftituyò fu Cuerpo: Se entiende del dia artificial, que es defde quando faliò el Sol el dia 14, hafta quando fe efcondiò en el Ocafo; no antes del dia catorzeno de la Luna natural, que havia de aver comenzado defde la media noche del dia 13 de Marzo; como elegantiffimamente lo explican el Cathecifmo Romano, y Sto Thomas. Tambien llamaban Pafcua, no folo el Sacrificio del Cordero, fino á efta feftividad de los Azimos, y affi fe entiende aquella voz del

✠ Lunes *Doble de primera Classe.* La Missa Conventual que oficia la Capilla con el Organo grande, es en el Altar mayor.

✠ Martes *Doble de primera Classe.* Lo mismo.

Dominica in Albis. Doble de primera Classe. Fiesta de la Cofradia de S. Vicente Ferrer, que dotò el Regidor D. Fernando Carvajal. Assisten quando menos seis Eclesiasticos al Choro para sus visperas, que son del dia del Santo: para la Procession que es uera de la Iglesia, de media buelta, y para la Missa, que es de la Dominica, sin commemoracion del Santo, porque no se puede, y para el Sermon. Si hoy es Domingo tercero, se expone el Señor Sacramentado, y su Procession es despues de la Missa, como es costumbre, y se omite la Procession de la fiesta. La Missa de la Archi-Cofradia, se canta â las siete.

Letanias Mayores.

Dia 25. San Marcos Evangelista. *Doble de segunda Classe.* Hoy son las Letanias que se llaman mayores, porque las establecio S. Gregorio el Magno. A la hora acostumbrada se reviste el Preste con Pluvial morado, y los Ministros con Dalmaticas, y sin Manipulos, y salen con Ciriales â el Altar mayor, que estarà vestido de morado, y colocandose en orden en el plano del Presbyterio los Señores Eclesiasticos, que deben por derecho assistir (y los que concurrieren á la Procession cumplen con las Letanias) y estando todos en pie, el Sochantre de la Capilla canta la Antiphona *Exurge, &c.* Despues dos Cantores, postrandose todos, comienzan las Letanias, y sale la Procession, dando buelta entera por fuera de la Iglesia, en cuyo tiempo se toca rogativa con las Campanas, pero para la seña de las ocho se repican, y lo mismo el dia antes, à medio dia, y à la noche. Acabada la Letania con sus preces, se ponen los Ministros Ornamentos colorados, y Frontal del mismo color, y se canta la Missa del dia. El Pueblo ha de ser avisado por el Sacristan menor con tiempo, y lo mismo â las Letanias de la Ascension, porque por devocion debe assistir, segun el motivo porque (T) establecio la Iglesia estas rogaciones. Si el dia de San Marcos ocurre en la Dominica de Resurreccion, se transfieren las Letanias por el Decreto de la Sagrada Congregacion, para la feria tercera de Pascua.

Si ocurre en la Dominica *in albis*, en que se haze la fiesta de San Vicente, se hace la Procession de las Letanias antes de la Missa, con Ornamentos morados, y se omite la Procession de la fiesta, y si tambien concurre el tercer Domingo del mes, en esse caso no hay mas Procession, que la del Santissimo Sacramento, con Ornamentos blancos, y en ella se cantan las Letanias.

Dia 26. Hoy cumple años esta Villa, por haver sido su fundacion en este dia el año de 1618, à los noventa y ocho años de la gloriosa Conquista de este Reyno. Para la Missa Conventual, que ha de ser en el Altar mayor, se repican las Campanas, y lo mismo la vispera â medio dia, y à la noche. La Missa es la ocurrente, se le

aña-

Evangelista San Juan, que dice, que los Judios en el dia 15 de la Luna siguiente al de la Pascua del Cordero, no quisieron entrar en el Pretorio, por no contaminarse para comer su Pascua, entendida en los Azimos.

De cuya festividad, el primero dia, y el septimo, que era el ultimo, eran los mas solemnes, conforme á su ley. Tuvieron su origen estas fiestas de aquel grande beneficio, que experimentaron en Egypto, quando haviendo mandado Dios á Moyses sacar al Pueblo de Israel del captiverio de Pharaon, y no convertido con los prodigios, ni amenazado con sus plagas, vino un Angel, y matò en una noche á todos los primogenitos de Egypto. Y como se passara dexando intactas las casas de los Hebreos, que havian por orden de Moyses rociado sus puertas con la sangre del Cordero, que en aquella noche del dia 14 de la Luna de Marzo havian sacrificado En memoria de este transito, ò passo, les quedò por ley la Pascua, para este dia en todos los años venideros. Y como horrorizados los Egypcios con este estrago, precisavan á los Israelitas à que se fueran breve; y no tenian lugar para fermentar los panes con levadura, y cozerlos para comer el Cordero, hizieron Panes Azimos. Y en recordacion del transito del

---

(T)
Origen de las Letanias.

Estas Letanias se establecieron para aplacar la ira de Dios: una de las causas porque se instituyeron fue por la peste; solo con el estornudo que daba una persona, ò vocezando, se quedaban muertos; desde entonzes quedò el estilo de saludar, ò quitar el sombrero al que estornudá, y en vocezando hazer Cruces en la boca.
Gabanto parte 4. tit. 11. n. 7.

Angel devastador de los Primogenitos, y de los Azimos, les quedò esta fiesta annual; y recordando aquellas prisas, y celeraciones con que los echaron de Egypto, sacrificaban todas las familias su Cordero en las segundas

añaden Diaconos, que pagarà la fabrica. La Capilla oficia con inſtrumentos muſicos, y con el Organo grande. Acabada la Miſſa, el Preſte ſe viſte Pluvial blanco, y la Capilla canta el *Te Deum Laudamus, &c.* Deſpues el Preſte ſe pone en pie como eſtuvo, con los Miniſtros, y canta los Verſiculos, y las Oraciones correſpondientes, teniendo las manos juntas delante del pecho, y los Diaconos le levantan el Libro.

MAYO.

✠ Dia 1. AN Phelipe, y Santiago Apoſtoles. *Doble de ſegunda Claſſe.* La Miſſa Conventual es de la Congregacion Ecleſiaſtica. La Capilla oficia con inſtrumentos Muſicos, y el Organo grande.

✠ Dia 3. La Invencion de la Santa Cruz. *Doble de ſegunda Claſſe.* La Fieſta de la Cofradia de JESVS Nazareno. Aſſiſten quando menos ſeis para las Viſperas, y à ſu Hymno ſe hincan los del Choro à las palabras: *O Cruz ave.* Antes, que eſtas comienzen ſe pone en el Altar el *Sancto Lignum Crucis,* llevandolo en Proceſſion con quatro hachas. Eſtando deſcubierto el *Sancto Lignum,* no eſtan con bonetes. Acabadas las Viſperas, ſe ponen en el plano del Presbyterio los del Choro en orden, y el Preſte, que hizo el Oficio incienſa el *S. Lignum* dos vezes, con inclinacion profunda, antes, y deſpues, y tomandolo en las manos lo dá â beſar â los del Choro, y demas Miniſtros, y todos ſe hincan para adorarlo, y beſarlo. En la Proceſſion de la fieſta, que ſe haze por dentro de la Igleſia, el Preſte lleva el *Sancto Lignum,* y bàn deſcubiertos todos. Acabada la Miſſa, en la que hay Sermon, un Sacerdote de los que aſſiſtieron al Choro dà á beſar el *Sancto Lignum* â los del Pueblo, y luego lo coloca en ſu lugar. Si hoy concurre dia de Letanias, ſe cantan antes de la Miſſa, por el circuito de la Igleſia, ſe lleva el *Lignum,* y ban todos deſcubiertos, y no ſe bà à la Igleſia donde tocare hoy.

Dominica tercera poſt Paſcha. El Patrocinio de Señor San JOSEPH. *Doble de ſegunda Claſſe.* Fieſta que le dotò eſta Villa, quando lo nombrò, y Jurò por ſu Principal Patrono. (U) Aſſiſten quando menos ſeis â ſus Viſperas, en las que el ultimo Pſalmo lo canta la Capilla por punto, y con inſtrumentos, y â la Miſſa, y Sermon, que debe tener por eſpecial circunſtancia el Patronato contra las tempeſtades, y rayos. Hoy à las ſiete es la Miſſa con Diaconos, que dotó Doña Ines Moreno.

Viſperas del miſmo dia 14 de la Luna, rodeados de una meſſa, ceñidas las cinturas, con baculos en las manos; y como que eſtaban de camino comian el Cordero con Azimos, y lechugas ſilveſtres. Durò eſte rito ceremonial de Moyſes 1530 años, que fueron los que corrieron deſde la ſalida de Egypto, haſta la muerte del Salvador.

Nueſtra Igleſia, por inſtitucion de los Apoſtoles, celebra eſta Paſcua en memoria de la Reſurreccion de Chriſto, y ſiempre la pone deſpues del dia 14 de la Luna de Marzo, deſde la Conſtitucion del Concilio Niceno, precaviendoſe de no concurrir en el dia en que la celebraban los Judios.

(U) NOTA.
Conſta de la Acta capitular, que celebraron Don Joſeph Maza, Alcalde Mayor, el Capitan D. Lope de Irivas, y el Alferes Juan Maldonado, Alcaldes Ordinarios; el Alferes Real D. Miguel Valero Gragera, el Alguacil Mayor D. Franciſco de Solis, y D. Joſeph de Leyba; D. Franciſco Valero Gragera; D. Diego Valero Gragera, Regidores, y por ante Domingo Antonio Gomez Secretario Real. Hicieron el Juramento, y voto en nombre de eſta Villa, en manos de ſu Parrocho el Lic. Don Juan Ceſati, y Lozano, en la Igleſia, el dia 27 de Mayo de 1685.

Novenario Solemne de Señor SAN JOSEPH por las tempeftades, y rayos.

DEfde el año en que efta Villa lo Jurò por fu Patron Principal, en agradecimiento de los fingulares beneficios que recibia por fu poderofa interceffion, es conftante que le celebraban un Novenario de Miffas, en eftos dias immediatos à fu Patrocinio, pero experimentando Yo las grandes tribulaciones, y fatigas que padecia efte Lugar con la repeticion de las tempeftades, y rayos, le dediquè en nombre de efta Villa efta Novena, que hacia fu Cofradia, eftableciendole mayor folemnidad, para implorar fu efpecial Patronato contra las tempeftades, y rayos, y el año paffado de 56 fue el primero que fe comenzò â celebrar en la forma figuiente.

Para todos los dias de la Novena fe repican las Campanas â medio dia, y â la noche, y â la hora de la Miffa Conventual. Affiften todos los dias al Choro â la Miffa de oficio, menos el Domingo figuiente al del Patrocinio, que haze la Cofradia fu Fiefta, que es de paga.

Primer dia de la Novena.

EL Lunes figuiente defpues del Patrocinio, fiendo ya la hora fe revifte el Prefte con Pluvial blanco, porque fon extraordinarias Rogaciones, y affi las llama el Ritual. Y los Miniftros con Dalmaticas fin Manipulos fe ponen en las gradas del Altar, y el Clero en el plano del Presbyterio, y la Capilla en fus efpaldas, y el Sochantre, eftando todos en pie entona la Antiphona: *Exurge Domine, &c*, y tocan rogativa con las campanas, y acabada con fu Gloria Patri, dos Cantores comienzan las Letanias, en cuyo tiempo todos eftàn de rodillas, y en diciendo *Sancta Maria* falen en Proceffion que anda folo por las naves de la Iglefia, y en llegando al Altar fe quedan de rodillas poftrados hafta que el Prefte puefto en pie con las manos juntas delante del Pecho, y los Miniftros teniendole el Libro acabe las Preces, y las Oraciones.

Defpues bán los Miniftros à las Sillas, y toman los Manipulos, y Cafulla. La Miffa es votiva de Señor San JOSEPH, *pro Re gravi*, con Gloria, y Credo. La Capilla la oficia con la mayor folemnidad, y con inftrumentos, y el Organo grande. En la Miffa fe dà fegunda Oracion por las tempeftades â *Domo tua*. Si antes de efta no ha havido otra Miffa cantada entonces la de la Novena ferá del dia, y la Oracion fegunda de Señor San JOSEPH, y la de las tempeftades la tercera.

Lo mifmo fe haze el Martes, Miercoles, Jueves, Viernes, y Sabado. Pero el Jueves à la hora de Prima fe dice rezada la Miffa de la Archi-Cofradia, en que havia de fer la renovacion, y fe re-

reſerva la expoſicion del Santiſſimo Sacramento, para la Miſſa de la Novena, por darle eſſa mayor authoridad, y en ella la ſegunda Oracion es del Santiſſimo, y la tercera de las Tempeſtades.

Dominica quarta *poſt Paſcha*. Hoy haze ſu Fieſta Titular de los Deſpoſorios la Cofradia de Señor San JOSEPH, y ſe numèra eſte dia por el ſeptimo del Novenario, aunque no hay Proceſſion con Letanias. Aſſiſten quando menos ocho para ſus Viſperas, en las que el ultimo Pſalmo canta la Capilla por punto, con Inſtrumentos Muſicos, y â ſu Proceſſion, que es de media buelta por fuera de la Igleſia, y antes hay Motete, y â ſu Miſſa, y Sermon. El Oficio de Viſperas, y Miſſa es del dia de los Deſpoſorios. La ſegunda Oracion de la Dominica, y la tercera de las tempeſtades. A eſta Fieſta ha de aſſiſtir la Huerfana, que con el principal de diez mil peſos dotò D. Joſeph de Segura Cevallos, cuyo Patronato, y nombramiento ha dexado â ſus Succeſſores.

Si hoy es Domingo del Santiſſimo Sacramento, haviendoſe cantado ſu Miſſa, â las ſiete ſe haze la manifeſtacion en la Mayor, dandole commemoracion antes de la Oracion de las tempeſtades, no hay mas Proceſſion, ſin Motete, que la del Santiſſimo deſpues de la Miſſa, como es coſtumbre, por las naves de la Igleſia, y en ella, aunque ſe haze con Ornamentos blancos, ſe cantan las Letanias por las tempeſtades, y ſe toca rogativa. Deſpues de las Preces, y Oraciones correſpondientes, ſe canta el *Tantum ergo*, verſo, y Oracion, y dando bendicion con el Sacramento el Preſte, ſe repican las Campanas, y ſe depoſita.

Lunes octavo proſigue el Novenario.

MArtes, ultimo dia. Aſſiſte al Choro el V. Clero de oficio. La Proceſſion de las Letanias hoy ſale dando buelta entera por fuera de la Igleſia, y en ella los Señores Ecleſiaſticos bán cargando la Imagen Milagroſa del Señor San JOSEPH. En la Miſſa en los Kyries ſe manifieſta el Santiſſimo Sacramento, y ſe le dà commemoracion antes de la Oracion de las tempeſtades. Acabada la Miſſa, hincados en Orden los del Choro, con luzes en las manos en el plano del Presbyterio, canta la Capilla el *Tantum ergo*, y verſo, y dicha por el Preſte la Oracion, ſin dar bendicion con el Santiſſimo Sacramento, lo depoſita.

Si en algun dia del Novenario concurre la Invencion de la Santa Cruz, dia en que haze ſu Fieſta la Cofradia de JESUS Nazareno, ù otra de igual ſolemnidad, que deba preferir, en eſſe caſo ſe interrumpe el dia del Novenario, y ſe bendrà â acabar el Miercoles.



Letanias de la Aſcenſion del Señor.

Feria ſegunda.

A Las ocho, y media ſe haze ſeña con la rueda de Campanas, y eſtando congregados algunos del Clero de oficio, y reveſtidos, el Preſte con Pluvial morado, y los Miniſtros con Dalmaticas, y ſin Manipulos, y el Altar mayor con Frontal del miſmo color, y ſeis luzes, ſiendo ya la hora de las nueve comienzan las Letanias, y deſpues de cantar *Sancta Maria* ſalen en Proceſſion, en la qual, como al principio de las Letanias, ſe toca rogativa, llevando por delante la Cruz Parrochial, acompañada de los Ciriales, y bàn al Convento de San Antonio, cuya Sacratiſſima Comunidad recibe la Proceſſion con Cruz, Preſte, y Miniſtros. Llegada la Proceſſion â la Igleſia, y acabadas las Letanias ſe ſientan los del Choro en un banco en el Presbyterio, y deſpues del Preſidente, toma ſu aſſiento el Reverendo Prelado del Convento. Los Miniſtros ſe ponen los Manipulos, y el Preſte toma la Caſulla, y ſe canta la Miſſa de Feria, en la qual â el *Introito*, y las Oraciones no ſe arrodillan los del Choro, porque eſtas no ſon ferias de Ayuno. La Miſſa de hoy, y las dos ſiguientes, el Hebdomadario à quien toca las aplica por la ſalud eſpiritual, y temporal del Pueblo.

Lo proprio ſe haze en la Feria tercera, que ban las Letanias al Convento, y Hoſpital de la Santiſſima TRINIDAD, y en la quarta, que bàn à la Igleſia de San Sebaſtian.

En eſſos tres dias, la Miſſa Mayor, ò Conventual es â las ſiete, y hora de prima, y ſe oficia con la miſma ſolemnidad de tocar Organo, y dar los tres golpes con la Campana Mayor àl tiempo de Alzar, y ſi hay otra Miſſa cantada, ſe antepone â eſta.

✶ Feria quarta. Vigilia ſin ayuno.

Aſcenſion del Señor.

Doble de primera Claſſe.

✠ ✠ La Miſſa Conventual tiene Diaconos, es de oficio, y es la de la renovacion. En ella, por antigua coſtumbre, ſe expone el Santiſſimo Sacramento. El Cirio, que con varias ſignificaciones (X) pone la Igleſia deſde el Sabado de Gloria, y ſe enciende en todas las Miſſas Mayores deſde el principio de los Oficios, ſe apaga hoy acabado el Evangelio; deſpues de la Miſſa ſe depoſita el Santiſſimo, como ſe eſtila en los dias de renovacion.

Para la hora de nona ſe tocan las Campanas, y deſpues las Eſquilas, como es coſtumbre, deſde las diez, y media à las onze, y media, en que ſe comienza por ahora de oficio, porque ſe ha de transferir eſta hora en tiempo oportuno â el Calvario.

(X) El Cirio encendido ſignifica la Columna de fuego, que de noche guiaba al Pueblo de Iſrael, y apagada, la Columna de nube, que de dia le ſervía de ſombra. Tambien ſignifica â Chriſto, que nos alumbró en la noche de eſte mundo, y expeliò con ſus luces las tinieblas de la Idolatria. Dur. cap. 78.

An-

Antes de comenzar los del Choro ſe arrodillan en el plano del Presbyterio, y el Preſte con Pluvial, antes de deſcubrir dice la Confeſſion, como ſe haze quando ſe dà la comunion *extra Miſſam*, lo que ſe harà ſiempre *extra Miſſam*, ò al fin de alguna hora Canonica. Dà deſpues las incenſaciones, como es coſtumbre, y deſcubre el Santiſſimo Sacramento. Deſnudo de la Eſtola, y Capa, ſe bà con los demas al Choro â cantar la Nona con ſolemnidad; ſe termina con la Antiphona *Regina Cœli*, y ſe bàn á el Altar con luces, y el que hizo el oficio ſe buelve à veſtir Capa, y Eſtola, y mientras, la Capilla canta el *Tantum ergo*, y el verſo, pone incienſo ſin bendicion, y en la infima grada dá tres incenſaciones, con inclinacion profunda, antes de la primera, y deſpues de la ultima, y cantada la Oracion ſe repican las Campanas, bendice el Pueblo con el Santiſſimo Sacramento, y depoſitan.

Dia 19. Miſſa con Diaconos, en el Altar de Señor San JOSEPH, que dotò Doña Eſtebania Gomez Davila, Muger que fue del Alferes Real D. Franciſco Valero, y Eſpinoſa.

★ Sabado *Vigilia de Pentecoſtes con ayuno.* A la hora Conventual, hecha ſeña con la rueda de Campanas, veſtido el Altar mayor con frontal morado, el Preſte con Caſulla, y los Miniſtros con Planetas, y los tres con Manipulos, ſalen â el Altar ſin Ciriales, ni Incenſario, y haciendo la reverencia, en la infima grada, ſuben, y beſando el Preſte enmedio del Altar, ſe paſſa à el lado de la Epiſtola, y comienza â leer las Profecias, teniendo las manos ſobre el Atril, y los Diaconos *unus poſt alium*. A el *Oremus*, aparta, y junta las manos, é inclinando la cabeza â la Cruz, y con ellas eſtendidas canta la Oracion. Hoy no ſe cantan las Prophecias, porque no hay aſſiſtencia en el Choro.

Acabadas, los Miniſtros ſe quitan los Manipulos, el Preſte ſe viſte Pluvial, y llevando Cruz, Ciriales, y un Acolito el Cirio encendido, y otro una tohalla, bán â la Sagrada Fuente Baptiſmal, â hacer la bendicion de la agua, con las miſmas ceremonias del Sabado de Gloria, excepta la Oracion, que ſe dice deſpues de la Antiphona: *Sicut ſervus*. Deſpues vienen â el Altar, y deſnudos los Miniſtros de las veſtiduras moradas, quedandoſe con Eſtolas ſe poſtran en los cogines, y ſe canta la Letania. A la palabra *Peccatores*, bàn â la Sacriſtia, y toman los Ornamentos encarnados, diciendo las Oraciones á cada veſtidura. A el *Agnus Dei* ſe encienden las velas del Altar, y acabada la Letania ſe apaga el Cirio Paſcual. Los Kyries los canta la Capilla ſin Organo, con la paſſada ſolemnidad del Sabado Santo, y à la entonacion de la Gloria ſe repite aquella miſma Muſica de Organos, y Campanas. A el Evangelio, los Ceroferarios, ſin Ciriales, juntas las manos, ſe colocan à los lados del Subdiacono. No ſe dice Credo, y lo demas ſe haze como es eſtilo.

Eſta Miſſa es la primera de la Novena de la Santiſſima TRINIDAD. Para eſta ſe repica al medio dia, y à la noche, y tambien para la Miſſa, menos para la de hoy, por razon de los oficios, co-

como bà dicho. Todas ſe cantan con Diaconos, y la Capilla las oficia con ſolemnidad, y el Organo grande.

Eſta tarde deſpues de la Salve, ni el Sabado ſiguiente, no hay reſponſo.

✠ ✠ Domingo de Pentecoſtes. *Doble de primera Claſſe.* La Miſſa Conventual de la Novena, con Platica de cargo de la Cofradia de la Santiſſima TRINIDAD.

✠ Lunes. *Doble de primera Claſſe.* La Miſſa de Prima, que ſerá de las Animas, no tiene Proceſſion de Reſponſos. La Conventual es de la Novena.

✠ Martes. *Doble de primera Claſſe.* La Miſſa Conventual de la Novena. En eſtos tres dias no ſe puede cantar Miſſa de cuerpo preſente. Serà, aunque con irreverencia à la ſolemnidad, la del dia.

Dia 31. Miſſa en el Altar de Señor San JOSEPH, que le dotò D. Juan Hernandez â Santa Petronila Virgen.

Origen de la Paſcua de Pentecoſtes.

Pentecoſtes era una ſolemniſſima fieſta del Pueblo Hebreo, que celebraban à los cincuenta dias de la Paſcua de los Azimos. La primera que hicieron fue en el deſierto, à los cincuenta dias de haver ſalido del captiverio de Egypto; y como en eſte dia recibiò Moyſes en el Monte Sinay las Leyes de Dios, por eſſo deſpues, en memoria de eſte beneficio, celebraban tambien eſte dia de Pentecoſtes; y conforme à la ley ofrecian las primicias de ſus trigos, y hacian varios ſacrificios. La Igleſia Catholica à los cincuenta dias de nueſtra Paſcua de Reſurreccion, celebra eſta feſtividad por eſtablecimiento que hicieron de ella los Apoſtoles; y es en memoria de que en eſte dia bajó ſobre ſus cabezas el Eſpiritu-Santo; y fue en el que ſe promulgò la Ley Evangelica.

Tambien en eſte dia celebrò la primera Miſſa N. P. S. Pedro en el Cenaculo del Monte Sion. Ofreciò el nuevo pan del Sacramento figurado en aquellos manojos de eſpigas de trigo, que ofrecian los Sacerdotes de la Ley de Moyſes en eſte dia, conforme à ſus ceremonias.

JUNIO.

DOmingo de la Santiſſima TRINIDAD. Fieſta de la Iluſtre Cofradia, que aunque la eſtableció para el Domingo antecedente, por juſtas cauſas, que me hà repreſentado la dicha Cofradia ſe pone en eſte, que es ſu propriſſimo dia, y queda con ſu reſolucion aſignada en èl para lo venidero, ſin embargo de la Conſtitucion. Para ella ſe repican en tres repiques todas las Eſquilas, y Campanas, la Viſpera â medio dia, y à la noche. Aſſiſten quando menos ocho al Choro â ſus Viſperas, en que canta la Capilla por punto con Inſtrumentos Muſicos, el ultimo Pſalmo, y à la Proceſſion, que es de buelta entera, por fuera de la Igleſia, y antes de ella canta la Capilla con ſolemnidad ſu Motete, haviendo ſido primero el *Aſperges*, la qual Antiphona comienza hoy, y la canta hincandoſe antes al rociar el Altar el Sacerdote que haze el *Aſperges*. En la Proceſſion lleva el mas digno del Clero (ò el Mayordomo de la Cofradia) ſin Eſtola el Sagrado Eſtandarte, que eligiò la dicha Cofradia por ſu blaſon, ò inſignia titular, el qual ſe coloca en el lado del Evangelio. Aſſiſte tambien la Villa en forma de Ayuntamiento; y en la Miſſa á los Kyries ſe deſcubre el Santiſſimo Sacramento, que aunque no es circunſtancia para la Indulgencia plenaria, que perpetuamente hà concedido hoy Nueſtro Santiſſimo Padre Benedicto XIV hà ſido ſuplica de la dicha Cofradia, por authorizar mas eſte Sacratiſſimo dia. Deſpues de la Miſſa ſe canta el *Tantum ergo*, verſo, y Oracion, haciendoſe las incenſaciones acoſtumbradas con el incienſo ſin bendicion, y ſin darla el Preſte al Pueblo con el Sacramento lo depoſita.

Feſ-

Feſtividad Sacratiſſima de Corpus Chriſti.

Su origen, y circunſtancias.

EL Auguſtiſſimo Sacramento del Altar, es (Y) *el Santo de los Santos, el Sacramento de los Sacramentos, el Amor de los Amores, y dulzura ſoberana de todas las dulzuras.* Es el mayor Theſoro del Mundo; porque en él *derramò el Salvador las infinitas riquezas de ſu Amor,* haciendo el Sacramento *compendio de ſus marabillas, y perenne memorial de ſu Paſsion, y Muerte.* Como en la Iglesia Triumphante la Hermoſura de Dios Trino (Z) (que ſe goza, *no por enigmas, ſino cara â cara*) es el primer objeto, â quien los Corteſanos de aquella Celeſtial Jeruſalen, le tributan ſus veneraciones: En la Militante Iglesia, el Santiſſimo Sacramento del Altar, en donde eſtà (aunque oculto entre los velos de los accidentes euchariſticos) el verdadero Cuerpo de Chriſto hypoſtaticamente unido á la Perſona del Divino Verbo, debe ſer el principaliſſimo blanco, àdonde los Fieles dirijan todos ſus reſpetos.

(Y) S. Bern. Serm. in Cœna Domini.

(Z) Matthæus Vvarmatienſis.

Grande hà ſido ſiempre el empeño de la Catholica Iglesia, en promover por la conducta de ſus Sagrados Oraculos el mayor culto, y veneracion de tan Inefable Sacramento. El Papa Urbano IV eſtableciò eſte dia, (A) para que los Chriſtianos lo feſtejaran con particular regocijo, y que lo ſacaran en Proceſſion (con aquel reſpeto que ſe debe â tan Soberana Mageſtad) por las publicas Calles, y Plazas, para que manifieſto à la viſta del Pueblo, no ſolo le tributaran cultos notorios; ſino que todos los Chriſtianos le acompañaran derramando en alegrias ſus corazones por las Calles.

(A) Año de 1261. Clem. V. mandò lo miſmo el año de 1306. Juan XXII promulgando las Clementinas mandò la Proceſſion el año de 1317.

El Sacroſanto Concilio Tridentino (B) no ſolo confirmò la diſpoſicion de eſta Fieſta: ſino que con las mas vivas, y expreſivas vozes vuelve â recomendar ſu mayor reverencia, (y lo proprio manda nueſtro Concilio Provincial Mexicano, (C) *y que todos los Fieles con ſingulares, y raras ſignificaciones den teſtimonio de ſu agradecimiento â tan Poderoſo Señor, por ſu inefable, y divino beneficio.* Y proſigue, *que ſupueſto* que en eſte Sacramento ſymbolizò el Salvador *el Triumpho de la Muerte,* que obtuvo contra la crueldad de los Hebreos; *es muy oportuno* que tambien llenos de reſpeto, y regocijo lo adoremos, como que repreſenta igualmente *â la verdad vencedora de la mentira, y triumpho de la heregia. Para que â viſta de tanto eſplendor, y de la alegria univerſal de la Iglesia, los enemigos del Myſterio, ò ſe rindan de una vez precipitados, ò llenos de verguenza algunas vezes diſpierten de ſus delirios.*

(B) Seſsion. 13. cap. 5.

(C) Libro 3. tit. 17. § 6.

Pero ahun no ſatisfecha la ſantiſſima devocion de Urbano, para darle mayor ſolemnidad à el Ecleſiaſtico Oficio, concediò muchos eſpirituales eſtipendios â los que rezaren las horas Canonicas en la Iglesia en preſencia de tan Soberano Señor. El Oficio lo diſpuſo, y ordenó el Angel de las Eſcuelas Santo Thomas

Aquino, y fue singular su merito para tan alta ocupacion (D) porque entre todos los Escolasticos Theologos, ninguno como el Doctor Angelico, subiò à la esphera de tan admirable Sacramento, conociendolo, y explicandolo en sus obras (que el mismo Christo aprobò) con mayor claridad, y dulzura. No solo con la agudeza de sus obras le corriò el velo â las ocultas luzes del Sacramento Eucharistico, sino que lo defendiò de los Heresiarchas, con espiritu tan invencible, que mereciò para su fama posthuma, (E) que en el sepulchro, que en Tolossa deposita sus sagradas cenizas, se gravara una Imagen suya, teniendo en una mano la Santissima Eucharistia, y en la otra una Espada de fuego, por geroglifico de que havia sido como el Cherubin del Parayso, acerrimo Custodio, y Defensor del Sacramental Arbol de la Vida.

Tambien manifestò su zelo en darle culto á esta festividad Nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV de Gloriosa memoria; pues concedió â esta Diecesis, (F) que sea continua la Octava del Eclesiastico Oficio, sin que otra fiesta, que no sea de primera Classe, la interrumpa.

Ni hà sido menor el empeño de esta Villa, para solicitar las Glorias de este Divino Sacramento; pues consta (G) que el año de 1633, á los 15 de su fundacion, (estando ahun escassissima la preparacion, y decencia para la solemnidad) la executó; siendo esse dia de Corpus el primero dichosissimo, en que lograron estas calles, y plazas vèr, y adorar las luces del Sol Sacramentado, expuesto en manos del Br. D. Diego Nuñez Centeno. Los primeros veinte años careciò esta Villa de la imponderable felicidad de venerar, depositado en el Sagrario â este Augustissimo Sacramento; porque aunque es manifiesto en los monumentos antiguos, el zelo, y empeño, que en establecer los Sagrados Cultos tuvieron sus fundadores: Fueron sus fuerzas tan debiles, que no pudieron darle â su primitiva Iglesia aquel respetivo ornato, que se necessita para habitacion perpetua de tan Soberano Señor. Pero luego que lo habilitaron, para mostrar mas su devocion, y empeño, celebraron (H) Acta Capitular, motivada solo para dar poder â su Alcalde Ordinario D. Juan Garcia Valero, uno de sus principales fundadores, en virtud del qual, y con los demas recados necessarios, que se previnieron, passò à la Puebla, y pretendiò la Licencia de la Sagrada Mitra (que obtuvo) (I) para colocar perpetuamente en el Tabernaculo al Santissimo Sacramento del Altar.

Motivado Yo de las recomendaciones tan soberanas, que tiene esta Solemnidad, â mas de la precisa obligacion, por lo particular del Oficio, he procurado, que esta Iglesia la celèbre con alguna distincion en la forma siguiente.



Pri-

(D) Inter omnes Theologos Scholasticos Principem locum obtinet Sanctus Thomas, huic Angelorum Pani devinctissimus ita ad Sacramentum hoc cognoscendum, explicandumque Divino lumine perfusus, ut quæ de eucharistia dictavit illam servatoris nostri. Laudem bis meruerint, benè scripta hæc sunt. Et Ecclesia volens in hujus almi Sacramenti honorem, solemnissimum festū instituere, non alio officio, quam eo, quod S. Thomas ordinavit celebrari decrevit ita Jacobus Granadus Societatis Jesu, Controv. 6. de Eucharistia, in præfatione capite 6.

(E) Joann. Baptist. Gonet, in præfatione ad tractatum de Sacramento Eucharistiæ.

(F) El dia 30 de Junio de 1754.

(G) Lib. 1 de su Archivo pag. 152.

(H) El dia 13 de Septiembre de 1642 Lib. 1. pag. 24.

(I) La concediò el Señor Provisor Gobernador entonces del Obispado, á causa de que su Dignissimo Prelado el V. Sr. Palafox estaba en la ocasion Gobernando el Imperio Mexicano.

Primeras Viſperas.

AL medio dia repique ſolemne de una hora continua, y â la noche de media hora con todas las eſquilas.

Preparado el Altar, y la Igleſia, con toda la decencia, y riqueza que tuviere, y pueſto el Throno, y Docel de plata, no diſtante de la Meſſa del Altar, porque por Decretos Synodales no ſe puede elevar mucho el Sacramento, por los rieſgos, é indecencias que ſe han experimentado. Hecha ſeña como es eſtilo, deſde las dos, y media, â las tres, y media, para las Viſperas, y congregado todo el Sagrado Clero de oficio, y el que lo preſide, veſtido con Eſtola, Capa blanca, y otras ſeis Capas, que ſe conſervaràn en todas las Viſperas, y ſalen al plano del Presbyterio, colocandoſe todos los del Choro en orden. Pone el Preſte incienſo ſin bendicion, dice la Confeſſion, y deſcubriendo al Santiſſimo Sacramento (en cuya ocaſion ſe repican las ruedas de campanas del Choro, y las de la Torre) lo incienſa tres vezes, con inclinacion profunda antes de la primera, y deſpues de la ultima turificacion.

Luego ſe deſnuda ſolo el Preſte la Eſtola, y el Pluvial, y ſe bàn á el Choro à comenzar las Viſperas, que ſe ofician hoy con la mayor ſolemnidad. El primero, tercero, y quinto Pſalmo los canta ſola la Capilla por punto, con Inſtrumentos Muſicos, y no en canto llano. En eſta ſi ſe oficia el Hymno, y al *Tantum ergo* ſe arrodillan todos los del Choro, y ſe repican las campanas de las ruedas, y de la torre. Tambien la *Magnificat* la oficia ſola la Capilla con eſpecial *fabordon*. Antes del Hymno ſe dan luces al Choro. Concluida la Antiphona ſe bá el del Oficio con el acõpañamiento acoſtumbrado, (y llevan ſus luces) y en la Sacriſtia toma Capa, y hoy ſin exemplar la Eſtola, que ſolo ſe uſa en eſtos Oficios del Sacramento; porque lo hà de tomar en las manos deſpues para depoſitarlo. Hecha la incenſacion del Altar, bàn al Choro, y acabadas alli las Viſperas, y rezada la Antiphona, vienen todos en proceſſion al Altar (en cuyo tiempo comienza la Capilla el *Tantum ergo, &c.*) y los del Choro en el plano del Preſbyterio ſe colocan en orden *flexis genibus*: el Preſte dice la Confoſſion, y haviendo pueſto incenſo ſin bendicion en la infima grada, incenſa como es eſtilo, canta la oracion, buelve à incenſar, dà bendicion con el Sacramento, que habrà pueſto con tiempo ſobre el Ara el Sacriſtan Mayor con Eſtola, y lo depoſita.

Del miſmo modo ſe celebran las Viſperas en toda la Octava, ſolo ſe diſtinguen en que no hay Capas mas que dos el Sabado, y el Miercoles en la tarde, y en que los cinco Pſalmos ſe ofician en canto llano, menos el Sabado dicho de la Infraoctava, y viſperas de la Octava, en las quales, el ultimo Pſalmo lo canta la Capilla por punto con Inſtrumentos Muſicos.

A las cinco, y media, ſe haze ſeña para los Maytines claſſi-

ficos, que he establecido, y assisten doze Eclesiasticos, que pagará la fabrica, como tambien à la Capilla. Se comienzan à las seis, y media, y hay quatro Capas, hasta acabado el Invitatorio, y se descubre el Santissimo Sacramento, en la misma forma que en las Visperas. Si se experimentare, que tenga assistencia el Señor Sacramentado despues de estas Visperas, hasta la hora de Maytines, se conservarà manifiesto. En el Hymno, al verso, *Salutaris Hostia*, se repican unas, y otras campanas. A el *Benedictus*, se dan Candelas â los del Choro, y se haze todo como en las Visperas, desde la *Magnificat*, hasta depositar. Si persevera manifiesto el Santissimo desde las primeras Visperas hasta acabados los Maytines, en esta ocasion se dà bendicion à el Pueblo con el Sacramento, para depositarlo.

✠ ✠ Feria Quinta. Fiesta del Santissimo Cuerpo de Christo. *Doble de primera Classe.* La Missa de renovacion es rezada, à la hora de prima. Hecha la seña â la hora Conventual, se congrega todo el Venerable Clero de oficio, sin excepcion de persona (salvo en alguno legitimo impedimento) Assiste la Villa, y debe estar authorizada, no solo con los Individuos que la componen, sino con toda la Republica, sentada en su banco. Tambien assisten las Religiones por la forzosa concurrencia en la Processiòn, (J) pero el dia antes se les debe encargar la assistencia. La costumbre de esta Iglesia es que vaya un Vicario acompañado de un Regidor à correr esta carabana. Y quando vienen las Comunidades, sale el mismo Vicario acompañado de dos Eclesiasticos, y algunos Acolitos, y en el umbral de la puerta los recibe.

(J) Exempti omnes tam Clerici Seculares, quam Regulares::; ad Publicas Processiones vocati accedere compellantur. Concilium Trid. Session. 25. cap. 13.

La Missa la canta el Parrocho, ò el Hebdomadario, que se aplica hoy por el Pueblo, y la oficia la Capilla, con la mayor solemnidad. A el tiempo de los Kyries hoy, y en los demas dias de la Octava, se descubre el Santissimo Sacramento, y se repican las Campanas. No hay Sermon. A el *Verbum caro* del ultimo Evangelio el Preste se hinca buelto acia el Sacramento.

Processiòn.

ACabada la Missa se prepara un Subdiacono, distinto, para que cargue la Cruz, y comienza à salir la Processiòn, que governarà un Notario, ò el Fiscal mayor. Bà primero la Danza de Gigantes, que dispone la Villa, y todas las Comunidades de Indios, segun sus antiguedades, con las Imagenes Titulares de sus Iglesias, Cofradias, y Hermandades, sin que en esto haiga excepcion, observando el orden que bà al margen (K) y cada Cofradia lleva sus luzes para alumbrar su Imagen, y por delante de ella una Vandera, y cada Pueblo ò Barrio lleva su Musica, ò Danza, haziendo, en la forma que le pareciere (como no sea inhonesta) las mas singulares demostraciones de regocijo, en obsequio del Señor Sacramentado. Despues siguen todas las Cofradias fundadas en la Santa Iglesia Parrochial, exceptuando la de la Santissima Tri-

(K) *Orden de la Procession de Corpus.*

Comunidades.

Archicofradia del Santissimo.
Cofradia de la Concepcion de Nuestra Señora.

Trinidad, y cada una lleva su Imagen, sus luces, y su Insignia, que vulgarmente llaman Guion. Despues siguen las Religiones, cada una con su Preste, y Ministros, con Cruz, y Ciriales.

Mientras se bà ordenando la Procession se revisten algunos de los Señores Sacerdotes, con vestiduras Sagradas, las mas ricas, reservandose doce, que han de ir con los Pluviales blancos, sin Estolas, y estando ya la Procession ordenada, y el Palio, prevenido bajo de las gradas del Presbyterio, y todas las luces que han de arder repartidas, salen todos à el plano del Presbyterio (á este tiempo empieza el repique, y no en otro) presidiendo el Parrocho, con Amito, Alva, Estola, y Pluvial, à quien toca hoy la Procession, y las siguientes, â los Hebdomadarios, y acompañado de los dos Ministros del Altar, todos sin Manipulos, y poniendo el Preste inciense sin bendicion, ê incensando como es estilo, con las profundas inclinaciones antes, y despues le dà el Diacono el Sacramento, que recibirá hincado de rodillas, teniendolo con un paño blanco el mas precioso, y buelto al Pueblo se ordena todo el Cuerpo de la Iglesia en Procession. Despues sigue el Ayuntamiento, y à sus espaldas marcha la Infanteria Militar desde el Atrio de la Iglesia; ban incensando dos de los que bàn con Pluviales, y los Ministros, levantando las fimbrias del Pluvial al Preste, y despues de la Cruz, y los dos Ceroferarios, bàn los dos Seculares, el Mayordomo de la Archicofradia del Santissimo, y otro de distincion, con el Ceptro, y Guion, insignias de la dicha Archicofradia, y mientras camina por las naves de la Iglesia, à el salir, y à el entrar se tocan ambos Organos, con la mayor dulzura, y harmonia, y se repican las ruedas de campanas. La Procession bà por las calles acostumbradas, las quales han de estar limpias, y aderezadas con la mayor decencia, y prevenidos los Altares, para las estaciones, cuya preparacion de uno, y otro, toca al Procurador de la Villa, precisando à los vecinos por donde passare, à que aderezen sus pertenecientes lugares. En cada estacion interrumpe la Capilla los Hymnos que bàn cantando del Oficio de hoy, para decir los versos correspondientes. A los que se les añade Alleluia, solo en esta octava, à mas del tiempo Pascual, por Decreto (J) de Clemente XI, en cada estacion se postran todos, menos el Subdiacono con la Cruz, y Ceroferarios, y haviendo hecho el Preste las incensaciones acostumbradas se pone en pie, y teniendo las manos juntas delante del pecho, y los Diaconos mostrandole el Libro, sin decir: *Dominus vobiscum* (que es ceremonia propria de los Señores Obispos) canta *Oremus*, y la oracion, haciendo inclinacion profunda à el Sacramento â la palabra *venerari*, y la termina diciendo: *Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum*. A el llegar la Procession á la Iglesia todas las Imagenes, se ponen en orden desde la puerta principal hasta la del Atrio, y entra la Cruz Parrochial por las naves Processionales del lado de la Epistola, y llegada à el Altar, se canta el *Tantum ergo*, y el verso, y el Preste despues de incensar, como

La de Señor San Joseph.
La de Animas.
La de Jesus Nazareno.
La de la Soledad.
La de la Sangre de Christo.
La del Santissimo Rosario.
La de Nuestra Señora de Guadalupe.
La de San Nicolas de Tolentino.
La de los Dolores.
La de San Vicente Ferrer.
La de la Santissima Trinidad, no assiste.

El Pueblo de Amatlan.

Cofradias, y Hermandades.

La de los Santos Reyes.
La de las Animas.
La de la Concepcion de Nuestra Señora.
La del Santo Christo.
La de la Assumpcion de nuestra Señora.
La de San Miguel.
La de San Juan Baptista.
La de Jesus Nazareno.
La del Niño Jesus.
La del Rosario.
La del Santo Christo de Otatitlan.

Barrio de San Juan Baptista.

Cofradias, y Hermandades.

La de San Juan.
La de Jesus de las Caidas.
La de la Assumpcion de Nuestra Señora.
La del Santo Christo.

Barrio de San Miguel.

Cofradias, y Hermandades.

La de San Miguel.
La de Jesus Nazareno.
La del Rosario.
La de los Dolores.

Barrio de Señor San Joseph.

Cofradias, y Hermandades.

La de Señor San Joseph.
La de los Dolores.
La de las Animas.
La de San Cayetano.

(J) Dado en 20 de Henero de 1705.

mo es eſtilo, dice la Oracion, y acabada el miſmo Preſte, y no el Diacono, haciendo primero profunda inclinacion, toma el Sacramento, y bendice al Pueblo, formando con gravedad, y eſpacio una Cruz deſde la frente al pecho, y deſde el lado de la Epiſtola, â el del Evangelio, por donde acaba, y cubriendo la Santiſſima Hoſtia ſe corre el velo, para manifeſtar la que en el Trono ſe adora.

Hoy la Miſſa de onze, que con el principal de quatro mil peſos ordenò D. Benito Rendon, y fundò ſu Eſpoſa Doña Juana Rodriguez Romano el año de 1707, para todos los dias feſtivos. Se dirà acabada la Proceſſion; y por la gran concurrencia del Pueblo he permitido ſe celébre en el Altar mayor, porque de lo contrario ſe incomodaba mucho la devocion de los Fieles, y lo miſmo en el Domingo infraoctavo, pero en ella, para darle alguna ſolemnidad, por la preſencia del Auguſtiſſimo Sacramento, el Sacerdote hace las proprias incenſaciones, con las ceremonias de la Miſſa ſolemne.

En toda la Octava, y particularmente en las horas de fieſta, aſſiſte alternativamente la Capilla à arbitrio de ſu Maeſtro, para feſtejar al Señor Sacramentado, tocando inſtrumentos, y cantando algunos Villancicos; y el dicho Maeſtro de Capilla, ſin embargo de que ſe paga eſta Muſica, y no ſe executarà, ſi hace falta; hà de tenerla, como una de ſus primeras obligaciones.

A la tarde ſe toca al Roſario, como es eſtilo, y lo reza el Sacriſtan menor con el Pueblo. La Capilla canta ſus Myſterios, y la Letania del V. Sacramento, y deſpues el Vicario ſemanero canta la Oracion: *Deus, qui nobis*, en la infima grada. Deſpues de la ſeña del Roſario ſigue immediatamente la de las Viſperas. Todas ſe ofician como las de ayer, y ſolo ſe diſtinguen, en que los Pſalmos ſe dicen en canto Gregoriano, menos el Sabado, y Miercoles ſiguiente, que en eſtos el ultimo Pſalmo lo canta la Capilla por punto.

Feria Sexta. Hecha ſeña con los repiques, que ſe hace todos los dias, y tambien al medio dia, y à la noche, comienza la Miſſa Conventual â las ocho, y media. La aſſiſtencia del Choro es de oficio; â los Kyries ſe deſcubre el Sacramento. Eſte dia, y los ſiguientes, fuera del Domingo, y Jueves los dotò con todos ſus neceſſarios con el principal de ſeis mil peſos D. Franciſco Eſteves, por sì, y por ſu muger Doña Franciſca Xaviera Fernandez Juarez.

A la tarde ſe hace lo miſmo que ayer.

Sabado lo miſmo. Al medio dia, y à la noche ſe añade el repique ſolemne de todas las Eſquilas, y Campanas. A las Viſperas, á mas de lo ya prevenido del ultimo Pſalmo, que canta la Capilla, ſe agregan dos Capas, y el Capitulo, y la primera Oracion es de la Dominica, y la commemoracion de la Octava. La Salve no la reza el Choro, la canta la Capilla, con la ſolemnidad de ſiempre, y no hay reſponſo.

Dominica infraoctava. Fieſta de la Iluſtriſſima Archicofradia del San-

Santiſſimo Sacramento. Aſſiſte de oficio el V. Clero al Choro. Hay Sermon, y ſe hará cargo, como de circunſtancia neceſſaria, de las cinco Llagas de Chriſto Señor Nueſtro, por haverlas aſſignado la Santa Sede Apoſtolica, por Sagrado Eſcudo, y glorioſo titulo de la dicha Archicofradia. Deſpues de la Miſſa ſale la Proceſſion por la media eſtacion de las calles publicas, y todo ſe hace como el dia de Corpus, ſolo ſe diſtingue, que à ella no aſſiſten las Comunidades regulares. A la tarde lo miſmo.

Feria ſegunda, tercera, y quarta, lo miſmo. Hoy ſe añade para la Fieſta de la Octava el repique, como el del Sabado, y en las Viſperas las dos Capas, y el ultimo Pſalmo, como el citado dia, y lo miſmo en las de mañana.

Feria quinta, Octava, y Doble mayor. La Miſſa de renovacion es rezada á la hora de prima. La Feſtividad, que con el principal de un mil, y doſcientos peſos dotò Doña Lucia Alvarez, muger del Regidor D. Gaſpar Rendon, tiene Sermon, y la aſſiſtencia del Choro es de oficio. Deſpues de la Miſſa ſe hace la Proceſſion, como el Domingo, pero no camina mas que por las quatro calles que circulan la Santa Igleſia. A la tarde las Viſperas, acabadas como los anteriores dias, y reveſtido el que hizo el Oficio, con Amito, Alva, y Capa, acompañado de Diaconos, todos ſin Manipulos, ſe llevan el Sacramento en Proceſſion por las naves de la Igleſia; en cuyo tiempo ſe hace la propria Muſica de Organos, y Campanas, que en las Proceſſiones publicas. En eſta incenſan dos Acolitos, y ſe hacen las quatro eſtaciones acoſtumbradas en los Domingos del mes. Llegada â el Altar, ſe canta el verſo *Panem de Cœlo, &c.* Y haviendo el Preſte incenſado, como es eſtilo, canta la Oracion, y tomando con ſus proprias manos el Sacramento, bendice al Pueblo, y lo depoſita.

Si hoy concurre la Natividad de San Juan Baptiſta, las Viſperas de ayer, como ſon de devocion, ſon de la Octava, pero la Miſſa de hoy ſe conforma con la Fieſta ocurrente. Solo que ocurran las Viſperas de los Santos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo en eſte dia, como aconteciò el año de cincuenta, y tres, entonces ſe cantan eſtas con commemoracion de la Octava, porque las debe hacer el Choro por la Feſtividad que celebra la Venerable Congregacion.

✠ Dia 13. S. Antonio de Padua. La Miſſa la Oficia la Capilla con ſolemnidad, y el Organo grande. Si eſte dia ocurre en alguno de la Octava de Corpus, como no ſea Domingo, ò Jueves, entonces la Miſſa de la Octava comienza â las ocho de la mañana, para que haya tiempo de que acabada, con la ſolemnidad eſtablecida, vaya la Capilla integra, conforme al eſtatuto que le he impueſto, â oficiar la titular Fieſta de San Antonio en ſu Convento.

★ Dia 23. Vigilia con Ayuno. Si hoy es Sabado, en la Salve no hay reſponſo.

✠ Dia 24. La Natividad de San Juan Baptifta. *Doble de primera Claffe*. La Miffa Conventual con Diaconos, es dotada á nombre del Excmò Señor Conde de Revilla Gigedo D. Juan Francifco de Huemez, y Horcafitas, Vi-Rey que fue de efte Reyno. La Capilla la oficia con folemnidad de inftrumentos, y con el Organo grande. Si hoy es Jueves fe expone el Sacramento en efta Miffa, y la renovacion es en Miffa rezada à las fiete.

★ Dia 28. Vigilia con Ayuno. Al medio dia repique con todas las Efquilas, y Campanas, de una hora continua, y media à la noche. A las Vifperas affifte toda la Iluftre Congregacion, havrà feis Capas, y fe ofician con la mayor folemnidad. La Capilla canta el primero, tercero, y quinto Pfalmo, por punto, con inftrumentos Muficos. El Señor Abad hace el Oficio. Si hoy es Sabado, la Salve Parrochial es defpues de las Vifperas, fin refponfo.

Los Maytines Claffìcos comienzan à la hora eftablecida de las feis, y media, los paga la Congregacion, y affiften doce Eclefiafticos al Choro. Hay Villancicos, y Capas en el Invitatorio.

✠ ✠ Dia 29. Los Santos Apoftoles San Pedro, y San Pablo. *Doble de primera Claffe*. Feftividad con Tercia de la Congregacion Eclefiaftica, fe hace todo de oficio, pero el Sermon fe paga. Antes de la Proceffion fe canta Motete, y fale por fuera de la Iglefia dando buelta entera, y bán Capas. Defpues fe canta Verfo, y Oracion del dia. A los Kyries fe defcubre el Santiffimo Sacramento, porque affi lo pide (K) el Jubileo concedido para hoy. Defpues de la Miffa fe depofita, como es eftilo el Sacramento, fin dar bendicion al Pueblo.

(K) Concediò efte Jubileo Nrò Santiffimo Padre Benedicto XIV por quince años, y fe acaba el de *1766*.

JULIO.

DIA 2. La Vifitacion de Nra Srà. *Doble Mayor*, fe repica la vifpera á medio dia, y à la noche, y la Miffa que pertenece á la Cofradia de la Concepcion de Nra. Srà, con Diaconos de paga, y la oficia la Capilla con folemnidad de inftrumentos, y el Organo grande.

Origen de la Fiefta de la Vifitacion de Nueftra Señora.

El Papa Urbano VI el año de 1389, eftando la Iglefia Catholica combatida de varias, y diftintas fcifmas, que fe havian levantado contra la pureza de la Fè. Para alcanzar remedio de Dios N. Señor, que reparara tanto daño, invocò el auxilio de Nueftra Señora inftituyendole efta Fiefta. Y Bonifacio IX fu Succeffor confirmò la mifma folemnidad.

Feria quarta. Defpues de la Octava de los Santos Apoftoles. La Preciofiffima Sangre de Chrifto. *Doble Mayor*. Fiefta de la Cofradia. Affiften al Choro quando menos feis, à fus Vifperas, Proceffion, por dentro de la Iglefia, Miffa, y Sermon.

Dia 14. San Buenaventura, fe repican las Campanas el dia antes al medio dia, y à la noche. Miffa con Diaconos folemne expuefto el Santiffimo Sacramento, para la que fe colectan limofnas del comun, por antigua coftumbre. Affifte numerofo Pueblo, y pide en ella feliz exito en la falud en los dias Caniculares. La Miffa es votiva del Santiffimo Sacramento, *pro regravi*, con Gloria, y Credo. La fegunda Oracion es de San Buenaventura, la tercera, *pro falute vivorum*, que empieza: *Pretende Domine, &c*, como

eftá

está en las Oraciones diversas del Missal. Despues se canta el *Tantum ergo*, y verso, se incensa como es estilo, y se dice la Oracion, no se bendice al Pueblo con el Sacramento, y se deposita. Si hoy es Jueves, la Missa de renovacion es rezada à las siete.

Dia 15. Missa que dotò à Nuestra Señora del Carmen Maria Armenta, es Conventual en el Altar mayor, si no ocurre otra mas solemne.

Dia 16. La Commemoracion de Nuestra Señora con el Titulo del Carmen, se repican las Campanas para la Missa, y el dia antes â medio dia, y á la noche, y la intencion la dotó Juan Gonzalez, se oficia con Diaconos, y la Capilla la celebra con la mayor solemnidad de gracia, porque tiene elegida á la Santissima Señora por su Patrona. Esta Missa cantada debe ser del dia, conforme à Rubrica, sino es que sea el proprio dia de la Señora; pero puede darse la oracion segunda de la Commemoracion. Si la limosna que se recauda alcanza â darle mayor solemnidad â este dia, y à celebrarle antes la Novena, como algunas vezes se há hecho, se executará; y si tuviere Novena se repican las Campanas todos los dias à la hora acostumbrada, y en las Missas se toca el Organo grande.

Dia 18. Hoy comienza la Novena de Señor San Joachin, y las Missas son á la hora Conventual, si no ocurre otra mas solemne, en ellas se toca el Organo segundo.

Dia 20. Missa en el Altar de Señor San Joseph, que en memoria de su dulcissimo Transito, le dotò (L) el Alferes Mayor D. Miguel Valero, y Gragera.

★ Dia 24. Vigilia, y ayuno. Si hoy es Sabado en la Salve no hay Responso.

✠ Dia 25. Santiago Apostol Patron de las Españas. *Doble de primera Classe*. Procession á el Altar de Nuestro Pabre San Pedro, alli Motete, Verso, y Oracion. La Missa Conventual es la de la Novena, se le añaden hoy Diaconos de cuenta de su dotacion. La Capilla oficia con solemnidad de instrumentos, y el Organo grande.

✠ Dia 26. Señora Santa Anna. *Doble Mayor*. En la hora de prima se canta la Missa que dotò Doña Estebania Gomez Davila, Muger del Alferes Mayor Don Francisco Valero, y Espinosa. Hoy se celebra la Festividad de Señor San Joachin, como Patron Jurado de los Campos de Cañas, por el Ilustre Comercio de los Hacienderos. (M) No se puede transferir á otro dia, por ser conforme este à la estipulacion de su Escriptura. Assisten quando menos ocho à sus Visperas, que son del Santo votivas, y se cantan como segundas del dia. Procession por dentro de la Iglesia, Missa del dia con *Credo, y Gloria*, y segunda Oracion del Santo, *ultimo loco*, y al Sermon que tiene la circunstancia de este Patronato.

Dia 31. Se repican las Campanas la vispera de hoy á medio dia, y â la noche. Missa Conventual con Diaconos de San Ignacio de

Nn Lo-

(L)
NOTA.
Esta dotacion que se hizo en 19 de Henero de 1700, fue correspondiente para celebrar Fiesta con Sermon; pero se deteriorò el principal, y ahora no corresponde mas que para una Missa ordinaria.

(M)
Origen de la Fiesta de Señor San Joachin.

El motivo de la dotacion de esta Novena, y Fiesta, se originò por la calamidad que padecian los campos de las cañas, con las annuales plagas de langostas, que la vulgaridad del Pais llama *Chapulines*, que en las aguas abundaban de tal suerte, que por tradicion (no se si sea hyperbolica) se dice que obscurecian las luces del Sol. Consta en el Libro segundo de esta Villa, haver determinado el año de 1662 pedir socorro à la Sagrada Mitra, implorando Censura, porque los tres años antecedentes á este, se havian casi aniquilado las sementeras de todos los campos. Se implorò el patrocinio de Señor San Joachin el año de 1692, y lo Juraron Patron de los Campos, celebrando Escriptura en la Santa Iglesia Parrochial, y Jurandola en manos de su Parrocho el Señor

Loyola, es dotacion â nombre del Señor Doctor Don Ignacio Cevallos Villa-Gutierre, Colegial Mayor de Santos, y Chantre Dignidad de la Iglesia Metropolitana de Mexico. La Capilla oficia con solemnidad de instrumentos, y con el Organo grande. Si hoy es Jueves, en esta Missa se expone el Santissimo Sacramento, y la de la renovacion es rezada à las siete.

AGOSTO.



IA 5. Dedicacion de Nuestra Señora de las Nieves. *Doble Mayor*. La Missa Conventual es de la Cofradia de la Purissima Concepcion. Se le añaden Diaconos de oficio. En ella se toca el Organo grande. Acavada la Missa, el Preste se viste Pluvial, y se quitan los Manipulos los tres Ministros, y bàn con Cruz, y Ciriales, è integra la Capilla processionalmente con repique de todas las Esquilas, y Campanas, hasta la esquina del costado de la Iglesia del lado del Evangelio, à recibir la Soberana Imagen de Jesus Nazareno, que vendrâ del Calvario. En encontrandola, mientras la Capilla canta un Motete, el Preste puesto en pie, haciendo inclinacion con la cabeza, incensa *duplici ductu* al Sr. En entrando en la Iglesia, despues de cantar el verso: *Adoramus te Christe, &c*, el Preste puesto en la infima grada del Altar, con las manos juntas delante del pecho, y los Ministros teniendo el Libro, canta la Oracion *Domine Jesu-Christe, &c*. A medio dia, y â la noche es el repique de media hora continua, con todas las Esquilas, y Campanas. A la hora acostumbrada se hace seña para las Visperas, que authorizaràn doce Eclesiasticos en el Choro, y hay Capas, y la Capilla oficia con la mayor solemnidad, y canta el primero, tercero, y quinto Psalmo, por punto con instrumentos musicos.

A las cinco, y media se hace seña como es estilo, para los Maytines classicos, en que assisten los mismos doce Eclesiasticos, y hay Villancicos.

Dia 6. La Transfiguracion Gloriosa de Nuestro Señor. *Doble Mayor*. A la hora de prima se canta en el Altar de la Cofradia de Jesus Nazareno Missa con Diaconos, que dotò Juan Montero. A la Fiesta, y tercia, que es de cargo de la Iglesia del Calvario, assisten doce al Choro, antes de la Procession hay tercia, y Motete en el Altar Mayor, y Capas, y anda solo por dentro de la Iglesia. Despues verso, y Oracion, Missa, y Sermon.

Dia 7. Missa de San Cayetano à la hora de prima, que dotò el Lic. D. Diego Calderon Velarde, Cura de esta Iglesia, y se celebra en el Altar de Señor San JOSEPH. La Conventual es con Diaconos en el Altar Mayor, que dotò Doña Thomasa Cordero, muger de D. Joseph de Acosta. En ella se toca el Organo grande. Acavada se viste el Preste Pluvial, y los tres Ministros se quitan los Manipulos, y con Cruz, Ciriales, y toda la Capilla bàn en Procession con

Doctor D. Joseph Valero Gragera, en la que prometieron celebrarle annualmente esta Fiesta con su Novena, y la otorgaron con fecha de 26 de Julio los Dueños de las Haciendas, siguientes. Alferes Mayor D. Miguel Valero Gragera; Alguacil Mayor D. Gregorio Martinez de Solis; D. Antonio Brito, y D. Miguel de Leyba, Alcaldes Ordinarios; Don Diego Valero, y Don Francisco Aguilar, Regidores; D. Pedro Lopez del Castrillo; D. Lope de Irivas; D. Joseph de Segura Cevallos; D. Joseph Gomez; D. Gaspar de Carbajal; D. Francisco Barrios; D. Juan Rodriguez Duran; Don Joseph de Leyba; D. Francisco Rodriguez de Olmedo; D. Joseph de Leyba, el Joven.

El año de 1718 se volvió â ratificar esta Escriptura reformandola, solo en quanto a la contribucion de dos pesos cada Hacienda, y que se derogara la pencion de quatro pesos; y volvieron â jurar el Patronato ante el Parrocho D. Nicolas de la Torre, y Mena, imponiendole pena de una arroba de cera para el Santissimo Sacramento, â el que faltare al cumplimiento de la nueva Escriptura, y en fecha de 30 de Septiembre la otorgaron el Alguacil Mayor D. Gregorio Martinez de Solis; D. Alonso Lopez de Sagade Bugueiro; y Don Domingo Merodio, Alcaldes Ordinarios; Br. D. Juan de Sagade Bugueiro; Br. D. Andres de Messa Mendoza; Regidor Don Juan Valero Gragera; Don Pedro Lopez del Castrillo; D. Lope Antonio de Irivas; D. Gaspar Rendon; D. Joseph de Segura Cevallos; D. Francisco Pibot, y Tapia; D Diego de Altamirano; D. Joseph de Carbajal, y Contreras; Don Alonso Gomez Davila: D. Juan del Castrillo de Altra; Doña Maria Hurtado de Mendoza; D. Juan Fernandez de Avila; D. Pedro Huidrobo, como Administrador de la Hacienda del Caballero del Orden de Calatrava D. Manuel de Rosas, y Doña Josepha Pedraza.

Acceptó, y confirmò esta Escriptura el Señor Provisor Don Diego Phelipe Gomez de Angulo, por auto de 6 de Noviembre de dicho año de 1718.

con la Sacratissima Imagen de Jesus Nazareno, con el mismo repique del dia en que vino, y la dejan en su Iglesia, y se canta alli el Motete, Verso, y Oracion, como el dia en que se recibiò acà.

★ Dia 9. Vigilia con ayuno.

✠ Dia 10. San Lorenzo Martyr. *Doble de segunda Classe.* La Capilla oficia la Missa Conventual con el Organo grande.

★ Dia 14. Vigilia con Ayuno. Al medio dia, y â la noche repique de media hora continua. A la tarde hecha seña, como es estilo, para las Visperas, en que assisten nueve al Choro, y hay quatro Capas, se ofician con la mayor solemnidad, cantando la Capilla el primero, tercero, y quinto Psalmo por punto, con instrumentos musicos. Si hoy es Sabado, en la Salve no hay responso, y se canta despues de Visperas. A las seis, y media, hecha seña, son los Maytines classicos, en que assisten los mismos nueve, y hay Villancicos.

✠ ✠ Dia 15. La Assumpcion de MARIA Santissima Nuestra Señora. *Doble de primera Classe.* Fiesta que dotò el Comercio de los Tabaqueros (N) Assisten al Choro nueve. A la Procession de media buelta por fuera de la Iglesia con tercia, y Villancico antes, y despues verso, y Oracion, y à la Missa, y Sermon. Si hoy concurre algun dia del Jubileo circular, como sucediò este año de 57, y el passado de 51, ò si es Domingo tercero del mes, se hace la Procession del Santissimo despues de la Missa, como es estilo, se dà bendicion, y se deja manifiesto el Señor, si es el dia circular; y la Missa de la Archicofradia es á las siete. A las onze, y media, haviendose hecho seña, como es estilo, y assistiendo ocho al Choro, se canta la hora de nona. Acavada, el que hizo el oficio entona la Salve, que prosigue la Capilla con su acostumbrada solemnidad, y quedandose los del Choro hincados, menos si es Sadado, ò Domingo, se bà â la Sacristia acompañado de dos Eclesiasticos, y de los Acolitos, y toma Estola, y Capa, y sale con Ciriales à el Altar, y lo inciensa, como es costumbre, y canta en el lado de la Epistola la Oracion. Despues el Presidente dice: *Divinum Auxilium, &c*, y se repican las Campanas.

Dia 16. Missa Conventual de San Roque, si no hay otra de mas solemnidad, que dotò el Regidor D. Gaspar Carbajal, y Contreras.

Dia 20. En sus Visperas se repican â medio dia, y â la noche las Campanas. La Missa Conventual es con Diaconos à San Bernardo Abad, que dotò la Archicofradia del Santissimo (O) à su insigne Mayordomo, y Bienhechor D. Bernardo de Cevallos. La Capilla oficia con toda solemnidad de instrumentos, y el Organo grande. Si hoy es Jueves se expone el Sacramento en esta Missa, y la de la renovacion â las siete rezada.

★ Dia 23. Vigilia, y Ayuno.

(N) *Origen de la Fiesta de la Assumpcion.*

NOTA.

Por immemorial, y devota costumbre han celebrado anualmente, dos Comissarios del Comercio de los Tabaqueros à Nuestra Señora en el Mysterio de su Assumpcion Gloriosa, como à Protectora de sus campos, y lo han executado sin instrumento, ni obligacion, mas que la indefectible devocion de los dichos Tabaqueros, executando annualmẽte la Fiesta con crecidissimos gastos, que Yo he reformado, estableciendo los precisos formales cultos, que bàn expuestos; y respeto à que los dos Deputados Comissarios de cada año sufrian todo el costo de la funcion, hice que en este presente otorgaran Escriptura los Comerciantes, imponiendose el modo de contribuir generalmente de todos, en beneficio de su comun, y celebraron en este presente año la Escriptura en nombre suyo, y de todos los dichos Comerciantes el Alcalde Ordinario Don Silvestre Freyre, los Regidores Don Pedro Lazo, y D. Joseph de Irazazaval; el Capitan Don Felix de la Gandara; D. Antonio Hernandez Navarro; D. Manuel de Avila; Don Domingo Izasi; D. Francisco Gonzalez del Real; D. Joseph Gil; Don Miguel Gutierrez, y D. Diego Andrade.

(O)
NOTA.

Informado por mi el Ilmò Señor Arzobispo Obispo, mediante consulta que le hice *motu proprio* de los singulares adelantamientos que le há dado â la Archicofradia su actual Mayordomo, impuso precepto, con fuerza de constitucion á la dicha Archicofradia (dandole muchas gracias al dicho Mayordomo) para que se observe annualmente esta Missa en su memoria por auto de 4 de Octubre de 1756.

✠ Dia 24. San Bartholome Apoſtol. *Doble de ſegunda Claſſe.* Miſſa en la hora de prima con Diaconos en la Capilla de Nueſtra Señora del Roſario, que dotò ſu Cofradia (P) à Don Bartholome Laurencio, en agradecimiento de los ſingulares beneficios, que le hizo. La Conventual es de la V. Congregacion.

✠ Dia 28. San Auguſtin Obiſpo. En la Miſſa Conventual ſe toca el Organo grande.

✠ Dia 30. Santa Roſa Virgen Patrona de las Indias. *Doble de primera Claſſe.* En la Miſſa Conventual ſe toca el Organo grande. Si eſta tarde es Sabado, ò la viſpera de eſte dia, en la Salve no hay reſponſo. Hoy à medio dia, y á la noche ſe repica.

Dia 31. La Dedicacion de la Santa Igleſia Cathedral Angelopolitana. *Doble de primera Claſſe.* En la Miſſa Conventual ſe toca el Organo mayor.

(P) Eſta Cofradia del Roſario recibió de Don Bartholome Laurencio el beneficio de 3548 peſos, que importaron las alhajas de plata de Blandones, Lampara, y Frontal, fuera de otras menudencias, y en reconocimiento eſtableciò eſta Miſſa, y la mandó obſervar, por conſtitucion el Ilmó Señor Obiſpo de Ciſamo en auto de Viſita de 22 de Diciembre de 1753.

SEPTIEMBRE.

Origen de las Fieſtas de la Natividad, y Aſſumpcion de Nrâ Señora.

Eſtas Feſtividades ſon antiquiſſimas, y ſe cree haver ſido por tradicion Apoſtolica, porque no ſe halla inſtitucion de Pontifice, ò Concilio. El Concilio Epheſino, celebrado el año de 430, que preſidiò S. Cirilo Alexandrino por el Papa Celeſtino I. intimò nuevamente ſus cultos, con el motivo de confundir al herege Neſtorio, que impiamente havia blaſphemado contra las glorias de la Pureza, y Maternidad de MARIA Santiſſima Señora Nueſtra.

✠✠ IA 8. La Natividad de Nueſtra Señora. *Doble de ſegunda Claſſe.* Fieſta que he conſignado à eſte dia de la Cofradia de la Soledad. Aſſiſten al Choro quando menos ſeis á ſus viſperas del dia. Proceſſion por dentro de la Igleſia, Miſſa, y Sermon.

Domingo infraoctava de la Natividad, el Santiſſimo Nombre de la Virgen MARIA. *Doble Mayor.* La Miſſa Conventual es de la Cofradia de la Puriſſima Concepcion. Se toca el Organo grande.

Dia 10. San Nicolas Tolentino. Fieſta que en eſte proprio dia, y no en otro hará ſu Cofradia. Aſſiſten quando menos ſeis al Choro à ſus Viſperas, Proceſſion por dentro de la Igleſia, Miſſa, y Sermon. Si en eſte dia ocurre el Dulciſſimo Nombre de MARIA, ſe canta ſu Miſſa de la Cofradia de la Concepcion à las ſiete, y las Viſperas pueden ſer votivas del Santo, y la Miſſa de la Fieſta indiſpenſablemente conforme à rubrica del dia hà de ſer.

En eſte mes, y por eſtos dias ocurren las Temporas, que llaman de S. Matheo.

★ Dia 20. Vigilia, y Ayuno. Miſſa en el Altar de Nueſtra Señora del Roſario, que dotó D. Pedro Fernandez de Vez, y Segura.

✠ Dia 21. San Matheo Apoſtol, y Evangeliſta. *Doble de ſegunda Claſſe.* La Miſſa Conventual es en el Altar Mayor de la V. Congregacion, y ſe toca el Organo grande.

✠ Dia 29. La Dedicacion de San Miguel Archangel. *Doble de primera Claſſe.* La Miſſa Conventual es en el Altar Mayor, y la oficia la Capilla con el Organo grande. Si hoy es Domingo en la Salve del Sabado ſu viſpera, no hay reſponſo.

Dia 30. Se doblan las Campanas â medio dia, y à la noche.

OCTU-

OCTUBRE.

DIA 1. A la hora Conventual ſe canta Miſſa con Diaconos, de Anniverſario, que he eſtablecido, por el Alma del Ilmó Excmô, y V. Señor D. Juan de Palafox, y Mendoza, Inſigne Prelado de eſta Dieceſis. La intencion ſolamente de la Miſſa con la limoſna ordinaria, la pagarà la Cofradia de las Animas del comun de limoſnas, no de las rentas, y quartas, en memoria de que ſu Venerable Excelencia erigiò, y fundò la dicha Cofradia, dandole particulares providencias, en beneficio de las Animas del Purgatorio, eſtando en la Santa Viſita de eſta Villa el año de 1643. Los Diaconos los pone la Igleſia de oficio. Acabada la Miſſa el Preſte, ſe viſte Pluvial, y con ſus Miniſtros ſe ſienta en las ſillas, mientras la Capilla oficia un reſponſo con la mayor ſolemnidad. Deſpues canta el Preſte la Oracion en ſingular por dicho V. Señor. Si hoy es Domingo ſe paſſarà eſte Anniverſario al dia tres.

Domingo 1. Fieſta del Santiſſimo Roſario de Nueſtra Señora. *Doble de ſegunda Claſſe.* Y la celebra ſu Cofradia. Aſſiſten quando menos ocho à ſus Viſperas, que ſe oficiarán con toda ſolemnidad, y el ultimo Pſalmo cantarà la Capilla por punto con inſtrumentos Muſicos, y â ſu Proceſſion, que tiene Motete antes, y es de media buelta por fuera de la Igleſia, y à la Miſſa, y Sermon. De tres años al preſente, hà celebrado eſta Cofradia la Fieſta con Maytines, à expenſas de ſu devoto Mayordomo. Quedaràn los dichos Maytines eſtablecidos, aſſiſtiendo à ellos ocho Ecleſiaſticos de cuenta de la Cofradia, todo el tiempo que eſta conſervare en augmento ſus rentas.

Dia 2. Miſſa en el Altar de Nueſtra Señora del Roſario, que para el dia de ſu muerte dotò el Lic. D. Diego Calderon Cura de eſta Igleſia. Deſpues de ella, que ſerá la Miſſa del dia, ſe canta un reſponſo.

Dia 4. San Franciſco de Aſſis, ſe repican las Campanas el dia antes, y en la Miſſa Conventual oficia la Capilla con inſtrumentos Muſicos.

Las ſiete Miſſas de Señor S. JOSEPH.

DIA 8. Hoy comienzan eſtas Miſſas, y ſe repican las Campanas á medio dia, y à la noche todos los dias, y ſe celebran en el Altar de Señor San JOSEPH. Las ſeis primeras no tienen Diaconos, ſe toca el Organo ſegundo.

Dia 14. Se celebra la ultima Miſſa de eſtas ſiete con Diaconos, y la Capilla oficia con inſtrumentos, y el Organo grande. Si hoy huvo en la hora de prima otra Miſſa cantada, la Conventual ſerà votiva de Señor San JOSEPH, con Gloria, y Credo, porque la inten-

tencion es, que eſpecialmente ſe aplique por las publicas neceſſidades de la Igleſia, Temblores, Peſtes, Tempeſtades, y con particularidad, implorando ſu Patrocinio para la hora de la muerte, de los que ſufragan ſu limoſna, para eſta, y las anteriores Miſſas, à mas de la particular, que cada uno tuviere.

Dia 15. Santa Thereſa Virgen, no tiene mas ſolemnidad, que ſe repican las Campanas el dia antes, y à la hora de la Miſſa.

Dia 18. San Lucas Evangeliſta. *Doble de ſegunda Claſſe.* Lo miſmo que el dia de Santa Thereſa.

Dia 24. San Raphael Archangel, ſe repican las Campanas el dia antes, y en la Miſſa Conventual ſe toca el Organo grande.

★ Dia 27. Vigilia con ayuno.

✠ Dia 28. Los Santos Apoſtoles Simon, y Judas. *Doble de ſegunda Claſſe.* La Miſſa Conventual en el Altar Mayor de la Venerable Congregacion.

★ Dia 31. Vigilia con ayuno. Si hoy es Sabado, en la Salve, no hay reſponſo.

NOVIEMBRE.

Origen de la Feſtividad de Todos Santos, y Commemoracion de los Defuntos.

El Papa Bonifacio Neapolitano inſtituyò la Fieſta de Todos Santos para borrar la ſuperſticioſa ſolemnidad, que en eſte dia hacian los Gentiles à todos ſus Dioſes. Y el Papa Juan XVI inſtituyò en toda la Igleſia la Fieſta, y Commemoracion de las Animas del Purgatorio

✠ 
IA 1. De Todos Santos. *Fieſta de primera Claſſe.* La Miſſa Conventual es la ocurrente, en el Altar Mayor, que oficia la Capilla con ſolemnidad de inſtrumentos, y el Organo grande, tiene Diaconos, que pagará la Cofradia de la Santiſſima Trinidad. Deſpues del Evangelio hay platica de cargo de la dicha Cofradia, conforme à ſu Conſtitucion, y ſu aſſumpto bà notado en el dia 2. de Febrero. A la tarde à las dos, y media ſe hace ſeña con la rueda de Campanas, y Eſquilas, como es eſtilo, para las Viſperas de los Defuntos. A las tres, y media congregado el Clero de oficio, comienzan con ſolemnidad, y el quinto Pſalmo lo canta la Capilla con inſtrumentos Funerales, y tambien la Magnificat. Mientras eſte cantico ſe oficia, ſe dan velas à los del Choro, y el que hace el oficio acompañado de dos del Choro, y los Acolitos, los Ceroferarios, que han de tomar Ciriales bàn à la Sacriſtia, y ſe viſte Pluvial negro, y buelven al Choro, y ſe cantan las Preces *A porta inferi, &c, flexis genibus*, y la Oracion: *Fidelium*, con ſu integra concluſion. Se pone en pie ſolo el Preſte.

Con las Viſperas comienza el Doble general, y dura continuo haſta las nueve, ſin interrumpirſe mas que por tocar las oraciones, y las ocho. De la hora de las nueve tampoco paſſa, ni debe excederſe el Doble de las demas Igleſias, porque eſta providencia evita el incommodo, y moleſtia del Lugar.

Acabadas las Viſperas ſe canta el primer Reſponſo en el Tumulo, por los Señores Sacerdotes, y luego bán en Proceſſion, y entrando por la Sacriſtia â ſu Sepulchro baxo el Presbyterio ſe can-

canta otro, despues prosiguen los otros, yendo todo el Choro en orden con luces, y se cantan los responsos como estan en el Manual, en los quatro lugares acostumbrados, de las naves Processionales de la Iglesia.

Dia 2. La Commemoracion de los Fieles Defuntos. *Doble.* La Missa de prima, si es cantada, serà de la infraoctava de Todos Santos. Para la Mayor se hace seña à las ocho, y media con la rueda de Campanas, y à las nueve, assistiendo el V. Clero de oficio, comienza la Vigilia con la mayor solemnidad. La primera Leccion la canta la Capilla por punto con instrumentos oportunos. El que preside con Pluvial negro canta la ultima Leccion, y para esta se dan luces à los del Choro, y todos se ponen en pie.

La Missa toca al Hebdomadario, que aplica por los Defuntos, y los Diaconos tambien son de oficio. Al Introito, y Oraciones se hincan los del Choro. Despues de la Missa se cantan los responsos, y todo se hace como ayer tarde, y el Subdiacono carga la Cruz.

Anniversarios de las Cofradias.

DEspues de la Commemoracion de los Defuntos comienzan los Anniversarios de las Cofradias, que lo celebran por estatuto, se exceptûan la Congregacion Eclesiastica, y la Cofradia del Rosario, que no los executan, y siguen el orden de los dias en que acostumbran sus Missas. Para todos se hace seña de Doble al medio dia, y à la noche, y se celebran à la hora Conventual, se canta la Vigilia primero, en cuyo tiempo se toca Doble, y assisten dos Eclesiasticos al Choro de paga, para acompañar al Preste, que hâ de estar revestido con Estola, por ser de Parrochia, y lo mismo en los demas siguientes, y el Pluvial negro. La Missa se celebra en el Altar de la Cofradìa, de quien es el Anniversario, sin Diaconos, y despues se canta responso en el Tumulo con la Oracion: *Deus veniæ largitor.*

Anniversarios solemnes de la Archicofradia del Santissimo, y de la Cofradia de las Animas.

EStos se distinguen de los otros en la mayor solemnidad con que se executan. Para ellos se hace seña con Doble solemne, como el dia de la Commemoracion de los Defuntos. En cada uno dura el Doble de á medio dia, y á la noche una hora continua. Hecha seña con la rueda, de las ocho, y media à las nueve. Assisten de paga al Choro diez, y seis Eclesiasticos. La Vigilia es solemne, y la primera Leccion la canta la Capilla con instrumentos

tos funerales. A la ultima que dice el Prefte reveftido, como bá dicho, fe dan luces, no folo á los del Choro, fino à los Cofrades; y lo mifmo defde el tiempo del alzar, hafta confumir las Santiffimas Efpecies, y defpues para la Proceffion de refponfos. La Miffa es con Diaconos, y los del Choro fe hincan â la Confeffion, y à las Oraciones, y defde *Sanctus*, hafta *Pax Domini*. Acavada la Miffa en ambos Anniverfarios hay Sermon, que fe predìca fin bendicion, y los Miniftros quitandofe los Manipulos, y viftiendofe el Prefte Pluvial negro, fe fientan en las fillas á oirlo.

Defpues fe hace la Proceffion de los Refponfos, como en el dia de la Commemoracion de los Defuntos, excepto el del Sepulchro de los Señores Sacerdotes, y el Subdiacono lleva la Cruz. El Anniverfario de las Animas, y el de la Archicofradia, fe celebran en fus dias.

Domingo fegundo de Noviembre.

EL Patrocinio de MARIA Santiffima Nueftra Señora. *Doble Mayor.* Fiefta que dotaron los Comercios de Azucares, y Tabacos, en veneracion de Nueftra Señora de Ocotlan de Tlaxcala, quando la Juraron por Patrona contra los Sures. (Q) Affiften al Choro quando menos nueve à fus Vifperas, Proceffion por dentro de la Iglefia, Miffa, y Sermon circunftanciado con el Patronato.

Dia 13. San Diego de Alcalà. Miffa en el Altar de Señor San JOSEPH, que dotò el Lic. D. Diego Calderon Velarde.

Dia 21. La Prefentacion de Nueftra Señora al Templo. *Doble Mayor.* Miffa Conventual fin Diaconos de la Puriffima Concepcion, en ella fe toca el Organo grande, y el dia antes fe repican las campanas.

Dia 26. La Defponfacion de Nueftra Señora con el Gloriofiffimo Patriarcha Señor San JOSEPH. *Doble Mayor.* La Miffa Conventual con Diaconos, en el Altar de dicho Santiffimo Patriarcha. La Capilla oficia con folemnidad, y con el Organo grande; y en las Vifperas fe repican las campanas.

Dominicas de Adviento.

PRimera. *De Primera Claffe.* La Miffa Conventual, fi tiene Diaconos es con Planetas.

Segunda. *De fegunda Claffe.* Lo mifmo.

Tercera. *De fegunda Claffe.* La Miffa Conventual, fi tiene Diaconos fe viften Dalmaticas, y en ella por particular Myfterio fe toca el Organo, y fe podrâ executar al Ofertorio, y al tiempo de Alzar. Pero el canto es ferial.

Quarta. *Semidoble.* Si la Miffa es con Diaconos fe viften Planetas.

En eftas quatro Dominicas, hà fido coftumbre de la Parrochia que fe hagan fobre tarde Platicas Doctrinales, Yo la he feguido, y para la Platica fe hace feña con la Campana Mayor, defde las tres, y media à las quatro, y antes de comenzar la Platica fale

(Q)

Origen de la Fiefta de de Nueftra Señora de Ocotlan.

Padecia efte Lugar todos los años, defde Noviembre à Febrero, unos moleftiffimos vientos, que venian del Sur, haciendo tales eftragos, no folo en los Campos de Cañas, y de Tabacos, fino en los Edificios, y Templos; que algunas ocafiones quedaban rendidas las mas Cañas por los fuelos, y las plantas de los Tabacos cafi defnudas de fus hojas, y hafta en la falud experimentaban quebranto los vecinos, porque eran los ayres fumamente calidos, y nocivos. Determinaron patrocinarfe de la Soberana Imagen de MARIA Santiffima, que fe venera extramuros de Tlaxcala, é hicieron Juramento de celebrarle annualmente efta Feftividad en fu memoria, y al mifmo tiempo dar una limofna á aquella Iglefia de doce pefos, para que el mifmo dia fe cante con ella una Miffa á Señor San JOSEPH; y defde entonces fe remediò la perniciofa pencion de los Sures, que frequentan eftos territorios, y aunque fe confervan ahun con fu mucha

ſale el Parrocho acompañado de ſus Vicarios, con Manteos, y Bonetes, en Proceſſion por las calles immediatas á la Igleſia, llevando por delante los Niños de las Eſcuelas, que bàn cantando la Doctrina.

La Dominica en que ocurre la Feſtividad Titular de la Concepcion Puriſſima, ó ſu Dominica infraoctava, ó la Aparicion de Nueſtra Señora de Guadalupe, ſe diſpenſa la Platica.

En los dias del Adviento, que ſe huvieren de cantar dos Miſſas, la primera â la hora de las ſiete ſerà la de la Feria, y ſe tomarà la Miſſa de la Dominica precedente, ſi no ſe aſſigna propria al dia.

★ Dia 29. Vigilia con Ayuno. A las ocho, y media ſe repican las Campanas, y el miſmo repique há de aver precedido en la viſpera, y à las nueve congregada la Villa en forma de Ayuntamiento, y ſentado el Parrocho en el Presbyterio, ſe canta Miſſa con Diaconos, expueſto el Santiſſimo Sacramento, que oficia el Vicario Hebdomadario, y la debe aplicar en nombre de la Igleſia, por los felices ſuceſſos del Rey, y ſu Monarchia Eſpañola. (R) La Miſſa es votiva con Gloria, y Credo, y una oracion junta con la Colecta, debajo de una terminacion. Acavada la Miſſa he eſtablecido, como deve ſer, que ſe haga Proceſſion del Santiſſimo Sacramento, como ſe eſtila en los Domingos terceros del mes, y en ella canta la Capilla el *Te Deum laudamus*, y acavada dice el Preſte las Preces, y Oraciones aſſignadas, terminandolas con la de Sacramento.

Si es Domingo primero de Adviento, hecho el Aſperges, la Miſſa es de la Dominica, con commemoracion del Santiſſimo. La Capilla la canta en tono Ferial, y acavada ſe ponen Ornamentos blancos los Miniſtros, y ſe deſcubre Frontal correſpondiente, para hacer la Proceſſion del Sacramento, y en ella ſe toca el Organo.

Si hoy es Jueves, la Miſſa de la renovacion es cantada de la Vigilia en la hora de prima, pero no ſe expone el Santiſſimo.

✠ Dia 30. San Andres Apoſtol. *Doble de ſegunda Claſſe.* La Miſſa Conventual es de la Ecleſiaſtica Congregacion.



za en el Pueblo de Orizava por donde ſe originan, àpenas alcanzan algunas veces à eſte lugar. Ororgaron la Eſcriptura los dueños de las Haciendas, y de Tabacos, ſiguientes.

El Alferes Mayor Don Franciſco Valero, y Eſpinoſa, D. Lope Antonio de Irivas; D. Miguel Valero Gragera; D. Gregorio Rendon; D. Pedro Lazo; D. Juan Morera de Leyba; D. Auguſtin Gutierrez Navamuel; D. Manuel de Rumayor; D. Juan Rodriguez Tixeyras, por ante D. Bernardino de Tobar, y Sotelo el dia 14de Henero de 1737.

(R) Eſta Anniverſaria Fieſta la mandò hacer el Sr. D. Phelipe IV en hacimiēto de gracias de haver eſcapado milagroſamente la conduccion de una Flota, al llegar acia donde los enemigos de la Corona aſſechavan ſus crecidos intereſes, y no pudieron lograrlo, à cauſa de que una nube les ocultó las naves Eſpañolas, mientras tocavan el Puerto.

DICIEMBRE.

Fiesta Titular de la Iglesia.

ESTA Villa desde su fundacion eligiò para su mayor Decoro por glorioso Titulo de su Iglesia à el Sagrado Mysterio del Primer Instante de la Purissima Animacion de MARIA Santissima Nuestra Señora (S) este fue el Soberano Objeto, à quien en nombre de su nueva Poblacion le consagraron nuestros Mayores los primeros Actos de Religion en las Aras de sus corazones: ahun antes de tributarle publicos cultos en el Altar de su Primitiva Iglesia. Veneraron tanto á la Concepcion Purissima, que no quedaron satisfechos los Fundadores con haverla assignado para gloria de su Templo, alegria de sus Almas, y honorificencia de su Poblacion. El año de 1654. el Alferes Real D. Juan Garcia Valero, en nombre de la Villa, y de todos sus Moradores, hizo publicamente en su Iglesia Juramento, y Voto de confessar, y defender, que la gloriosissima Virgen MARIA fue concebida sin pecado original desde el primer instante de su Animacion Soberana. (T) Imitaron el exemplo del Rey Phelipe IV, y el estatuto de las Villas, Ciudades, Comunidades, Colegios, y Universidades de la Monarchia Española. Y le añadieron con demostracion tan reverente nuevas llamas â la ardiente fragua de sus corazones, para sacrificar sus afectos con mas poderoso motivo en las Aras de la Concepcion Mariana.

(S) Celebraron esta Acta Capitular presentes en la Santa Iglesia el Alcalde Mayor D. Gregorio de Arostigui, el Alferes Mayor, y Regidor mas antiguo, y actual Alcalde Ordinario de segundo Voto Thoribio Garcia, y Pedro Gatica Regidor, y Depositario General en 7 de Junio de 1654.

(T) *Diferencia entre el Titular, y el Patron.*

Titulo propriamente se llama aquel *Mysterio*, ò Santo, â quien primeramente fue la Iglesia dedicada. Patron se nombra, â aquel que eligió el Pueblo por su especial *Abogado*, y puede haver en una misma Iglesia varios Patrones, ahunque uno hà de ser siempre el mas Principal. En esta Iglesia la Purissima Concepcion no es Patrona como suele nombrarla la vulgaridad, porque goza de nombre mas eminente, que es ser *Titular*. El Patron mas Principal de ella es Señor San Joseph. Señor S. Joachin, Nuestra Señora de Ocotlan, y N. Señora con el Titulo de la *Assumpcion*, y S. Sebastian, son Patrones menos Principales. El dia del Titular, y del Patron Principal son de Guarda generalmente para todos los Moradores sujetos à esta Jurisdiccion Parrochial.

Como las obras son el mayor argumento del amor, hà dado esta Villa con las suyas testimonio desde sus primeros años de su encendida fineza erogando los costos de su Festividad Titular, y promoviendo sus mayores lucimientos, segun el respetivo augmento de sus facultades, en la presente providencia he ordenado sus cultos en la forma siguiente.

Dia 7. Hoy à las quatro de la mañana he permitido (sin embargo de haver reformado el importuno desorden de las campanas) que se dé un repique general por especial demostracion de ser el dia Titular de la Iglesia.

Al medio dia repique de una hora continua, y à la noche de media hora.

Primeras Visperas.

HEcha seña â la hora acostumbrada se congrega todo el Venerable Clero de oficio, y tambien la Villa, y puestas en el Choro seis Capas, se comienzan las Visperas con la mayor solemnidad. La Capilla canta el primero, tercero, y quinto Psalmo por punto con instrumentos musicos, y la *Magnificat* con el mas particular fabordon.

Si

Si hoy es Sabado no hay antes Salve, ni refponfo, pero defpues de las Vifperas la Antiphona del tiempo que havia de rezar el Choro la canta la Capilla, y el que hizo el oficio la Oracion.

A la hora eftablecida comienzan los Maytines claficos con Villancicos, que por reprefentacion mia dotò efta Villa, por fu auto Capitular de 25 de Agofto de 1755. Affiften al Choro doce Eclefiafticos.

✠✠ Dia 8. La Puriffima Concepcion de MARIA Santiffima N. Srá. Titular de efta Iglefia, y *Doble de primera Claffe.* Affifte de oficio el Sagrado Clero. La Villa, y las Religiofas Comunidades. Concurren para la Proceffion las Comunidades de Indios cada una con la Imagen Titular de fu Iglefia. Cantada la tercia, antes de la Proceffion hay Villancico, en efta, que dà buelta entera por fuera de la Iglefia hay Capas, y los del Choro cargan la Imagen con dos del Cuerpo de la Villa. En efta Proceffion affifte por delante de la Capilla la Huerfana que eftà dotada para efte dia. (V) Llegada la Proceffion fe canta verfo, y oracion. La Miffa la canta la Capilla con la mas particular folemnidad que pueda; en ella en las oraciones fe añade la Colecta debajo de una mifma conclucion, y hay Sermon.

Origen de la Fiefta de la Puriſsima Concepcion.

El Papa Sixto IV fue amantiffimo venerador de efte Myfterio, y el año de 1482 eftableció fu Fiefta en toda la Iglefia, y aprobò el Oficio, y fu Octava. Defpues el Papa Gregorio XV movido de las repetidas fuplicas, que le hizo Nueftro Catholico Monarcha Phelipe IV por la voz de fus Embaxadores el Duque de Alburquerque, y Conde de Monte-Real, para fatisfacer en alguna manera fus defeos, ordenó el año de 1622, que fe borrara del Eclefiaftico Oficio la palabra *Santificacion*, y fe leyera en fu lugar *Concepcion.*

NOTA.
(V)
Dotò efta Huerfana con el principal de 6000 pefos *D.* Pedro de Villanueva vecino de Mexico, en reconocimiento de haver tenido en efta Villa el principio de fu caudal, juntamente con una Capellania de 4000 pefos para los pobres originarios de ella: dejò el Patronato, y nombramiento à la mifma Villa en confortio de fu Parrocho, y otorgó la Efcriptura de ambas obras pias el 7 de Septiembre de 1734.

Dominica Infraoctava de la Concepcion.

Fiefta de fu Cofradia. Affiften quando menos feis à fus Vifperas, Miffa, y Sermon.

Hoy affifte la Villa en Ayuntamiento, por caufa de que en la Miffa fe expone el Santiffimo Sacramento, para cumplir lo mandado por el Señor Phelipe V. en fu Real Cedula, que ordena hagan en efte dia Feftividad al Sacramento, por defagravio de los facrilegos defacatos, que executaron el año de 1710 los Hereges enemigos de la Real Corona, en la profanacion de inculcar los Templos Sagrados, defpedazar las Imagenes de Chrifto Nueftro Señor, y de MARIA Santiffima; y lo que mas eftimulò à dolor, y à religiofa irritacion, fue haver arrojado por el fuelo el verdadero Cuerpo de Chrifto Sacramentado, y puefto en precio, y publica almoneda.

Aunque el Real Animo fue celebrar Fiefta particular à el Auguftiffimo Sacramento; por evitarle à la Villa coftos, y no atropellar el derecho que tiene la Cofradia à hacer fu fiefta efte dia, que no lo hà variado defde el año de 1686, he eftablecido, que fe exponga en efta Miffa el Auguftiffimo Señor Sacramentado, y que indifpenfablemente el Predicador fe haga cargo de tan recomendable circunftancia; y defpues de la Miffa, que fe haga Proceffion con el Sacramento, como fe executa en los Domingos terceros del mes.

P2 La

La Miſſa mayor es del Sacramento, con commemoracion de la Concepcion, de la Dominica, y Colecta.

Si Hoy fuere Domingo ſegundo, ò tercero de Adviento. La Miſſa es de Sacramento como bá dicho, y ſi en la hora de prima hai Miſſa cantada, debe ſer de la Dominica.

Si hoy es Domingo Tercero del mes, la Miſſa de la Archi-Cofradia es à las ſiete, y ſerá la de la Dominica. Pero la Expoſicion del Sacramento, y ſu Proceſſion ſerá deſpues de la Miſſa mayor como ba dicho.

Si en eſta Dominica ocurre la Feſtividad de Nrâ. Señora de Guadalupe; la de la Cofradia de la Concepcion con ſus circunſtancias notadas, ſe transfiere para el dia de ſu Octava, como ſe ejecutò el año paſſado de 1756.

✠ Dia 12. La Aparicion de Nueſtra Señora de Guadalupe, Patrona Principal del Reyno. *Doble de primera claſſe.* Fieſta de ſu Cofradia. Aſſiſte la Villa en Ayuntamiento, por voto que hizo (X) quando la jurò Patrona. Al Choro aſſiſten quando menos ocho, â ſus Viſperas, en las que el ultimo Pſalmo lo canta la Capilla por punto con inſtrumentos, y à la Proceſſion de media buelta por fuera de la Iglefia, Miſſa, y Sermon.

(X) Determinò eſta Villa eſte Patronato, y en ſu nombre, mediante la Authoridad del Ordinario, lo juró en la Santa Igleſia Parrochial el Alferes Mayor Don Franciſco Valero, y Eſpinoſa ante el Cura Don Diego Calderon el dia 13. de Henero de 1740. Y el dia 12. de Diciembre del año paſſado de 56 celebró la Confirmacion que hizo del Patronato Univerſal Nrò. Smô. P. Benedicto XIV. Concediendo Oficio, Miſſa propria, y Octava en 14. de Abril de 1754.

Novenario de Miſſas que vulgarmente llaman de Aquilamdo.

Dia 17. COmienzan eſtas Miſſas, que acoſtumbra la Devocion de eſta Villa tan antigua que deſde ſus años primeros ya las celebraba à coſta de ſus proprios, ahora ſe recogen para ellas publicas limoſnas.

A las quatro, y media de la mañana comienzan los repiques para que empieſſe la Miſſa indiſpenſablemente à las cinco, y no en otra hora. Las ſiete primeras Miſſas, ſon las miſmas que dotó en honor de la Puriſſima Concepcion el Ldo. D. Hipolito del Caſtrillo de Altra, por cuya intencion ſe aplican. Las dos ultimas, incluſa la que llaman del Gallo, ſon por los que concurren con ſus limoſnas, y de eſtas ſe pagaràn los Diaconos de toda la Novena, por lo que tambien ſe pide, porque la Cofradia de la Concepcion por las ſiete Miſſas dotadas no debe ponerlos.

La Capilla las oficia con ſolemnidad de inſtrumentos, y con el Organo grande, y nunca ſe permita, que perturbe la Sagrada Muſica el importuno bullicio, que acoſtumbran los niños formar con ſus inſtrumentos pueriles. Antes, y deſpues de la Miſſa ſe les darà guſto en que manifieſten ſu alegria en obſequio de la Santiſſima Virgen.

Las ſiete Miſſas ſon del dia, pero ſi ſe quieren votivar ſeràn del tiempo de Adviento, ſin Gloria, ni Credo, y ſegunda Ora-

Oracion del dia, y tercera del Espiritu-Santo, segun las rubricas. Solo se podrà cantar Gloria en las que ocurrieren el Sabado, por excepcion de las mencionadas rubricas. Y aunque por Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 6 de Henero de 1617, se prohivieron estas Missas de Aquilando, se entiende en quanto à los excessos que iban introduciendo de cantarlas con Gloria, y Credo, una Oracion, y otros abusos impertinentes.

En estos dias ocurren las Temporas.

★ Dia 20. Vigilia con ayuno.

✠ Dia 21. Santo Thomas Apostol. *Doble de segunda Classe.* Missa Conventual de la Congregacion Eclesiastica.

Vigilia de la Natividad del Señor.

** DIA 24. Vigilia con ayuno de la Natividad de Nuestro Señor Jesu-Christo, A las seis de la mañana se comienza la seña de Campanas con repique, para que à las siete se cante la solemne hora de prima, con assistencia de seis Eclesiasticos al Choro. Al fin del tercer Psalmo, el que hà de cantar la Kalenda bà acompañado de dos Acolitos à la Sacristia, y toma Capa del color del dia, y trayendo Incensario, y Ciriales por delante, vuelve al Choro, è inciensa el Martyrologio, y canta la Kalenda. Quando dice: *In Bethlem Juda nascitur*, se hinca con las manos delante del pecho, y al mismo tiempo todos. Acabada se sientan, y canta la Capilla Villancico, haviendose sentado en silla en el Choro antes el que cantò la Kalenda. Despues se bà el que cantò la Kalenda con los Ciriales á la Sacristia, y acaba la leccion del Martyrologio uno de los assistentes, y se termina con la Antiphona del tiempo rezada. Esta hora con la Missa rezada, que se celebra despues de ella, la dotò Salvador Diaz. La Missa Mayor es la de Vigilia, à la hora acostumbrada. Esta tarde, si es Sabado, en la Salve no hay responso.

A las Visperas assisten seis, que paga la Fabrica, y las canta la Capilla con la mayor solemnidad.

A las 10 de la noche comienza la seña para los Maytines classicos con Villancicos, que han de empezar à las once, y assisten doce al Choro pagados por la Fabrica. El que preside el Choro canta la ultima Leccion. La Capilla dispondrà el postrero Villancico, de manera, que se cante delante del Altar Mayor, como hà sido estilo. Se le permite al Organista, en los vacios que huviere, poder tocar en el Organo algunas piezas alegres (como no sean lascivas) en regocijo de esta Sacratissima Noche.

La Missa solemne comienza acabado el *Te Deum laudamus*, con su Oracion: *Benedicamus*, sin *Fidelium*, estando presentes en el Choro los mismos que assistieron à los Maytines. A la Gloria se repican las ruedas de Campanas, y las de la Torre, y acompaña à esta Musica la de ambos Organos. A el *Incarnatus est*, los

Miniftros del Altar fe hincan delante de las Sillas. A el alzar fe toca la Campana mayor, como es eftilo, y profigue lo demás.

✠ ✠ Dia 25. La Natividad de Nueftro Señor Jefu Chrifto. *Doble de primera Claffe.* La Miffa Conventual es en el Altar Mayor â la hora acoftumbrada. La Capilla oficia con folemnidad de Inftrumentos, y el Organo grande. A el alzar fe toca otra vez la Campana mayor. (A)

Dia

(A)

Chronologia con algunas noticias del Nacimiento del Salvador del Mundo.

DIA Domingo (que fue el primero del mundo) veinte, y cinco de Diciembre, un poco defpues de la media noche antecedente, ò del Solfticio del hibierno, quando los dias comienzan à crecer, naciò nueftro Salvador.

A los quatro mil años de la creacion del mundo.

A los dos mil, novecientos, y cincuenta, y fiete del Diluvio.

A los dos mil, y quince del nacimiento de Abrahan.

A los mil, quinientos, y diez del tiempo de Moyfes, y de la falida del Pueblo Hebreo del captiverio de Egypto.

A los mil, y treinta, y dos de haverfe ungido David por Monarcha de Ifrael.

A la fetenta, y cinco femana del Vaticinio de Daniel: que regulada cada una de eftas femanas; no por dias, fino por años, fegun la expoficion Griega, Hebrea, y Latina, corrieron defpues de la profecia 490 años, en la ciento, y noventa, y quatro Olympiada, ó efpacio de cinco años; fegun la numeracion de los Griegos.

A los fetecientos, y cincuenta, y dos años de la fundacion de Roma. Y à los quarenta, y dos años del Imperio de Octaviano Augufto, fu fegundo Monarcha. En la fexta edad del mundo: quando todo èl gozaba de una perfecta paz.

Naciò en Bethlen, cerca de Jerufalen dos leguas, en un pefebre de madera, que colocado eftava en una gruta, ô concavo, extra-muros, azia la parte del Oriente. Y fegun la tradicion de la Iglefia, naciò entre dos animales: fundandofe en la profecia de Abacuc: *In medio duorum animalium cognofceris.* Y tambien en la de Ifaías. *Bos cognovit poffeforem fuum, & afinus præfepe Domini fui.*

Havia mandado Octaviano, que fe empadronaran todos los Pueblos de fu Dominio: affi por faber el numero de hombres, que tenia vajo de fu Imperio; como por recaudar de ellos algunos tributos, con que focorrer fus Caxas, que eftaban exhauftas con tantas paffadas guerras. Cada una de las familias de los Judios devia reconocer á fu cabezera, para dexar efcritos fus nombres: y como Bethlen, por aver fido la cuna en que naciò, y fe criò David, era la Cabezera de todas las familias, que defcendian de él, vinieron á efta Ciudad Señor San JOSEPH, y fu Puriffima Efpofa, como fus originarios; no encontrando pofada en el unico Mefon, que tenia Bethlen, ni en otra parte; porque abundaba el concurfo, que fe avia juntado obediente al Edicto del Cefar, fe alojaron en el mencionado pefebre. Alli en tan pequeño fuelo; como exclama lleno de admiraciones S. Geronymo, naciò el Criador de los Cielos, y la tierra: Alli naciò el verdadero Sol de Jufticia, fin detrimento del puriffimo vientre de nueftra Señora; fino á la manera que el Sol (como compàra S. Bafilio) penetra con fus rayos el cryftal fin romperlo. Alli fu mifma Madre le embolviò en unos humildes paños. Alli fue adorado por los Paftores, los que, fegun San Bernardo, fueron tres, los mifmos á quienes fe les apareciò un Angel dandoles la noticia, en ocafion que eftaban ellos velando fus rebaños, mil paffos diftantes de la cueva, y pefebre. En el mifmo lugar que eftaban los Paftores, fundo Santa Helena un Templo en veneracion de los Santos Angeles, que alli avian cantado a los Paftores el Hymno: *Gloria in excelfis Deo;* y ellos fueron alli mifmo fepultados, en una Torre. Alli finalmente en el pefebre fue circuncidado el Señor à los ocho dias de fu nacimiento; y defpues lo llevaron á empadronar. Origenes, y Teofilato afirman, que fe encontrò fu Nombre Soberano efcrito en las tablas publicas, que efcribiò Cirino, y remitiò à Octaviano, para que guardara en fu Archivo. En efta formula fe efcribiò: *JESVS, hijo de MARIA nacido en Bethlen, defcendiente de David.*

Dia 26 San Esteban Proto-Martyr. *Doble de segunda Classe.* Lo mismo.

Dia 27. San Juan Apostol, y Evangelista. *Doble de segunda Classe.* La Missa Mayor es de la Congregacion Eclesiastica.

Dia 28. Los Santos Innocentes Martyres. *Doble de segunda Classe.* Se repican las Campanas el dia antes, y à la hora de la Missa, en la que no se toca el Organo, solo que sea Domingo lo permiten las rubricas. (B)

(B)

Danse algunas noticias sobre la venida de los Magos, y causa del Infanticidio de Herodes.

EN el mismo instante en que nació el Salvador, y al tiempo que el Angel lo anunciò à los Pastores, se apareció en el Oriente una Estrella, que de ayre condenzada formaron los Angeles, dandole mayor claridad sobre las demas Estrellas. Los Magos (que fueron unos pequeños Soberanos, muy Sabios en la Astrologia) instruidos en la profecia de Balaan, de quien eran descendientes, creían que avia nacido el Messias, en vista de aquel nuevo phenomeno. Vinieron desde la Arabia feliz, que era su Provincia, en su busca, guiados de la Estrella, que les iba monstrando el lugar de su cuna: passaron por Jerusalen, dexando à Herodes cuidadoso con su venida, à los trece dias del Nacimiento del Salvador lo adoraron, ofreciendole dones; siendo estos los primeros Gentiles que le tributaron cultos. Despues de la resurreccion de Christo, predicando el Evangelio Santo Thomas en su Provincia, los baptizò, y fueron Martyres despues, segun el Chrysostomo: sus cuerpos se trasladaron primero á Constantinopla, y ultimamente à Colonia, en donde Cornelio Alapide venerò sus cenizas.

Turbado Herodes con esta novedad, é instruido por los Doctores, y Maestros, de que en Bethlen podia aver nacido el Messias, segun la profecia de Micheas; viendose assimismo burlado de que los Magos no avian buelto à darle la noticia que anhelaba su malicia; no solo matò à sus hijos, sino que con permisso de Octaviano mandò degollar à todos los niños en las cercanias de Bethlen, de dos años para abajo; y fue esta carniceria, segun San Augustin, á los quince meses de nacido el Salvador, cerca de la Pascua. Y dice Salmeron, que fueron los muertos catorce mil. Herodes receloso de perder el Reyno, por ser intrusso Rey, nacido en Idumea, con esta crueldad perdio la vida à los dos meses; porque en el instante que la ordenò, enfermó de una calentura lenta, que le abrasaba interiormente, con una hambre insaciable, llenos los intestinos de ulceras, y el cuerpo hecho ormiguero de guzanos.

El Sabado ocurrente en eſtos dias deſpues de la Salve no hay reſponſo, y lo miſmo la Viſpera de la Circuncíſion del Señor ſi viniere en Sabado; y los que corrieren haſta paſſar la Octava de la Epiphania.

Y Para que todo lo que relaciona eſta Cartilla de Conſtituciones, Eſtatutos, y Diario, conforme â ſu eſtablecida practica, logre invariable obſervancia; ſu Merced hace, y debe hacer preſentacion de ella ante la Grandeza del Ilmò Señor Arzobiſpo Obiſpo de eſte Obiſpado, para que con los previos pareceres neceſſarios, ſi fuere de ſu ſuperior agrado la mande guardar, y obſervar por perpetuo gobierno de eſta Igleſia, y por eſte auto aſſi lo proveyò, y firmò.

Dr. D. Joſeph Antonio Rodriguez, y Valero.

Ante mi.

Franciſco Ariza,
Notario Receptor.

CARTILLA SAGRADA.

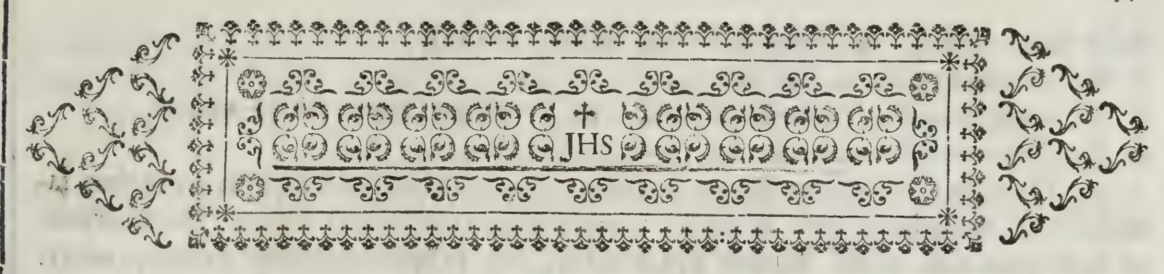


Gana 80 dias de indulg. quien dixere Jesus hijo de David ten misericordia de mi por tu grande misericordia, ante esta imag. que se venera en el Calvario d la Villa de Cordova.

MODO DE PRACTICAR
ALGUNOS PARTICULARES
OFICIOS
DE LA IGLESIA.

ADITAMENTO.





Modo de celebrar algunos particulares Oficios.

Salve de Nueſtra Señora en los Sabados.

PUeſto en pie el Preſte en la infima grada, reveſtido con Eſtola, y Pluvial blanco, y las manos juntas delante del pecho, entona: Salve, *y proſigue la Capilla:* Regina, mater miſericordiæ, vita, dulcedo, & ſpes noſtra ſalve. Ad te clamamus exules, filij Hevæ. Ad te ſuſpiramus gementes, & flentes in hac lacrymarum valle. Eia ergo advocata noſtra, illos tuos miſericordes oculos ad nos converte. Et Jeſum benedictum fructum ventris tui nobis poſt hoc exilium oſtende. O clemens, ô pia, ô dulcis Virgo Maria.

℣. Ora pro nobis Sancta Deigenitrix

℟. Ut digni efficiamur promiſſionibus Chriſti.

Deſpues â el lado de la Epiſtola, abriendo las manos, è inclinando la cabeza â la Cruz, canta: Oremus, *y bolviendolas â juntar, la Oracion:*

Omnipotens ſempiterne Deus, qui glorioſæ Virginis matris Mariæ corpus, & animam, ut dignum filij tui habitaculum effici mererêtur, Spiritu Sancto cooperante præparaſti; da, ut cujus commemoratione lætamur, ejus pia interceſſione ab inſtantibus malis, & â morte perpetua liberemur. Per eumdem Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amèn.

Deſpues canta la Capilla la Letania de Nueſtra Señora; y haviendo dicho: Sancta Maria, *ſe incienſa el Altar, no como es eſtilo, ſino* triplici ductu *â la Cruz, y* duplici *à las Reliquias, y luego al Preſte. Acabada canta:*

Aña. Conceptio tua Deigenitrix Virgo gaudium anuntiavit univerſo mundo: ex te enim ortus eſt Sol Juſtitiæ Chriſtus Deus noſter, qui ſolvens maledictionem, dedit benedictionem, & confundens mortem donavit nobis vitam ſempiternam.

℣. Conceptio Sanctæ Mariæ Virginis.

℟. Cujus vita inclyta cunctas illuſtrat Eccleſias.

Se añade Alelluya en el tiempo Paſcual; y el Preſte en el miſmo lado de la Epiſtola: Oremus, *y la Oracion ſiguiente:*

Famulis tuis, quæſumus Domine, cœleſtis gratiæ munus impertire; ut quibus Beatæ Virginis partus extitit ſalutis exordium, Conceptionis ejus votiva ſolemnitas, pacis tribuat incrementum. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

Deſpues immediatamente entona la Capilla el Reſponſorio: Memento mei Deus, &c. *y el Preſte veſtido con Eſtola, y Pluvial negro:* Pater noſter, &c. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos à malo.

℣. A porta inferi. ℟. Erue Domine animas eorum.
℣. Requiefcant in pace. ℟. Amèn.
℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobifcum. ℟. Et cum fpiritu tuo.

Oremus: Fidelium Deus, omnium conditor, & redemptor, animabus famulorum, famularumque tuarum, remiffionem cunctorum tribue peccatorum: ut indulgentiam, quam femper optavérunt, pijs fupplicationibus confequantur. Qui vivis, & regnas Deus in fæcula fæculorum. ℟. Amèn.

℣. Requiem æternam dona eis Domine. ℟. Et lux perpetua luceat eis.
℣. Requiefcant in pace. ℟. Amèn.

Modo de hacer la Afperfion de la Agua.

VEftido el Prefte con Pluvial del dia, y fiempre hincado, rocia tres veces el Altar enmedio, al lado del Evangelio, y de la Epiftola, y defpues á sí mifmo una vez: y canta: Afperges mé; *y profigue la Capilla la Antiphona:*

Domine hyffopo, & mundabor; lavabis me,& fuper nivem dealbabor. Pfal. Miferere mei Deus fecundum magnam mifericordiam tuam. ℣. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. ℟. Sicut erat in principio, &c, *y fe repite la Antiphona. Sale á rociar primero al Clero fi afsifte, y defpues al Pueblo; y quando fe canta el* Gloria Patri, *fe pone en pie.*

Defde la Dominica de Pafcua, hafta Pentecoftes inclufivè, la Antiphona es: Vidi aquam.

Defpues juntas las manos, en pie, delante del Altar, canta:

Oftende nobis Domine mifericordiam tuam; *y fe le añade alelluía en tiempo Pafcual, y lo mifmo à la refpuefta.*

℟. Et falutare tuum da nobis.
℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobifcum. ℟. Et cum fpiritu tuo.

Oremus. Exaudi nos, Domine Sancte Pater omnipotens æterne Deus, & mittere digneris fanctum Angelum tuum de cœlis, qui cuftodiat, foveat, protegat, vifitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Chriftum Dominum noftrum. ℟. Amén.

Modo de cantar el Miferere en los Viernes de Quarefma, y otros dias.

CAntado el Pfalmo por la Capilla, en cuyo tiempo el Prefte veftido con Eftola, y Pluvial morado, fe eftà hincado en la infima grada, fin levantarfe mas que para incenfar el Altar defpues del verfo: Tibi foli peccavi; *y no incenfa como es eftilo, fino* triplici ductu *â la Cruz,* duplici *à las Reliquias, y fe incenfa el Prefte, y no mas, y acabado con* Gloria Patri, *dice el verfo:* Adoramus te Chrifte, & benedicimus tibi. ℟. Quia per Crucem tuam redemifti mundum. *Y el Prefte con las manos apartadas, è inclinada la cabeza á la Cruz, dice:* Oremus. *Y volviendolas à juntar, la Oracion figuiente al lado de la Epiftola.*

Domine Jefu-Chrifte, qui de cœlis ad terram de finu Patris defcendifti,

& ſanguinem tuum pretioſum, in remiſſionem peccatorum noſtrorum fudiſti: Te humiliter deprecamur, ut in die judicij, ad dexteram tuam audire mereamur, venite benedicti. Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum. ℟. Amèn.

Modo de las Letanias, y Preces, en los dias que las obſerva la Igleſia.

Colocado eu orden el Clero en el plano del Presbyterio, pueſtos en pie, el Sochantre de la Capilla canta la Antiphona:

Exurge Domine, adjuva nos, & libera nos propter nomen tuum.

Pſalm. Deus auribus noſtris audivimus: Patres noſtri anuntiaverunt nobis. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. ℟. Sicut erat in principio, & nunc, & ſemper, & in ſæcula ſæculorum. Amén. *Y ſe repite la Antiphona.*

Acabado eſto ſe hincan todos, y dos de los Cantores ſiguen las Letanias. En cantando: Sancta Maria, *ſigue la Precesſion.*

Kyrie eleyſon. Chriſte eleyſon. Kyrie eleyſon. Chriſte audi nos.
Chriſte exaudi nos.
Pater de cœlis Deus, Miſerere nobis.
Filij Redemptor mundi Deus, Miſerere nobis.
Spiritus Sancte Deus, Miſerere nobis.
Sancta Trinitas unus Deus, Miſer. nob.
Sancta Maria, ora pro nobis.
Sancta Dei-Genitrix, ora.
Sancta Virgo Virginum, ora.
Sancte Michael, ora.
Sancte Gabriel, ora.
Sancte Raphael, ora.
Omnes Sancti Angeli, & Archangeli, orate pro nobis.
Omnes Sancti beatorum Spiritum ordines, orate.
Sancte Joannes Baptiſta, ora.
Sancte Joſeph, ora.
Omnes S. Patriarchæ, & Prophetæ, orat.
Sancte Petre, ora.
Sancte Paule, ora.
Sancte Andrea, ora.
Sancte Jacobe, ora.
Sancte Joannes, ora.
Sancte Thoma, òra.
Sancte Jacobe, ora.
Sancte Philippe, ora.
Sancte Bartholomæe, ora.
Sancte Mathæe, ora.
Sancte Simon, ora.
Sancte Thadæe, ora.
Sancte Mathia, ora.
Sancte Barnaba, ora.
Sancte Luca, ora.
Sancte Marce, ora.
Omnes Sancti Apoſtoli, & Evangeliſtæ, orate pro nobis.
Omnes Sancti Diſcipuli Domini, orate,
Omnes Sancti Innocentes, orate.
Sancte Stephane, ora.
Sancte Laurenti, ora.
Sancte Vincenti, ora.
Sancti Fabiane, & Sebaſtiane, orate.
Sancti Joannes, & Paule, orate.
Sancti Coſma, & Damiane, orate.
Sancti Gervaſi, & Protaſi, orate.
Omnes Sancti Martyres, orate.
Sancte Sylveſter, ora.
Sancte Gregori, ora.
Sancte Ambroſi, ora.
Sancte Auguſtine, ora.
Sancte Hieronyme, ora.
Sancte Martine, ora.
Sancte Nicolae, ora.
Omnes Sancti Pontifices, & Confeſſores, orate pro nobis.
Omnes Sancti Doctores, orate.
Sancte Antonij, ora.

 San-

Sancte Benedicte, ora.
Sancte Bernarde, ora.
Sancte Dominice, ora.
Sancte Franciſce, ora.
Omnes Sancti Sacerdotes, & Levitæ, orate pro nobis.
Omnes Sancti Monachi, & Eremitæ, orate pro nobis.
Sancta Maria Magdalena, ora.
Sancta Agatha, ora.
Sancta Lucia, ora.
Sancta Agnes, ora.
Santa Cæcilia, ora.
Sancta Catharina, ora.
Sancta Anaſtaſia, ora.
Omnes Sanctæ Virgines, & Viduæ, orat.
Omnes Sancti, & Sanctæ Dei. intercedite pro nobis.
Propitius eſto. Parce nobis Domine.
Propitius eſto. Exaudi nos Domine.
Ab omni malo. Libera nos Domine.
Ab omni peccato. Libera nos Domine.
A ſubitanea, & improviſa morte, Libera nos Domine.
Ab inſidijs Diaboli, Libera.
Ab ira, & odio, & omni mala voluntate, Libera nos Domine,
A ſpiritu fornicationis, Libera.
A fulgure, & tempeſtate, Libera.
A morte perpetua, Libera.
Per Myſterium Sanctæ Incarnationis tuæ, Libera.
Per Adventum tuum, Libera.
Per Baptiſmum, & Sanctum Jejunium tuum, Libera.
Per Crucem, & Paſſionem tuam, Libera.
Per Mortem, & Sepulturam tuam, Libera nos Domine.
Per Sanctam Reſurrectionem tuam, Libera nos Domine.
Per admirabilem Aſcenſionem tuam, Libera nos Domine.
Per Adventum Spiritus Sancti Paraclyti, Libera nos Domine.
In die Judicij, Libera nos Domine.
Peccatores, Te rogamus audi nos.
Ut nobis parcas. Te rogamus audi nos.
Ut nobis indulgeas, Te rogamus.
Ut ad veram pœnitentiam nos perducere digneris, Te rogamus.
Ut Eccleſiam tuam Sanctam regere, & conſervare digneris, Te rogamus.
Ut domnum Apoſtolicum, & omnes Eccleſiaſticos ordines in ſancta religione conſervare digneris, Te rog.
Ut inimicos Sanctæ Eccleſiæ humiliare digneris, Te rogamus.
Ut Regibus, & Principibus chriſtianis pacem, & veram concordiam donare digneris, Te rogamus.
Ut cuncto Populo chriſtiano pacem, & unitatem largiri digneris, Te rog.
Ut nos metipſos in tuo ſancto ſervitio confortare, & conſervare digneris, Te rogamus audi nos.
Ut mentes noſtras ad Cœleſtia deſideria erigas, Te rogamus.
Ut omnibus Benefactoribus noſtris ſempiterna bona retribuas, Te rog.
Ut animas noſtras, fratrum, propinquorum, & benefactorum noſtrorum ab æterna damnatione eripias, Te rog.
Ut fructus terræ dare, & conſervare digneris, Te rogamus.
Ut omnibus fidelibus defunctis requiem æternam donare digneris, Te rog.
Ut nos exaudire digneris, Te rog.
Fili Dei, Te rogamus audi nos.
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, Parce nobis Domine.
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, Exaudi nos Domine.
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, Miſerere nobis.
Chriſte audi nos. Chriſte exaudi nos.
Kyrie eleyſon. Chriſte eleyſon. Kyrie eleyſon.
Pater noſter. *Secreto.*
℣. Et ne nos inducas in tentationem.
℞. Sed libera nos â malo.

Pſalmus 69.

DEus in adjutorium meum intende, Domine ad adjuvãdum me feſtina. Con-

Confundantur, & revereantur, qui quærunt animam meam.

Avertantur retrorſum, & erubeſcant, qui volunt mihi mala.

Avertantur ſtatim erubeſcentes, qui dicunt mihi: Euge, Euge.

Exultent, & lætentur in te omnes, qui quærunt te, & dicant ſemper: magnificetur Dominus: qui diligunt ſalutare tuum.

Ego verò egenus, & pauper ſum: Deus adjuva me.

Adjutor meus, & liberator meus es tu: Domine ne moreris.

Gloria Patri, & Filio, &c.

℣. Salvos fac ſervos tuos.

℟. Deus meus ſperantes in te.

℣. Eſto nobis Domine turris fortitudinis.

℟. A facie inimici.

℣. Nihil proficiat inimicus in nobis.

℟. Et filius iniquitatis non apponat: nocere nobis.

℣. Domine, non ſecundum peccata noſtra facias nobis.

℟. Neque ſecundum iniquitates noſtras retribuas nobis.

℣. Oremus pro Pontifice noſtro N.

℟. Dominus conſervet eum, & vivificet eum, & beatum faciat eum in terra; & non tradat eum in animam inimicorum ejus.

℣. Oremus pro benefactoribus noſtris.

℟. Retribuere dignare Domine omnibus nobis bona facientibus propter nomen tuum vitam æternam. Amén.

℣. Oremus pro fidelibus defunctis.

℟. Requiem æternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis.

℣. Requieſcant in pace. ℟. Amèn.

℣. Pro fratribus noſtris abſentibus.

℟. Salvos fac ſervos tuos, Deus meus, ſperantes in te.

℣. Mitte eis Domine auxilium de Sancto. ℟. Et de Sion tuere eos.

℣. Domine exaudi orationem meā.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiſcum.

℟. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus. Deus, cui proprium eſt miſereri ſemper, & parcere: ſuſcipe deprecationem noſtram; ut nos, & omnes famulos tuos, quos delictorum catena conſtringit, miſeratio tuæ pietatis clementer abſolvat.

Exaudi, quæſumus Domine, ſupplicum preces, & confitentium tibi parce peccatis: ut pariter nobis indulgentiam tribuas benignus, & pacem.

Ineffabilem nobis, Domine, miſericordiam tuam clementer oſtende; ut ſimul nos, & á peccatis omnibus exuas, & á pœnis, quas pro his meremur, eripias.

Deus, qui culpa offenderis, pœnitentia placaris, preces populi tui ſupplicantis propituis reſpice, & flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis noſtris meremur averte.

Omnipotens ſempiterne Deus, miſerere famulo tuo Pontifici noſtro N. & dirige eum ſecundum tuam clementiam in vitam ſalutis æternæ; ut te donante tibi placita cupiat, & tota virtute perficiat.

Deus, à quo ſancta deſideria, recta concilia, & juſta ſunt opera: da ſervis tuis illam, quam mundus dare non poteſt pacem; ut & corda noſtra mandatis tuis dedita, & hoſtium ſublata formidine, tempora ſint tua protectione tranquilla.

Ure igne Sancti Spiritus renes nostros, & cor nostrum Domine; ut tibi casto corpore serviamus, & mundo corde placeamus.

Fidelium, Deus, omnium conditor, & redemptor; animabus famulorum, famularumque tuarum remissionem cunctorum tribue peccatorum: Ut indulgentiam, quam semper optaverunt, pijs supplicationibus consequantur.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, & adjuvando prosequere: ut cuncta nostra oratio, & operatio à te semper incipiat, & per te cœpta finiatur.

Omnipotens sempiterne Deus, qui vivorum dominaris simul, & mortuorum; omniumque misereris, quos tuos fide, & opere futuros esse prænoscis: te supplices exoramus; ut pro quibus effundere preces decrevimus, quosque vel præsens sæculum adhuc in carne retinet, vel futurum jam exutos corpore suscepit, intercedentibus omnibus Sanctis tuis, pietatis tuæ clementia omnium delictorum suorum veniam consequantur. Per Dominum nostrum Jesum-Christum filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti, Deus per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amèn. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

℣. Exaudiat nos omnipotens, & misericors Dominus. ℟. Amèn.

℣. Et fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace. ℟. Amèn.

Preces en la Procesion de San Sebastian.

SE cantan las Letanias, como ván expuestas, advirtiendo: que, Sancti Fabiane, & Sebastiane, *se dice dos veces con canto mas pausado, y sonoro. Antes de* Ut nos exaudire digneris, *se canta dos veces:* Ut à pestilentiæ flagello nos liberare digneris. Te rogamus, &c. *Despues de Kyrie eleyson; Pater noster. Secreto.*

℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos à malo.

Y sigue el Preste puesto en pie con los Ministros.

℣. Domine non secundum peccata nostra facias nobis.

℟. Neque secundum iniquitates nostras retribuas nobis.

℣. Adjuva nos Deus salutaris noster.

℟. Et propter Gloriam nominis tui Domine libera nos.

℣. Domine, ne memineris iniquitatum nostrarum antiquarum.

℟. Cito anticipent nos misericordiæ tuæ, quia pauperes facti sumus nimis.

℣. Ora pro nobis Sancte Sebastiane.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus. Exaudi nos Deus salutaris noster, & intercedente beata, & gloriosa Dei Genitrice MARIA semper Virgine, & beato Sebastiano Martyre tuo, & omnibus Sanctis populum tuum ab iracundiæ tuæ terroribus libera, & misericordiæ tuæ fac largitate securum.

Propitiare Domine supplicationibus nostris, & animarum, & corporum medere languoribus; ut remissione percepta, in tua semper benedictione lætemur.

Da nobis, quæsumus Domine, piæ petitionis effectum, & pestilentiam, mortalitatemque propitiatus averte; ut mortalium corda cognoscant, à te indignante tallia flagella prodire, & te miserante cessare. Per Dominum nostrum Jesum-Christum filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti, Deus per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amèn. Do-

℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.
℣. Exaudiat nos omnipotens, & miſericors Dominus. ℟. Amèn.
℣. Et fidelium animæ per miſericordiam Dei requieſcant in pace. ℟. Amèn.

Preces en el Novenario de Señor SAN JOSEPH, por las tempeſtades.

C*Antadas las Letanias; con advertencia, que en diciendo:* Sancte Joſeph; *y á* fulgure, & tempeſtate, *ſe repiten dos veces con canto mas pauſado, y ſonoro: Deſpues de Kyrie eleyſon, canta el Preſte pueſto en pie con los Miniſtros:* Pater noſter, *Secreto.*

℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos à malo.
℣. Adjutorium noſtrum in nomine Domini. ℟. Qui fecit cœlum, & terram.
℣. Oſtende nobis Domine miſericordiam tuam. ℟. Et ſalutare tuum da nobis.
℣. Adjuva nos Deus ſalutaris noſter.
℟. Et propter gloriam nominis tui Domine, libera nos.
℣. Nihil proficiat inimicus in nobis.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis.
℣. Fiat miſericordia tua Domine ſuper nos.
℟. Quemadmodum ſperavimus in te.
℣. Salvum fac Populum tuum Domine. ℟. Et benedic hæreditati tuæ.
℣. Non privabis bonis eos, qui ambulant in innocentia.
℟. Domine, Deus virtutum beatus homo, qui ſperat in te.
℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus. Deus, qui culpa offenderis, pœnitentia placaris: preces populi tui ſupplicantis propitius reſpice, & flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis noſtris meremur averte.

A domo tua, quæſumus Domine, ſpirituales nequitiæ repellantur, & aerearum diſcedat malignitas tempeſtatum.

Omnipotens ſempiterne Deus, parce metuentibus, propitiare ſupplicibus: ut poſt noxis ignes nubium, & vim procellarum, in miſericordiam tranſeat laudis, comminatio tempeſtatum.

Domine Jeſu, qui imperaſti ventis, & mari, & facta fuit tranquilitas magna: Exaudi preces familiæ tuæ, & præſta; Ut hoc ſigno Sanctæ ✠ Crucis, omnis diſcedat ſævitia tempeſtatum.

Omnipotens, & miſericors Deus, qui nos, & caſtigando ſanas, & ignoſcendo conſervas: præſta ſupplicibus tuis; ut tranquillitatibus optatæ conſolationis lætemur, & dono tuæ pietatis ſemper utamur.

Sanctiſſimæ Genitricis tuæ Sponſi, quæſumus Domine, meritis adjuvemur; ut quod poſſibilitas noſtra non obtinet, ejus nobis interceſſione donetur. Per Dominum noſtrum Jeſum Chriſtum filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti, Deus per omnia ſæcula ſæculorum. ℟. Amèn.

℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.
℣. Exaudiat nos omnipotens, & miſericors Dominus. ℟. Amên.
℣. Et fidelium animæ per miſericordiam Dei requieſcant in pace. ℟. Amèn.

Preces para pedir lluvias por la intercesion de Señor SAN JOSEPH.

SE figue el orden de las Letanias, advirtiendo, que, Sancte Joseph, *se dice dos veces, y antes de,* Ut nos exaudire digneris, *se dice tambien dos veces:* Ut congruentem pluviam fidelibus tuis concedere digneris. Te rogamus, &c. *Despues el Preste puesto en pie con los Ministros, canta.*

℣. Pater noster. *Secreto.*
℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos à malo.
℣. Operi Domine cœlum nubibus. ℟. Et para terræ pluviam.
℣. Ut producat in montibus fœnum. ℟. Et herba servitute hominum.
℣. Riga montes de superioribus tuis.
℟. Et de fructu operum tuorum saciabitur terra.
℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus. Deus, in quo vivimus, & sumus; pluviam nobis tribue congruentem: ut præscentibus auxilijs sufficienter adjuti, sempiterna fiducialibus appetamus.

Præsta quæsumus Omnipotens Deus; ut qui in afflictione nostra de tua pietate confidimus contra adversa omnia, tua semper protectione muniamur.

Da nobis, quæsumus Domine, pluviam salutarem, & aridam terræ faciem fluentis cœlestibus dignanter infunde.

Sanctissimæ Genitricis tuæ Sponsi, quæsumus Domine, meritis adjuvemur; ut quod possibilitas nostra non obtinet, ejus nobis intercessione donetur. Per Dominum nostrum Jesum Christum filium tuum, qni tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti, Deus per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amèn.

℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.
℣. Benedicamus Domino. ℟. Deo Gratias.
℣. Exaudiat nos omnipotens, & misericors Dominus. ℟. Amèn.
℣. Et fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace. ℟. Amèn.

Preces en hacimiento de gracias â Nuestro Señor.

El Preste puesto en pie apunta: Te Deum laudamus.

Te Deum laudamus: Te Dominum confitemur.
Te æternum Patrem: Omnis terra veneratur.
Tibi omnes Angeli: Tibi Cœli, & universæ potestates.
Tibi Cherubim, & Seraphim: incessabili voce proclamant.
Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabaoth.
Pleni sunt cœli, & terra: Majestatis Gloriæ tuæ.
Te Gloriosus Apostolorum chorus.
Te Prophætarum laudabilis numerus.
Te Martyrũ candidatus laudat exercitus.
Te per orbem terrarum: Sancta confitetur Ecclesia.
Patrem immensæ majestatis.
Venerandum tuum verum, & unicum Filium.

San-

Sanctum quoque Paraclytum Spiritum.
Tu Rex gloriæ Christe.
Tu Patris sempiternus, es Filius.
Tu ad liberandum susccepturus hominẽ: non horruisti Virginis uterum.
Tu devicto mortis aculeo: aperuisti credentibus regna cœlorum.
Tu ad dexteram Dei Sedes: in gloria Patris.
Judex crederis esse venturus.
Te ergo, quæsumus, tuis famulis subveni: quos prætioso sanguine redemisti.
Æterna fac cum Sanctis tuis: in gloria numerari.
Salvum fac populum tuum Domine: & benedic hæreditati tuæ.
Et rege eos, & extolle illos usque in æternum.
Per singulos dies benedicimus te.
Et laudamus nomen tuum in sæculum: & in sæculum sæculi.
Dignare Domine die isto: sine peccato nos custodire.
Miserere nostri Domine: miserere nostri.
Fiat misericordia tua Domine super nos: quemadmodum speravimus in te.
In te Domine speravi: non confundar in æternum.

Despues el Preste, en pie con sus Ministros, canta:

℣. Benedictus es Domine Deus patrum nostrorum.
℟. Et laudabilis, & gloriosus in sæcula.
℣. Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu.
℟. Laudemus, & superexaltemus eum in sæcula.
℣. Benedictus es Domine Deus in firmamento cœli.
℟. Et laudabilis, & gloriosus, & superexaltatus in sæcula.
℣. Benedic Anima mea Domino.
℟. Et noli oblivisci omnes retributiones ejus.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus. Deus, cujus misericordia non est numerus, & bonitatis infinitus est thesaurus: pijssimæ majestati tuæ pro collatis donis gratias agimus, tuam semper clementiam exorantes; ut qui petentibus postulata concedis, eosdem non deserens ad præmia futura disponas.

Deus, qui corda, fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nodis in eodem spiritu recta sapere, & de ejus semper consolatione gaudere.

Deus, qui neminem in te sperantem nimium afligi permitis; sed pium precibus præstas auditum; pro postulationibus nostris, votisque susceptis gratias agimus, te pijssime deprecantes: ut á cunctis semper muniamur adversis. Per Dominum nostrum Jesum Christum filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti, Deus per omnia sæcula sæculorum: ℟. Amèn.

℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.
℣. Benedicamus Domino. ℟. Deo Gratias.

Procesion del dia de la Purificacion de Nuestra Señora.

Antiphonas que canta la Capilla.

Aña. ADorna Thalamum tuum Sion, & suscipe Regem Christum; amplectere MARIAM, quæ est cœlestis porta, ipsa enim portat Regem gloriæ novi luminis: subsistit Virgo, adducens in manibus filium ante Luciferum genitum: quem accipiens Simeon in ulnas suas, prædicavit Populis, Dominum eum esse vitæ, & mortis, & Salvatorem mundi.

Aña. Responsum accepit Simeon á Spiritu Sancto, non visurum se mortem, nisi videret Christum Dominum, & cum inducerent Puerum in Templum, accepit eum in ulnas suas, & benedixit Deum, & dixit: Nunc dimittis servum tuum Domine in pace. ℣. Cum inducerent Puerum Jesum Parentes ejus in Templum; ut facerent secundum consuetudinem legis pro eo, ipse accepit eum in ulnas suas.

Aña. Obtulerunt Domino par turturum, aut duos pullos columbarum: * Sicut scriptum est in lege Domini. ℣. Postquam impleti sunt dies purgationis MARIÆ secundum legem Moysi, tulerunt Jesum in Jerusalem, ut assisterent eum Domino. * Sicut scriptum est, &c. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Sicut scriptum est, &c.

Procession en la Dominica de Palmas.

Antiphonas que canta la Capilla.

Aña. CUM appropinquaret Dominus Jerosolimam, misit duos ex Discipulis suis, dicens: Ite in castellum, quod contra vos est, & invenietis pullum asinæ alligatum, super quem nullus hominum sedit: Solvite, & adducite mihi. Si quis vos interrogaverit, dicite: Opus Domino est. Solventes adduxerunt ad Jesum, & imposuerunt illi vestimenta sua, & sedit super eum. Alij expandebant vestimenta sua in via: alij ramos de arboribus sternebant: & qui sequebantur, clamabant: Hosanna, benedictus, qui venit in nomine Domini: benedictum regnum Patris nostri David: Hosanna in excelsis: Miserere nobis fili David.

Aña. Cum audisset Populus, quia Jesus venit Jerosolimam, acceperunt ramos palmarum, & exierunt ei obviam, & clamabant pueri dicentes: hic est, qui venturus est in salutem populi. Hic est salus nostra, & redemptio Israel. Quantus est iste, cui Throni, & Dominationes accurrunt? Noli timere filia Sion. Ecce rex tuus venit tibi, sedens super pullum asinæ: Sicut scriptum est. Salve rex fabricator mundi, qui venisti redimere nos.

Aña. Ante sex dies solemnis paschæ, quando venit Dominus in Civitatem Jerusalem, occurrerunt ei Pueri; & in manibus portabant ramos Palmarum, & clamabant voce magna dicentes: Hosanna in excelsis.

Gloria, laus, & honor, tibi sit Rex Christe redemptor:
Cui puerile decus prompsit hosanna pium.

Israel

Iſrael es tu rex, Davidis, & inclyta proles:
Nomine qui in Domine rex benedicite venis. ℟. Gloria, laus, & honor, tibi ſit, &c.
Cœtus in excelſis te laudat cœlicus omnis,
& mortalis homo, & cuncta creata ſimul. ℟. Gloria, laus, & honor, tibi ſit, &c.
Plebs Hebræa tibi cum palmis obvia venit:
Cum prece voto hymnis, adſumus ecce tibi. ℟. Gloria, laus, & honor, tibi ſit, &c.
Hi tibi paſſuro ſolvebant munia laudis:
Nos tibi regnanti pangimus ecce melos. ℟. Gloria, laus, & honor, tibi ſit, &c.
Hi placuere tibi, placeat devotio noſtra:
Rex bone, Rex clemens, cui bona cuncta placent. ℟. Gloria, laus, &c.

Al entrar en la Igleſia canta la ſiguiente Antiphona.

Aña. Ingrediente Domino in Sanctam Civitatem, Hebræorum pueri reſurrectionem vitæ pronuntiantes, * Cum ramis palmarum hoſanna clamabant in excelſis. ℣. Cum audiſſet populus, quod Jeſus veniſſet Jeroſolimam, exierunt obviam ei. * Cum ramis palmarum, &c.

Proceſſiones en el dia de Corpus, y ſu Octava

En ellas canta la Capilla lo ſiguiente:

SAcris ſolemnijs juncta ſint gaudia,
& ex præcordijs ſonent præconia;
recedant vetera, nova ſint omnia,
corda, voces, & opera.
Noctis recolitur cœna noviſſima,
qua Chriſtus creditur agnum, & azyma;
dediſſe fratribus, juxta legitima
priſcis indulta patribus.
Poſt agnum typicum, expletis epulis,
Corpus Dominicum datum diſcipulis,
ſic totum omnibus, quod totum ſingulis,
ejus fatæmur manibus.
Dedit fragilibus corporis ferculum,
dedit & triſtibus ſanguinis poculum,
dicens: accipite quod trado vaſculum,
omnes ex eo bibite.
Sic ſacrificium iſtud inſtituit,
cujus officium committi voluit
ſolis presbyteris, quibus ſic congruit,
ut ſumant, & dent ceteris.
Panis angelicus fit panis hominum,
dat panis cœlicus figuris terminum:
ô res mirabilis, manducat Dominum,
pauper, ſervus, & humilis.
Te trina deitas, unaque poſcimus,
ſic nos tu viſita, ſicut te colimus:
per tuas ſemitas duc nos quo tendimus
ad lucem, quam inhabitas. Amén.

PAnge lingua glorioſi
corporis myſterium,
ſanguinisque pretioſi,
quem in mundi pretium
fructus ventris generoſi,
rex effudit gentium.
Nobis datus, nobis natus
ex intacta Virgine
& in mundo converſatus,
ſparſo verbi ſemine
ſui moras incolatus
miro clauſit ordine.
in ſuprema nocte cœnæ
recumbens cum fratribus,
obſervata lege plene
cibis in legalibus,
cibum turbæ duodenæ
ſe dat ſuis manibus.
Verbum caro, panem verum
verbo carnem efficit:
fitque ſanguis Chriſti merum,
& ſi ſenſus deficit,
ad firmandum cor cincerum

sola fides sufficit.
Tantum ergo Sacramentum
veneremur cernui;
& antiquum documentum
novo cedat ritui:
præstet fides supplementum
sensuum defectui.

Genitori, genitoque
Laus, & jubilatio,
salus, honor, virtus quoque
sit, & benedictio:
procedenti ab utroque
compar sit laudatio. Amèn.

En la primera Estacion canta:

℣. Panem de cœlo præstitisti eis alleluia.
℟. Omne delectamentum in se habentem alleluia.

En la segunda Estacion.

℣. Cibavit eos ex adipe frumenti, alleluia.
℟. Et de petra melle saturavit eos alleluia.

En la tercera Estacion.

℣. Educas panem de terra, alleluia.
℟. Et vinum lætificet cor hominis, alleluia.

En la quarta Estacion.

℣. Posuit fines tuos pacem, alleluia.
℟. Et adipe frumenti satiat te, alleluia.

El Preste puesto en pie con los Ministros, y las manos juntas, apartandolas, y haciendo inclinacion profunda al decir solo: Oremus, *canta despues, teniendo cuidado de hacer la misma inclinacion à la palabra* venerari, *la Oracion siguiente.*

DEUS, qui nobis sub Sacramento mirabili, passionis tuæ memoriam reliquisti: tribue quæsumus, ita nos corporis, & sanguinis tui Sacra mysteria venerari; ut redemptionis tuæ fructum in nobis jugiter sentiamus. Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. Amèn.

Los mismos Hymnos canta la Capilla en la Procesion de la Dominica tercera de cada mes; y despues el ℣ Panem de cœlo, &c, *añadiendole* alleluia *solo en el tiempo Pascual; porque el privilegio es concedido à la Octava.*

LETANIAS DEL VENERABLE SACRAMENTO, conformes à las que trae al fin su Octavario Eclesiastico.

KYrie eleison.
Christe eleison.
Kyrie eleison.
Christe audi nos.
Christe exaudi nos.

Pater de Cœlis Deus,
Fili Redemptor mundi Deus,
Spiritus Sancte Deus,
Sancta TRINITAS Unus Deus,
Panis vivus, qui de Cœlo descendisti,

Miserere nobis.

Panis

Deus abſconditus, & Salvator,
Frumentum electorum,
Vinum germinans Virgines,
Panis pinguis, & delitiæ Regum,
Juge Sacrificium,
Oblatio munda,
Agnus abſque macula,
Menſa puriſſima,
Angelorum eſca,
Manna abſconditum,
Memoria mirabilium Dei,
Panis ſuperſubſtantialis,
Verbum caro factum,
Habitans in nobis,
Hoſtia Sancta,
Calix Benedictionis,
Myſterium fidei,
Præcelſum, & Venerabile Sacramentum,
Sacrificium omnium Sanctiſſimum,
Vere propitiatorium pro vivis, & defunctis,
Cœleſte antidotum, quo á peccatis præſervamur,
Stupendum ſupra omnia miraculum,
Sacratiſſima Dominicæ Paſſionis cómemoratio,
Donum traſcendens omnem plenitudinem,
Memoriale præcipuum divini amoris,
Divinæ afluentia largitatis,
Sacroſanctum, & Auguſtiſſimum Myſterium,
Pharmacum immortalitatis,
Tremendum, ac vivificum Sacramentum,
Panis omnipotentia Verbi caro factus,
Incruentum Sacrificium,
Cibus, & Conviva,
Dulciſſimum convivium, cui aſſiſtunt Angeli miniſtrantes,
Sacramentum pietatis,
Vinculum charitatis,
Offerens, & oblatio,
Spiritualis dulcedo in proprio fonte deguſtata,
Refectio animarum Sanctarum,

MISERERE NOBIS. MISERERE NOBIS. MISERERE NOBIS.

Viaticum in Domino morientium,
Pignus futuræ gloriæ,
Miſerere nobis.
Propitius eſto,
Parce nobis Domine.
Propitius eſto,
Exaudi nos Domine.
Ab indigna Corporis, & Sanguinis tui ſuſceptione,
Libera nos Domine.
A concupiſcentia carnis,
A concupiſcentia oculorum.
A ſuperbia vitæ,
Ab omni peccandi ocaſione,
Per deſiderium illud, quo hoc Paſcha cum Diſcipulis manducare deſideraſti,
Per ſummam humilitatem, qua Diſcipulorum pedes laviſti,
Per ardentiſſimam charitatem, qua hoc divinum Sacramentum inſtituiſti,
Per ſanguinem tuum pretioſum, quem nobis in Altari reliquiſti.
Per quinque vulnera hujus tui corporis Sacratiſſimi, quæ pro nobis ſuſcepiſti,
Libera nos Domine.

LIBERA NOS DOMINE.

Peccatores, Te rogamus audi nos.
Ut nobis fidem reverentiam, & devotionem hujus admirabilis Sacramenti augere, & conſervare digneris,
Ut ad frequentem uſum Euchariſtiæ per veram peccatorum confeſſionem nos perducere digneris,
Ut nos ab omni hæreſi, perfidia, ac cordis cæcitate liberare digneris,
Ut Sanctiſſimi hujus Sacramenti pretioſos, & Cœleſtes fructus nobis impartiri digneris,
Ut in hora mortis noſtri hoc cœleſti Viatico nos confortare, & munire digneris,

TE ROGAMUS AUDI NOS.

Filij Dei, Te rogamus audi nos.
Agnus Dei,qui tollis peccata mundi,
Parce nobis Domine.
Agnus Dei,qui tollis paccata mundi,
Exaudi nos Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
Miſerere nobis.
Chriſte audi nos, Chriſte exaudi nos.
Kyrie eleiſon, Chriſte eleiſon.
Kyrie eleiſon. Pater noſter.

Et ne nos inducas in tentationem,
Sed libera nos à malo.
Domine exaudi orationem meam.
Et clamor meus ad te veniat.

OREMUS.

DEUS, qui nobis ſub Sacramento mirabili paſſionis tuæ memoriam reliquiſti, tribue, quæſumus, ita nos corporis, & ſanguinis tui ſacra myſteria venerari, ut redemptionis tuæ fructum in nobis jugiter ſentiamus. Qui vivis, & regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia ſæcula ſæculorum. Amèn.

Proceſſion al Altar de N. P. S. Pedro, en el dia de los Santos Apoſtoles.

Canta la Capilla, llegados al Altar, la Antiphona ſiguiente.

Aña. Tu es Paſtor ovium, Princeps Apoſtolorum, tibi traditæ ſunt claves regni Cœlorum.
℣. Tu es Petrus. ℟. Et ſuper hanc petram ædificabo Eccleſiam meam.

El Preſte canta la Oracion.

OREMUS.

DEUS, qui B. Petro Apoſtolo tuo, collatis clavibus regni cœleſtis, ligandi, atque ſolvendi pontificium tradidiſti: Concede, ut interceſſionis ejus auxilio, à peccatorum noſtrorum nexibus liberemur. Qui vivis, & regnas, Deus in ſæcula ſæculorum. Amén.

Oficio de los Parvulos defuntos.

ACoſtumbra eſta Igleſia hacer un oficio, que llama: Pſalterio; y equivale â la Vigilia de los Defuntos Adultos; conforme al Manual Dioceſano; y los Pſalmos, que pone en ſu Sepultura, los dirijo (para obviar las variaciones que avia) en eſta forma.

Colocado el Clero en el Choro, luego que llega â la Igleſia, apunta el Preſte la Antiphona: Juvenes, & Virgines, *reveſtido, como vino del Entierro; y aſsi perſevera, y la acaba el Sochantre; y en el canto llano ſe dicen los Pſalmos ſiguientes.*

Cantate Dominum canticum novum: * Laus ejus in Eccleſia Sanctorum.
Lætetur Iſraël in eo, qui fecit eum: * Et filij Sion exultent in rege ſuo.
Laudent nomen ejus in choro: * In tympano, & pſalterio pſallant ei.
Quia beneplacitum eſt Domino in populo ſuo: * Et exultavit manſuetos in ſalutem.
Exultabunt Sancti in gloria: * Lætabuntur in cubilibus ſuis.
Exaltationes Dei in gutture eorum: * Et gladij ancipites in manibus eorum.
Ad faciendam vindictam in nationibus: * Increpationes in populis.

Ad

Ad alligandos reges eorum in compedibus: * Et nobiles eorum in manicis ferreis.
Ut faciant in eis judicium conſcriptum: * Gloria hæc eſt omnibus Sanctis ejus.

Laudate Dominum in Sanctis ejus: * Laudate eum in firmamento virtutis ejus.
Laudate eum in virtutibus ejus: * Laudate eum ſecundum multitudinem magnitudinis ejus.
Laudate eum in ſono tubæ: * Laudate eum in pſalterio, & cithara.
Laudate eum in tympano, & choro: * Laudate eum in chordis, & organo.
Laudate eum in cymbalis beneſonantibus: Laudate eum in cymbalis jubilationis: * omnis Spiritus Laudet Dominum.
Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto: * Sicut erat in principio, & nunc, &c.

Domini eſt terra, & plenitudo ejus: * Orbis terrarum, & univerſi, qui habitant in eo.
Quia ipſe ſuper maria fundavit eum: * Et ſuper flumina præparavit eum.
Quis aſcendet in montem Domini: * Aut quis ſtabit in loco ſancto ejus.
Innocent manibus, & mundo corde: * Qui non accepit in vano animam ſuam, nec juravit in dolo proximo ſuo.
Hic accipiet benedictionem â Domino: * Et miſericordiam â Deo ſalutari ſuo.
Quia hæc eſt generatio quærentium eum: * Quærentium faciem Dei Jacob.
Attollite portas principes veſtras: Et elevamini portæ æternales: * Et introibit rex Gloriæ.
Quis eſt iſte rex Gloriæ? Dominus fortis, & potens: * Dominus potens in prælio.
Attollite portas principes veſtras, & elevamini portæ æternales: * Et introibit rex Gloriæ.
Quis eſt iſte rex Gloriæ? Dominus virtutum: ipſe eſt rex Gloriæ.
Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto: * Sicut erat in principio, & nunc, &c.
Aña. Juvenes, & Virgines, ſenes cum Junioribus laudent nomen Domini.

Si es tiempo paſcual, ſe añade: Alleluia.

Comienza la Capilla los Kyries con tono feſtivo, y pauſado; y mientras el Preſte rocia con agua bendita, ê incenſa el tumulo, como es eſtilo. Deſpues.

Pater noſter, &c. ℣. Et ne nos inducas in tentationem.
℟. Sed libera nos à malo. ℣. Me autem propter innocentiam ſuſcepiſti.
℟. Et confirmaſti me in conſpectu tuo in æternum.
℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum Spiritu tuo.
Oremus. Omnipotens, & mitiſſime Deus, qui omnibus parvulis renatis baptiſmate, dum migrant à ſæculo, ſine ullis eorum meritis vitam illico largiris æternam ſicut animæ hujus parvuli hodie credimus te feciſſe: fac nos, quæſumus Domine, per interceſſionem B. MARIÆ ſemper Virginis, & omnium Sanctorum tuorum, hic purificatis tibi mentibus famulari; & in Paradyſo cum beatis parvulis perenniter ſociari. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amèn.

Para ir á la Sepultura apunta el Preſte la Antiphona: Hic accipiet; *y proſigue la capilla el miſmo Pſalmo que cantó en la calle.*

Laudate Pueri Dominum: * Laudate nomen Domini.
Sit nomen Domini benedictum: * Ex hoc, nunc, & uſque in ſæculum.
A Solis ortu, uſque ad occaſum: * Laudabile nomen Domini.
Excelſus ſuper omnes gentes Dominus: * Et ſuper cœlos gloria ejus.

Quis ſicut Dominus Deus noſter; qui in altis habitat: * Et humilia reſpicit in Cœlo, & in terra.
Suſcitans â terra inopem: * Et de ſtercore erigens pauperem.
Ut collocet eum cum principibus: * Cum principibus populi ſui.
Qui habitare facit ſterilem in domo: * Matrem filiorum lætantem.
Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto: * Sicut erat in principio, & nunc, &c.

Aña. Hic accipiet benedictionem â Domino, & miſericordiam á Deo ſalutari ſuo; quia hæc eſt generatio quærentium Dominum.

Se añade allelluia en tiempo paſcual.

Y proſigue el oficio como eſtà en el Manual; advirtiendo, que ſe ha de terminar indiſpenſablemente como lo ordena, con el Reſponſo, que pone general por los defuntos.

Si ha de aver Miſſa de cuerpo preſente, acabado el Pſalterio, y la Antiphona: Juvenes, & Virgines, &c. *Dice el Preſte:* Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo. Oremus. Omnipotens, & miſericors Deus, &c, *como eſtá arriba. La Miſſa, ſi no es dia prohibido, ſerà la votiva de los Angeles, con Gloria, y ſin Credo, ſegun Olalla.*

Acabada, buelve la Capilla à cantar los Kyries, y entonces ſe rocia, y ſe incienſa el tumulo, y ſe hace lo demás, como vá dicho.

Proceſſion de los Defuntos, en los Lunes de cada ſemana, ſi no eſtân prohibidos.

El primero reſponſo ſe canta delante del Presbyterio, y ſepulchro de los Señores Sacerdotes.

CRedo, quod redemptor meus vivit, & in noviſſimo die de terra ſurrecturus ſum: * Et in carne mea videbo Deum Salvatorem meum:
℣. Quem viſurus ſum ego ipſe, & non alius, & oculi mei conſpecturi ſunt.
Et in carne mea videbo, &c. Kyrie eleiſon, Chriſte eleiſon, Kyrie eleyſon.
Pater noſter. *Secreto.* ℣. Et ne nos inducas in tentationem.
℟. Sed libera nos á malo. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Domine animas eorum.
℣. Requieſcant in pace. ℟. Amén.
℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.
Oremus. Deus, qui inter Apoſtolicos Sacerdotes, famulos tuos Pontificali, ſeu Sacerdotali feciſti dignitate vigere: Præſta, quæſumus, ut eorum quoque perpetuo aggregentur conſortio. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amèn.

Los otros quatro ſe cantan en las eſquinas de las naves proceſsionales de la Igleſia.

Segundo: Qui Lazarum reſucitaſti â monumento fœtidum: * Tu eis Domine dona requiem, & locum indulgentiæ. ℣. Qui venturus es judicare vivos, & mortuos, & ſæculum per ignem. Tu eis Domine, &c. Kyrie eleiſon, Chriſte eleyſon, Kyrie eleiſon.

Pater noſter. *Secreto. Y los demas verſos acoſtumbrados, como en el primer Reſpenſo.*

Ore-

Oremus. Deus veniæ largitor, & humanæ salutis, amator, quæsumus clementiam tuam; ut nostræ congregationis fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo transierunt, Beata MARIA semper Virgine intercedente, cum omnibus Sanctis tuis, ad perpetuæ beatitudinis consortium pervenire concedas. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amèn.

Tercero: Domine, quando veneris judicare terram, ubi me abscondam â vultu iræ tuæ? * Quia peccavi nimis in vita mea. ℣. Commissa mea pavesco, & ante te erubesco: Dum veneris judicare, noli me condemnare. Quia peccavi nimis in vita mea. Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison.

Pater noster. *Secreto. Y los demas versos como en el primero.*

Oremus. Deus, qui nos Patrem, & Matrem honorare præcepisti: miserere clementer animabus Parentum nostrorum, eorumque peccata dimite, nosque eos in æternæ claritatis gaudio fac videre. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amèn.

Quarto: Memento mei Deus, quia ventus est vita mea. * Nec aspiciat me vissus hominis. ℣. Deprofundis clamavi ad te Domine, Domine exaudi vocem meam. Nec aspiciat, &c. Kyrie eleison, Christe eleison. Kyrie eleison.

Pater noster. *Secreto. Y los demas versos como en el primero.*

Oremus. Absolve quæsumus Domine animas famulorum, famularumque tuarum, & omnium fidelium defunctorum ab omni vinculo delictorum; ut in resurrectionis gloria iuter Sanctos, & electos tuos resucitati respirent. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amèn.

Se advierte, que en el dia de la Commemoracion de los Defuntos, en esta Estacion se canta el Responso, y Oracion siguiente.

Libera me Domine de vijs Inferni, qui portas æreas confregisti, & visitasti infernum, & dedisti eis lumen, ut viderent te. * Qui erant in pœnis tenebrarum. ℣. Clamantes, & dicentes: Advenisti redemptor noster. Qui erant, &c. ℣. Requiem æternam dona eis domine, & lux perpetua luceat eis. Qui erant. Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison.

Pater noster. *Secreto. Y los versos ordinarios como en el primero Responso.*

Oremus. Fidelium Deus omnium Conditor, & redemptor animabus famulorum, famularumque tuarum remissionem cunctorum tribue peccatorum: Ut indulgentiam, quam semper optaverunt, pijs supplicationibus consequantur. Qui vivis, & regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti, Deus per omnia sæcula sæculorum. Amèn.

Quinto: Memento mei Deus, quia ventus est vita mea: * Nec aspiciat me visus hominis. ℣. Deprofundis clamavi ad te Domine, Domine exaudi orationem meam. Nec aspiciat me, &c. Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison.

Pater noster. *Secreto. Y los versos ordinarios como en el primero.*

Oremus. Deus, cujus miseratione animæ fidelium requiescunt, famulis, & famulabus tuis omnibus hic, & ubique quiescentibus; Da propitius veniam peccatorum; ut à cunctis reatibus absoluti, tecum sine fine lætentur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amèn.

℣. Requiem æternam dona eis Domine. ℟. Et lux perpetua luceat eis.
℣. Requiescant in pace. ℟. Amèn.

Viſita de la Santa Igleſia Parrochial.

Toda ſe executa conforme à lo diſpueſto en el Manual Dioceſano.

EN entrando en la Igleſia comienza la Capilla la Aña: Sacerdos, & Pontifex, & virtutum opifex, Paſtor bone in populo, ſic placuiſti Domino; *y ſe podrá tambien decir la Antiphona*: Ecce Sacerdos magnus, qui in diebus ſuis placuit Deo. Ideo jurejurando fecit illum Dominus creſcere in plebem ſuam. Benedictionem omnium gentium dedit illi, & teſtamentum ſuum confirmavit ſuper caput ejus. Ideo. Gloria Patri, &c. *Y en aviendo llegado el Prelado â tomar ſu aſsiento, el Preſte pueſto al pie de la infima grada del Altar, canta:*

℣. Salvum fac ſervum tuum,
℟. Deus meus ſperantem in te.
℣. Mitte ei Domine auxilium de Sancto,
℟. Et de Sion tuere eum.
℣. Nihil proficiat inimicus in eo,
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
℣. Domine exaudi, &c. ℟. Et clamor meus, &c.
℣. Dominus vobiſcum, ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

Deus humilium viſitator, qui eos paterna dilectione conſolaris: prætende ſocietati noſtræ gratiam tuam; ut per eos, in quibus habitas, tuum in nobis ſentiamus adventum. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amèn.

Acabada la Viſita, canta el Prelado.

℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illuſtratione docuiſti: da nobis in eodem Spiritu recta ſapere, & de ejus ſemper conſolatione gaudere.

Deus, qui diverſitatem gentium in confeſſione tui nominis adunaſti: da, ut renatis fonte Baptiſmatis una ſit fides mentium, & pietas actionum.

Eccleſiæ tuæ, quæſumus Domine, preces placatus admitte; ut deſtructis adverſitatibus, & erroribus univerſis, ſecura tibi ſerviat libertate. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amèn.

Mo-

Modo del Recibimiento del Excmò Señor Vice-Patrono, y ceremonias que ſe obſervan quando aſſiſte à la Miſſa ſolemne.

AUnque no puede ſer regular la venida de los Excmòs Señores Vi-Reyes á eſta Villa; pero para el tiempo en que acontezca, como ſucedió con la venida del Excmó Sr. Marqués de Valero; y modernamente el año de quarenta y uno, con el Excmò Señor Duque de la Conquiſta; ſerà muy oportuno dexarle à eſta Igleſia inſtruccion, para quando ſe ofrezca. La executo conforme à lo que previene el Ceremonial de los Señores Obiſpos. Y à lo diſpueſto por las Leyes de Indias, conſtantes en el tomo 2 de la Recopilacion Lib. 3 titulo 15. Y tambien, ſegun la practica de nueſtra Matriz.

Aſſiſtiendo todo el Clero con Sobrepellices, y haciendoſe repique general en todas las Igleſias, en el umbral de la puerta principal ſe le prepara el Palio à el Sr. Vi-Rey; y el Superior de la Igleſia reveſtido con Sobrepelliz, y ſolamente Capa blanca, conforme à la Ley 10, ſeis, ò ſiete paſſos antes del umbral de la Puerta, recibe á ſu Excia, dandole à beſar la Santa Cruz que él lleva en las manos. Y eſta adoracion la hace el Señor Vi-Rey hincado de rodillas. Deſpues le conducirán à el aſſiento, que ſe tendrá preparado, bajo del Presbyterio, con ſilla, cogin, y cortina. Mientras entra por la Igleſia, ſe ſonaràn ambos Organos; mientras hace oracion, podrá cantar la Capilla el *Te Deum laudamus*, y el Preſte deſpues ſus Verſos, y Oraciones.

Quando aſſiſte otro dia á Miſſa ſolemne, el Superior de la Igleſia con Sobrepelliz, acompañado de quatro ò ſeis Ecleſiaſticos, le recibirán en la puerta; y conforme á la Ley 8, uno de eſtos Ecleſiaſticos le dará la agua bendita. Si la Miſſa es en Domingo, ordena la Ley 9 ſe le dé el *Aſperges* al Prelado, y Clerigos, y deſpues à el Señor Vi-Rey.

En la Igleſia Metropolitana el Preſte, y Diaconos, con los bonetes pueſtos, eſtando ya en pie en la grada del Altar, le hacen primero benia à ſu Excià, eſtando de rodillas, y aviendo ya correſpondido, comienzan la Miſſa.

En la Ley 10 ſe ordena, que dos Capellanes vienen del Choro, y ſe ponen á los lados de la cortina, y haciendole primero genuflección al Señor Vi-Rey, ſin llegar á tierra, y deſpues ſe ponen de rodillas, uno de un lado, y otro del otro, y le rezan la *Confeſſion*; pero no ordena la Ley, que le rezen los *Kyries*, y la *Gloria*. Lo que ſi previene la miſma Ley, es, que los dos dichos Padres Capellanes vienen â rezarle el *Credo*, eſtando en pie, y ſe pone ſu Exciâ de rodillas con los referidos á el *Incarnatus eſt*, &c. Acabado, le hacen genufleccion, y ſe retiran â ſus aſſientos los dos Ecleſiaſticos.

En la miſma Ley ſe previene, que los Ecleſiaſticos (y lo miſmo parece, que ſe debe entender con los Acolitos) quando bàn, ó vienen al Choro à algun miniſterio, deben hacer, quando paſſan junto al Señor Vi-Rey, humillacion profunda con la cabeza.

Aviendoſe cantado el Evangelio, el Diacono con el Libro en las manos abierto, ſin hacer humillacion à ſu Exciâ ſe pára un poco antes de la cortina à eſperar, para que venga á beſarlo. El Maeſtro de Ceremonias le apunta el texto en el Libro, y ſu Excià lo beſa hincado de rodillas. Deſpues el Diacono cierra el Libro, y dados dos paſſos atràs, le hace humillacion profunda à ſu Excià.

No ſe acoſtumbra en la Igleſia Metropolitana, ni en nueſtra Matriz darle incenſo al Señor Vi-Rey, para evitar la nota de que aya de ſer eſta incenſacion, conforme à rubricas, por el miniſterio de un Acolito.

Conforme à la practica de nueſtra Matriz, el Subdiacono recibe la Paz del Diacono, y con un Portapaz ſe la lleva el miſmo Subdiacono â el Señor Vi-Rey. Deſpues el Subdiacono beſa los Portapaces de los Acolitos, para que la lleven al Choro. A la Señora Vi-Reyna, conforme â la ley 13, ni ſe incenſa, ni ſe le dá Paz.

FIN.

INDICE
De las Matherias contenidas en esta Cartilla Historica, y Sagrada.

Primera Parte.

Segunda Parte.

Tercera Parte.

Quarta Parte, En que comienza el Diario, y ſe notan ſus coſas mas particulares.

Modo de celebrar algunos particulares oficios.

INDICE.

Sempiterna ſit laus, honor, & gloria
Omnipotenti Numini immortali,
In natura unico; at ſub Triados arcano *inter tenebras latibulum ponenti:*

Hipoſthaſi necnon ſacro-ſanctæ
In Patris ſinu æternaliter natæ;
Sed in Virgineo matris utero ob protoplaſti eſſum ut homo *tempore* genitæ,
Qui veluti alius *Samaritanus vulneratis accedens,*
Bajulans pro eiſdem *ſibi Crucem; aduſque Calvariæ locum exivit.*

Parileque ſit decus
Primævo Beatiſſimæ Virginis Mariæ abſque nevo penitus ſuſpitione momento
Cujus miro Conceptionis titulo Corduvenſis Eccleſia
Quaſi Palma honorificentiſſime *exaltata* conſurgit.

Ac inclyto ejuſdem Patrono
Sponſo animati Cœli fideli, præclariſſimo Joseph
Almis inſuperque Stælati Solij (præcipue Patavino Antonio) Splendoribus
Cœlicam Sion jugiter coruſcantibus.

